



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ARGUMENTOS EN EL DEBATE LEGISLATIVO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN EL DISTRITO FEDERAL (2006-2007)

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO
DE DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA:

Irma Mariana Gutiérrez Morales

ASESOR PRINCIPAL:

Dra. Susana González Reyna

COMITÉ TUTORAL:

Dra. Teresa Carbó Pérez

Dra. Eva Salgado Andrade



MÉXICO, D. F.

2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mi hijo Diego,
quien en cada sonrisa me regala
toda la belleza del mundo.**

**A mis padres y a mi hermana,
cuya guía y amor han hecho posibles
todos mis logros.**

Agradezco a CONACYT y al Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales el apoyo otorgado para la realización de esta tesis.

Quiero externar mi más profundo agradecimiento, admiración y respeto a las integrantes de mi comité tutorial, encabezado por la Dra. Susana González Reyna, excelente académica y admirable ser humano, quien en todo momento mostró interés, paciencia y un gran compromiso con este trabajo. Su guía certera y oportuna, su actitud siempre positiva y su apoyo incondicional son tesoros invaluable. A usted, mi infinita gratitud y cariño, ha sido un verdadero honor trabajar bajo su dirección.

A la Dra. Eva Salgado Andrade, le extiendo un humilde y sincero reconocimiento por su sabia y constante orientación, por sus comentarios siempre pertinentes y brillantes, pero sobre todo, por su trayectoria académica y personal que me sirven de modelo de vida. Aprecio su pericia metodológica y su generosidad para compartirla. Mil gracias por esta entrañable amistad, estoy en deuda permanente.

Fue una grata fortuna que la Dra. Teresa Carbó Pérez se integrara a mi comité tutorial. La rigurosidad de sus observaciones y su asesoría meticulosa y cálida fortalecieron el escrito y, en más de una ocasión, clarificaron mi pensamiento. Le reitero mi respeto y la alta estima en que la tengo.

A la Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio y al Dr. Ricardo Espinoza Toledo, integrantes del jurado, les expreso mi agradecimiento por el apoyo que recibí de su parte, por la cuidadosa lectura que elaboraron de este escrito y por los valiosos comentarios que me ayudaron a corregir imprecisiones y a mejorar el sustento argumental de la tesis.

A todos mis compañeros y amigos del doctorado, siempre los llevaré en el corazón.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
PRIMERA PARTE. CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	
I. DE LA CIENCIA A LA CONCIENCIA. Revisión diacrónica de los ejes del debate sobre el aborto	
1.1 Consideraciones preliminares	16
1.2 El aborto como asunto de derechos humanos	21
1.3 El aborto como construcción simbólico-cultural: feminismo y pensamiento religioso	26
1.4 El aborto como dilema moral	33
1.5 El aborto en el marco legal (2008)	38
II. ARGUMENTACIÓN EN EL DEBATE LEGISLATIVO. Panorama teórico	
2.1 La apertura de la sociedad	54
2.2 Los núcleos del discurso político: el poder y la ideología	57
2.3 El debate legislativo: confrontación verbal entre estructuras de poder	64
2.4 La argumentación en el debate legislativo	68
SEGUNDA PARTE. DISEÑO Y APLICACIÓN DEL ANÁLISIS	
III. ACERVO. Recopilación, lectura y primeras operaciones analíticas	
3.1 Recopilación del acervo	77
3.2 Fase descriptiva	79
3.2.1 Dimensión formal del evento	81
3.2.2 Caracterización del caso estudiado	86
3.3 Fase analítica	98
3.3.1 Segmentación del material	99
3.3.2 Exploración del eje semántico	103
3.3.3 Exploración del eje de la interacción entre los hablantes	111

ÍNDICE

IV.	CORPUS. Conformación del corpus y formulación de las dimensiones de análisis	
	4.2 Conformación del corpus	122
	4.2 Planteamiento general de las dimensiones de análisis	128
	4.2.1 Sujetos del discurso	130
	4.2.2 Argumentos	136
	a) Reconocimiento de objetos discursivos y sus predicaciones	138
	b) Mapas de desarrollos y tramas argumentales	139

TERCERA PARTE. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

V	LOS SUJETOS DEL DISCURSO. ¿Quiénes hablan y a quiénes se dirigen?	
	5.1 Identificación de los interlocutores, el punto de partida	143
	5.2 Identidades que asumen los enunciadores	145
	5.3 Destinatarios construidos	156
VI	ARGUMENTOS. Objetos discursivos y predicaciones	
	6.1 Objetos discursivos y predicaciones como argumentos	175
	6.2 ¿Cómo se entiende el aborto	178
	6.3 Laicidad	189
	6.4 <i>Referéndum</i>	196
	6.5 Los diputados como objetos discursivos	203
VII	RELACIONES ENTRE ARGUMENTOS. Desarrollos y tramas argumentales	
	7.1 Importancia de la estructura argumentativa	211
	7.2 Los diputados se apoyan	213
	7.3 Los diputados intentan disuadirse	219
	7.4 Los diputados se confrontan	222
	CONCLUSIONES	235
	FUENTES DE CONSULTA	248

INTRODUCCIÓN

Tratar el tema del aborto es una inquietud compartida y extendida en todo el mundo; situación que se ve reflejada en la literatura copiosa que aborda el fenómeno y que responde a los contextos específicos que cada caso demanda. Los diferentes tratamientos anclan en un primer punto de convergencia: se trata de una práctica ancestral y, al mismo tiempo, cotidiana, que en algún momento comenzó a adjetivarse como problemática: quizás cuando dejó de ser una conducta racional-privada y se convirtió en una conducta irracional-pública, como señala Habermas.

Antes de la aprobación de las reformas en el Distrito Federal que son materia de análisis de este trabajo de investigación, y todavía en estados que se rigen por leyes restrictivas en materia de aborto, las condiciones sanitarias en que se practicaban la mayoría de los abortos provocados eran riesgosas y no podían ser provistas de manera favorable por el Estado debido a la falta de políticas públicas adecuadas. Las consecuencias negativas sobrepasaban por mucho el daño físico de las mujeres, trastocando lo emocional, en ocasiones lo más doloroso, a causa de ser el aborto un tema personal y moralmente delicado. A este respecto, el asunto se entreteje con esquemas de pensamiento que enfrentan discursos liberales de autonomía y libertad individual con discursos de corte religioso que hermanan aborto y asesinato.

La relevancia del problema queda fuera de toda duda al reconocer que la condición ilegal del aborto –que persiste en amplias zonas del mundo- obliga a la recurrencia a prácticas clandestinas, a pesar de los sabidos riesgos de morbilidad y, en no pocos casos, mortalidad maternas y, aún más, en conciencia de la profunda valencia ético-moral del aborto que lleva a la mujer a enfrentar un doble juicio: el propio y el que algunos sectores de la sociedad les impone, juicio que sin exagerar puede elevarse al grado de estigma socio-cultural.

De los múltiples aspectos que pueden estudiarse con respecto al aborto, la discusión de lo legal es un asunto importante, a pesar de toparse con la paradoja de que, al menos en México los registros judiciales por aborto son escasos, incluso podría decirse, excepcionales (comparados con el número de abortos que se practican por año). Sin embargo, la consignación de su carácter delictivo no es inerte pues penetra la realidad cultural y social. Tampoco es inocua, pues provoca prácticas clandestinas que atentan contra la integridad física y moral de las mujeres.

Ubicar el fenómeno del debate sobre el aborto en el marco de la reciente reforma al Código Penal del Distrito Federal en 2007, por la que se eliminan las penas por aborto voluntario antes de la décima segunda semana de gestación, resulta pertinente en el contexto espacial y temporal inmediato. Y dado que la materialización de las posturas y de los diferentes esquemas de pensamiento se vierten en el lenguaje, se propone que dicha reforma se estudie a partir de la materialidad discursiva que se produjo dentro del espacio legislativo y que tenía por miras la evaluación de dicha iniciativa de ley.

Por otra parte, rescatar los argumentos que concurrieron en el debate legislativo permite, en primer lugar, observar que a la falta de consensos políticos respecto al tema, se suma la falta de consensos sociales a nivel nacional, a consecuencia de patrones culturales y marcos morales disímboles, incluso enfrentados, que no permiten la disolución de barreras reales y simbólicas y, en contraparte, tienden a agravar el problema.

En segundo lugar, posibilita la evaluación de las condiciones en que se establecen leyes de corte liberal en México a pesar de las resistencias reaccionarias que perviven en el país. La descripción y análisis del debate legislativo se impone, no sólo a fin de estudiar minuciosamente el proceso que permitió la aprobación de una ley, trascendente por la magnitud del problema que atiende, o polémica por el conflicto ideológico que suscita, sino también, por ser considerada una ley de corte liberal que, en ese sentido, homologa a México con los países considerados más avanzados del mundo. Asimismo, porque permite entender, tanto la actuación de los políticos en el ejercicio legislativo, como la diversidad de factores que inciden en la discusión de temas de interés nacional para los que no existen consensos sociales.

El problema del aborto exhibe múltiples facetas que pueden ser abordadas, no obstante, el asunto de la normatividad no resulta menor frente a otros. Más que el análisis de leyes específicas y terminadas, que es competencia casi exclusiva de juristas, lo que aquí se propone es analizar el proceso que justificó su aprobación, la manera en que los discursos de los legisladores expresaron posturas, objetivos y esquemas de pensamiento de diversa índole, y en qué medida y en cuáles términos dichos discursos contribuyeron o no a un análisis cuidadoso de la ley o de la problemática en cuestión.

De tal suerte que sea posible determinar si dichas leyes responden a una tendencia mundial que asume discursos como el de los derechos humanos y, en consecuencia, de los derechos reproductivos; o si más bien, es una decisión que limita el problema del aborto a lo sanitario, lo demográfico y lo económico y que requiere de una consignación expresa en el marco legal del país; o si constituye un logro de la lucha por la reivindicación femenina en el marco de la igualdad de género, o incluso, nada de lo anterior.

Lo más importante tal vez sea que estudiar el discurso explicita la dinámica política alrededor de un asunto peculiar, cuyo debate trascendió lo específicamente político institucionalizado y en el que incursionaron voces disonantes que reconocieron en sus convicciones ideológicas y en sus patrones

culturales –es decir, en su manera de pensar- la autoridad suficiente para participar, e incluso, buscar mecanismos que permearan sus discursos en el espacio parlamentario. La estructura no arbitraria y no inocente de los discursos que ahí se producen permite dar cuenta de una lógica social y política en la que el sujeto actúa, o por lo menos intenta actuar, a través del lenguaje.

Particularmente, nos interesaba saber de qué manera en dicho debate se expresan identidades y posturas vinculadas con militancias partidistas, condiciones sociales y de género, universos simbólicos y patrones culturales específicos, es decir, cómo se legitiman posturas y cuáles son las estrategias que se movilizan en el debate legislativo de 2006-2007 sobre la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

Aventurándonos a ofrecer respuestas tentativas a la pregunta guía de nuestra investigación, quizás sería razonable descubrir posturas confrontadas entre los actores políticos, en atención a los diferentes idearios partidistas. Si bien los argumentos expuestos intentan garantizar la racionalidad de las decisiones públicas, la naturaleza de los mismos varía en razón de la ubicación del foco del problema que atiende la propuesta de ley, según la perspectiva doctrinaria asumida por cada partido.

En ese sentido, es probable que la mayor parte de los argumentos esgrimidos por los legisladores del partido mayoritario (PRD) en la ALDF, obedeciendo a su postura liberal y progresista, impulsen el reconocimiento de los derechos de las minorías y los grupos vulnerables (en este caso, las mujeres en su condición subordinada de género), poniendo especial énfasis en lo concerniente a la autonomía, la autodeterminación y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. Es posible también que circulen argumentos de tipo socioeconómico, que señalen la desigualdad y la condición desfavorable de grupos marginados en la población mexicana, y que retomen la precariedad económica como un elemento que desincrimine a las mujeres que decidan practicarse un aborto.

Por otra parte, los argumentos de los principales opositores a esta ley, los legisladores del PAN, no sólo intentarían minimizar los problemas que conlleva el carácter delictivo del aborto, sino desestimar los argumentos de sus adversarios y esgrimir los propios sobre la base de la moralidad y la criminalidad de la práctica. Apoyados por argumentos de actores externos, como la Iglesia Católica, que cada vez más juega un papel político importante, dada la gran cantidad de población que profesa el catolicismo y su creciente injerencia en la vida política mexicana.

Finalmente, el resultado de este debate fue la aprobación de la ley, que no se debió a la construcción de un consenso sobre la racionalidad de su contenido, sino a la aprobación mayoritaria de los legisladores de izquierda en la Asamblea – y su alianza con partidos de menor representación- los cuales simpatizan con posturas liberales y laicas en relación con el aborto.

Como hipótesis, y considerando que el debate parlamentario es una actualización del discurso político, se entendería que, más allá de poner en acción argumentos que justifiquen el contenido de una ley, el debate movilice una serie de acciones partidistas que busquen un mejor posicionamiento del propio grupo parlamentario y pongan en evidencia los errores políticos de los adversarios (auto-representación positiva y representación negativa del adversario). En otras palabras, en el debate se establecen relaciones de poder.

Concretamente, en el caso que nos ocupa los legisladores de la alianza mayoritaria (PRI-PRD, principalmente) buscarían evidenciar la intolerancia ideológica de los legisladores del partido conservador, Acción Nacional; mientras que los diputados panistas, como partido minoritario, acusarían autoritarismo por parte del PRD y aliados, quienes al rechazar una propuesta de referéndum o consulta pública abierta sobre el tema de la despenalización del aborto, estarían ejerciendo de manera arbitraria el poder.

¿Cómo comprobar las hipótesis planteadas? Tenemos una evidencia en los discursos proferidos; escuchando estos discursos, interrogándolos, es como podemos encontrar los datos empíricos necesarios para identificar las identidades y posturas de los participantes en el debate legislativo, la influencia de órdenes simbólicos en la configuración de argumentos, las concordancias y divergencias

en los argumentos de los diversos actores, y las estrategias, individuales o de grupo, en las elecciones discursivas de los diferentes legisladores.

Esta labor constituyó múltiples retos tanto teóricos como metodológicos: para construir el objeto de investigación, para dilucidar una manera objetiva y pertinente de abordarlo, para definir herramientas sustentadas teóricamente y apropiadas para ofrecer resultados fiables, y para establecer rutas de interpretación generosas y válidas.

El investigador, en íntima y permanente relación con un objeto que advierte complejo, se encuentra ante la necesidad de tomar decisiones que resulten oportunas y trascendentes para el devenir de la investigación. Es por ello que elegir el enfoque discursivo nos presentó la oportunidad de abordar el tema desde una perspectiva interdisciplinaria, que rebasara visiones meramente políticas, sociológicas o comunicacionales, pues esta actitud habría resultado reducida e insuficiente para dar cuenta de la complejidad intrínseca al fenómeno por estudiar.

Pero aún dentro del campo del discurso había que acotar enfoques específicos en función de las demandas propias de la investigación. El recorrido fue no pocas veces accidentado, reiterativo y confuso. Los múltiples caminos posibles y la información nueva y vasta seducen al punto de ser indispensables el rigor metodológico y la claridad de los objetivos para mantener en foco las expectativas trazadas en el proyecto. Particularmente en cuanto al enfoque discursivo, la veta política ha sido ampliamente explorada, por lo que había que elaborar ejercicios sintéticos, analíticos y reflexivos que permitieran construir conocimiento nuevo sin desconocer el trabajo intelectual que ha permitido generalizaciones en ese campo, y al mismo tiempo, retomar las especificidades del escenario discursivo estudiado.

De esta manera la secuencia en que se presenta esta tesis corresponde a las etapas seguidas durante la investigación. Está estructurada en tres partes. La primera da cuenta de la construcción del objeto de investigación. El primer capítulo es producto de una revisión sobre nuestro tema central, el aborto. La controversia inherente se explica por la complejidad de la información que intenta explicarlo, validarlo o rechazarlo. Diversos ejes del debate son recreados en este capítulo: el

concepto de aborto; su justificación mediante el discurso de los derechos humanos; su vínculo con el ámbito de la moral, con el activismo ciudadano y con el dogma religioso; y su situación legal, que determina los grados de tolerancia hacia su práctica.

En el capítulo II ofrecemos una disertación teórica para entender el debate legislativo. Primero se hace una breve revisión del discurso político como categoría general y después del debate parlamentario como un subtipo de este tipo de discurso. Incluimos algunas consideraciones sobre los órganos legislativos desde el punto de vista de la teoría política, para entender el escenario de nuestro fenómeno, así como la manera en que se ha entendido la argumentación, cuya relevancia en el debate parlamentario queda fuera de toda duda.

La segunda parte de esta investigación tiene el propósito de describir el recorrido seguido para delimitar las dimensiones del análisis argumentativo que proponemos. En esta parte de la investigación, un tercer capítulo está enteramente dedicado a describir lo relativo al acervo, desde su recopilación hasta las operaciones cognitivas que nos permitieran evaluar el potencial de ciertos tramos para constituir el corpus, proceso sólo posible a partir de un acercamiento descriptivo y analítico al material de archivo en su conjunto; un material, por cierto, sumamente complejo.

El capítulo IV da cuenta de cómo quedó integrado el corpus y cuáles dimensiones se proponen para el análisis de los argumentos. Además, era necesario establecer las bondades de nuestro corpus (producto de un conocimiento pleno del acervo y no de una selección arbitraria de tramos discursivos), en el sentido de qué era lo que podía ofrecernos su análisis para responder nuestra pregunta de investigación.

Finalmente, en una tercera parte de este trabajo se describen e interpretan los resultados del análisis aplicado sobre el corpus. Se presentan tres capítulos más; cada uno de ellos se enfoca a una dimensión del análisis. El capítulo V habla sobre los sujetos del discurso: se enumeran las identidades que asumen los legisladores para ubicarse en el debate, y los destinatarios que construyen en sus discursos.

El sexto capítulo hace un recuento de los argumentos esbozados en los discursos de los legisladores, considerando como argumentos no necesariamente las proposiciones que exhiben la forma de premisas-conclusión, sino las predicaciones que se atribuyen a ciertos objetos discursivos. Desde nuestro punto de vista, y siguiendo a la escuela constructivista de Neuchâtel, un orador argumenta desde el momento en que elige de qué hablar (objetos discursivos) y en la forma en que define, califica y ubica espacio-temporalmente aquello de lo que habla (predicaciones).

Para la elaboración del último capítulo, el VII, se llevó a cabo un ejercicio analítico de relación de argumentos. Relacionar argumentos es encontrar vínculos entre los discursos, mediante los cuales los discursos se refuerzan mutuamente en su contenido proposicional, o bien, se contraponen en sus tesis. Hallados los vínculos entre argumentos es posible traspolarlos a los hablantes y traducirlos en relaciones de apoyo o de confrontación entre ellos. Relacionar argumentos es diseñar un escenario de acción, donde se reconocen solidaridades y conflictos.

Éste es el camino que siguió la investigación. Cada capítulo representa un momento necesario para abordar el suceso -convertido en objeto de investigación- para delinear la estrategia y para orientar las interpretaciones. El objetivo es intervenir sobre el objeto para rebasar la identificación superficial: tejerlo con el saber teórico y trabajarlo empíricamente para generar conocimiento.

qwertyuiopasdfghjklzxcvbnmqwerty
PRIMERA PARTE. CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN
fghjklzxcvbnmqwertyuiopasdfghjklzx
cvbnmqwertyuiopasdfghjklzxcvbnmq
wertyuiopasdfghjklzxcvbnmqwertyui
opasdfghjklzxcvbnmqwertyuiopasdfg
hijklzxcvbnmqwertyuiopasdfghjklzxc
vbnmqwertyuiopasdfghjklzxcvbnmq
wertyuiopasdfghjklzxcvbnmqwertyui
opasdfghjklzxcvbnmqwertyuiopasdfg
hijklzxcvbnmqwertyuiopasdfghjklzxc
vbnmqwertyuiopasdfghjklzxcvbnmq
wertyuiopasdfghjklzxcvbnmqwertyui
opasdfghjklzxcvbnmqwertyuiopasdfg
hijklzxcvbnmqwertyuiopasdfghjklzxc
vbnmqwertyuiopasdfghjklzxcvbnmq
wertyuiopasdfghjklzxcvbnmqwertyui
opasdfghjklzxcvbnmqwertyuiopasdfg
hijklzxcvbnmqwertyuiopasdfghjklzxc
vbnmqwertyuiopasdfghjklzxcvbnmq
awertvuionasdfghijklzxcvbnmawertyv

I. DE LA CIENCIA A LA CONCIENCIA

Revisión diacrónica de los ejes del debate sobre el aborto

1.1 Consideraciones preliminares

Este capítulo inicial se propone elaborar un recuento general de los protagonistas e ideas más relevantes que han participado en la controversia sobre el aborto en los últimos años. Se trata de una suerte de reconstrucción histórico-contextual, cuyo propósito es aportar elementos para entender la complicada problemática que se gesta alrededor del tema, pero sobre todo, para ubicar lo que llamamos los ejes del debate, es decir, las plataformas desde las cuales se discute el tema y se genera la controversia. Estas plataformas constituyen semilleros prolíficos de argumentos que resuenan cada vez que el tema del aborto emerge en un espacio de discusión.

El aborto es un tema límite que polariza sociedades en el mundo entero; sin embargo, no puede ser expresado en términos reduccionistas como la confrontación entre dos corrientes de pensamiento (liberales vs. conservadores), aun cuando en ciertas zonas y en ciertos momentos, prioritariamente cuando el debate se torna público, se generen atmósferas de evidente belicosidad.

Como agentes sociales, las organizaciones feministas y los grupos pro-vida; y como actores políticos, los gobiernos y las iglesias (en especial, la católica) destacan como las voces más resonantes por su grado de afectación, consternación, e incluso, responsabilidad en el tema y en sus soluciones.

Cada uno asume una postura que, en diferentes grados, oscila desde la más absoluta radicalidad, hasta posturas razonablemente moderadas, en las que no es posible negar la huella de ciertos rasgos de pensamiento liberal o conservador,¹ pero que, como señalábamos, no puede limitarse a una tensión ideológica maniquea. Más bien, se trata de un asunto mucho más complejo: de la manera en que los sujetos, en forma individual o colectiva, construyen, acceden o pretenden imponer órdenes simbólicos heterogéneos para legitimar sus posturas.

En todo caso, resulta relevante la apreciación de que en razón de que se intensifica el debate público, se involucran nuevos actores e interlocutores, se abren múltiples dimensiones y direcciones del debate; en una palabra, en razón de que se agudiza la discusión, aumenta la densidad discursiva del tema y, en consecuencia, va desdibujándose –tal vez muy lentamente- el tabú construido social y culturalmente alrededor suyo. Dicho fenómeno de rompimiento de tabúes es característico de las sociedades democráticas y plurales.

En nuestro país, este debate se extendió y consolidó hace apenas cuatro o cinco decenios. En efecto, fue desde la década de los 70 cuando el debate sobre el aborto empezó a ganar terreno. La fecha no es de extrañar y, por el contrario, el asunto incluso puede percibirse sintomático dentro de una sociedad cuyo régimen político (hasta entonces muy estable) había entrado en crisis. El tema del aborto y la consecuente polarización de la sociedad resultó uno de los tantos géiseres que desfogaron, animados por un sustrato efervescente y en creciente ebullición desde una década atrás.

¹ Una consideración importante a propósito de los términos liberal y conservador, referidos por origen y tradición al ámbito de lo político, no son necesariamente invocados aquí con ese sentido, sino más bien como formas de pensamiento o, si se prefiere, maneras de ver el mundo, que aluden a costumbres, tradiciones, creencias y demás formas culturales, que tienen que ver con actitudes, posiciones y acciones dirigidas hacia la preservación o el cuestionamiento del *status quo*, que se inscriben en el devenir histórico, moldean formas de vida y aglutinan partidarios alrededor de los mismos.

La polarización no era sólo en función de una postura con respecto al aborto, sino de un modo de pensamiento que empezaba a cuestionarse el orden establecido, que para entonces ya no auspiciaba ni era auspiciado por una total cohesión. Por el contrario, ya registraba fisuras, rupturas, algunas importantes.

Ni ayer ni hoy la controversia sobre el aborto ha sido homogénea, ni se ha establecido en la misma proporción en todo aquello que la ciencia médica reconoce como aborto –en cuanto interrupción del embarazo-, sino sólo en el tipo de aborto llamado consentido (en contraposición con el aborto espontáneo), en el que el grado de voluntad hacia el mismo determina el grado de cuestionamiento o controversia que suscita.

Dicho en otras palabras, nadie criminaliza, cuestiona o promueve el aborto espontáneo porque éste no depende en absoluto de una decisión voluntaria de la mujer embarazada, ni de un tercero en cuestión; pero a medida que aumenta el grado de decisión en su práctica, el asunto se torna cada vez más debatible. Tampoco representa mayor disenso el aborto accidental, imprudencial o culposo; su valoración, desde el punto de vista legal, sigue una lógica semejante a la del aborto espontáneo. El aborto terapéutico, es decir, cuando peligra la vida de la mujer embarazada o su salud, genera cierto conflicto, aunque no una sanción moral relevante. Desde el punto de vista religioso, la mujer que decide sacrificar su vida por la de su hijo, participa de la *santidad*, lo cual constituye un destino *deseable* –mas no obligatorio- al que puede encaminarse el creyente.

En adelante, el conflicto sí se va agudizando. Los abortos por violación o por motivos eugenésicos son fuertemente cuestionados, pues en éstos ya entra en juego de manera decisiva la voluntad de la mujer, a pesar de la existencia de fuertes motivaciones y justificaciones del acto. Pero quizás el mayor peso de esta controversia recaiga en el aborto que se practica a petición de la mujer embarazada, en libre y pleno ejercicio de su voluntad y auto-conciencia, y sin posibles justificaciones a los ojos de los detractores del aborto: a) el embarazo es resultado de un acto consentido, no forzado; b) el producto no presenta anomalías graves que pudiesen mermar su desarrollo físico o mental; y c) el embarazo no constituye riesgo alguno para la salud o vida de la madre.

En resumen, cuanto más voluntario y aparentemente menos motivado y justificable sea el aborto, la tensión ideológica y la controversia también se acrecientan.

Esta clasificación permite establecer conductas y valoraciones diferenciadas, así como la prohibición legal de algunos tipos. La adjetivación criminal, jurídicamente establecida, muestra una rotunda ineficacia como medida disuasiva y, por el contrario, la restringida atención médica y la clandestinidad han derivado en prácticas insalubres y descuido terapéutico, ocasionando complicaciones médicas severas y no pocos decesos.

Desde esta perspectiva, el aborto inducido constituye, además de una áspera contienda moral, un problema de salud pública que los gobiernos de muchas naciones del mundo, preferentemente democráticas y casi siempre por gestión de organismos civiles, en algún momento deciden incluir en sus agendas de políticas públicas y reformulaciones jurídicas.

Otras consecuencias negativas de la prohibición legal del aborto y el estigma socio-cultural que prevalece a su alrededor son: la falta de diagnósticos confiables de demografía médica; la confusión ente aborto espontáneo e inducido; los dictámenes de defunción por hemorragias, cuadros infecciosos y otras complicaciones, que en realidad esconden abortos mal practicados o no atendidos; y, por supuesto, el silencio doloroso de millones de mujeres que intentan con ello proteger su moral.

De tal suerte, como ya mencionábamos, la condición delictiva e inmoral de la práctica se ha convertido en el principal impedimento para una sistematización objetiva y una recolección precisa de datos estadísticos fidedignos sobre el número de abortos que se practican por año, por zonas geográficas, por países, por grupos étnicos o por estratos socio-económicos.

No obstante, sí existen investigaciones cuyo principal objetivo es aportar ese tipo de datos; por ejemplo, los reportes de difusión mundial a cargo de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su dependiente la Organización Mundial de la Salud (OMS).

También es posible localizar esfuerzos de autores individuales, como el de Tietze, quien en 1983 elaboró un recuento de datos internacionales desde los puntos de vista de la salud pública, la demografía y la política (Tietze 1983).

Estos trabajos revelan la problemática que representa la clandestinidad de las prácticas, producto de la condición ilegal del aborto que persiste en amplias zonas del mundo y que conlleva altos índices de morbilidad y mortalidad en mujeres en edad reproductiva. Aunque resultan valiosos como referentes estadísticos (establecen mapas de incidencia y distribución geográfica del fenómeno y, a partir del cruce de variables, ponderan el número de abortos en relación con estratos socio-económicos, rangos de edad, etc.), no son del todo fidedignos, pues la recurrencia a datos oficiales provoca un sesgo en las cifras reales y tiende a aminorar la verdadera magnitud del problema.

La OMS, por ejemplo, estima que para el año 2000 se practicaron en el mundo alrededor de 19 millones de abortos inseguros, lo cual en proporción representa uno de cada diez embarazos y uno de cada siete nacimientos (la mayoría en países en desarrollo). De este total, 68 mil, es decir, uno de cada 270 embarazos tuvo consecuencias fatales (OMS 2000).

En América Latina, durante la década de los 90, se calcularon entre 2.7 y 7.4 millones de abortos cada año; de ellos, entre 4,500 y 11 mil ocasionaron la muerte de las mujeres. En México, las cifras en la misma década oscilan entre 110 mil y hasta 533,100 abortos (CONAPO 1996), 20% de los cuales resultaron en complicaciones que requirieron hospitalización.

En cuanto al rango de edad el mayor porcentaje (57-79%) se ubica en mujeres de 20 a 34 años (Tietze 1983), o de 41-70% entre 25 y 49 años (OMS, 2000), con una tendencia creciente de mujeres menores de edad. La mayor incidencia se ubica en las áreas urbanas; y las mujeres en situación de marginalidad (por grupo étnico o por condición socio-económica) tienen menos posibilidades de acceder a abortos seguros y legales (Klugman y Budlender 2001: 8, 9; Tietze 1983).

En la tabla 1 se consignan algunos de estos datos. Véase la marcada diferencia en las cifras de aborto en México, proporcionadas por el Consejo Nacional de Población, el Instituto Alan Guttmacher y la Comisión Nacional de Bioética. El organismo de Estado aporta cifras drásticamente menores a las que aportan los otros dos organismos.

TABLA 1. DEMOGRAFÍA MÉDICA DEL ABORTO

• EN EL MUNDO

AÑO	NO. DE ABORTOS	OBSERVACIONES	FUENTE
2000	19 millones	Uno de cada 10 embarazos y uno de cada 7 nacimientos.	OMS

• EN AMÉRICA LATINA

AÑO	NO. DE ABORTOS	OBSERVACIONES	FUENTE
1990-2000	3'700,000	4 de cada 10 nacimientos. 30 muertes maternas por cada 100,000 nacimientos.	OMS

• EN MÉXICO

AÑO	NO. DE ABORTOS	OBSERVACIONES	FUENTE
1997	102,000	15.35% de las mujeres en el país se había practicado un aborto. 19.6% en el Distrito Federal. Tercera causa de fallecimiento materno.	CONAPO
1994	533,100	21 de cada 100 nacimientos.	THE ALAN GUTTMACHER INSTITUTE
2005	500,000 – 1'200,000	40% de los embarazos en México son no deseados; 17% concluyen en aborto inducido.	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

Independientemente de las cifras reales, desconocidas hasta el momento, algunos estiman que el aborto inducido es un problema de salud pública que demanda atención por parte del Estado. Pero como asunto del Estado y de interés colectivo, no es el aspecto relacionado con la salud el único a considerar dentro del tema. A continuación ofrecemos algunas otras perspectivas que vale la pena tomar en cuenta y que inciden de manera importante en el debate sobre el aborto.

1.2 El aborto como asunto de derechos humanos

En los últimos años, gran parte de la discusión sobre el aborto gira en torno a los derechos humanos, particularmente, en torno al respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, concretamente desde 1994 cuando surgen como derechos emergentes.

Los derechos humanos tiene una tradición bicentenaria, aparecen con la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en 1789 y concentran las más altas aspiraciones del hombre moderno y las sociedades democráticas hacia el reconocimiento y respeto de la dignidad, como atributo esencial de la especie humana, y la libertad, como valor fundamental y categoría transversal de estos derechos.

El cambio de nominación de *Derechos del Hombre* por *Derechos Humanos*, siglo y medio después fue trascendente, no sólo por el cambio de nombre, sino de concepto: lo humano, neutro e incluyente de todos los individuos de la especie. Dicha reformulación fue elaborada por Eleanor Roosevelt, y finalmente pactada y signada en el marco de las Naciones Unidas, en 1948, como *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Lagarde 1996).

La asunción de los derechos humanos se dio en una época marcada por los saldos oprobiosos de las dos confrontaciones bélicas mundiales de la primera mitad del siglo XX, en la que emergió –como consecuencia- una organización mundial de Estados que pactaron la cooperación internacional en múltiples renglones de la vida social para la persecución de la paz y el bienestar mundiales, y para subsanar todo tipo de exclusiones y discriminación cobijadas por ideologías dominantes.²

Los derechos humanos están orientados al reconocimiento de la dignidad humana, como requisito imprescindible de la libertad, la justicia y la paz en el mundo, protegidos por un régimen de derecho, y a partir de la cooperación y el compromiso internacionales para su cumplimiento, promoción y observancia. La *Declaración Universal* constituye un ideal común de pueblos y naciones, que exige se promueva el reconocimiento, la enseñanza, la educación y el respeto por estos derechos y libertades, asegurando medidas progresivas de carácter nacional e internacional para su aplicación universal y efectiva (Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948).

El derecho a la libertad, a la igualdad, a la seguridad, a la personalidad jurídica, a la libre circulación, a la justicia, a la nacionalidad, a la propiedad, a la libertad de pensamiento, de opinión y de reunión, a la participación política, al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la vivienda, a la educación, a la vida cultural, a una vida libre de tratos inhumanos y degradantes, son derechos interconectados, indivisibles e inalienables, generales para la especie humana y realizables a nivel individual.

² El evidente peso directivo de los Estados Unidos dentro de la Organización de las Naciones Unidas ha provocado recelos internacionales con respecto al verdadero papel de este organismo; sin embargo no podemos desestimar su creciente importancia e injerencia en la vida social, control y regulación mundiales.

Condensan los requerimientos mínimos del ser humano moderno en el reconocimiento de su libertad e igualdad en dignidad y derechos, en situaciones de multiculturalidad y con la democracia, el desarrollo y la ciudadanía como terreno y claves de acceso para el disfrute de los mismos. No obstante, sólo a través de la eliminación de brechas de acceso a estos derechos se puede lograr su universalidad.

Los derechos humanos no son una afirmación de buenas voluntades, estática, inamovible y relegada a lo deontológico. Por el contrario, promovidos y realizables a través de múltiples programas de acción, que se traducen en marcos jurídicos nacionales e internacionales, respaldados por instituciones democráticas, y en condiciones y circunstancias que los Estados están obligados a garantizar, los derechos humanos están sustentados en un tejido social en el cual, a su vez, se realizan.

Asimismo, de su análisis exhaustivo y periódico, los derechos humanos maduran, se enriquecen, se complementan y se refrendan en cada pacto internacional que los actualiza. Cada nuevo pacto no desconoce a sus antecesores, pero sí consigna circunstancias y fenómenos no previstos que añaden nuevos derechos y la inclusión de nuevos protagonistas. De ahí que, con el paso de los años, hayan surgido derechos conocidos como de primera, segunda y tercera generación (García y Lombardo 2000).

De los derechos emergentes destacan los derechos sexuales y reproductivos, surgidos a raíz de la visualización de cuerpo y la sexualidad como espacios de derechos. Aunque son también derechos humanos, su reconocimiento explícito es relativamente reciente y data de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto, del 5 al 13 de septiembre de 1994.

Con la participación de 179 Estados, la conferencia del Cairo se centró en la elaboración de un programa de acción sobre población y desarrollo para los siguientes 20 años. Particularmente, en dicho plan de acción se fijaron como metas: la educación; la igualdad y equidad entre los géneros; la reducción de la mortalidad infantil y materno-infantil; el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, en particular, la planificación de la familia y la salud sexual; y el crecimiento económico sostenido, sólo posible en el marco de un desarrollo sustentable.

Más que objetivos de corte demográfico, se proponía generar mecanismos para atender y satisfacer las necesidades individuales de hombres y mujeres en educación, salud y empleo, en consonancia con la protección de medio ambiente (Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo 1994).

No obstante, el gran aporte de esta conferencia fue justamente el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, como artífices de la mejora en las condiciones de vida y salud de hombres y mujeres. Dichos derechos, en el mismo espíritu de reconocimiento de la dignidad, libertad y valor inherentes en toda persona humana, no pueden ser concebidos sino a partir del absoluto respeto a la autonomía de cada persona y a la libre decisión en el ejercicio de su sexualidad y reproducción³; finalmente, son asunto de democracia, justicia social y salud pública.

Los derechos sexuales, por un lado, pugnan por el libre ejercicio de la sexualidad, vivida sin violencia y sin discriminación hacia ninguna opción sexual. Algunos de estos son:

- a) Derecho a la equidad en el ejercicio de la sexualidad
- b) Derecho a la libertad de expresión sobre sexualidad
- c) Derecho a la autonomía e integridad sexuales y seguridad del cuerpo
- d) Derecho a la educación sexual
- e) Derecho a la protección de la salud sexual
- f) Derecho a la libre asociación sexual
- g) Derecho a la privacidad sexual

³ En cuanto al tema del aborto, en la Conferencia del Cairo se señaló que: “En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tiene los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia.

“Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo. Se debe asignar siempre máxima prioridad a la prevención de los embarazos no deseados y habría que hacer todo lo posible por eliminar la necesidad del aborto. Cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional. En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas. En todos los casos las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar complicaciones derivadas de abortos. Se debería ofrecer con prontitud servicios de planificación de la familia, educación y asesoramiento post-aborto que ayuden también a evitar la repetición de los abortos” (Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo 1994).

- h) Derecho a ejercer la sexualidad sin fines reproductivos
- i) Derecho a la información científica sobre sexualidad
- j) Derecho a la libertad de imprenta en materia de sexualidad
- k) Derecho al sano desarrollo de la sexualidad de los menores (DDESER 2008).

A partir de este ejercicio libre de la sexualidad, los derechos reproductivos garantizan la libertad y autonomía del ser humano en lo referente a su capacidad reproductiva, considerando que la decisión de procrear constituya un acto responsable, informado y saludable. Los derechos reproductivos garantizan:

- a) la autonomía y autodeterminación de cada individuo sobre su propio cuerpo
- b) la procreación libre
- c) la salud reproductiva
- d) la obtención de información especializada y científica sobre el funcionamiento reproductivo del cuerpo humano
- e) el respeto a los derechos como usuarios de servicios de salud reproductiva
- f) el acceso a los avances científicos en materia de reproducción
- g) la adopción de decisiones sobre reproducción, sin discriminación, coerción o violencia
- h) la interrupción del embarazo en los casos en que la ley lo permite (DDESER 2008).

Estos derechos son controvertidos en contextos donde algunas tradiciones religiosas encaminan sus doctrinas en el sentido opuesto, generando tensiones y conflictos, no sólo sociales en la pugna por su realización, sino a nivel de conciencia individual, experimentados como dilemas de vida.

Para los fines de la discusión sobre la despenalización del aborto, la recurrencia a los derechos humanos, como sólida fuente argumentativa, los convierte casi en estandartes de guerra. Incorporar estos derechos a marcos jurídicos nacionales y convertirlos en políticas públicas es la obligación de los países signatarios, en el ánimo de la cooperación y el compromiso internacionales que se adquieren como miembros de las Naciones Unidas.

En el caso mexicano, algunos derechos sexuales y reproductivos están reconocidos e incluidos dentro de las garantías individuales que consigna la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en sus primeros 23 artículos. De manera particular, el artículo 4 establece lo siguiente:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2008)

La salud sexual, la planificación familiar, la prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual y el servicio de aborto se encuentran normados a través de la *Ley General* y las leyes locales de salud, y la *Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar*.

1.3 El aborto como construcción simbólico-cultural: feminismo y pensamiento religioso

El derecho al aborto voluntario y seguro es una de las demandas principales del movimiento feminista. De hecho, han sido justamente las mujeres organizadas quienes de manera más firme y perseverante han impulsado la no punibilidad del aborto, núcleo simbólico de su lucha, colocando el tema en las agendas legislativas, generando estrategias de divulgación y sensibilización, y proponiendo la implementación de políticas públicas, como parte una movilización y un activismo de dimensiones globales.

Existe una tradición feminista en torno al tema del aborto que, en el caso de México, se inició desde 1935, cuando se funda el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer. Desde entonces y hasta la fecha, las demandas de las feministas en torno a la maternidad voluntaria no han cambiado de manera sustancial: educación sexual dirigida a distintas edades y niveles sociales, anticonceptivos seguros y baratos, aborto como último recurso y rechazo a la esterilización sin consentimiento. Lo que sí ha variado es la forma de abogar por un cambio en las leyes (Lamas 2001).

Hoy en día, el principal argumento feminista gira en torno al derecho al aborto como una aspiración relativa a la libertad y autonomía de las mujeres, lo cual supone trabajar en la articulación simbólica de ideas y valores, capaces de cohesionar y movilizar la acción de grupos sociales en torno al derecho a decidir; es decir, más allá de las acciones inmediatas, el objetivo es transformar la construcción simbólica dominante de la maternidad.

A la par, fomentar y consolidar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos como centro de los debates relativos a la calidad de vida, la responsabilidad individual y la libertad de conciencia, para lograr el ajuste propicio de leyes y el establecimiento de servicios de atención suficientes y adecuados (*Ibid*).

El movimiento feminista es un movimiento solidario en sentido global. Los grupos feministas de México han recibido el apoyo de sus correligionarios extranjeros y viceversa, logrando una fuerte cohesión y una intensa actividad en diversos renglones sociales, no sólo en lo relativo al aborto. Esta proyección internacional ha permitido que muchas de las demandas feministas se incluyan dentro de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, que consagran la categoría filosófica, política y jurídica de la equivalencia humana, punto nodal de su afirmación teórica. Asimismo, este movimiento fue capaz de denunciar la desigualdad, construida y no natural, entre hombres y mujeres, y con ello, avanzar un paso en el desmontaje del patriarcado, su principal adversario (Lagarde 1996).

En realidad, la lucha feminista por el aborto voluntario y seguro en México cobra auge a partir de los años 70, cuando el Movimiento Nacional de Mujeres organiza la primera de las Jornadas Nacionales sobre Aborto. En 1977 y 1979, el mismo movimiento presentó ante la Cámara de Diputados, sendas propuestas para la modificación legal del aborto, centrando el argumento en la maternidad voluntaria como asunto de justicia social hacia las mujeres. Aunque ninguna de ellas fue discutida, sí provocó el pronunciamiento de grupos contrarios al aborto y, con ello, la intensificación gradual del debate público.

En marzo de 1999, la Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres, conformada por 40 organizaciones feministas, presenta cinco propuestas de reforma a los Códigos Penal y Civil del Distrito Federal. Entre estas propuestas, se encontraba la modificación de leyes sobre aborto que proponían despenalizar por: a) daño a la salud de la mujer, b) razones eugenésicas y c) condiciones socio-económicas desfavorables.

Finalmente, esta propuesta es rechazada por obstáculos políticos; sin embargo, sienta un precedente importante y logra el compromiso de la entonces Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles, permitiendo que un año después derivara en la aprobación de la Ley Robles, la cual agregó las dos primeras causales antes mencionadas, incluyó procedimientos legales específicos y obligó a implementar y prestar el servicio a instituciones de salud en el Distrito Federal.

Otras formas de activismo han sido manifestaciones y actos públicos multitudinarios; publicaciones y redes de información a través de diversos medios; nexos con el resto de la sociedad civil a través de actividades de apoyo; y presencia mediática. Entre estos grupos destacan:

- Católicas por el Derecho a Decidir
- Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
- Decidir
- Demysex
- Elige
- Equidad de Género
- Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población
- Grupo de Información en Reproducción Elegida
- Ipas
- Population Council
- Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos
- Salud Integral para la Mujer (SIPAM)

El movimiento feminista ha logrado afianzar su lucha en el marco de los derechos humanos; y a través de ellos, enriquecer y fortalecer el concepto de maternidad voluntaria que dicho movimiento impulsó como signo y símbolo de la emancipación femenina y la reconstrucción del uso arbitrario del poder sobre el cuerpo y conciencia de las mujeres; sobre todo en la medida en que la maternidad, sostienen las feministas, es, a la vez, mito y estereotipo que las mismas mujeres hemos asumido como el hecho femenino por excelencia (Lagarde 1996) y reforzado mediante la descalificación moral del libre ejercicio sexual de las mujeres: el santo ministerio de la maternidad contra el ejercicio de la prostitución.

Desde el planteamiento feminista, abordar el tema del aborto sobre la base de los derechos sexuales y reproductivos, son condiciones indispensables: el deconstruccionismo simbólico de la maternidad, pues la identidad social de las mujeres como madres resulta una limitante engañosa que, a veces, no reconcilia el conflicto existencial en el ámbito de lo social y de lo psíquico de las mujeres; el entendimiento de la salud reproductiva como aspiración democrática que descansa en políticas económicas y alternativas sociales; el respeto a la condición laica del Estado; políticas públicas que comprendan la democratización de la información, la participación recíproca entre gobierno y particulares; la consecución de fondos financieros; la implantación legal; la conciencia ética de respetar la diversidad en una sociedad democrática y la ubicación del aborto en la categoría de decisión privada (Lamas 2001).

En el lado opuesto, la Iglesia Católica (en México) se ha colocado como el principal detractor de la despenalización del aborto, generando una influencia considerable en grupos políticos y sociales que comulgan con su postura restrictiva hacia la práctica del aborto.

Desde tiempos de Maquiavelo, ya se advertía que una de las finalidades básicas del Estado era la secularización del poder político. El conflicto entre Iglesia y Estado se fundaba en la inexistencia de una división y definición claras entre cuáles eran las atribuciones de la Iglesia y cuáles las de los gobernantes. Las formas de poder en pugna pretendían afianzar, una de ellas un mandato secular, y la otra, uno espiritual o divino.

El conflicto político se acentuaba aún más por el económico: la Iglesia Católica, monolítica, cobijada por un extendido y bien aceptado dogma, y por una creciente e incuestionable autoridad, había generado mecanismos para lograr prebendas y prerrogativas que le permitieron incrementar, incluso magnificar, su poderío económico. Fue sólo con la consolidación de los Estados modernos, y al amparo de una coacción legal y legitimada por la voluntad popular, que –al menos de inicio y justamente en ese terreno, el económico- el Estado impuso a la Iglesia Católica las primeras limitantes.

No obstante, nueve siglos después, en México aún se resienten las injerencias subrepticias y, en ocasiones, francamente abiertas de la Iglesia Católica en lo político.

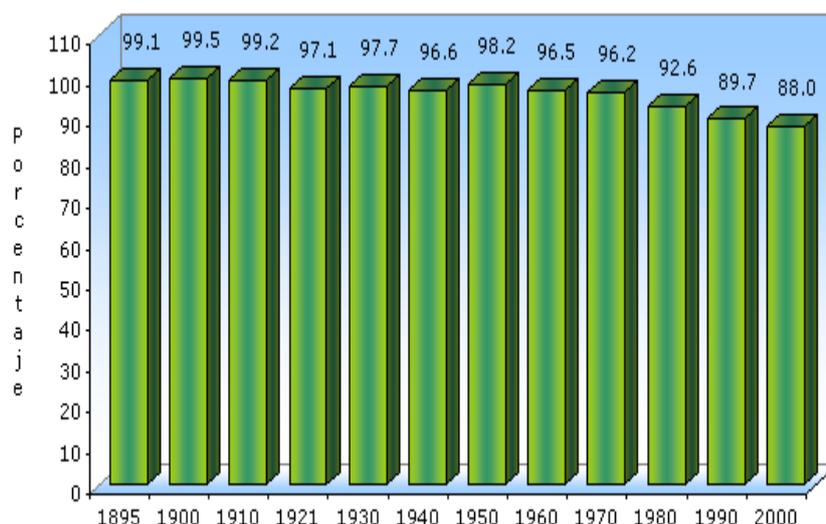
La relación entre el Estado Mexicano y la Iglesia Católica ha estado marcada por momentos de extremo y violento enfrentamiento; particularmente memorables fueron la Reforma y la guerra cristera. La nacionalización de los bienes eclesiásticos, el matrimonio y registro civiles, la secularización de cementerios y la supresión de algunas fiestas religiosas fueron algunas de las disposiciones, ideadas por Juárez en julio de 1859, llamadas “Leyes de Reforma”. Un replanteamiento de este conflicto acaeció en 1927 cuando, establecidas las nuevas bases del poder político en México, Plutarco Elías Calles decretó ciertas disposiciones laicas generando una sublevación campesina, promovida por el Episcopado y la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa.

Las medidas impulsadas por los respectivos gobiernos estuvieron orientadas a coartar el poderío político de la Iglesia Católica y no tanto a cuestionar el dogma, un dogma con el que comulgaba el 98% de la población (y muy probablemente eso incluía también hasta partidarios liberales). La Iglesia, por su parte, para ocultar el problema de fondo, explicó la pugna en términos de “una especie de complot o guerra contra la fe”, interpretación tergiversada de la libertad de conciencia.

Entre los aliados de la Iglesia Católica, no sólo se contaba un número considerable de fieles, sino –en el caso del primer conflicto- un grupo de intelectuales, organizado y beligerante, que a través de un actuar político, pretendía establecer su propia visión de México: el partido conservador, cuya figura más sobresaliente fue Lucas Alamán.⁴

⁴ El ideario del Partido Conservador fue sintetizado por Lucas Alamán en siete puntos: “1) Queremos conservar la religión católica, sostener el culto con esplendor, impedir por la autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales; 2) Deseamos que el gobierno tenga la fuerza necesaria, aunque sujeto a principios y responsabilidades que eviten los abusos; 3) Estamos decididos contra el régimen federal, contra el sistema representativo por el orden de elecciones y contra todo lo que se llama elección popular; 4) Creemos necesaria una nueva división territorial que confunda la actual forma de Estados y facilite la buena administración; 5) Pensamos que debe haber una fuerza armada en número suficiente para las necesidades del país; 6) No queremos más congreso, sólo algunos consejeros planificadores; 7) Perdidos somos sin remedio si la Europa no viene pronto en nuestro auxilio. (Cosío Villegas 1996).

Por supuesto, la realidad de México hoy es distinta, pero aún se conservan: 1) el poderío de la Iglesia Católica sobre la base de una población en la que 88 de cada 100 habitantes mexicanos profesa esta religión (Ver gráfica 1 sobre el porcentaje de población católica en México); y 2) la injerencia de la Iglesia en los asuntos del Estado, ya sea a nombre propio o por la vía de partidos políticos de corte conservador u organizaciones civiles influidas por el pensamiento religioso.



GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN CATÓLICA EN MÉXICO

FUENTE: INEGI, Censos de población y vivienda 1895-2000

Si bien después de la guerra cristera y hasta 1992 la relación de la Iglesia Católica con el estado mexicano se definió en términos de una coexistencia negociada (el estado no aplicaba leyes anticlericales mientras la Iglesia permaneciera alejada del foro político), han sido varios los factores que han permitido una cada vez mayor participación de la Iglesia en asuntos públicos, al grado de ser nuevamente considerada un actor político importante.

Entre éstos podemos mencionar: el afianzamiento del partido conservador mexicano (Partido Acción Nacional) desde la década de los 90; la ocupación de la Presidencia de la República de 2000 a 2006 de un candidato que abierta y públicamente reconocía y profesaba la religión católica; la reanudación de las relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, en 1992; y los cada vez mayores espacios ocupados por las opiniones de ministros eclesiásticos sobre temas políticos en los medios de comunicación, por mencionar sólo algunos.

La incipiente vida democrática experimentada en México permitió el ascenso (hoy casi en la misma proporción) de un partido político liberal y progresista (Partido de la Revolución Democrática) y uno conservador (Partido Acción Nacional), así como una mayor presencia pública de grupos u organizaciones de la sociedad civil, con orientaciones políticas y culturales igualmente polarizadas. Incidiendo en que el debate sobre el marco legal del aborto a nivel local, sea nutrido por voces múltiples y disímbolas.

Aunque como se encuentra estipulado legalmente, a la Iglesia Católica no se le permite participar en discusiones de orden jurídico en México, eso no impidió que se pronunciara públicamente sobre el tema del aborto. En múltiples apariciones en medios de comunicación, el Arzobispo primado de México, el Cardenal Norberto Rivera Carrera, expuso reiteradamente su condena hacia la práctica del aborto. En su órgano informativo, *Desde la fe*, la Arquidiócesis de México dejó clara su postura de abierto rechazo hacia la supresión de sanciones legales a las mujeres que se practicaran voluntariamente un aborto, considerando el aborto como “fruto de una sociedad materialista y relativista que no respeta el valor sagrado de la vida humana” (Rivera 2007).

También desde la sociedad civil, han aflorado organizaciones que comparten esta actitud frente al aborto y que, al igual que las feministas, han desarrollado un activismo con vínculos internacionales. La organización más activa a favor de la sanción legal del aborto es, indudablemente, Pro-Vida, la cual surge, en México, en 1978 a raíz de la iniciativa de ley para despenalizar el aborto enviada a la Cámara de Diputados por gestión conjunta del Partido Comunista y grupos feministas.

En cada discusión legal, han aparecido miembros y simpatizantes de Pro-Vida, manifestándose – a veces de manera multitudinaria- por el absoluto rechazo al aborto. Ofrecen servicios de apoyo a las mujeres embarazadas, redes de información, e incluso generan encuestas de opinión pública sobre el tema, como la realizada de manera simultánea al debate legislativo de 2006-2007 en el Distrito Federal y según la cual el 72 por ciento de las mujeres capitalinas estaban en contra de la medida y sólo el 28 por ciento a favor. Pero “después de un estudio en donde se les explicó en que consistía la medida (según la información cuestionada que maneja Provida) las cifras cambiaron de 84 por ciento en contra por 16 por ciento a favor” (Álvarez 2007).

La Iglesia Católica ha fomentado otras organizaciones y movimientos laicos que se apoyan mutuamente, como: la Unión Nacional de Padres de Familia, los legionarios de Cristo, el Opus Dei, así como instituciones educativas religiosas de capital privado (Kulczycki 2002).

1.4 El aborto como dilema moral

Pensamiento liberal laico y pensamiento religioso se colocan en los extremos de una discusión fuertemente perneada por la moral, entendida como las costumbres, la conducta de vida, las reglas de comportamiento, el conjunto de normas personales y comunitarias que regulan, inspiran y evalúan la conducta humana en términos del bien y el mal (Patitó 2003).

El elemento moral exacerbado ha colocado en predicamento a los gobiernos mexicanos desde la década de los 70, ante la posible flexibilización de los marcos jurídicos que reglamentan el aborto. Dentro de un sistema democrático –como se asume el mexicano-, debe privar un orden secular, no confesional, que privilegie la pluralidad por encima de morales particulares, dando como resultado que el conflicto moral no debería alcanzar el régimen jurídico. No obstante, la ancestral raigambre del dogma católico en un sector importante de la población mexicana, por un lado; y la presión ejercida por grupos vinculados al pensamiento religioso (cuyo indiscutible poderío económico y político no pudo ser diluido aún con la histórica separación del Estado y la Iglesia), por otro, han echado por tierra en repetidas ocasiones toda pretensión por flexibilizar el orden punitivo del aborto. Incluso, desestimando el argumento que presenta este tema como conexo a la salud pública, quizás el más objetivo y, por consiguiente, verificable.

Ante el planteamiento de dilemas morales, la ciencia empírica no puede más que abdicar a favor de la ciencia de lo moral, es decir, de la ética, para analizar pruebas y razonamientos, esclarecer reflexivamente las formulaciones conceptuales y ponderar juicios, a fin de destrabar dichos nudos morales, tendiendo siempre hacia el consenso universal, el fundamento de la conducta deseable y con el sólido respaldo del quehacer filosófico.

Ahora bien, invocada la vida como concepto primario y decisivo en el debate público del aborto, la bioética ha venido a nutrir el sustrato filosófico de la respectiva discusión. Surgida después de los años 60, la bioética se caracteriza por ser: secular, interdisciplinaria, prospectiva, global, sistemática, lo que le permite desplazar la fe del razonamiento, intervenir desde la perspectiva de diversas ciencias, prever conflictos futuros y contemplar al hombre en lo individual, en lo social, en lo material y en lo axiológico (*Ibid*).

A continuación trataremos de exponer dos de los principales dilemas morales que han tratado de ser resueltos por especialistas en el campo de la bioética. El primero de ello gira en torno al inicio de la vida, la defensa y el derecho a ella. A ese respecto, las posiciones más moderadas, en la pretensión de darle un cauce más empírico y racional al conflicto, ha establecido como punto de partida la noción de persona, la cual distingue en el ser humano las condiciones biológicas de pertenencia a la especie *Homo sapiens*, de las capacidades psicológicas, como la racionalidad o la autoconciencia. Ambas, fundidas e inseparables en el ser, logran la constitución de la persona, lo cual científicamente no se da desde el momento de la concepción, pues, aunque el código genético quede establecido desde la fusión de los gametos femenino y masculino, la conformación de un ser humano como persona remite a un proceso complejo y gradual.

Desde su óptica, incluso algunas corrientes moderadas del catolicismo, como la representada por Maritain (1948: 52-61), en la exposición de la teoría de la animación mediata siguiendo a Tomás de Aquino, reconoce una transición interesante desde el cigoto, virtualmente humano o humano en potencia, hasta el ser formalmente humano, sólo reconocido así a partir de la infusión del alma racional. Las transformaciones graduales de la sustancia permiten a la materia primera ir adquiriendo formas superiores a través de un proceso de animación o de recepción del alma en varias etapas, que van desde el alma vegetativa, el alma sensitiva y el alma racional en su estado final.

Ésta última (el alma racional) se distingue: primero, en que se le reconoce, no sólo un origen divino, sino independiente del cuerpo para existir; y segundo, en que es necesaria cierta disposición de la materia para recibirla, en cuyo caso el humano requeriría por lo menos de una disposición orgánica a

nivel cerebral y nervioso central para adquirir la calidad de humano de manera formal y no sólo virtual o potencial.

Por otro lado, propuestas liberales como la de Valdés (2001: 83-87), acogidas a parámetros racionales y laicos, plantean un argumento semejante al reconocer que la persona potencial que surge con la fecundación del óvulo humano, carece de valor moral en el sentido de que dicho valor únicamente se deriva del desarrollo de estados de conciencia intrínsecos al ser humano, pero que no afloran de manera simultánea a las propiedades corpóreas o biológicas. El feto, no obstante, tiene un valor intrínseco superior al de cualquier otro organismo, pero dicho valor no es moral, pues no ha desarrollado la capacidad intelectual ni la voluntad que le permita actuar de manera intencional y consciente (*Ibid*: 77-82).

Existe indudablemente una convergencia entre las dos posturas señaladas. Para fines de una reflexión ética, el argumento primero no se sostiene por el simple hecho de procurar una explicación de orden teológico y metafísico, más que de orden racional. Por otra parte, el postulado de la mayor valía de la persona moral por sobre la potencial no logra un asentimiento absoluto cuando se extralimita el valor intrínseco del embrión o feto como participante de la vida y, más aún, de la vida humana. Finalmente, dilemas.

No obstante, la discusión se torna más productiva y sugerente cuando se engarza con un segundo gran dilema moral dentro del tema: el conflicto de derechos entre la mujer y el feto o embrión. Recapitulando, las posiciones reseñadas con anterioridad (de Maritain desde el pensamiento cristiano y de Valdés desde el filosófico-racional) comparten: 1) que las propiedades biológicas y corpóreas son insuficientes para caracterizar al ser humano, 2) que las propiedades psicológicas o de conciencia completan el esquema del ser racional, 3) que ambos tipos de propiedades no quedan establecidas de manera simultánea, y que para que se establezcan las segundas se requiere la disposición orgánica de las primeras, es decir, que lo racional procede necesariamente de lo biológico, y 4) que mientras el ser humano no sea racional, sus capacidades se limitan a lo potencial, a la expectativa del ser que podría ser.

Capacidades potenciales y actualizadas repercuten cuando se sopesan el derecho de autonomía y libre determinación de la mujer embarazada, y el derecho a la vida del embrión. Una propuesta de reflexión es la siguiente: si consideramos que el feto es persona potencial y que, por lo tanto, no ha completado sus capacidades de autoconciencia y autodeterminación, libre albedrío y actuación voluntaria, se deriva que no tiene fijado un proyecto de vida o un plan de acción autónomo y libre, es decir, no tiene deseos, expectativas ni planes conscientes. Todo lo anterior en la mujer, como persona formal, y gracias a la actualización de sus capacidades biológicas y psicológicas, sí se encuentra determinado y sólido. En consecuencia, los derechos ya ejercidos por la mujer de autonomía y autodeterminación son plenos y primeros que los derechos potenciales y aún inconscientes en el feto. La frustración de un proyecto inexistente provoca un daño menor que la frustración de proyectos concretamente establecidos (Vázquez 2004).

No es extraño que se despierten cuestionamientos y recelos hacia las anteriores reflexiones, principalmente si provienen de miradas que recalcan la supremacía absoluta de la santidad de la vida, nuevamente discurso teológico-metafísico.

Otra perspectiva interesante, atribuida a Ferrajoli (2002), es que la discusión sobre la noción de persona y las tesis que de ella se deriven no son verdaderas ni falsas, en tanto el calificativo de persona es un juicio moral y no de hecho (aun cuando científicamente pueda documentarse la vitalidad del embrión como forma de vida inicial de la persona). En ese sentido, las soluciones son diversas, opinables y en muy poco reeditúan a la argumentación de un régimen normativo dentro de un sistema democrático y laico. Esto es, proponer un lapso de tres meses para practicarse voluntariamente un aborto no debe justificarse tanto en razón del desarrollo embrionario y su constitución como persona, sino en que éste es el tiempo necesario y suficiente para que la mujer tome la decisión y con ello se permita su libertad de conciencia y autodeterminación moral.

En todo caso, desarrollando el argumento, si merece la pena calificar o no como persona al feto o embrión, eso corresponde a la mujer como garante de la tutela del embrión. En otras palabras, concebido el embarazo como un acto de voluntad (en la medida en que así lo sea), es la mujer quien conferirá el valor a la persona.

Aunado a esto, expone Ferrajoli, la prohibición del aborto, limita la libertad de la mujer en dos sentidos: por un lado, limita su autonomía y decisión al obligarla a no practicarse abortos, y por el otro, frustra un plan de vida, un proyecto, un deseo, al obligarla a una opción –no suya- de vida: ser madre. Éste es un caso inédito en el régimen punitivo pues, por ejemplo, la prohibición del homicidio implica punición para el que transgrede el mandato y no-punición para el que lo observa; sin embargo, la prohibición del aborto conlleva punición para el que se lo practique, y sanción también para el que no se lo practique: observando la ley, la mujer se ve forzada a una maternidad no voluntaria (*Ibid*).

En conclusión, el aspecto moral es inevitable en una discusión sobre el aborto, pero corresponde sólo al razonamiento ético encontrar el fundamento y la racionalidad de los juicios morales. Sea cual fuere el caso, ningún régimen legal democrático puede privilegiar un juicio moral por encima de otro y, en consecuencia, un orden normativo deber ser construido sobre la base de la pluralidad de valores y dejar espacio libre para que el ser humano se conduzca moral o inmoralmemente con las consecuencias respectivas.

Un castigo moral o un cargo de conciencia no deben confundirse con los dictados y disposiciones legales hacia las conductas humanas, pues éstas están orientadas a la convivencia y la paz civiles, y según el principio de lesividad o el daño al otro como único principio de prohibición de conductas. Derecho y moral son autónomos y con diferentes esferas de acción. Intentar afirmar morales particulares y extenderlas indiscriminadamente es un acto de fanatismo estéril, nada compatible con los principios democráticos. No obstante, estamos frente a una discusión aún abierta, en la que el elemento moral –como en todo dilema de vida- pervive.

1.5 El aborto en el marco legal (2008)

Evaluar la dimensión legal del aborto constituye uno de los objetivos más recurrentes en el análisis del tema, en forma de estudios de derecho comparado, de exégesis de normas jurídicas (Aguinaco 2003), o de revisiones históricas imprescindibles para dar cuenta del desarrollo, la evolución y las posibles tendencias de los ordenamientos jurídicos en torno al aborto (Barraza 2003). Otras investigaciones apuntan a la reconstrucción del contexto político, imperativo para el entendimiento de las reformulaciones legales; o de la labor de grupos civiles, como factor de peso para el cambio en los marcos jurídicos de diferentes países y zonas del mundo (Cortés y Bissell 2001: 265-292; Klugman y Budlender 2001).

Aunque podríamos hablar de líneas o posturas generales con respecto al aborto, no es consideración menor reconocer de antemano que cada código, cada artículo, cada tipificación son –en estricto sentido- únicos, formulados a raíz de las demandas específicas de cada contexto, la concepción del aborto en el marco de la ley y los pactos sociales actualizados. Son marcos jurídicos diferentes por los requerimientos, las expectativas y las capacidades de cada Estado, e incluso, por las formas de pensamiento dominantes, la composición política de los gobiernos y por el momento histórico en que se vive. Es decir, sobre este cimiento de condiciones, se edifican marcos normativos distintos uno del otro en naturaleza, espíritu y eficacia.

No obstante, convendría provisionalmente, distinguir dos posturas legales generales con respecto al asunto del aborto: 1) la de países con leyes flexibles, en los que vive más de la mitad de la población mundial femenina; y 2) la de países con leyes restrictivas, como México y otros países latinoamericanos, en donde existe una reacción coactiva por parte del Estado.

En ambos casos, empero, el aborto sigue siendo un problema de primer orden. Aun en zonas con leyes flexibles, pervive la influencia social de grupos pro-vida que buscan, no sólo disuadir a las mujeres de sus intenciones de practicarse aborto, sino promover el retorno a leyes que veten el aborto por considerarlo inmoral.

Asimismo, en lugares con leyes restrictivas, además de la polaridad de las posturas individuales y colectivas, las mujeres se ven orilladas a recurrir a métodos clandestinos con los sabidos riesgos a su salud y a su vida (Rentería 2001: 7,8).

Los activistas de todo el mundo han intentado impulsar una clasificación propia para enfatizar la distinción entre estas posturas legales, denominándolas leyes *pro-choice* y *anti-choice*, en parte como respuesta y contra-ataque a grupos conservadores en cuya propia clasificación marcaron una segregación violenta en términos discursivos: posturas *pro-vida* y *anti-vida*.

Desde nuestro punto de vista, *pro-choice* y *anti-choice*, más que seguir una lógica descriptiva de los marcos legales, también son denominaciones adjetivaciones engañosas, porque en algunos casos, la despenalización del aborto no está vinculado en forma alguna con la libertad de decisión de la mujer, que es finalmente el valor que se pretende exaltar al llamarlas así, ejemplos de ello son los países en donde el aborto se consiente, e inclusive se procura, como estrategia para el control demográfico, como es el caso de la India.

Además, vale la aclaración de que son relativamente pocos los marcos legales totalmente flexibles o totalmente restrictivos. En la mayoría de los países se han promovido diferentes niveles de tolerancia, traducidos en causales para la despenalización, en el entendido de no haberse podido romper la inercia de considerar el aborto como delito. Los códigos penales en el mundo pueden establecer:

- a) *La prohibición total del aborto*. En estos casos, sea cual fuere el motivo del embarazo o el desarrollo del mismo, el aborto es considerado un delito.
- b) *El aborto terapéutico por razones médicas restringidas*. No causa sanción el aborto provocado cuando la vida de la mujer está en peligro, según el criterio de personal médico especializado.
- c) *El aborto terapéutico por razones médicas amplias*. Con base en el diagnóstico profesional de personal médico, el aborto en ocasiones es permitido si el embarazo constituye un peligro potencial para la salud de la mujer. (En algunos códigos se establece la distinción entre salud física y salud mental).

- d) *El aborto legal*. Así es considerada la interrupción de un embarazo producto de una violación.
- e) *El aborto eugenésico*. La liberalización de este tipo de aborto obedece al diagnóstico temprano de anomalías o defectos físicos o mentales en el feto, incurables y que, por su gravedad, se estiman pocas expectativas y/o un deterioro significativo de los modos de vida futuros de la mujer y su hijo.
- f) *La despenalización por razones socio-económicas*. Esta causal considera que el factor socio-económico es un motivo válido y suficiente para solicitar un aborto. Son pocos los códigos penales que lo contemplan.
- g) *El aborto libre o el sistema de plazo*. En algunos códigos penales se concede una amplia libertad a la mujer para interrumpirse un embarazo, en casi todos, se establecen requisitos como: ser practicado en instituciones de salud, por personal autorizado, con el consentimiento explícito de la mujer y dentro de las primeras semanas del embarazo, generalmente doce (sistema de plazo). Es interesante señalar que la República Soviética fue el primer país en el mundo en liberalizar el aborto, en 1920; en Europa, Dinamarca en 1972; en América Latina, Uruguay en 1933; y en Estados Unidos, en 1973.

Las legislaciones a nivel mundial consignan desde la prohibición total hasta la autorización de abortos selectivos a petición de la mujer embarazada. En 1983, Tietze elaboró un recuento de legislaciones en 128 países; su estudio arrojó los siguientes resultados: de los 128 países estudiados por Tietze, en 21 de ellos el aborto era ilegal en toda circunstancia; en 47 se admitía si estaba en peligro la vida de la mujer; en 41 si lo que peligraba era la salud de la mujer; en 27 por razones eugenésicas; en 32 se aceptaba el aborto legal; en 16 por razones socio-económicas y en 17 era legal por causas no especificadas o a petición de la mujer (Tietze 1983).

Cabe añadir que la tendencia mundial es hacia la despenalización del aborto. Desde 1985 y hasta 1999, 19 naciones liberalizaron sus leyes al respecto. Actualmente, el 62% de la población mundial vive en 55 países donde el aborto inducido está permitido, ya sea sin restricciones en cuanto a su causa, o por razones socioeconómicas; mientras que el 25% vive en 54 países que lo prohíben completamente o lo permiten sólo para salvar la vida de la mujer.

A pesar de que la historia y el derecho comparado apuntan hacia la despenalización del aborto (Aguinaco 2003; Barraza 2003: 125, 126), ningún país ha logrado un completo acceso al aborto. En primer lugar, por la falta de una implementación sanitaria adecuada o con accesos restringidos (Klugman y Budlender 2001: 7-45), o por la acción de grupos de presión anti-aborto, principalmente religiosos (católicos, musulmanes, protestantes fundamentalistas, judíos ortodoxos, entre otros) (Tietze 1983), los cuales adquieren mayor poder en la medida en que su iglesia tenga partidarios en instituciones clave de decisión legal, o donde no hay una clara división entre el Estado y la Iglesia. Sin embargo, cabe aclarar que no en todos los casos la influencia religiosa es un factor decisivo, como fue el caso de la ley liberal polaca de 1956, apoyada por población católica, o en la India, donde el sector religioso no planteó objeciones a una legislación de corte permisivo (Klugman y Budlender 2001: 201).

Otro tipo de presiones por parte de grupos anti-aborto es la prefabricación de mensajes y arreglos semánticos con fuertes consideraciones morales (en Polonia, se sustituyó la frase “mujer embarazada” por la de “madre de niño concebido”; o la difusión de información en Australia sobre un “síndrome postaborto” sin evidencia médica para disuadir a las mujeres de no abortar) y hasta prácticas de violencia física (*Ibid*: 13).

Factores contextuales que influyen en la aprobación o no de leyes liberales en materia de aborto son: el predominio de partidos políticos progresistas que, en momentos determinados y sin arriesgar su capital electoral, promueven reformas liberales (caso del Distrito Federal en 2000) (Cortés y Bissell 2001: 265-292); la coyuntura de momentos históricos específicos (el ingreso de Sudáfrica a la vida democrática, con políticos comprometidos con la igualdad de géneros, la abolición de la discriminación

racial y la salud pública; la violación masiva de mujeres en Bangladesh, perpetrada por miembros del ejército, que obligó al gobierno a liberalizar el aborto; el paso de una postura liberal a una anti-aborto en Polonia, con el triunfo de Solidaridad en asociación con la Iglesia Católica, y la elección de un Papa polaco) (Klugman y Budlender 2001: 15), y la influencia de grupos activistas.

En América Latina, las posturas legales son diversas. Hasta los primeros meses de 2008, las causales que reconocían los marcos jurídicos de los países latinoamericanos eran las siguientes:

TABLA 2. SITUACIÓN LEGAL DEL ABORTO EN AMÉRICA LATINA

PAÍS	PROHIBIDO SIN EXCEPCIONES	PERMITIDO SI PELIGRA LA VIDA DE LA MADRE	PERMITIDO SI ES PRODUCTO DE VIOLACIÓN	PERMITIDO SI EL FETO PRESENTA ANOMALÍAS	PERMITIDO POR RAZONES SOCIOECONÓMICAS	PERMITIDO
Argentina						
Belice						
Bolivia						
Brasil						
Chile						
Colombia						
Costa Rica						
Cuba						
Ecuador						
El Salvador						
Guatemala						
Haití						
Honduras						
Nicaragua						
Panamá						
Paraguay						
Perú						
Puerto Rico						
Rep. Dom.						
Uruguay						
Venezuela						

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos en: CHOIKE (portal de difusión de información de ONG), en URL: <http://www.choike.org/nuevo/informes/4717.html>; y GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida), en URL: <http://www.gire.org.mx/contenido.php?informacion=9> [Fecha de consulta: febrero 2008].

Es necesario aclarar que la despenalización del aborto no es un proceso definitivo, mas bien, se construye con base en logros y retrocesos vinculados con la escena política y social respectiva, y con el momento histórico. Tales son los casos de Uruguay, El Salvador y Honduras donde la penalización del aborto constituyó un retroceso después de haber alcanzado en algún momento de su historia cierta flexibilidad legal.

La despenalización del aborto está ligada a múltiples factores y, mas allá de refrendar derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, reconocer su autonomía y libertad de conciencia, o incluso, ser adoptada como medida para subsanar los problemas de salud derivados de la clandestinidad, cobija una serie de tensiones políticas y estrategias propias del juego democrático. Sin desconocer la relación entre las iglesias y el Estado que también juega un papel decisivo, así como el grado de cohesión, organización, activismo y posiciones o vínculos claves entre el gobierno y las organizaciones civiles que la demandan.

En la historia del debate público del aborto en México se pueden identificar momentos clave, significativos por la modificación de algún ordenamiento jurídico local, o estratégicos por representar ciclos álgidos de la discusión a causa de acontecimientos específicos y fuertemente expuestos y difundidos a través de los medios de comunicación, convirtiendo al aborto en el tema principal de las agendas mediáticas. La siguiente es una cronología que condensa algunos de esos momentos.

**BREVE CRONOLOGÍA SOBRE LA DISCUSIÓN PÚBLICA DEL ABORTO EN MÉXICO
(1835-2007)**

FECHA	ACONTECIMIENTO
1835	El Código Penal del Estado de Veracruz distingue por primera vez el aborto como delito, separado del homicidio.
1931	Se reglamenta la práctica del aborto en el Código Penal del Distrito Federal (art. 329-334). La penalización fijó tres circunstancias de no punibilidad: por imprudencia de la embarazada, en caso de embarazo por violación y en caso de que peligrara la vida de la mujer.
Años 70	Se impulsa el debate público sobre el aborto. Partidos de izquierda y grupos feministas plantean la necesidad de modificar la legislación vigente, usando como principal argumento la maternidad como acto voluntario. No fructificó.
1976	El Movimiento Nacional de Mujeres organiza la primera de las Jornadas Nacionales sobre Aborto. Simultáneamente, el Consejo Nacional de Población establece un grupo interdisciplinario para el estudio del aborto en México para analizar las implicaciones del aborto ilegal. El grupo se pronuncia por la supresión de toda sanción penal al aborto voluntario y por la expedición de normas técnicas sanitarias pertinentes. Luis Echeverría silencia el pronunciamiento y no retoma ninguna propuesta.
1977	El Movimiento Nacional de Mujeres presenta un proyecto de ley feminista sobre el aborto en la Cámara de Diputados. No se discute.
1979	El Movimiento Nacional de Mujeres presenta un proyecto alternativo al presentado dos años antes, bajo el título "Proyecto de ley sobre Maternidad Voluntaria", fijando cinco meses como límite de tiempo para que la mujer se practique el aborto de manera voluntaria. No se discute. Como reacción, un grupo de derecha presenta una campaña en medios bajo el lema "Estos son los asesinos".
1983	El gobierno presenta iniciativas de reformas al Código Penal del Distrito Federal para ampliar las causas para permitir el aborto, sin embargo no hay modificaciones. En el sexenio de Miguel de la Madrid, se reformaron 14 códigos penales estatales (Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas), introduciendo las razones eugenésicas (malformaciones del feto) como causal para la despenalización del aborto. En 10 de ellos, también se agrega como causal el riesgo de daño a la salud de la mujer.
1989	En Semana Santa, un operativo provoca la irrupción de agentes judiciales en una clínica donde se practicaban abortos clandestinos, deteniendo personal médico y mujeres. Ante las torturas y extorsiones sufridas por los detenidos, la sociedad expresa su indignación y el debate público sobre el aborto cobra auge.
Diciembre de 1990	El congreso local del Estado de Chiapas amplía las razones para que el aborto no sea punible: a) a petición de la pareja a fin de planificar la familia, b) a petición de una madre soltera, c) por razones económicas. El gobernador, Patrocinio González, defiende la medida. Sin embargo, la reacción de la Iglesia Católica y los grupos vinculados a ésta ejercen tal presión que el Congreso suspende la ley y la envía a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para dictamen. Ésta no responde por considerar dicha labor fuera de su competencia.
Marzo de 1999	La Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres, conformada por 40 organizaciones de mujeres, presenta propuestas de reforma a los Códigos Penal y Civil del Distrito Federal. Entre ellas, se encontraba la modificación de leyes sobre aborto que proponían despenalizar por: a) daño a la salud de la mujer, b) razones eugenésicas y c) condiciones socio-económicas desfavorables. Finalmente, la propuesta es rechazada.

FECHA	ACONTECIMIENTO
2000	Caso Paulina. El debate público sobre el aborto gira en torno a la experiencia de Paulina Ramírez, una niña de doce años, a quien las autoridades del Estado de Baja California niegan la interrupción de un embarazo producto de una violación. El Código Penal del Estado de Morelos se modifica para despenalizar el aborto, innovando en una causal: si el embarazo era resultado de una inseminación no consentida.
3 de agosto de 2000	El Congreso local del Estado de Guanajuato aprueba una reforma para penalizar el aborto, aun en casos de violación.
14 de agosto de 2000	Se presenta la iniciativa para despenalizar el aborto en el Distrito Federal por razones eugenésicas y médicas amplias (en caso de peligro en la salud de la madre), conocida como Ley Robles. Dicha iniciativa incluía procedimientos legales específicos y obligaba a implementar y prestar el servicio a instituciones de salud en el D.F.
18 de agosto de 2000	Con 41 votos a favor: 32 del PRD, 7 del PRI y 2 de partidos minoritarios; 7 en contra del PAN; y una abstención, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba el dictamen para modificar el Código Penal del Distrito Federal y añadir las dos causales propuestas para la despenalización del aborto.
29 de agosto de 2000	El gobernador del Estado de Guanajuato veta la reforma presentada por el Congreso local, ante protestas de grupos civiles y una atmósfera de indignación nacional.
Enero de 2002	La Suprema Corte de Justicia de la Nación falla a favor de la Ley Robles ante un juicio de inconstitucionalidad promovido por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
23 y 28 de noviembre de 2006	Los grupos parlamentarios del PRI y la Coalición Socialdemócrata presentan ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dos iniciativas de ley para modificar el Código Penal y la Ley de Salud del D.F. para despenalizar el aborto.
24 de abril de 2007	Se aprueba el dictamen. El Código Penal actual del Distrito Federal sólo considera "aborto", la interrupción del embarazo después de la duodécima semana de gestación. Durante los primeros tres meses, cualquier mujer puede solicitar la interrupción de su embarazo en instituciones de salud del D. F. de manera voluntaria.

FUENTE: Kulczycki 2002; Cortés y Bissell 2001.

Según el esquema federal, cada Estado de la República Mexicana tiene la facultad de elaborar sus propios marcos normativos, siempre y cuando no contravengan los mandatos constitucionales. Es por ello que el régimen legal del aborto en México es variable de acuerdo al trabajo legislativo de cada entidad. Hasta abril de 2008, la tabla 3 exponen los diferentes grados de tolerancia hacia el aborto.

TABLA 3. SITUACIÓN LEGAL DEL ABORTO EN MÉXICO

ESTADO	CULPOSO	VIOLACIÓN	VIDA	SALUD	EUGÉNICO	INS. NO CONS.	SOCIO EC.
AGUASCALIENTES							
BAJA CALIFORNIA							
BAJA CALIFORNIA SUR							
CAMPECHE							
CHIAPAS							
CHIHUAHUA							
COAHUILA							
COLIMA							
DURANGO							
ESTADO DE MÉXICO							
GUANAJUATO							
GUERRERO							
HIDALGO							
JALISCO							
MICHOACÁN							
MORELOS							
NAYARIT							
NUEVO LEÓN							
OAXACA							
PUEBLA							
QUERÉTARO							
QUINTANA ROO							
SAN LUIS POTOSÍ							
SINALOA							
SONORA							
TABASCO							
TAMAULIPAS							
TLAXCALA							
VERACRUZ							
YUCATÁN							
ZACATECAS							
COD. PENAL FEDERAL							
TOTALES	30	32	26	9	12	8	1

FUENTE: Elaboración propia con base en códigos penales de los Estados de la Federación Mexicana (2008)

El Código Penal del Distrito Federal data de 1931; desde entonces, quedó consignado el delito de aborto con sus respectivas sanciones y tres circunstancias en las cuales el aborto no era penalizado: por imprudencia de la mujer embarazada, cuando el embarazo fuese resultado de una violación y cuando estuviese en peligro la vida de la mujer embarazada. También se preveían atenuantes: que la mujer no tuviese mala fama, que hubiese logrado ocultar su embarazo y que éste fuese fruto de una unión legítima. (Código Penal del Distrito Federal, 1931).

Después de casi 70 años, en el año 2000 y a raíz de los trabajos legislativos locales para la creación de un nuevo código penal, se introdujeron modificaciones que agregaron un par de causales para eliminar la sanción hacia el aborto. En la modificación más reciente, aprobada en abril de 2007, quedó establecida una redefinición que considera el aborto como la interrupción del embarazo después de las doce semanas de gestación (y el aborto forzado el que se produjere sin el consentimiento de la mujer en cualquier momento del embarazo); por consiguiente, se establece una absoluta legalidad del mismo si se practica dentro de este periodo de tiempo. A continuación, presentamos un comparativo de la normatividad del aborto en México en los tres momentos arriba mencionados: 1931, 2000 y 2007.

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

1931

Art. 329. Aborto es la **muerte del producto** de la concepción en **cualquier momento de la preñez**.

Art. 330. Al que hiciere abortar a una mujer con su consentimiento, se le impondrán de **uno a tres años de prisión**; sin él, de **tres a seis años**; con violencia, de **seis a ocho años**.

Art. 332. Se impondrá de **uno a cinco años** de prisión a la mujer que voluntariamente procure su aborto. (De **seis meses a un año** si observa las siguientes atenuantes: que no tenga mala fama, que haya logrado ocultar su embarazo y que sea fruto de una unión legítima).

Art. 333 y 334. Contemplan las causas en las que el aborto no es punible: por imprudencia de la mujer embarazada, cuando su vida corra peligro y cuando el embarazo sea resultado de una violación.

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL	
2002	2007
Art. 144. Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo .	Art. 144. Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación .
Art. 147. Se impondrá de uno a tres años de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta que otro la haga abortar.	Art. 145. Se impondrá de tres a seis meses de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta que otro la haga abortar, después de las doce semanas de embarazo .
Art. 145. (Al que hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento), la prisión será de tres a seis años . (Con violencia, de seis a ocho años).	Art. 146. Aborto forzado es la interrupción del embarazo, en cualquier momento, sin el consentimiento de la mujer embarazada. Al que hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento, se le impondrá de cinco a ocho años de prisión. (Con violencia, de ocho a diez años).
Art. 148. (Contempla excluyentes de responsabilidad penal: embarazo resultado de una violación, salud de la madre en peligro, alteraciones genéticas o congénitas del producto, conducta culposa de la mujer embarazada).	Art. 148. (Se conserva).

FUENTE: Códigos Penales de Distrito Federal, 1931, 2000, 2007.

[NOTA: PARA SINTETIZAR, LOS ARTÍCULOS NO SE PRESENTAN DE MANERA TEXTUA].

Para llegar a las últimas reformas en materia de aborto en el Distrito Federal, fue necesaria una determinada disposición de factores de contexto que las auspiciaron. El factor político fue determinante para respaldar las demandas de los grupos (feministas, principalmente) que pugnaban desde varios años atrás por la liberalización absoluta del aborto.

Uno de los procesos políticos más significativos y relevantes para el acontecimiento que tenemos por meta analizar fue la redistribución del poder político y el reacomodo de fuerzas en el país que mermaron la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional desde la década de los 90. Paulatinamente, el Partido Acción Nacional fue ganando diferentes gubernaturas en algunos Estados de la República e incluso la Presidencia del país en el año 2000.

Aunado a esto, en 1997, otro proceso político local fue asimismo determinante: las modificaciones en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal concedieron cierta autonomía de la entidad con respecto a la Federación, permitiendo la elección libre, universal y secreta de su Jefe de Gobierno, Delegados y diputados locales, así como la creación de un órgano de

representación popular, con facultades legislativas a partir de ese mismo año (Miguel de la Madrid ya había enviado una iniciativa al Congreso para crear la Asamblea de Representantes del Distrito Federal desde 1986, dando lugar a la conformación de la Primera Asamblea en 1987, sin atribuciones legislativas) (De Andrea 1998).

La figura de regente de la ciudad es reemplazada por la de Jefe de Gobierno; esto propició una especie de alternancia política, promovida por el electorado dentro de la incipiente democracia mexicana, al resultar electo por sufragio mayoritario un candidato del Partido de la Revolución Democrática, Cuauhtémoc Cárdenas, para el periodo de 1997 al 2000 (único periodo de tres años).

La plataforma política del PRD es de corte liberal y progresista, lo cual se ha visto reflejado en las políticas públicas y leyes impulsadas en la entidad, como es el caso que nos ocupa de las reformas liberales en relación con el tema del aborto. La situación política del PRD es hegemónica en el Distrito Federal: desde 1997 y hasta la fecha, los tres Jefes de Gobierno electos han provenido de ese partido político, así como la mayoría de los delegados; además, los diputados perredistas han gozado de la mayoría absoluta en las cuatro legislaturas locales; todos han llegado a la Asamblea por el principio de mayoría relativa, es decir, que han ganado sus distritos electorales por sufragio popular. A continuación presentamos cuadros comparativos entre la I y IV Legislatura y la distribución de curules por partido político dentro de este órgano. Nótese la evidente hegemonía del PRD desde 1997 y actualmente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

INTEGRACIÓN DE LA I ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 1997-2000

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	TOTAL
MAYORÍA RELATIVA	2	0	38	0	0	0	40
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	9	11	0	1	1	4	26
TOTAL	11	11	38	1	1	4	66

INTEGRACIÓN DE LA IV ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2006-2009

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE	PAN	PRI	PRD	PANAL	PT	PVEM	PASC	CONV	TOTAL
MAYORÍA RELATIVA	4	0	34	0	1	0	0	1	40
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	13	4	0	4	0	3	2	0	26
TOTAL	17	4	34	4	1	3	2	1	66

FUENTE: www.aldf.gob.mx [Fecha de consulta: diciembre 2007]

Lo anterior ha convertido a esta entidad en el bastión de la izquierda en México, posición estratégica no sólo por ser el Distrito Federal la capital de la República y sede de los Poderes de la Unión, sino porque aquí se concentran de manera importante los grandes capitales privados, las empresas mediáticas de difusión nacional, organizaciones civiles de relevancia:

la historia y evolución de México han llevado a dotar a la Ciudad de México de una importancia geopolítica y económica excesivas, que hacen que cualquier acontecimiento que afecte la estructura política y económica de la urbe repercute inevitablemente en el resto del país. (De Andrea 1998).

Además, la ocupación de la Presidencia desde el año 2000 por el Partido Acción Nacional, de plataforma e ideario antagónico al PRD, ha convertido a esta zona en un punto estratégico de confrontación política y medición de fuerzas entre los gobiernos local y federal.

En el año 2000, Rosario Robles como Jefa de Gobierno interina, recibe la solicitud de un grupo de mujeres y se compromete con ellas a promover las reformas legislativas en la Asamblea. Fue ella la gran artífice de las modificaciones al Código Penal en el año 2000 (de ahí que la Ley fuera en lo sucesivo conocida como Ley Robles), respaldada por la mayoría perredista dentro del órgano legislativo.

Después de un juicio de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, promovido por un grupo de legisladores del Partido Acción Nacional por la aprobación de la Ley Robles, y el fallo histórico de la Corte apoyando dicha ley, el debate público del aborto pareció sosegar temporalmente. Instaurada la IV Legislatura en el año 2006, una vez más con la presencia mayoritaria de diputados del Partido de la Revolución Democrática, el tema nuevamente se abrió a discusión a partir de la presentación de dos iniciativas de ley (una por parte del Partido Revolucionario Institucional y otra, de la Coalición Socialdemócrata) en noviembre de 2007.

A raíz de este acontecimiento, se iniciaron campañas con anuncios en vallas, parabuses y espectaculares de la ciudad;⁵ múltiples fueron las manifestaciones civiles en apoyo y en rechazo a las propuestas que, de nueva cuenta, ocuparon un espacio privilegiado en la agenda mediática. Asimismo, se discutió el asunto en diversos foros locales y nacionales, y se elaboraron varias encuestas para sondear la opinión de los capitalinos con respecto al tema.

⁵ Ernestina Álvarez de la revista *Cambio* realizó una investigación sobre la campaña “Denme chance”, publicitada a través de dichos anuncios espectaculares. Según la autora, las personas que están a cargo de la publicidad y la página electrónica de la campaña están vinculadas con miembros del Partido Acción Nacional de quienes reciben fondos, aunque se descarta que la Presidencia patrocine la publicidad. Además del PAN, otras organizaciones que otorgan recursos son: la Asociación Cívica Femenina (ligada también al PAN), la Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Instituto de Asistencia Privada Concepción Béistegui, el apostolado católico Courage Latino, el Centro de Ciencias para la Familia, entre otros (Álvarez 2007).

Dichas encuestas arrojaron datos completamente diferentes. La Unión Nacional de Padres de Familia elaboró una encuesta, según la cual 90 por ciento de los entrevistados se pronunciaron en contra de la iniciativa para despenalizar el aborto (de una población de 500 adolescentes entre 5 y 18 años).

Consulta Mitofski reveló que el 59 por ciento de los mexicanos están de acuerdo con la legalización del aborto, mientras que 40 por ciento se manifestó en desacuerdo. María de la Heras publicó una encuesta en la que el 72 por ciento de las mujeres se pronunció a favor, y sólo el 19 por ciento en contra (de un total de 500 mujeres consultadas). Un diario de circulación nacional hizo públicos los resultados de su indagación, según la cual 53 por ciento de los habitantes encuestados de la Ciudad de México estaban de acuerdo con la despenalización, frente a un 42 por ciento que se dijo contrario a la medida. Las últimas tres encuestas señalaron que la mayoría, alrededor del 60 por ciento de la población, considera que debe ser la mujer a quien corresponda la decisión de practicarse un aborto (Álvarez 2007).

La controversia que ocurrió en las calles sirvió de contexto a lo que dentro del órgano legislativo capitalino también se vivió como una confrontación política y discursiva entre los grupos parlamentarios que lo integraban. La discusión del tema del aborto en términos jurídicos recupera algunos de los argumentos que se esgrimen fuera de la escena parlamentaria, desde variadas plataformas, y de los cuales hemos intentado dar cuenta de manera sumaria.

La argumentación en la escena parlamentaria precisa ser explicada entrelazando elementos de teoría del discurso y de teoría de la argumentación. Y, por supuesto, recuperando lo relativo al discurso parlamentario. En el siguiente capítulo proponemos un acercamiento al discurso parlamentario como nuestro objeto de estudio y, particularmente, a los procesos argumentativos que constituyen nuestro foco de atención.

II. ARGUMENTACIÓN EN EL DEBATE LEGISLATIVO

Panorama teórico

2.1 La apertura de la sociedad

El propósito de este capítulo es elaborar un boceto o guía conceptual que nos permita postular algunas premisas teóricas y un cierto trazo metodológico. Esta investigación reconoce que su objeto de estudio, el debate legislativo sobre la despenalización del aborto, es un objeto de índole discursiva, es decir, estamos ante una confrontación verbal que parte del disenso y de las condiciones que posibilitan la emergencia de discursos que se contraponen.

Aunque el disenso alrededor de un tema como el del aborto, en ocasiones podría percibirse como “natural” y de medianas repercusiones, en realidad, entraña una significación mayúscula cuando se entiende como uno de los síntomas que indica la transición compleja y gradual hacia un tipo distinto de sociedad, queremos pensar que algo semejante a lo que Popper (1967) llama una *sociedad abierta*.

En efecto, es pertinente la distinción entre sociedades cerradas y abiertas cuando es posible reconocer, y con mucha fidelidad, las características de unas y otras en los sujetos y acciones que participan en este disenso en particular, así como en la coyuntura política y sociocultural actual que lo favorece.

Popper, intentando reivindicar a Platón de las acusaciones hacia su programa político como enemigo de la democracia y partidario de los regímenes totalitarios, recrea el marco histórico de la Grecia fundadora de la cultura occidental, desde el derrumbe del tribalismo griego hasta el estallido de la guerra del Peloponeso en el siglo V d.C. La reinterpretación que ofrece el filósofo a la revolución política y espiritual griega y al conflicto entre Atenas y Esparta, como ciudades rectoras, se funda justamente en el tránsito de sociedades cerradas a sociedades abiertas.

Una sociedad cerrada, como la tribal, tiene como una de sus principales características la rigidez de las costumbres sociales, sustentada en una actitud mágica e impuesta por una voluntad sobrenatural que ningún miembro de la comunidad cuestiona:

Los tabúes regulan y dominan rápidamente todos los aspectos de la vida, siendo muy pocos los claros a donde no llega su imperio. (Estos tabúes) no pueden convertirse en objeto de consideraciones críticas (Popper *op cit*).

Siguiendo su exposición, en estas sociedades la conformidad de los individuos se extiende a las formas de organización social, las castas, el papel “natural” de cada uno dentro de la comunidad, las leyes y los gobiernos de clase, generando una especie de sosiego, tranquilidad e incluso un sentimiento de protección brindado por el orden establecido. Sin embargo, y por ello no es casual que ubique su argumento en el marco de la antigua Grecia, es el ejercicio crítico, el cuestionamiento de la condición humana y social, el que trae consigo la crisis y posterior caída de la sociedad cerrada:

Las decisiones personales pueden llevar a la alteración de los tabúes y aún de las leyes políticas, que ya no tienen ese carácter. La gran diferencia reside en la posibilidad de reflexión racional acerca de estos asuntos. (...) en nuestra época, somos muchos los que adoptamos decisiones racionales con respecto al carácter más o menos deseable o indeseable de las reformas legislativas y de otros cambios institucionales; es decir que tomamos decisiones basándonos en la estimación de las consecuencias posibles y en la

preferencia consciente por algunas de ellas. Reconocemos así, la responsabilidad personal racional.

También ahora seguiremos llamando *sociedad cerrada* a la sociedad mágica, tribal o colectivista, y *sociedad abierta* a aquella en que los individuos deben adoptar decisiones personales (*Ibid*).

Al beneficio indudable de la discusión crítica y el pensamiento libre de obsesiones mágicas, sobrenaturales, se opone la tensión social y la inquietud personal derivadas de la incertidumbre de un destino ya no inexorable, sino consecuencia de la decisión y acción autónomas, al fin, consecuencia de ser humano.

Cuando la sociedad cerrada comienza a derrumbarse, y con ella la certeza y el sentimiento de seguridad, es ahí cuando se gestan los conflictos de clase, la conciencia de poder, el cuestionamiento hacia las formas de dominación, los núcleos de resistencia y el empuje reaccionario. Por ello, esta tesis no se trata sólo del pensamiento platónico, ni de Atenas con su naciente democracia, ni de Esparta con su régimen totalitario, sino que es el trasfondo de los momentos y lugares en que se impulsan todo tipo de cambios sociales.

De esto se deriva también el surgimiento de dos formas de pensamiento, de dos actitudes, de dos alternativas de vida: la de conservar el orden⁶ y la de oponerse a él. La discusión sobre el aborto, consideramos, es producto de la interrogante que surge hacia los misteriosos y –en ocasiones- ineficaces designios divinos, de la lucha contra los tabúes, que revive en México en un momento político de experimentación de algo que ya no es el Estado monolítico y protector, el Estado presidencialista posrevolucionario, circundado por múltiples tabúes (muchos establecidos por el dogma religioso en una sociedad donde un férreo catolicismo era adoptado por casi todos sus integrantes) que nadie cuestionaba pero que, con el paso del tiempo, fue

⁶ No se trata necesariamente de la visión del interés oligárquico que desea preservar su situación ventajosa, sino inclusive de cierto paternalismo, como el que Popper adjudica a Platón, aunque no con ese término, quien por encima de su conflicto interior y aún hondamente influido por el espíritu de la Gran Generación: del humanitarismo, del igualitarismo, de la razón y del amor, coloca por encima de todo esto su fe en la sociedad cerrada. En una sociedad que restablezca la felicidad, fin último del individuo; una sociedad gobernada por sabios y virtuosos, pues sólo ellos saben qué es lo mejor para los hombres y no una gobernada por la mayoría que corre el riesgo de ser ignorante.

generando fisuras por las que se filtró el pensamiento crítico, nutriendo afluentes que terminaron por desbordarlo; es decir, se da en un momento en el que la discusión y el conflicto son posibles y necesarios para un cambio social, político y cultural, sustentado en la pluralidad.

En este caso, el cuestionamiento se da en tres niveles al menos: político, jurídico y cultural, creando una amalgama en la que se distinguen elementos heterogéneos que confluyen en una misma escena discursiva: el espacio parlamentario, en el que se busca legislar y legitimar las decisiones, pero también dirimir o acentuar oposiciones, en tanto escenario político de medición de fuerzas, lucha de poderes y juegos de estrategia.

2.2 Los núcleos del discurso político: el poder y la ideología

Pero vamos por partes, el disenso que pretendemos construir teóricamente como objeto de estudio es preponderantemente discursivo, determinado y determinante de lo político, lo social y lo cultural. Nos parece pertinente distanciarnos, desde el principio, de posturas convencionales que escinden de manera radical lo social, lo político y lo cultural de lo discursivo, desconociendo toda posibilidad, que en esta investigación es premisa básica, de una doble determinación entre los diferentes órdenes de la realidad y el discurso (Carbó 1996: 73 y ss).

Esto es, partimos de que tanto hace el discurso a la realidad, como la realidad al discurso y es la doble direccionalidad, o determinación recíproca, la que nos permite también deslindarnos de posturas inmanentistas que durante largo tiempo sedujeron a los analistas con la falacia de “todo está en el texto”, en cuyo caso lo que se desconocía era el factor extralingüístico, lo contextual, las condiciones de producción, que ya la larga tradición en el campo han demostrado ser cruciales para entender ambas cosas: realidad a través de marcas discursivas, y discurso a través de determinaciones históricas y coyunturales.

Estudiar el discurso, pues, es un reto mayúsculo, sobre todo si se toma en cuenta que existen discursos en número infinito que se complementan, se provocan, se contraponen, se inspiran mutuamente; y aun más, cuando en éstos inciden diversos ámbitos de la realidad (social, cultural, político, científico) que no pueden deslindarse los unos de los otros.

El panorama alucinante donde todo se implica, todo se relaciona, todo es susceptible de entrar en contradicción, reclama un pensamiento complejo, obligado a romper con la inercia de la tradición científica e intelectual de la parcelización del conocimiento, la cual de ninguna manera ha significado un esfuerzo estéril; por el contrario, ha permitido un valioso ejercicio analítico dentro de cada ámbito de la realidad y, concretamente en el campo del lenguaje, una reflexión epistemológica y analítica fecunda.

En ese sentido, como ejercicio analítico, la clasificación del discurso en diferentes tipos ha constituido, para teóricos y analistas, una tarea y un anhelo constantes aunque con cierto grado de dificultad por la heterogeneidad de criterios tipológicos y por la reciprocidad de diversos ámbitos de la realidad y su incidencia en todo discurso.

Guespin (1980) señala que existen discrepancias entre los autores que han intentado dilucidar elementos para la creación de tipologías; no obstante, es factible arribar a conclusiones más o menos consensuadas que permiten establecer rasgos significativos de los diferentes tipos de discurso.

Remitirnos a uno de estos tipos, el discurso político, como punto de partida para entender el debate legislativo se explica en la medida en que el discurso parlamentario constituye un espacio de habla peculiar que debe entenderse como un subtipo de discurso político, que admite características de éste como categoría general y, al mismo tiempo, rasgos distintivos con respecto a otros subtipos de discurso político. Esto es, todo discurso parlamentario es discurso político, mas no todos los discursos políticos tienen lugar en la escena parlamentaria.

Lo político, según Charaudeau, es resultado de varios componentes:

De los *hechos políticos*, como actos y decisiones que dependen de la autoridad; de los *hechos sociales*, como organización y estructuración de las relaciones sociales; de los *hechos jurídicos*, como leyes que rigen las conductas y las relaciones de los individuos que viven en sociedad; y, finalmente, de los *hechos morales y psíquicos*, como prácticas que dependen de sistemas de valor (Charaudeau 2002).

Pero, ¿qué es lo que define y caracteriza al discurso político?, o en palabras de Verón (1987: 15) ¿cuál es el núcleo invariable de los discursos políticos que lo diferencian de otros tipos de discursos? Existe un relativo consenso al considerar que el poder es el hilo conductor y factor clave de todo discurso político (Chilton y Schäffner 2000; Fairclough 1999; Fowler, *et. al.* 1983).

Conviene, primero, hacer la distinción entre el poder como objetivo político y el poder como objeto de reflexión, o en términos de Giménez (1981) el discurso de la política y el discurso sobre lo político. El discurso sobre lo político y sobre el poder puede rastrearse en situaciones que se hallan al margen de la acción política, incluso en el habla cotidiana, en una suerte de actividad de “comentario” (que aún siendo profundo, no deja de serlo) con diversos grados de compromiso y posición hacia lo político.

En el discurso de la política, el poder constituye un objetivo; por lo tanto, dicho discurso se convierte, más que en representación de un ámbito de la realidad, en práctica y acción, porque a partir del lenguaje y a través de él, se intenta afianzar o modificar una posición de poder. Entonces, no se puede describir como una representación de la realidad, sino como una forma específica personal o colectiva de utilización del lenguaje, marcado por reglas y procedimientos, si se da en el marco de la institucionalidad política, que implica una interacción comunicativa y social, orientada a transformar las relaciones entre los hombres mediante configuraciones enunciativas y estrategias discursivas. El señalamiento de posiciones, semejanzas, diferencias, movimientos, en una palabra, las relaciones de fuerza y poder están definidas en y por el lenguaje.

El amplísimo margen de sentido de la palabra *poder* impone un manejo cauteloso del término a pesar de la relativa arbitrariedad aceptada en su uso. Este uso extendido se debe a que el poder está presente en casi todo tipo de relaciones humanas, en el sentido de que las relaciones basadas en la equivalencia y en la igualdad son utópicas cuando se leen desde la práctica.

Son justamente estas relaciones: de producción, de significación y de poder las que incentivan y, simultáneamente, limitan nuestras acciones. Se tornan más evidentes en ciertos ámbitos de la realidad; por supuesto, en el terreno político las relaciones de poder no constituyen un añadido, un apéndice o un elemento suplementario, sino la esencia, el móvil, el proceso y la finalidad misma de la acción política. Están basadas en relaciones de fuerzas simbólicas -más que físicas-, fuerzas asimétricas que colocan a sus propietarios en posiciones de privilegio y dominación, frente a la desventaja y subordinación de otros.

El ejercicio del poder supone acciones orientadas a modificar las acciones de los otros. En ese sentido, ambas partes participan de la capacidad de actuar y se coloca como una categoría intermedia entre la total constricción y la violencia, por un lado; y el consenso, por el otro.

Foucault (1988) propone ciertas premisas indispensables para el establecimiento de relaciones de poder. Debe existir: a) un sistema de diferenciaciones (culturales, lingüísticas, de competencias, de apropiación de riquezas y bienes, etc.); b) la definición de diferentes tipos de objetivos perseguidos; c) medios para crear, mantener o movilizar las relaciones de poder; d) formas de institucionalización; y e) grados de racionalización en la elaboración de estrategias (que permitan medir la efectividad de los instrumentos, la certeza de los resultados y los posibles costos).

Si bien podemos conocer los mecanismos del poder, un enigma más oscuro radica en la pregunta de donde proviene. Una hipótesis afirma que las determinaciones históricas establecen las relaciones diferenciadas de fuerzas. Esta hipótesis apuntalada y ampliamente reflexionada y trabajada por la tradición marxista ha propuesto que las estructuras sociales, en relación dialéctica, determinan y vinculan ciertos modos de producción en la base social, con relaciones simbólicas en la superestructura. Y más aún, que la organización de la producción produce directamente las condiciones

ideológicas que le permiten reproducirse. Si se interpreta un sentido unidireccional, es razonable el debate gestado sobre esta posición, en especial por negar la interpenetración de las instancias y la transversalidad del todo social.

Independientemente, lo que debe rescatarse es que la ideología constituye una instancia necesaria de toda formación social, ubicua, que no deambula etérea por la atmósfera terrestre, sino que es afirmada por un carácter material, activo y eficaz que representa, en un nivel abstracto, la relación entre los individuos con sus condiciones reales de existencia, y concretamente, encarnada en los aparatos ideológicos del Estado,

La ideología permite la constitución de individuos en sujetos, ilusoriamente libres y autónomos, pero en realidad, sujetos inconscientemente a una determinada trama de relaciones sociales. De esto se deriva que la ideología asegure la cohesión social que reproduzca el orden como función objetiva.

La reciprocidad entre ideología, poder y discurso ha sido advertida de manera explícita y puntual por aquellos estudiosos del discurso que han asumido una postura crítica. Destacan, por supuesto, la escuela francesa de análisis del discurso y la escuela norteamericana de lingüística crítica. Ambas, parten de que la estructura social, con sus desigualdades, conflictos y contradicciones inmersas, influye de manera notable y decisiva en las formaciones discursivas (escuela francesa), y en los comportamientos, la estructura y los usos lingüísticos (escuela norteamericana).

Pêcheux (1978), por ejemplo, intenta establecer como punto de partida la articulación entre formación social, ideología y discurso. El sujeto ideológico, conducido inconscientemente por una ideología (bajo la impresión de ejercer su libre voluntad), se inserta en realidades complejas que Althusser llama aparatos ideológicos, los cuales ponen en juego prácticas y relaciones asociadas a puestos y clases caracterizados por el enfrentamiento de posiciones políticas e ideológicas antagónicas.

Cada formación ideológica constituye así un conjunto complejo de actitudes y representaciones que no son ni 'individuales' ni 'universales, pero que se refieren más o menos directamente a posiciones de clases en conflicto las unas con relación a las otras (Pêcheux *op cit.* 233).

La formación discursiva (como parte de una formación ideológica y ésta, a su vez, como parte de una formación social) "determina lo que puede y debe ser dicho a partir de una posición dada en una coyuntura" (*Ibid*). El discurso es para este autor una materialidad ideológica.

Por ello, la categoría de condiciones de producción es básica en su pensamiento, pues establece que cada formación discursiva depende de estas condiciones, las cuales designan el efecto de lugar y la situación concreta en la que se encuentra inscrito el sujeto (el entorno material e institucional y la situación vivida por el sujeto, en el sentido de variable subjetiva inherente a una situación experimental).

Sin embargo, las condiciones de producción no pueden equipararse a la situación de enunciación, sino que son el resultado de las formaciones sociales e ideológicas: de la estructura social, de la coyuntura socio-política, de las prácticas, relaciones y enfrentamientos políticos e ideológicos que subyacen en el discurso.

Por otra parte, desde la lingüística crítica, Fowler y Kress (1983) aseguran que el significado lingüístico es inseparable de la ideología y que ambos dependen de las estructuras sociales. Por lo tanto, a través del discurso pueden estudiarse procesos ideológicos y, en consecuencia, relaciones de poder y control. Como punto de inflexión entre su propuesta y la sociolingüística tradicional, retoman de ésta el argumento correlacional, según el cual se afirma que la estructura lingüística guarda estrecha relación con variables del tipo de situación, de hablante, de tema, de contexto de clase, etc

Pero la falta de valorización y el sentido descriptivo-normativo de la sociolingüística marca una diferencia sustancial con respecto a la lingüística crítica. Se hermana con la escuela francesa al postular la fuerte influencia y el peso determinante de la organización social en la estructura lingüística y, particularmente, la desigualdad de poder prevaleciente en la sociedad contemporánea.

Poder e ideología son los núcleos alrededor de los cuales gravita el discurso político. La ideología y las relaciones de poder en las que los hablantes se encuentran inmersos dejan huellas sensibles en el discurso político, pero a la inversa, por medio del discurso se busca, tanto incidir en dichas relaciones, como reproducir o desmontar construcciones ideológicas.

Específicamente, el discurso político “es un tipo de discurso estratégico centrado en la relación medios/fines y ligado a poderes que tienen que ver con la organización global de la sociedad” (Giménez 2008: 39). Se caracteriza por ser un discurso de confrontación, inscrito en una determinada relación de fuerzas; su función es esencialmente instrumental y posee un carácter estratégico y propiedades performativas (*Ibid*: 42-47).

Para Verón (1987: 17) hablar de discurso político es hablar de un campo que conlleva intercambios discursivos entre un enunciador y al menos tres tipos de destinatarios: un prodestinatario (partidario político), un contradestinatario (adversario) y un paradestinatario (indeciso), entre los cuales se establecen relaciones en función del grado de convergencia o divergencia de sus ideas, valores y objetivos.

Mediante el concepto de “creencia presupuesta”, Verón (*Ibid*) vincula al enunciador y a sus partidarios al participar de las mismas ideas y finalidades; con el de “inversión de la creencia” define la situación en la que lo que es verdadero para el enunciador es falso para el contradestinatario; y con el de “suspensión de la creencia” establece la relación entre el enunciador y cualquier otro individuo cuya posición política no se encuentra definida.

El mismo autor distingue en el plano del enunciado dos niveles de funcionamiento: uno constituido por entidades del imaginario político (ciudadanos, partido, nación, patria, crisis) y otro, por componentes (descriptivo, didáctico, prescriptivo, programático) que funcionan como zonas del discurso (*Ibid*: 18-22). La palabra política busca situar en alguna de estas zonas al enunciador, a los destinatarios y a las diferentes entidades del imaginario político para establecer relaciones y buscar la legitimidad. La configuración enunciativa responde a un contexto y apunta a un funcionamiento específico dentro de la instancia política.

2.3 El debate legislativo: confrontación verbal entre estructuras de poder

Como previamente señalábamos, el debate legislativo comparte las consideraciones antes expresadas en torno al discurso político, pero adquiere sellos que le son distintivos y que marcan su especificidad.

Toda práctica discursiva está delimitada tanto por condiciones sociales, políticas y culturales, como por condiciones propias de la escena discursiva: el debate legislativo, en consecuencia, está sujeto y determinado tanto por las condiciones históricas y coyunturales del espacio legislativo (en el que participan actores, posiciones, fuerzas y significados dentro del dominio extralingüístico), como por las reglas que definen esa práctica discursiva y la diferencian de las otras (Carbó 1996).

Ahora bien, la ciencia política ha explicado lo relativo al contexto parlamentario a partir de un conjunto de premisas normativas. Desde ese enfoque, las cámaras y asambleas legislativas son consecuencia de la necesidad de representación que surge a raíz de la universalización del sufragio (desde la segunda mitad del siglo XIX), el incremento de la pluralidad de intereses que requieren ser atendidos en el ámbito de la esfera pública, y la consolidación de los partidos como vehículos representativos de la diversidad y canales de contacto con la autoridad. De lo anterior se deriva que la representación parlamentaria esté articulada al modelo institucional de la democracia liberal (Sartori 2002; Béjar 2006: 26-27).

Con respecto a lo anterior, cabe señalar que existen variaciones en el concepto de representación política: si está ligado al sistema liberal o si se le vincula al sistema democrático (Espinoza 2006: 21-39). Si bien el principio de representación política aparece con la sociedad liberal, en la sociedad democrática la representación exhibe algunas diferencias.

Una de ellas es que la representación en los modernos sistemas democráticos se procesa a través de partidos y grupos de interés y no de representantes autónomos. Es decir, en la sociedad liberal, el representante elegido se sitúa por encima de los intereses parciales o territoriales en pos de la indivisibilidad de la nación y el cumplimiento de la voluntad general. Mientras que en la sociedad democrática, la soberanía indivisible se rompe para dar paso al pluralismo, y el representante político deja de ser autónomo y ahora se

encuentra supeditado al grupo de interés o al partido político al que se adscribe (*Ibid.*: 25, 26).

En las modernas sociedades democráticas, las cámaras y congresos están orientados a ofrecer un cauce institucional a la pluralidad de intereses. Los partidos políticos se convierten en receptores de las demandas de los diferentes grupos, y mediante procesos electorales se establece la distribución y composición partidaria de los órganos legislativos.

Si cada partido representa intereses sectarios, ¿cómo puede atenderse el interés general? Uno de los procedimientos clave en el proceso legislativo para entender cómo se forma el interés general y atenderlo es la deliberación. La deliberación, desde el punto de vista normativo, es el modo para garantizar la racionalidad de las decisiones públicas. Se someten todos los juicios al escrutinio de la argumentación y se promueve la discusión y el debate abiertos: “cada decisión pública debe justificarse en el debate”, y avalarse con el consentimiento mayoritario (Béjar 2006: 27).

En términos normativos, Habermas (1998) explica el papel de la política deliberativa, como fundante de legitimidad, y los presupuestos comunicativos que caracterizan los espacios de discusión política y que abarcan tanto el espacio de la opinión pública política, como su contexto cultural y base social.

Tales presupuestos comunicativos son, por un lado, las reglas y procedimientos formales para la toma de decisiones institucionalizada dentro de los órganos parlamentarios; y por otro, la formación de la opinión política en circuitos informales que contribuyen con impulsos, temas, problemas y propuestas para ser agendadas y discutidas dentro de la institución parlamentaria. Esto trae a colación el problema del influjo que ejercen grupos de intereses que logran imponer sus objetivos privados sobre el aparato estatal, a costa de los intereses generales (*Ibid.*). Pero como ya mencionábamos, los intereses de la representación política democrática son plurales y están ligados a partidos políticos como grupos de interés institucionalizados.

Ante la diversidad de intereses, según Sartori (2002), las rivalidades entre partidos y las profundas diferencias ideológicas se salvan cuando los legisladores aceptan “las reglas del juego” inherentes a la naturaleza de la institución, a través de la asunción del rol del legislador, que marca las tareas y funciones a las que está comprometido.⁷

En el caso mexicano, Carbó (1996) ha realizado señalamientos con respecto a la asunción del rol del legislador. La autora señala que dicho rol se manifiesta en dos órdenes de obligaciones y tareas de los miembros del Poder Legislativo; en el primero, se ubica la necesidad de dar cumplimiento a la función propia del ámbito institucional (legislar, producir leyes e instrumentos normativos) y garantizar el cumplimiento de operaciones verbales que se conciben típicas del ejercicio de la función parlamentaria (debatir, argumentar, discrepar). En el segundo, que funcionaba como regla no dicha, se halla la obligación de atender a las funciones legislativas sin atentar contra la autoridad o el prestigio de la institución presidencial (*Ibid*).

Frente a la concepción normativa de los órganos parlamentarios como contrapesos efectivos del Poder Ejecutivo, Carbó señala que el poder legislativo en México en la época posrevolucionaria no fue ni interlocutor efectivo, ni contrapeso del Ejecutivo, sino por el contrario, un instrumento legitimador y reproductor de un sistema presidencialista. Por supuesto, hablamos de un gobierno dirigido por un partido político hegemónico, el Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, desde 1997, cuando el PRI pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y se habla de un gobierno dividido, se modifica el escenario y, con ello, las relaciones entre los Poderes del Estado:

Corresponde a los diputados y senadores entrar en acuerdos y conforme a su propio debate aprobar nuevas leyes, o bien reformar las existentes, sin esperar la imposición del titular del Ejecutivo, según práctica usual en el pasado régimen autoritario...

⁷ Lo cual no impide que la relación de dependencia del legislador con su puesto (para su carrera política) y con su partido (para su reelección o colocación) definan en mucho su quehacer (Sartori 2002).

Si con anterioridad estos actores respondían a las instrucciones del titular del Ejecutivo federal, y de su partido (PRI), ahora lo importante es saber cómo se resuelve el problema de la representatividad y los intereses que se ponen en juego en la toma de decisiones (Arrieta 2007: 65)

No cabe duda que la institución legislativa, ayer y hoy, resulta clave en los procesos de construcción de legitimidad:

Antes, como puesta en escena o escenificación ritual (contrafáctico) de la existencia de una efectiva separación de poderes, negada a diario por la preeminencia incuestionable del Poder Ejecutivo. Hoy, como territorio necesario para la negociación entre partidos y poderes del Estado, en pos de una efectiva democratización política y tal vez una profunda refundación constitucional.

(Sin embargo, algunas actuaciones legislativas aún hoy reiteran) el continuado valor funcional de la institución discursiva legislativa en la oscura administración cupular del poder (Carbó *op cit*).

En resumen, los órganos legislativos se definen principalmente por la manera en que institucionalizan confrontaciones entre grandes estructuras de poder político, económico, financiero, social. El debate legislativo es, al mismo tiempo, un fenómeno jurídico-político, como uno discursivo y, como tal, afectado por las restricciones propias de la modalidad y las condiciones discursivas de ese espacio de habla.

Los hablantes (legisladores) son sujetos institucionales que han seguido un proceso de selección política para su desempeño institucional y uno de internalización de normas para su desempeño discursivo, ambos conectados. De tal suerte, los procesos y acciones que emanan de este espacio son sociopolíticos, jurídicos e ideológicos, básicamente ejercidos a través del lenguaje y cuya realización está supeditada a las restricciones e improntas, tanto de sus condiciones de origen (determinaciones históricas y de contexto, en las que ocupan un lugar predominante los conflictos y las tensiones sociales, políticas, históricas e ideológicas), como de las reglas de la modalidad discursiva que se adopta.

En consecuencia, como fenómeno discursivo, el análisis del debate legislativo permite verificar las funciones políticas e ideológicas que en este espacio se cumplen, y las modificaciones o reproducciones de las relaciones sociales, políticas e ideológicas entre sus protagonistas.

2.4 La argumentación en el debate legislativo

Hasta aquí hemos tratado de establecer que nuestro objeto de estudio es de índole discursiva; es decir, entendemos este debate como una confrontación de tipo verbal que surge a raíz del disenso político y cultural, a propósito de un asunto jurídico; y es a la vez determinado por y determinante de dichas esferas sociales. Y decíamos que esto se debe a que discurso y realidad se determinan mutuamente, y que, por lo tanto, no es posible concebir el discurso como una entidad autónoma, hermética, cerrada en sí misma, que puede deslindarse de sus condiciones de producción.

El factor extralingüístico, lo contextual, es un elemento crucial para complementar el entendimiento de la realidad (o de una esquematización de la misma) mediante marcas discursivas, y del discurso mediante el rastreo de sus determinaciones históricas, coyunturales e institucionales, de ahí la importancia de confrontar el análisis del discurso con el análisis sociohistórico-político.

Decíamos esquematización porque el sujeto enunciador siempre propone con su discurso una serie de imágenes que retoman sólo parcialmente aspectos de la realidad, de la que da cuenta de manera sumaria y cuya reconstrucción nunca es isomórfica en el sujeto destinatario. Por lo tanto, esta esquematización no es reflejo fiel de la realidad (Grize 1990: 35-39).

Con base en esas premisas, establecemos que el discurso parlamentario pretende ser, ante todo, un discurso argumentativo; de hecho, se trata de una de las modalidades de habla donde la argumentación resulta sumamente ilustrativa e indicativa de la acción política. El debate constituye un coloquio de opositores, institucional y ritualizado, en el que se oponen tesis, se disiente y se refuta mediante un encadenamiento discursivo y alternado de argumentos antagónicos. En pocas palabras, estamos ante una disputa de argumentos.

Pero, ¿qué es la argumentación? Antes de dar inicio a la disertación, cabe aclarar que no es el propósito de este apartado dar cuenta de manera exhaustiva de los diferentes enfoques teóricos que se han desarrollado en el campo de la argumentación, mas bien sólo pretendemos exponer algunos puntos que servirán de apoyo para la postura teórica que asumimos y que nos permitirán establecer estrategias de análisis.

Tradicionalmente, se ha definido la argumentación como el conjunto de los mecanismos discursivos orientados a conseguir la adhesión de partidarios a una tesis presentada, a la persuasión y el convencimiento. Algunos autores consideran que un discurso es argumentativo cuando pretende intervenir en un público:

- dirigiendo al interlocutor un enunciado aceptable, o en el mejor de los casos, una buena razón para hacerle admitir una conclusión e incitarlo a adoptar los comportamientos adecuados (Plantin 2005: 39),
- intentando legitimar las creencias y comportamientos para influir, reforzar o transformar las creencias de las personas a quienes se dirige el discurso (*Ibid*: 40),
- pretendiendo modificar las representaciones del interlocutor, resaltando ciertos aspectos de las cosas y ocultando otros (Grize 1990: 40).

Perelman (1989) señala que los argumentos constituyen juicios racionales que dirigen una acción y pretenden influir sobre las de los demás, es decir, tienen el cometido de convencer y persuadir.

Apoyado en las ideas de la evidencia y el uso de la razón, este autor presenta la argumentación como “el estudio de las técnicas discursivas que permitan provocar o acrecentar la adhesión de los espíritus a las tesis presentadas a su asentimiento” (*Ibid*). Considera que el campo de la argumentación es el de lo plausible, lo verosímil y lo probable, y no el de la verdad, propio de las ciencias experimentales e inductivas, en las que la evidencia es tan contundente que no se requiere mayor argumentación, pues irremediamente el espíritu cede a ella.

De ahí que la búsqueda de la verosimilitud y la racionalidad (apoyada en la lógica), más que de la verdad, hace que se prefiera el *entinema* para la argumentación, el cual es una especie de silogismo con premisas verosímiles pero fundadas en una opinión razonable, que de algún modo se hallan depositadas en la memoria colectiva.

Los *topoi* o “lugares de la argumentación” de Aristóteles constituyen, para Perelman, “un arsenal indispensable del que, quiera o no quiera, deberá pertrecharse quien desee persuadir a otros” (*Ibid*). A menudo estos lugares permanecen implícitos en los argumentos y varían en función de la preeminencia de unas ideas y valores sobre otros otorgada por cada grupo social en una época determinada. En general, se clasifican en: a) lugares de cantidad (razones cuantitativas le otorgan mayor valía a una cosa sobre otra); b) lugares de cualidad (se exalta lo único y lo escaso como incomparable); c) lugares de orden (lo anterior se concibe superior a lo posterior, y las causas a los efectos); d) lugares de lo existente (se privilegia lo real sobre lo posible, el resultado observable sobre el proyecto); e) lugares de la esencia (destaca lo “típico”); y f) lugares de la persona (apoya el valor, la dignidad, el merito y la autosuficiencia).

Mientras que el razonamiento deductivo se apoya en los *topoi* como lugares comunes, fundamentos de entinemas, el razonamiento inductivo se gesta con ejemplos, con hechos concretos, reales o ficticios, pero verosímiles que pueden generalizarse y servir de premisa de apoyo.

El llamado argumento de autoridad se inscribe dentro de este tipo de razonamiento que se fundamenta en hechos o afirmaciones consideradas como ejemplares. Por medio de él se confiere valor probatorio a la opinión de un experto, de un maestro, de un personaje ilustre o a la sabiduría popular. (Caballero 2002: 117).

Por su parte, Vignaux (1976) concuerda con Perelman al considerar la argumentación como un conjunto de razonamientos que apuntalan una tesis y que, dentro de la actividad intelectual, permite progresar en el plano de la reflexión al traducir un proceso conceptual en el sujeto y del cual el discurso es una huella.

La prioridad que algunos autores le otorgan al componente racional en la argumentación ha conducido a la valoración del razonamiento y el método lógico para entender los mecanismos de la argumentación. Sin embargo, no estamos hablando de la lógica formal o matemática que se concentra en proposiciones y axiomas vertidos en un lenguaje artificial y con la verdad de las premisas como motor, guía y destino del razonamiento, sino a la lógica natural o discursiva que implica reconocer al sujeto en situación de interlocución y de comunicación dentro de un contexto social, así como tomar en cuenta el status de los interlocutores.

Algunos autores como Grize (1990), Vignaux (1976), Plantin (1990) y Toulmin (1979) han dedicado apartados de sus obras específicamente a diferenciar el ejercicio lógico que se vincula con la argumentación del ejercicio de la lógica formal. Al hablar de lógica natural o discursiva, intentan establecer que el vehículo de los razonamientos es discursivo, es el lenguaje que adquirimos los seres humanos en forma natural y que nos permite expresar razonamientos que somos capaces de producir, incluso en situaciones cotidianas, para apuntalar una tesis.

Se trata de una lógica que, a diferencia de la lógica formal cuya validez radica en parte en la dilución absoluta del sujeto que enuncia, considera al sujeto el eje alrededor del cual gravita el razonamiento, haciéndolo inteligible, pertinente y necesario. Por lo tanto, es posible afirmar que los autores nombrados tienen una visión de la lógica discursiva semejante, aunque disienten en las formas de concebir, definir y analizar el argumento.

Dos de las corrientes más referidas para el análisis argumentativo son: la logicizante, con Toulmin como uno de sus más reconocidos representantes; y la constructivista, línea que trabaja la escuela de Neuchâtel y dentro de la que destacan los lógicos Grize y Vignaux.

¿Cuál es la diferencia fundamental entre las propuestas de ambas corrientes? Desde nuestro punto de vista, la diferencia estriba en la forma en que se propone analizar los argumentos de un discurso, como consecuencia de la manera en que son definidos.

La corriente constructivista ofrece una visión más abarcadora e incluyente de lo que debe considerarse un argumento. La logicizante no reconoce cualquier conclusión como argumento y restringe el análisis a aquellas proposiciones que exhiben la forma canónica de premisas-conclusión y en las que se intenta entender la estructura de la argumentación, y no su sentido, las operaciones lógicas y la construcción argumentativa global.

Gutiérrez (1989: 10) señala que existen tres tipos de textos que utilizan los hablantes para la realización de intereses: los razonamientos lógicos, los razonamientos basados en valores socioculturales compartidos y los no razonamientos (que utilizan mecanismos retóricos, por ejemplo). De éstos, los primeros se mueven en el concepto lógico-matemático de razonamiento, mientras que los otros dos se hallan en el campo de la argumentación.

También González (1995: 93-103), siguiendo a Grize, diferencia entre la argumentación en sentido estricto y la argumentación en amplio sentido. En el primer caso estamos frente a un discurso organizado en forma de razonamientos no formales, cuya fuerza persuasiva depende de premisas y valores socioculturales compartidos por los interlocutores en una situación de comunicación específica. Mientras que la argumentación en amplio sentido tiene que ver con las estrategias de composición y elocución que proponen una determinada concepción del mundo y que permiten expresar juicios de valor.

Entonces, si partimos de que efectivamente existen al menos dos tipos de textos que pueden considerarse argumentativos:

- A) ya sea porque tienen una estructura del tipo premisa-conclusión, basada en razonamientos,
- B) o bien, porque, sin explicitar las premisas ni los razonamientos, (mediante el uso de mecanismos retóricos, la selección del léxico, la construcción de objetos discursivos) intentan justificar una postura o persuadir al público destinatario,

entonces diremos que la corriente logicizante se constreñirá al análisis de las argumentaciones del tipo A, mientras que la corriente constructivista, haciendo un análisis de mayor horizonte podrá aplicarse en ambos tipos de textos argumentativos.

Un punto a valorar del enfoque constructivista es la recuperación de las formaciones sociales como constitutivas y delimitativas de la configuración de argumentos:

A partir de una ubicación determinada del hablante en el seno de una formación social, señala una posición de ese hablante acerca de un tema o un conjunto de temas, posición que refleja de manera directa, no directa e incluso disfrazada, la ubicación del hablante en la formación social considerada (Vignaux 1976:66).

Lo anterior permite enlazar dos dimensiones importantes para el análisis argumentativo: 1) la inserción del hablante en formaciones sociales (determina la intención de intervenir sobre otros, los cuales, en el marco de interacciones comunicativas específicas, constituyen un referencial delimitativo), con 2) la posición que se trata de comunicar: al estar orientado el argumento a la persuasión, no necesariamente comunica convicciones, sino un discurso que, a los ojos de los otros y con un sentido estratégico, provee justeza y razonamientos.

De ahí parten las funciones sólidamente establecidas del discurso argumentativo para Vignaux: a) señalar como punto de partida las premisas ideológico-culturales; b) tener un objetivo claro de intervención sobre un destinatario; y c) esquematizar la realidad ante un público sobre el que se pretende intervenir.

No sólo el discurso político exhibe estrategias argumentativas en su construcción. Por ejemplo, el discurso periodístico es también un discurso argumentativo, en algunos casos, incluso político. González (2010: 97-112) asevera que diversos procesos argumentativos están presentes en el discurso periodístico, cuya finalidad es rebasar la función meramente informativa e insertar valoraciones de los hechos que se narran.

La argumentación periodística para la autora se observa en el uso del lenguaje, la confección de las páginas, la selección y jerarquización de los hechos, la tematización, el uso de estrategias retóricas y estilísticas y el manejo de razonamientos sencillos (lógica natural). La pretensión es crear un discurso verosímil que, al ser aceptado por el lector, le permita incidir en sus opiniones, actitudes y comportamientos (*Ibid*: 109).

El discurso parlamentario es también un discurso argumentativo que pretende intervenir en un público mediante una esquematización de la realidad. Este público no siempre coincide con los participantes físicamente presentes en el acto discursivo, es decir, los otros legisladores. Si la distancia ideológica entre ellos es concebida como infranqueable, el debate se convierte más que en un acto de convencimiento del otro, en una escenificación con ciertas representaciones de la realidad, dirigidas hacia la opinión pública como sujetos principales sobre los cuales intervenir, y los argumentos como estrategias para la acción política en un juego de medición y confrontación de fuerzas. Por lo tanto, esgrimir argumentos racionales se mantiene como un propósito firme de los contendientes en un debate, y la modalidad discursiva se sigue bajo las pautas, previamente pactadas, que le son características.

El debate legislativo ilustra, más que otro tipo de discursos políticos, la confrontación de argumentos entre proponentes y oponentes, en roles intercambiables, bajo la forma de argumentación-refutación-contrargumentación, en un mismo momento y escena discursiva (Plantin 2005).

Para Vignaux (1976), la argumentación se da principalmente a partir de:

- a) elementos léxicos: las palabras se remiten a categorías semánticas que configuran esquemas de representación significativos en el discurso;
- b) fuentes del discurso: definen quién aporta la información, quién habla, y de que manera ese hablante se ubica en el discurso;
- c) formas de predicación: establecen los modos en que se construyen los objetos del discurso;
- d) modalidad: permite al hablante matizar los grados de verdad sostenidos en su discurso;
- y e) encadenamientos: estructuran, jerarquizan y ordenan los argumentos.

Si bien es importante el reconocimiento de los objetos discursivos, sus predicaciones y la relación entre los argumentos, también el análisis debe procurar la identificación de estrategias discursivas globales y, más aún, con base en los paradigmas ideológicos latentes, la formulación de leyes ideológicas inferidas a partir de un determinado corpus.

En cuanto a la refutación, oportuna y necesaria en el debate legislativo, algunos la han considerado como un movimiento de ataque (que podría ser también defensa), mediante la cual se pone en evidencia la debilidad de los argumentos proponentes, de alguno de ellos o de alguna parte de ellos, para

descalificarlos. Múltiples son las estrategias posibles para refutar un argumento. Enseguida presentamos algunas de ellas:

- A) Descalificación del opositor como sujeto (ad hominem)
- B) Descalificación de las tesis del opositor
- C) Descalificación de los argumentos principales
- D) Descalificación de los implícitos de las tesis
- E) Imputación de tesis al opositor
- F) Elaboración de implícitos que no están considerados
- G) Refutación por silencio (ignorar el discurso del otro)
- H) Utilización de argumentos de distorsión
- I) Reformulación de argumentos o tesis contrarias a favor de la argumentación propia
- J) Puesta en evidencia de contradicciones en el discurso del opositor.

Algunas otras estrategias pueden constituir falacias que no corresponden a una evaluación lógica de tesis y argumentos, como pueden ser las amenazas a los oponentes, la pretensión de que se tiene el apoyo general, las falsas analogías y generalizaciones, los argumentos irrelevantes, la desestimación del oponente como persona o grupo, el reto al oponente a que pruebe que el proponente está equivocado (Van Dijk 1998). A pesar de su poco valor racional, las falacias sí constituyen estrategias discursivas que ponen de relieve movimientos o acciones políticas relevantes.

En resumen, en esta investigación consideramos que la argumentación busca configurar un discurso aceptable, verosímil, cuya eficacia no radica en establecer lo verdadero, sino aquello que permita cumplir un objetivo, en este caso, político, que puede ser la persuasión, el convencimiento, o la incitación a una acción determinada, como lo concibe la retórica clásica; o simplemente fijar una postura que pueda considerarse razonable o justa y que le permita al enunciador participar en esta lucha por dirimir o acentuar asimetrías de índole política.

En la segunda parte de esta investigación exponemos la estrategia metodológica, las operaciones realizadas para la recopilación del acervo y la construcción del corpus; así como la descripción y justificación de cada una de las dimensiones de análisis que se trabajaron sobre dicho corpus.

SEGUNDA PARTE. DISEÑO Y APLICACIÓN DEL ANÁLISIS

III. ACERVO

Recopilación, lectura y primeras
operaciones analíticas

3.1 Recopilación del acervo

Acercarnos a nuestro objeto de investigación implicó acercarse a un conjunto complejo de materiales discursivos que emergieron de un suceso cuyas coordenadas espacio-temporales fue posible definir con relativa facilidad: el escenario, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el tema, la despenalización del aborto; y el momento histórico, la aprobación de reformas al Código Penal local para su despenalización, acontecida el 24 de abril de 2007.

Por supuesto, la aprobación de las reformas fue consecuencia de un proceso legislativo que dio inicio formalmente el 23 de noviembre de 2006 cuando se presentó la primera iniciativa de reforma ante el pleno de la Asamblea. Por fortuna, la producción verbal que emerge de este espacio, particularmente de las sesiones del pleno, quedan registradas por escrito para su posterior consulta pública. Las transcripciones, archivadas en el recinto parlamentario o publicadas en la página de internet del órgano legislativo, se convierten en material de fácil acceso.

El primer paso fue establecer cuáles materiales, sesiones o tramos de sesiones, resultaban pertinentes para recrear el fenómeno discursivo por estudiar, es decir, para recopilar el acervo. Para lograrlo, se realizó una búsqueda minuciosa del tema en las transcripciones de todas las sesiones que se efectuaron en el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2006 al 24 de abril de 2007. Como resultado de esta lectura se identificaron nueve sesiones en las cuales se discutió el tema de la despenalización del aborto (Anexo 1. *Versiones Estenográficas*). En la tabla 4 se enlistan las sesiones y las tareas legislativas que se vincularon a este tema y que retomamos para conformar el acervo.

TABLA 4. SESIONES RETOMADAS PARA CONFORMAR EL ACERVO

NO. DE LA SESIÓN	FECHA	TAREA LEGISLATIVA
01	23 / NOV / 2006	Iniciativa para modificar el Código Penal y la Ley General de Salud del D. F. para despenalizar el aborto. (PRI)
02	28 / NOV / 2006	Iniciativa para modificar el Código Penal para despenalizar el aborto. (Coalición Socialdemócrata)
03	13 / DIC / 2006	Ampliación de turno para la revisión de las iniciativas en la Comisión de Equidad y Género.
04	17 / ENE / 2007	Prórroga a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género para dictaminar las iniciativas.
05	27 / MAR / 2007	Ampliación de turno para la revisión de las iniciativas en la Comisión de Derechos Humanos. Se presenta iniciativa de decreto para expedir Ley de Protección a la Maternidad. (PAN)
06	10 / ABR / 2007	Proposición con punto de acuerdo sobre la laicidad del Estado Mexicano.
07	17 / ABR / 2007	Pronunciamiento condenando las amenazas a diputados por su postura con respecto a la despenalización del aborto. Proposición con punto de acuerdo para solicitar referéndum local sobre el tema de la despenalización del aborto. (PAN)
08	19 / ABR / 2007	Iniciativa para modificar el Código Penal y la Ley General de Salud del D. F. para aumentar las penas por delito de aborto. (PAN)
09	24 / ABR / 2007	Moción suspensiva para devolver el dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género sobre las iniciativas que despenalizan el aborto. (PAN) Voto particular de la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado. (PAN) Deliberación y votación del dictamen.

Construir un corpus es involucrarse en un proceso arduo de toma de decisiones metodológicas cruciales. Pero hacerlo a partir de un conjunto complejo de materiales, constituido por discursos proferidos por múltiples hablantes que asumen distintas posturas y roles, que revisten un alto grado de ritualidad y que se expresan para cumplir tareas heterogéneas es, sin duda, todo un reto, que demanda una toma de conciencia plena de cada una de las acciones emprendidas en función de sus posibles beneficios y consecuencias.

Por ello, antes de construir el corpus fue necesario, no sólo explorar el acervo, sino conocerlo, estudiarlo, comprenderlo. Los siguientes apartados son producto de un ejercicio descriptivo-analítico y tienen por objetivo sistematizar el conocimiento derivado de la lectura del acervo en su totalidad.

No desconocemos, y por el contrario, destacamos la estrecha imbricación entre descripción y análisis como operaciones cognitivas, no obstante, dividimos este ejercicio en fases descriptiva y analítica para facilitar la comprensión de la lectura y para resaltar el tipo de trabajo intelectual que sobresale en cada una.

3.2 Fase descriptiva

Las siguientes líneas tienen el propósito de condensar tanto las apreciaciones relativas a la dimensión formal del evento, para explicar la práctica parlamentaria como lugar de habla, como la caracterización general del caso estudiado: lo acontecido en las nueve sesiones y los resultados del proceso en su conjunto.

Una primera aclaración se impone con respecto a la naturaleza predominantemente oral (aunque transcrita) del material de archivo. Si bien el trabajo legislativo se desarrolla en varios momentos y espacios físicos, como son las sesiones de trabajo en comisiones, en grupos parlamentarios y en el pleno, es justamente en éstas últimas en las que centraremos el análisis.

Esta decisión se justifica en el hecho de que el material discursivo que se vierte durante las sesiones en el pleno y con la presencia de todos los legisladores es más revelador que el trabajo en comisiones de las estrategias políticas y del intercambio argumentativo de los distintos grupos parlamentarios; es más incluyente, pues permite la participación de todos los

diputados y no sólo de aquellos que integran determinadas comisiones o grupos parlamentarios; es resultado de (o al menos retoma de manera parcial) los acuerdos a los que se llegan en las sesiones previas de trabajo en comisiones o grupos parlamentarios, o del trabajo individual de cada legislador; y finalmente, porque son los discursos con mayores posibilidades de difundirse mediáticamente (o por otros canales) hacia el exterior del espacio parlamentario.

Existen dos tipos de mecanismos para acceder a los discursos emitidos durante las sesiones plenarias: *versiones estenográficas* y *Diario de los Debates*, cabe mencionar que, en efecto, ambos mecanismos exhiben diferencias sustanciales para fines analíticos.

En las *versiones estenográficas* están transcritos los discursos orales que se emiten durante la sesión. A pesar de que rara vez es posible apreciar discursos espontáneos que no partan de un escrito previamente concebido, estructurado y redactado, el material transcrito revela (aunque no del todo) la oralidad al interior de dicho escenario discursivo.

El *Diario de los Debates*, por el contrario, obliga al analista a hacer una distinción entre material escrito y material oral, y elaborar un análisis diferenciado para cada uno. El *Diario de los Debates* no solamente consigna la oralidad sino que algunos textos escritos, como las *iniciativas* y los *dictámenes*, se insertan de manera íntegra, tal como fueron redactados y entregados a las autoridades de la mesa directiva, y de los que los legisladores –por las restricciones del tiempo o por ajustes espontáneos- sólo dan cuenta parcialmente en sus discursos orales.

De tal suerte es posible afirmar que las versiones estenográficas permiten recrear el ambiente sonoro configurado por la secuencia de discursos orales de los legisladores durante las sesiones del pleno. Ilustran también una serie de prácticas y hábitos que los participantes ejercen dentro de esta peculiar escena discursiva y que Carbó ha definido como “la práctica parlamentaria” (Carbó 1996: 155 y ss).

3.2.1 Dimensión formal del evento

Las primeras observaciones que se derivan de la lectura del acervo permiten constatar que se trata de un evento con un alto grado de ritualidad, en el cual los legisladores ajustan su comportamiento al marco normativo que rige la acción parlamentaria. Esto nos remite a la dimensión formal de la práctica, la cual comprende una serie de reglas que, para el caso de la Asamblea, se encuentran condensadas en el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, en la *Ley Orgánica* y en el *Reglamento para el Gobierno Interno* de dicho órgano legislativo. Se trata de disposiciones legales que establecen desde las atribuciones y funciones de la Asamblea, hasta la regulación de todas las operaciones discursivas parlamentarias en sus diferentes espacios de acción.

Los diputados, como actores políticos con atribuciones legislativas, han internalizado las formas canónicas para su correcto desempeño discursivo parlamentario, tanto para la creación de documentos jurídicamente válidos para iniciar leyes y dictaminarlas, como para analizarlas y debatirlas en comisiones y en las sesiones plenarias. Por lo tanto, el material de archivo registra estas formas protocolarias que delimitan la participación de los legisladores en el proceso parlamentario.

En las sesiones del pleno, es posible distinguir tipos de hablantes de acuerdo con sus diferentes investiduras. Carbó ha señalado que dichos tipos son:

los hablantes comunes (los legisladores que participan en el debate sin responsabilidad específica alguna más allá de su carácter de tales), los miembros de Comisiones Dictaminadoras y las autoridades de sesión (*Ibid*: 156-157).

A lo anterior se suma un segundo criterio de diferenciación fijado por el grupo parlamentario de militancia. En este caso, son ocho los partidos políticos que cuentan con representación en la Asamblea. Al Partido de la Revolución Democrática (PRD) se adscriben 34 diputados, lo que le permite no sólo ser el grupo mayoritario, sino gozar de una mayoría absoluta. Esto influye decisivamente en la orientación de los debates del pleno: hacia la fijación de

posturas políticas y el reforzamiento de diferencias ideológicas con respecto a los temas discutidos, más que a la búsqueda del consenso, la racionalidad y la persuasión de los actores políticos para aprobar o rechazar modificaciones de ley.

Los otros partidos políticos representados en la Asamblea son el Partido Acción Nacional (PAN) con 17 diputados; el Partido Nueva Alianza (PANAL), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con cuatro diputados cada uno; el Partido del Trabajo (PT), Convergencia y Alternativa Socialdemócrata con un diputado cada uno. Estos tres últimos trabajan en bloque, conformando así la Coalición Socialdemócrata (CSD). De lo que resulta que son ocho los partidos políticos con representación en la Asamblea, distribuidos en seis grupos parlamentarios.

Sin embargo, la participación de los diputados en los debates parlamentarios no sigue el patrón de distribución de curules; al contrario, se busca -por reglamento- equilibrar el debate distribuyendo los turnos para el uso de la tribuna según el criterio de una misma cantidad de oradores a favor o en contra de las propuestas presentadas.

A pesar de que, desde el punto de vista estatutario, todos los diputados gozan de iguales oportunidades para participar en los debates (sujetos, desde luego, a los cargos que asumen durante la sesión), existen restricciones de orden político, pues (antes de la deliberación) cada grupo parlamentario –y particularmente las dirigencias- ha fijado su postura y el sentido del voto; también, se han seleccionado a los oradores que subirán a Tribuna a nombre del partido, e incluso, se han distribuido entre ellos los tópicos sobre los que versará cada intervención. Por consiguiente, la actuación de los legisladores durante las sesiones en el pleno sigue una estrategia política predeterminada.

Una vez declarada abierta la sesión y leído el orden del día, en el transcurso de una sesión plenaria se realizan una serie de tareas, múltiples y heterogéneas (la mayoría de las veces), cuyo desarrollo se ajusta al formato institucionalmente estipulado en los diversos reglamentos que norman el proceso parlamentario. Entre ellas destacan: la lectura de *comunicados*, la presentación de *iniciativas*, la *proposición de puntos de acuerdo* y la discusión de *dictámenes*.

Cada trámite tiene un momento de apertura que es posible identificar cuando el *Presidente de la mesa directiva* autoriza un turno para la lectura del documento escrito (*comunicado, iniciativa, dictamen*) y presenta al diputado promovente, quien habla a nombre propio, a nombre de su grupo parlamentario, o a nombre de la *Comisión* a la que pertenece, según sea el caso.

Dichos documentos, como antes señalábamos, no siempre son leídos íntegramente por los diputados ante el pleno; no obstante, su estructura y contenido deben adecuarse a las especificaciones formales y jurídicamente válidas.

Después del turno autorizado para la lectura del documento, en el caso de *proposiciones con punto de acuerdo y discusión de dictámenes*, da inicio – una vez más por conducto del *presidente de la mesa directiva*- el *debate*, justo en el momento en que “se abre el registro de oradores a favor y en contra” y – con previa inscripción al debate- de manera alternada, el *Presidente* va cediendo la palabra a cada uno para que fije su postura y exponga argumentos que la apoyen.

El alto grado de teatralidad que reviste esta *subsecuencia* del proceso legislativo le ha permitido adquirir un valor simbólico del ejercicio de la democracia representativa, y legitimador ante la sociedad de la labor parlamentaria. Dicha teatralidad ya ha sido ampliamente analizada y pormenorizada por Carbó en su investigación sobre el discurso parlamentario mexicano (*Ibid*: 160-161).

El *debate* es el acto de confrontación por excelencia; el momento en el que se acentúan las distancias políticas e ideológicas, en que se expone, se discute, se argumenta y se contra-argumenta con vistas a conseguir objetivos políticos preestablecidos, mediante recursos predominantemente verbales.

El debate parlamentario finaliza cuando, habiéndose discutido suficientemente el tema –así estimado por la mayoría de los legisladores- el *Presidente* instruye a la *Secretaría* a que por votación nominal (cada legislador indica su nombre y el sentido de su voto en voz alta) o por votación económica (poniéndose de pie los diputados que están por la afirmativa y por la negativa), consulte a la Asamblea si es de aprobarse o rechazarse la propuesta en cuestión.

El momento de cierre de cada tarea varía en función de la naturaleza del trámite. En el caso de la *lectura de comunicados* y en las *proposiciones con punto de acuerdo*, el *Presidente* instruye que se dé aviso a los interesados o se remita a las autoridades correspondientes. Cuando se trata de *presentación de iniciativas*, el trámite concluye cuando el *Presidente* envía la iniciativa a la o las *Comisiones* (grupos pequeños y, en apariencia especializados, de legisladores que tienen el cometido de revisar, analizar y dictaminar las iniciativas, según la materia de su competencia⁸) correspondientes. Generalmente una o dos *Comisiones* son las encargadas de dictaminar las iniciativas, aunque en el caso estudiado y, de manera excepcional, fueron tres las *Comisiones Dictaminadoras* (Administración y Procuración de Justicia; Salud y Asistencia Social; y Equidad y Género).

La discusión de los *dictámenes* es más prolongada puesto que se realiza en dos tiempos. En un primer tiempo, se discute el dictamen *en lo general*; todas las apreciaciones al respecto versan sobre el proyecto global de dictamen. Antes de la votación *en lo general*, el *Presidente* pregunta a los diputados si ha de reservarse algún artículo para modificarlo, adicionarlo y discutirlo en un segundo tiempo del debate, conocido como discusión *en lo particular*.

Si el dictamen *en lo general* es aprobado por la mayoría del pleno, da inicio la discusión en detalle de los artículos reservados, con sus correspondientes turnos a favor y en contra. En esta etapa, cada artículo se vota individualmente (en votación económica) y el resultado define si se desecha y, por lo tanto, “se mantiene firme el Dictamen”, o si se aprueba y “se reserva para la votación nominal del conjunto de artículos aprobados”, que –en consecuencia- modificarán el Dictamen.

Después de la discusión (*deliberación*) y votación *en lo general* y *en lo particular*, el *Presidente* cierra formalmente el trámite remitiendo el Dictamen aprobado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación, tanto en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, como en el *Diario Oficial de la Federación*.

⁸ Como señala Carbó quién pertenece a cuál comisión obedece más a criterios políticos que técnicos.

El momento de debate en la escena parlamentaria conlleva una complejidad interesante en el sentido de que en él se escenifican confrontaciones polémicas, en ocasiones exaltadas, que otorgan legitimidad a la actuación de los legisladores, en tanto representantes ciudadanos de corrientes ideológicas contrapuestas, con injerencia directa en el marco legal de la entidad.

La reglamentación del acto parlamentario restringe la posible disputa verbal al definir por anticipado las formas y los tiempos a los que deben apegarse las intervenciones de los legisladores. En consecuencia, nos encontramos ante una interacción verbal estrictamente regulada por medio de los reglamentos correspondientes.

El equilibrio del número y tiempos asignados de participaciones a favor y en contra de las propuestas a discusión puede alterarse recurriendo a turnos extra para la intervención de los legisladores, pero que también siguen un procedimiento formal para la toma de la palabra. Nos referimos a turnos para alusiones, rectificación de hechos, votos particulares, mociones y preguntas, los cuales deben ser autorizados por el *Presidente de la mesa directiva* y apegarse a los tiempos estipulados según la naturaleza del turno solicitado (por ejemplo, para hacer uso de la palabra por alusiones o por rectificación de hechos se concede al orador hasta 5 minutos de exposición).

De tal suerte, aunque no son permitidas ni las interrupciones ni el diálogo directo entre hablantes comunes (diputados que no tienen cargos funcionales en la Asamblea), es posible generar cierta interacción entre los legisladores, previa petición y autorización (mediación) del *Presidente*.

Las interrupciones y todas aquellas intervenciones que no siguen el cauce formal para la toma de la palabra, es decir, los turnos no autorizados se convierten en turnos *ilegítimos* de los que también encontramos ejemplos en el material de archivo y que, a pesar de no ser transcritos en las versiones estenográficas, es posible inferirlos cuando el *Presidente* –o por moción del orador- solicita se restablezca el orden en el pleno.

3.2.2 Caracterización del caso estudiado

Fueron nueve las sesiones en las que, para dar cumplimiento a alguna tarea legislativa específica, el tema del aborto llegó al pleno; aunque nos hemos referido al *debate* sobre la despenalización del aborto, en realidad, no en todas las sesiones se abrió el debate sobre dicho tema. De hecho, solamente cuatro trámites fueron discutidos de esa manera:

- a) Proposición con punto de acuerdo para pronunciarse por la laicidad del Estado Mexicano, presentada por la Comisión de Gobierno de la Asamblea (10 de abril de 2007),
- b) Proposición con punto de acuerdo para solicitar *referéndum* sobre el tema del aborto en el Distrito Federal, presentada por el Partido Acción Nacional (17 de abril de 2007),
- c) Moción suspensiva para devolver el dictamen a las Comisiones Dictaminadoras, propuesta por el Partido Acción Nacional (24 de abril de 2007) y
- d) Deliberación del dictamen en lo general y en lo particular (24 de abril de 2007).

La discusión cobró relevancia porque el tiempo que transcurrió entre la presentación de la primera iniciativa y la deliberación y votación del dictamen fue prolongado (cinco meses), lo cual promovió una gran expectación a nivel local y nacional con respecto a la resolución final de la propuesta. Además porque permitió que varios sectores de la sociedad se pronunciaran públicamente a favor y en contra, y en consecuencia emergiera la previsible polarización social con respecto a un tema, otrora considerado tabú, pero cuya discusión es cada día más difícil de soslayar.

Aunado a esto, hay que resaltar la gran difusión mediática que mereció el hecho, tanto de lo que acontecía dentro del recinto parlamentario, como de las repercusiones sociales en un contexto nacional de marcada divergencia ideológica (la posición estratégica del Distrito Federal hizo de la discusión sobre el aborto un asunto nacional).

La premisa inicial de que la propuesta de modificación del Código Penal para despenalizar el aborto había sido originalmente promovida por el Partido de la Revolución Democrática (de corte liberal y progresista), si bien plausible, resultó errónea. Tal premisa estaba sustentada fundamentalmente en el hecho de que existía un antecedente de similar naturaleza (la Ley Robles, aprobada en el año 2000) que no había representado un costo político para el partido - por lo menos en el Distrito Federal-; por lo que proponer una nueva reforma les permitiría agudizar la confrontación política en la entidad y atraer los reflectores de las grandes cadenas mediáticas en un año de elecciones locales sin poner en riesgo su capital electoral.

En realidad fue el Partido Revolucionario Institucional el que presentó la primera iniciativa el 23 de noviembre de 2006, y cinco días después, el 28 de noviembre del mismo año, la Coalición Socialdemócrata hizo lo propio presentando una iniciativa similar. Ambas fueron dictaminadas en conjunto, dado que abordaban el mismo tema y proponían modificaciones similares. Sin embargo, en el momento de la presentación de dichas iniciativas es posible observar que el enfoque que le otorgó cada grupo parlamentario exhibía diferencias.

La propuesta del PRI, como el orador explícitamente lo señaló en repetidas ocasiones en los diferentes debates que se abrieron sobre el tema, se apoyaba en la consideración del aborto como un tema de salud pública. Aludía al gran número de muertes por aborto clandestino en México y en el mundo, a causa de las condiciones insalubres en que se practican y la necesidad de atacar la mortalidad materna como principal objetivo, por la vía de la despenalización.

Por el contrario, la Coalición Socialdemócrata expuso como eje de su propuesta el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, retomando el discurso de los derechos humanos y la experiencia internacional de la despenalización del aborto como uno de los mecanismos legales para garantizar su cumplimiento.

Los dos grupos parlamentarios retomaron ambos temas (el de la salud pública y el de los derechos de las mujeres) en su exposición de presentación de iniciativas; la variante fue el énfasis que le otorgaron a cada uno de ellos. Otra diferencia estriba en el *referéndum*, como mecanismo de participación ciudadana y posible legitimador de la decisión parlamentaria. Mientras que la iniciativa original del PRI proponía la realización de un *referéndum* dada la controversia que se reconocía inherente al tema (propuesta que más tarde no sólo desecharían sino que combatirían en la sesión en la que formalmente se solicitó la realización de un *referéndum* en el Distrito Federal), la Coalición Socialdemócrata rechazó abiertamente y durante todo el proceso dicha propuesta, apoyados en la aseveración de que “los derechos no se votan” y en una posible manipulación de tal mecanismo.

Fuera del recinto parlamentario, la confrontación social alrededor del tema del aborto fue evidente. No negamos que este debate tiene una tradición histórica, pero colocado como tema emergente en la agenda mediática y en un contexto de clara polarización política a raíz de la crisis electoral del año 2006, cobró aún mayor relevancia por constituir una primera oportunidad para confrontar a los dos principales partidos políticos en pugna: PAN y PRD; cada uno representante de vertientes ideológicas evidentemente opuestas.

A la presentación de iniciativas siguieron una serie de trámites formales: la ampliación de turno⁹ a la Comisión de Equidad y Género y la negación del mismo a la Comisión de Derechos Humanos, así como una prórroga para dictaminar las iniciativas en el siguiente periodo extraordinario. Sin embargo, el pleno no discutió más el tema del aborto en el resto de ese periodo. De hecho, el dictamen fue deliberado y votado hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones: exactamente, el 24 de abril de 2007, antes de lo cual, se realizaron otros trámites que constituyeron la antesala de la decisión final. Dichos trámites fueron:

⁹ Está estipulado que cada iniciativa se remite a dos Comisiones para ser dictaminada; en este caso, fueron nombradas como Comisiones dictaminadoras la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Salud y Asistencia Social. La Comisión de Equidad y Género también solicitó le fuera permitido dictaminar estas iniciativas por considerar que el asunto tratado era de su competencia. Por *ampliación de turno* se entiende que fue aceptada la solicitud de dicha Comisión y que se incorporó a los trabajos para dictaminar las iniciativas.

a) Presentación de iniciativa para expedir Ley de Protección a la Maternidad (presentada por el Partido Acción Nacional, el 27 de marzo de 2007),

b) Proposición con punto de acuerdo sobre la laicidad del Estado Mexicano (presentada por la Comisión de Gobierno, el 10 de abril de 2007),

c) Proposición con punto de acuerdo para solicitar *referéndum* sobre el tema del aborto en el Distrito Federal (presentada por el Partido Acción Nacional, el 17 de abril de 2007), y

d) Presentación de iniciativa para modificar el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley de Salud del Distrito Federal, para aumentar las penas por delito de aborto (presentada por el Partido Acción Nacional, el 19 de abril de 2007).

Las propuestas presentadas por el PAN en la antesala de la discusión del dictamen podrían haber sido cuestionadas ante la previsible falta de apoyo en el pleno. En efecto, era de advertirse que debido a la condición minoritaria de ese partido y la presentación de propuestas que –sin el menor ánimo de conciliación- sólo agudizaban el conflicto ideológico, en lo único que podían terminar era en un rechazo contundente por parte del resto de las fuerzas políticas representadas en la Asamblea.

Sin ninguna posibilidad de éxito en el recinto parlamentario, la pregunta era: más allá de afianzar su postura y su ideario político con respecto al tema del aborto, ¿cuál era la estrategia subyacente en las propuestas del PAN, sobre todo si consideramos que en política ninguna acción es gratuita y mucho menos ingenua?

Algunas posibles respuestas que plantearemos a título de hipótesis son las siguientes: primero hay que considerar que, si bien fue una discusión cuyas repercusiones afectarían el régimen legal local, y que en el Distrito Federal la hegemonía del PRD y el predominio de la ideología de izquierda eran una realidad incuestionable, el debate (dada la polémica que despertaba el tema) trascendería las fronteras de la ciudad y era justamente ahí, en el escenario nacional, donde los diputados panistas apostaban por equilibrar el debate y lograr una mejor posición política con el apoyo de simpatizantes ubicados en otras regiones de la República.

Por otro lado, si existía alguna coincidencia entre los legisladores sobre el tema del aborto era que éste no debía ser considerado la solución y mucho menos algo deseable para la sociedad; por lo tanto, la apuesta panista podría haber sido la de mostrarse como un partido propositivo de otras alternativas para atender los mismos problemas: la mortalidad de las mujeres y la afectación a su proyecto de vida; todo ello por la vía de la expedición de una ley que protegiera la maternidad.

Quizás la respuesta más plausible sea que dichas propuestas constituían la base de una estrategia política que les permitiría, por un lado, afianzar sus argumentos en la posterior deliberación del dictamen, y sobre todo, realizar maniobras políticas que les permitieran denostar a sus adversarios, por ejemplo, acusando de autoritarismo a la mayoría parlamentaria –encabezada por el PRD- al negarse a escuchar “la voz de los ciudadanos” en un referéndum rechazado por dicho sector, propuesto por el PAN y que finalmente se convertiría en el gran estandarte que, según su estrategia, los impulsaría como los grandes defensores y promotores de la democracia participativa, por encima de cualquier ideología partidista.

Como era de esperarse, organizaciones civiles, actores políticos, grupos de intelectuales y personajes de la jerarquía religiosa –fundamentalmente católica- se pronunciaron y movilizaron a favor y en contra de la medida para despenalizar el aborto en el Distrito Federal. Sin lugar a dudas, entre los opositores a la propuesta, la Iglesia Católica fue la que más activa y vehementemente manifestó su oposición, fundada en un dogma que, si bien ha sufrido un importante decremento de seguidores en los últimos años, se mantiene como mayoritaria en la población mexicana (según el último censo del INEGI en el año 2000, cerca del 80% de los mexicanos declararon ser católicos).

Por la histórica –y en no pocas ocasiones, cruenta- relación entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano, dicho comportamiento tuvo serias repercusiones en la discusión sobre el aborto que se sostenía en la Asamblea. Mereció la atención de los legisladores y un pronunciamiento al respecto en las sesiones plenarias.

Ése fue el motivo por el cual el 10 de abril de 2007, se presentó ante el pleno una proposición con punto de acuerdo para pronunciarse por la laicidad del Estado Mexicano. A pesar de haber sido promovido por la Comisión de Gobierno, la postura de los legisladores obedeció a las diferentes ideologías partidistas que tradicionalmente son atribuidas a los distintos grupos parlamentarios.

Víctor Hugo Círigo (diputado por el PRD, pero a nombre de la Comisión de Gobierno) denunció una serie de hechos que se sucedían en el contexto nacional y que atentaban contra el Estado laico; por ejemplo: la presencia del ejército mexicano en un acto de la agrupación Pro-Vida; las amenazas de ciertos sectores de la sociedad a los legisladores con motivo de su actuación legislativa; y obviamente, la intervención de la Iglesia Católica en asuntos internos del Estado Mexicano, manifestándose abierta y públicamente en contra del aborto, descalificando a las fuerzas políticas “que no respetan ni defienden la vida”, desvirtuando los trabajos del órgano legislativo y acusando abiertamente a dos partidos políticos: PRD y PRI.

La preocupación de la Comisión de Gobierno, compartida por los legisladores de todos los grupos parlamentarios (excepto del PAN), era dejar claro que el Estado laico establece y protege la libertad de culto, pero no admite confusión entre fe y ley, entre moralidad y legalidad.

La estrategia panista fue, en un primer momento, evitar que se discutiera el punto de acuerdo, alegando que el texto no había sido entregado con 24 horas de anticipación como lo establece el reglamento. Pero, ante el fracaso de dicha moción, Ramón Miguel Hernández Labastida, al hablar en contra de la propuesta a nombre de su grupo parlamentario, optó por minimizar el problema y argumentó que siendo un tema público, era lógico que personas e instituciones se expresaran y que, en todo caso, su cometido como legisladores era actuar con prudencia, madurez y tolerancia.

En contraparte, la Coalición Socialdemócrata, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Verde Ecologista de México, cada uno con sus respectivos oradores a favor de la propuesta, coincidieron en la denuncia de campañas de fanatismo religioso, las cuales, lejos de ser inocuas y respetables, demostraban una clara injerencia de la Iglesia Católica en asuntos del Estado, contraviniendo así su laicidad.

Finalmente, con un resultado de 39 votos a favor, 13 en contra y cero abstenciones, el punto de acuerdo sería aprobado y remitido a las autoridades correspondientes.

A medida que se aproximaba la fecha de deliberación del dictamen, aumentaba también la densidad discursiva en distintos escenarios sobre el tema del aborto; prueba de ello fue que siete días después del pronunciamiento por la laicidad, se llevó al pleno una proposición con punto de acuerdo que reavivaría el debate: la solicitud de un *referéndum* en el Distrito Federal, una vez más promovida por el Partido Acción Nacional.

Como previamente habíamos señalado, este trámite se convirtió en una maniobra de los legisladores opositores en un intento por sacar provecho del ambiente de polarización que se respiraba en todo el país y de la controversia que una posible despenalización había despertado.

Los proponentes, diputados del PAN, definieron al *referéndum* como un ejercicio democrático que permitiría, basados en el principio de la opinión mayoritaria, legitimar las decisiones de la Asamblea. Podría haberse tratado de una maniobra política pues se sabía de antemano del obstáculo infranqueable que le representaría a ese partido su minoría parlamentaria. Sin embargo, independientemente del resultado, los legisladores de ese partido pudieron autoproclamarse como los grandes demócratas, expresando en reiteradas ocasiones que ellos sí querían “escuchar la voz ciudadana”, además de declarar que estaban convencidos que su rechazo al aborto era respaldado por la mayoría de los ciudadanos.

Resulta interesante ver cómo los asambleístas de ambos bloques (a favor y en contra) apelaron a los resultados de diversas encuestas para apoyar su postura. El tema de las encuestas fue controvertido porque, curiosamente, tanto PAN como PRD, basados en la misma encuesta del diario *Reforma*, dieron lectura a preguntas diferentes cuyos resultados eran favorables para la posición de cada uno respectivamente, muestra de la falta de consenso social con respecto al tema del aborto.

Los ataques personales constituyeron el núcleo de la argumentación en la discusión del *referéndum*. Varios diputados panistas, desde ese momento e incluso en la deliberación del dictamen siete días después, acusaron a sus adversarios de “autoritarios” y en reiteradas ocasiones se escuchó la recriminación de que los opositores al *referéndum* denotaban miedo de “oír” y “consultar a la ciudadanía”.

Pero los ataques personales no se limitaron a denunciar actitudes antidemocráticas, sino a señalar incongruencias en el proceder de los legisladores del PRD y del PRI. A los diputados del PRD se les cuestionó por qué si Andrés Manuel López Obrador, líder moral de su partido, había propuesto un *referéndum* para el tema de la despenalización del aborto, los asambleístas se negaban a implementarlo en el Distrito Federal.

Por otra parte, también cuestionaron el cambio de opinión del diputado priísta Armando Tonatiuh González Case, quien en la presentación de la iniciativa cinco meses antes, había propuesto la realización de un *referéndum*, y que en ese momento, se asumía como un férreo opositor de la medida.

Otros opositores, concretamente de la Coalición Socialdemócrata y del Partido de la Revolución Democrática, definieron esta propuesta como una táctica dilatoria para evitar la discusión del dictamen. Asimismo, manifestaron su preocupación ante una posible manipulación del *referéndum*, hecho que resultaba altamente probable dada la fuerte movilización de diversos grupos de poder para evitar que se aprobara la reforma. Ambos partidos, al reconocer el aborto como una decisión privada y derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad y su salud sexual y reproductiva, convergieron en la consideración de que los derechos no deben someterse a consulta, ni pueden quedar establecidos a partir de la opinión mayoritaria.

Caso peculiar fue el de los diputados del Partido Verde Ecologista de México, quienes al argumentar su voto en abstención, reconocían tanto el derecho a opinar de los ciudadanos, como un posible acarreo en el *referéndum*, concluyendo que dicha medida sólo agudizaría las diferencias y el enfrentamiento ideológico alrededor del tema.

Al final, con 17 votos a favor, 42 votos en contra y 4 abstenciones, la propuesta de *referéndum* sería desechada; no obstante, algunos argumentos de los promoventes del mismo habían logrado sentar las bases de su posterior argumentación para el día de la deliberación del dictamen.

El 24 de abril de 2007 se aprobó el dictamen que despenalizaría el aborto durante las primeras 12 semanas de gestación en el Distrito Federal. Antes de la deliberación del dictamen, el Partido Acción Nacional promovió una moción suspensiva con el objeto de devolverlo a las comisiones unidas, alegando errores en su estructura e inconstitucionalidad de la reforma, producto de una supuesta colisión de normas que podría darse entre el artículo 145 del Código Penal del D.F. y otras disposiciones legales como el artículo 4º Constitucional, el artículo 122 del Código Civil Federal y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos con mayor jerarquía que una disposición local y que protegen legalmente, según la interpretación de los legisladores panistas, el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Retomaron el argumento de la petición ciudadana del *referéndum* y lo que consideraban una mala resolución con respecto al conflicto de derechos que la despenalización del aborto generaba: por un lado, el derecho a la vida del ser humano en gestación y por otro, el derecho a la libertad de las mujeres embarazadas. Según su fundamentación, el primero (derecho a la vida) que debía anteponerse a cualquiera otro, quedaría invalidado, negado de aprobarse el dictamen.

Por su parte, la CSD y el PRD negaron que la ponderación de derechos en conflicto hubiese sido incorrecta y más bien denunciaron que dicho discurso sostenía como telón de fondo una manipulación religiosa y moral que tenía como objetivo evadir el diálogo, el debate con argumentos científicos y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

La votación mayoritaria en contra de la moción suspensiva (19 votos a favor, 44 en contra y cero abstenciones) abrió la puerta para la deliberación y votación del dictamen.

Previamente, la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, de Acción Nacional, dió lectura desde la tribuna a un voto particular en nombre de sus pares de grupo. Este voto particular condensó los argumentos con los que dicho partido se confrontaría verbalmente con sus adversarios en el resto de la sesión: la defensa del derecho a la vida desde el momento de la concepción; los errores del dictamen, producto de la mala técnica legislativa; el error político de los diputados de la mayoría al negarse a escuchar la voz ciudadana en el *referéndum*; la falta de propuestas alternas para prevenir y combatir el grave problema de la mortalidad materna y la dificultad de sobrellevar la maternidad para algunas mujeres; las consecuencias negativas del aborto tanto ilegal como legal; y, por supuesto, la inconstitucionalidad de la reforma.

Posteriormente se abrió el registro de oradores a favor y en contra, dando inicio la discusión del dictamen en lo general. De manera alternada los diputados fueron accediendo a la tribuna y exponiendo los argumentos que avalarían sus diferentes posturas. Aunque existía coincidencia en la selección de los temas, los puntos de vista variaban.

Para los diputados del PAN, por ejemplo, resultaba de vital importancia apelar a discursos científicos y jurídicos que les permitieran deslindarse de cualquier dogma o visión teológica y otorgaran mayor validez a su argumentación. Otro comportamiento destacado de este grupo parlamentario fue la participación equitativa de diputados y diputadas. En tanto que tradicionalmente se concibe el aborto como un tema que afecta y preocupa de manera prioritaria a las mujeres, la voz femenina resultaba crucial en el debate.

Pero las voces femeninas del PAN se vieron opacadas por su ideario político en detrimento de su condición de género, silenciando toda alusión a los logros feministas o a la consideración del aborto como un derecho de las mujeres. A esto hay que añadir que esta distribución equitativa de género en los hablantes de ese grupo parlamentario fue usada con fines polémicos, pues les permitió recriminar a partidos como el PRD que, si bien invocó los derechos feministas en el discurso, en los hechos no lo tradujo en una distribución equitativa de las curules y ni siquiera en una participación más activa de las legisladoras de ese partido.

Por otra parte, CSD, PANAL, PRD y PRI convergieron en repetidas ocasiones en argumentos que sostendrían la posterior aprobación del dictamen: proteger los derechos sexuales y reproductivos; privilegiar el estado laico; reivindicar criterios científicos y bioéticos sobre la vida y el inicio de la misma; reprobando actitudes moralistas y dictados religiosos; proteger la salud y la vida de las mujeres y apostar por una solución integral que incluyera la prevención, la información y la educación en materia sexual.

Los diputados de estos partidos acusaron a los diputados del PAN de un proceder y un argumento manipulados desde “el púlpito”; y aunque dichos asambleístas intentaron ocultar cualquier discurso religioso en todo momento, la presunción resultaba plausible por la ideología conservadora y el histórico vínculo con la jerarquía eclesiástica que tradicionalmente se le atribuye a dicho partido político.

Antes de que se realizara la votación, se abrió un espacio para que los legisladores que así lo desearan pudieran “razonar su voto”. Curiosamente, estos turnos sintetizan la visión y posición de cada grupo con respecto al tema. Por la Coalición Socialdemócrata, el orador fue el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo; por el Partido Verde Ecologista de México, María del Carmen Peralta Vaqueiro; por el Partido Nueva Alianza, Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; por el Partido Revolucionario Institucional, Jorge Federico Schiaffino Isunza; por el Partido Acción Nacional, Ramón Miguel Hernández Labastida; y por el Partido de la Revolución Democrática, Víctor Hugo Círiga Vásquez. Se trata de diputados que gozan de cierta jerarquía en sus grupos parlamentarios y que (a excepción de la legisladora del PVEM) fueron hablantes altamente activos durante los diferentes debates.

El resultado de la votación del dictamen en lo general fue de 46 votos a favor (legisladores de la CSD, el PANAL, el PRD y el PRI), 19 votos en contra (legisladores del PAN y del PVEM), y una abstención (del diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del PRI).

Una vez aprobado en lo general comenzó la discusión de los artículos reservados para ser tratados en lo particular. Esta sección de la deliberación está compuesta por un conjunto de turnos que siguen el esquema previo del debate: primero, un turno autorizado para la presentación de la modificación propuesta al artículo reservado, turnos para argumentar a favor, turnos para

argumentar en contra y votación. Cada artículo reservado se vota de manera individual una vez agotada la discusión específica de cada uno.

Sin embargo observamos que gran parte de los turnos argumentativos no se limitaron a ofrecer fundamentos para la aprobación o el rechazo de las propuestas de artículos específicos, sino que repetidamente en dichos turnos se retomaron los puntos esenciales, la parte medular de la estrategia argumentativa previamente expuesta en el debate en lo general. Es decir, la argumentación en lo particular no se restringió a la discusión de determinados artículos, sino a la reiteración de la postura política del grupo parlamentario sostenida a lo largo de la discusión, en una especie de continuación de la deliberación en lo general.

El PAN hizo cuatro reservas para ser discutidas en lo particular: modificaciones a los artículos 144, 145 y 146 del Código Penal y al artículo 16 Bis 8 de la Ley de Salud del Distrito Federal. Ninguna de dichas observaciones fue aprobada. El PANAL reservó el artículo 16 Bis 8 y propuso la adición de tres artículos transitorios al dictamen. La reserva a la Ley de Salud que versaba acerca del impulso a políticas públicas de carácter social y a la atención integral, así como dos artículos transitorios que proponían amplias campañas de información sexual y la posibilidad de elaborar convenios entre el gobierno local y grupos privados para obtener recursos que pudiesen ser destinados específicamente a la atención del aborto, fueron aprobados. No así, un artículo transitorio más que proponía la posible autorización de un presupuesto especial para que el sector salud local ofreciera dicho servicio.

También fue aprobada la propuesta de modificación al artículo 146, presentada por el PRD, para reforzar el nuevo tipo penal. Y finalmente, una adición propuesta al artículo 16 Bis 9, por parte del PVEM, fue rechazada porque pretendía establecer la realización de un ultrasonido obligatorio previo a la práctica del aborto.

De tal suerte, fueron adicionados el artículo 146 del Código Penal, el artículo 16 Bis 8 de la Ley de Salud, y dos transitorios que, con votación mayoritaria de 43 votos a favor, 17 en contra y una abstención, modificaron el dictamen.

El debate finalizaría después de 10 horas continuas de discusión con el anuncio de cierre por parte de Ramón Jiménez López, legislador del PRD, en su carácter de Presidente de la mesa directiva, informando que quedaba aprobado el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género, con las modificaciones específicas, y solicitando fuese remitido al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y en el *Diario Oficial de la Federación*.

Posteriormente, el debate sobre la despenalización del aborto sería trasladado a la Suprema Corte de Justicia a raíz de un juicio de inconstitucionalidad promovido por José Luis Soberanes, titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Este juicio llegó a su fin en septiembre de 2007 con la ratificación de las reformas aprobadas en la Asamblea local.

3.3 Fase analítica

Este apartado tiene una finalidad metodológica. Describe un primer conjunto de operaciones analíticas aplicadas al acervo, para el posterior establecimiento de criterios de valoración y selección de tramos que se someterán a un análisis argumentativo con un mayor nivel de profundidad y detalle. Las operaciones analíticas giran en torno a la exploración de la estructura semántica de los discursos y a la dinámica de la interacción entre los hablantes.

No debe confundirse este ejercicio de descripción y análisis del acervo con el análisis argumentativo que propondremos más adelante y que será aplicado sobre el corpus. Nuestro propósito aquí es tener herramientas para construir un corpus lo suficientemente indicativo, revelador y útil para la investigación, tomando en consideración la naturaleza compleja del acervo.

En primer lugar, es preciso un acercamiento al material que sobrepase la mera identificación superficial, el reconocimiento y la exploración. De hecho, este acercamiento constituye un paso esencial del proceso metodológico; tiene que ver con la lectura como operación analítica, como forma de entrar en contacto con el objeto de estudio, al grado de crear una intimidad entre investigador y objeto que Carbó así define:

Lo íntimo del contacto, el carácter recurrente y hasta obsesivo del acercamiento del analista a su material, llegado a veces al punto en que se sabe uno de memoria partes completas, fragmentos y giros, locuciones indescifrables o silencios imprevistos (y hasta declinaciones verbales) en la evidencia empírica sometida a indagación (Carbó 2002: 17).

La lectura ocupa una centralidad metodológica que fundamenta los posteriores criterios de segmentación, de establecimiento de fronteras y límites sensatos al territorio por explorar. Es sólo la lectura, las exploraciones sucesivas y los ensayos sobre el material los que permitirán que dichos criterios resulten pertinentes, viables y eficaces.

3.3.1 Segmentación del material

Asumiendo la centralidad metodológica de la lectura y la escucha atenta al lenguaje, un primer ejercicio analítico consistió en la identificación de los temas que se discutieron en los diferentes debates recabados en el acervo. Este ejercicio tuvo como primer propósito establecer las ideas centrales que se retomaron y expresaron en la discusión y hacia las cuales los integrantes de las diferentes fuerzas políticas intentaron atraer la atención del público. Se trata de un mecanismo para ubicar y dar prioridad a ciertos tópicos por encima de otros, exponiendo recurrentemente algunos de ellos y ocultando otros. En suma, una estrategia de visibilidad u ocultamiento. Además era necesario encontrar los hilos conductores temáticos de todos los discursos seleccionados, independientemente de las modalidades específicas de ocurrencia (Salgado, 2003: 48)

Antes de ubicar los temas, realizamos sucesivas segmentaciones del material, buscando delimitar fronteras explícitas y cortes lo más transparentes posibles. Las dos primeras segmentaciones correspondieron a la identificación y codificación de las sesiones, y a la segmentación por *subsecuencias* para determinar el orden establecido para la organización y la continuidad de las sesiones.

Los asuntos que se incluyen, se tratan, se discuten y se votan en las sesiones en el pleno son diversos y abundantes, según el orden del día. La noción de *subsecuencia*, nos permite identificar los segmentos que constituyen las diferentes partes de la sesión, como las define Carbó:

Las subsecuencias “corresponden, *grosso modo*, a partes funcionales y temáticas dentro de la sesión completa. Los criterios que delimitan sus fronteras atienden a la evidencia del propio material: se abren normalmente con turnos de lectura de una sección del proyecto en debate por parte de las autoridades de sesión, se cierran con momentos de votación o de declaratoria de reserva de esa parte para votación al final del debate. Se diría que las subsecuencias reproducen, sobre las diferentes partes del proyecto, la estructura misma de la sesión completa dentro del formato *turno autorizado de apertura de trámite/argumentación, debate/votación/cierre (parcial o total)*” (Carbó 1996: 402).

Desde nuestra experiencia, en efecto, es posible ubicar claramente los momentos en que, dentro del continuo fluir verbal de la sesión, una subsecuencia termina y empieza una diferente. Cada tarea legislativa da inicio con el anuncio, por parte de las autoridades de la apertura del trámite (apertura de la sesión, presentación o lectura de un documento, etc). Dependiendo del trámite a realizar se siguen varias etapas: turnos de lectura y argumentación, debate, votación económica o nominal (si es el caso en que se espera arribar a un punto de acuerdo) y el anuncio de cierre del trámite (el presidente de la mesa directiva turna las propuestas a comisiones, instruye que se remita o se haga del conocimiento de las autoridades o de los promoventes la resolución de un proyecto discutido, ofrece el resultado de la votación o levanta la sesión). Esto nos permitió identificar los momentos de apertura y cierre de los trámites de nuestro interés, así como las diferentes etapas que se siguen para el cumplimiento de cada tarea legislativa.

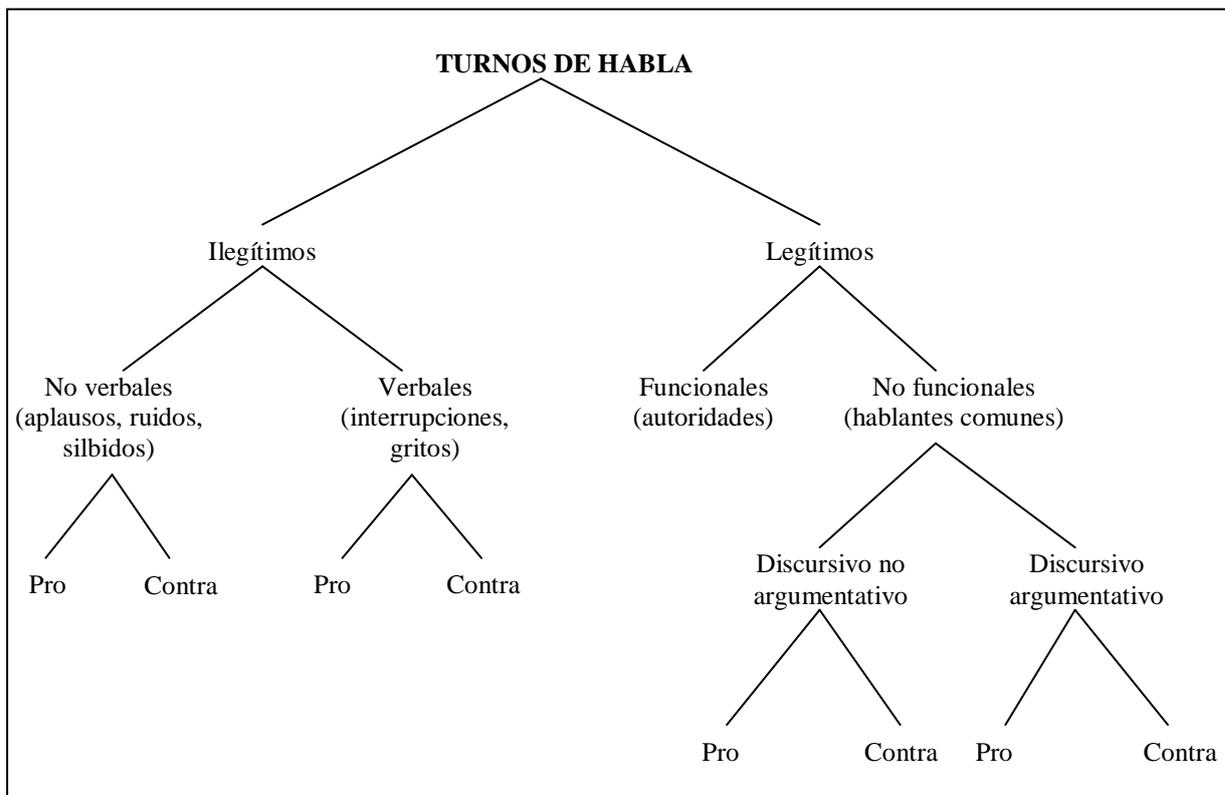
El siguiente criterio de segmentación consistió en la división por turnos, en el sentido en que lo entiende Carbó para el análisis del discurso parlamentario (con algunas diferencias con respecto a lo que establece el análisis conversacional). Este criterio resulta conveniente por dos razones:

primero, porque es el material mismo el que ofrece clara y explícitamente la división por turnos; y segundo, porque permite sistematizar el orden sucesivo de las participaciones y especificar la identidad del hablante en turno. De tal suerte el turno consiste en el discurso emitido por determinado legislador según la siguiente lógica:

Cada vez que los Diarios de los Debates (*en este caso, las versiones estenográficas*) registraron la toma de la palabra por uno de los participantes nos hallamos ante un ‘turno’, el cual se extiende (y ésta es la diferencia principal con el análisis conversacional) hasta que otro participante (del tipo que sea) toma la palabra (a través de no importa qué medios o en qué localización) (*Ibid*: 401).

Los turnos tienen una extensión variable que oscila entre una palabra, por ejemplo: “Presidente”, cuando un legislador solicita la palabra, hasta turnos prolongados en tiempo y cantidad de material verbal, por ejemplo: la lectura del dictamen para la cual, por reglamento, se le concede al dictaminador hasta 30 minutos de exposición.

Los turnos derivan del carácter normativo de este proceso específico de habla, lo cual permite establecer una posible clasificación que indica ante qué tipo de turno nos encontramos, y cómo delimita y determina, por consiguiente, el tipo de participación. También nos acogemos a la siguiente propuesta de clasificación de turnos en el debate parlamentario:



FUENTE: Carbó 1996: 409.

Los turnos ilegítimos son aquellos a los que se accede por mecanismos alternos a la petición y la cesión protocolarias de la palabra. En cierta forma puede afirmarse que se trata de turnos transgresores, en apariencia espontáneos. Algunas veces este tipo de turnos se consignan en forma de acotaciones. Según la lectura del acervo, en las versiones estenográficas revisadas éstos no se transcriben. Sin embargo, en ocho ocasiones, por conducto del presidente de la mesa directiva se solicitó a los presentes guardar el orden y la compostura, por lo que puede inferirse que algún tipo de transgresión fue cometida.

Los turnos legítimos, por el contrario, sí siguen el procedimiento reglamentado para la toma de la palabra. De tal suerte, los 490 turnos identificados (repartidos entre las nueve sesiones que conforman el acervo) corresponden a ese tipo de turno. De estos, como lo explica el cuadro, se deriva la división entre turnos funcionales (que ejercen las autoridades de la mesa directiva: presidente o secretarios) y turnos no funcionales (ejercidos por hablantes comunes).

La siguiente clasificación resultó particularmente relevante ya que se conecta directamente con el objetivo de la investigación: la descripción y análisis de los turnos argumentativos. Como turnos discursivos no argumentativos fueron clasificados aquellos turnos que no establecen ninguna tesis, conclusión o postura con respecto al tema a discusión. Por turnos discursivos argumentativos se entienden aquellas intervenciones en que sí se plantean, también de extensión variable. Hallamos un total de 119 turnos de este tipo.

3.3.2 Exploración del eje semántico

Concentrados en los turnos argumentativos, procedimos a identificar el tema o temas principales de cada turno. Esta operación nos permitió incursionar en el tratamiento semántico de los discursos proferidos en las situaciones de debate.

Más adelante, como parte del análisis argumentativo practicado sobre el corpus, propondremos la identificación de *objetos discursivos* como categoría analítica, siguiendo la propuesta de la escuela constructivista. En algún momento esta categoría podría corresponderse con la categoría de temas o tópicos; es por ello que, previendo que pueda suponerse un uso inconsistente de categorías teóricas vinculadas a enfoques diversos, vale la aclaración de que este proceder obedece a dos momentos distintos y con diferentes propósitos en la investigación.

En un primer momento, identificar temas o tópicos nos acerca al establecimiento de los sentidos globales de los textos, punto crucial para que dichos sentidos globales del fenómeno discursivo estudiado se proyecten en el corpus y éste mantenga su estructura semántica y su coherencia. En un segundo momento, identificar objetos discursivos es encontrar las entidades que habitan la realidad construida por el enunciador para argumentar su postura.

Por lo tanto, entenderemos por temas, estructuras globales de los discursos, de naturaleza semántica, representaciones abstractas del significado global de las diferentes partes de un texto. Constantemente recurrimos a la identificación de temas cuando tratamos de reducir u organizar grandes cantidades de información, construyendo “sentidos” globalmente coherentes,

de objetos, de relaciones entre objetos, o de series de hechos. Por consiguiente, estos sentidos globales nos ayudan en el procesamiento y comprensión de un texto o de un discurso completo, puesto que nos permiten identificar de qué tratan.

Mientras que las secuencias deben cumplir las condiciones de la coherencia lineal, los discursos no sólo han de cumplir estas condiciones, sino también las de coherencia global. Los temas nos ayudan a dar coherencia global a un discurso, sirven como un andamiaje que permite a la persona comprender una secuencia de oraciones como un todo coherente. Los temas pueden ser entonces, los asuntos, los puntos relevantes, o los centros de atención de un discurso y le dan esa unidad semántica necesaria para su interpretación.

Para los fines de nuestra investigación, los temas además nos permiten que verdaderamente existen debates y, más aún, nos permiten ligar el uso de cierto léxico y el manejo de determinadas acepciones con las perspectivas desde las cuales se ubican los hablantes, es decir, acercarnos a los puntos de vista de los sujetos enunciadore.

Halliday señala la diferencia entre *temas* y *remas* en el sentido de que los temas marcan el punto de partida del mensaje (de lo que se habla), mientras que los remas son todos los atributos que se añaden a los temas, la información adicional y novedosa. Son justamente esos remas los que tratamos como análogos con las perspectivas o puntos de vista de los sujetos enunciadore, pues si bien un tema puede ser compartido por todos los hablantes dentro de una situación discursiva específica, los remas varían en función de la manera en que los oradores deliberadamente califican a los temas.

Ahora bien, ¿cómo identificamos los temas de un discurso? Ordinariamente, diríamos que los temas se obtienen por medio de resúmenes de un texto. Se trata de textos más breves que el original pero que contienen el sentido esencial del mismo, o la información más importante.

Nos basamos en la propuesta teórica de Teun van Dijk (1996) para la identificación de las *macroestructuras temáticas* de un discurso. Este autor sostiene que la capacidad de hacer resúmenes o reducir la información es

innata, y a veces inconsciente, en cada uno de nosotros. Estos procedimientos de reducción de la información fueron denominados por van Dijk como “macrorreglas”.

Las macrorreglas no son normas que puedan utilizarse para encontrar la estructura de significado de un texto, sino

una reconstrucción de aquella parte de nuestra capacidad lingüística con la que enlazamos significados convirtiéndolos en totalidades significativas más grandes (van Dijk 1996: 58).

En un primer momento, Teun van Dijk describe cuatro macrorreglas para la consecución de los temas de un texto: omitir, seleccionar, generalizar y construir (integrar) (*Ibid*). Posteriormente, este mismo autor unifica la omisión y la selección en una sola estrategia: la supresión (van Dijk 1998: 56-57). Retomamos operativamente la categoría de macrorreglas para deducir los temas de los discursos argumentativos hallados en el acervo:

1. Supresión. Esta macrorregla indica la omisión de toda información no esencial, de poca o menor importancia frente a otra, mediante un proceso de selección. Se elimina la información presupuesta o todas aquellas proposiciones superfluas en el texto. Por ejemplo:

En este punto de acuerdo a mí me da la impresión que se está exagerando la nota. ¿Por qué les digo que se está exagerando? Que porque se violó el artículo 130 Constitucional, que porque se violó la Ley de Asuntos Religiosos y Culto Público...Se está exagerando cuando se dice, por favor, que porque la Miss México va a venir vestida de cristera. ¿En qué afecta? Todas las instituciones tienen derecho a opinar a favor o en contra.

TEMA POR SUPRESIÓN: Derecho a la libre expresión y manifestación de las ideas

2. Generalización. Si tenemos una secuencia de oraciones que contengan cada una, conceptos que puedan agruparse en un concepto mayor del que son derivados, se generaliza a partir de una nueva proposición que abarque todos los conceptos primarios. Es una macrorregla de sustitución. Por ejemplo:

No entiendo, compañeros diputados, por qué insisten en dilatar la aprobación de este dictamen con argumentos fuera de lugar y que no son el fondo de lo que hoy estamos debatiendo.

Primero suben un punto de Acuerdo para llevar la propuesta a un referéndum.

Segundo, proponen una iniciativa pretendiendo establecer una pena de 20 a 50 años de prisión a la mujer que practique el aborto.

Tercero, con esta moción suspensiva, misma que en este acto vamos a fundamentar su improcedencia.

TEMA POR GENERALIZACIÓN: Tácticas dilatorias para evitar la aprobación del dictamen

3. Construcción o integración. Dada una secuencia de oraciones, se construye una oración que formule el mismo hecho denotado por la totalidad de la secuencia original de oraciones. A diferencia de la generalización al construir estamos integrando las partes de un proceso que lleva un orden cronológico. Cuando la secuencia de oraciones está conectada por su temporalidad, al final de ellas se puede construir un concepto que nos indique que todo un proceso ya fue realizado. Por ejemplo:

“No se nace mujer, llega uno a hacerlo” (sic). Simone de Beauvoir...

La lucha de las mujeres por mejorar sus condiciones de vida es milenaria, basta una hojeada a la historia para comprobarlo. Primero lograr ser vistas, escuchadas como un ser humano inteligente, autónomo, capaz, diferente en su naturaleza biológica, pero igual en dignidad y necesidad de ser respetada.

Lograr formar parte activa de la vida académica, económica, política y social no fue un logro sencillo. En ello la lucha de millones de

mujeres que buscaron primero en su hogar y luego en su núcleo social formar parte activa de cada una de las transformaciones que iba teniendo su entorno. Cada uno de los avances ha sido ganado por las mujeres... Por mi condición de mujer, porque mi cuerpo y mi mente son libres no permitiré que la ignorancia o el miedo condenen a más mujeres a la muerte.

TEMA POR CONSTRUCCIÓN: Aborto, logro de la lucha feminista

Es importante añadir que, en ningún caso, la asignación de temas en un mismo discurso hecha por diferentes individuos es idéntica. Esto debido a la subjetividad en el uso del lenguaje. En el *Listado de temas generales* (Anexo 2) quedan señalados los asuntos identificados en el discurso de los legisladores por turno argumentativo. Cabe aclarar que en la redacción de estos temas no se aplicó ningún proceso riguroso de homogeneidad léxica. Se trató de un primer acercamiento analítico que, posteriormente fue retomado para la elaboración de listados más depurados y uniformes, también de naturaleza semántica.

Ahora bien, es posible detectar en el discurso de cada uno de los legisladores el o los temas que, de acuerdo con una estrategia política y/o argumentativa preconcebida, permiten, por un lado, privilegiar u oscurecer unos asuntos por encima de otros, y por otro, ostentar posiciones con respecto a los mismos.

Este proceder permite a los discursos y a sus enunciadores, en tanto actores políticos, asumir posturas, establecer alianzas y develar confrontaciones; todas ellas subsidiarias de los asuntos que se colocan en la mesa de discusión (a lo cual habrá que sumarle posteriormente la identidad de los hablantes, su filiación política y su género como posibles variables que permitan iluminar el comportamiento político y discursivo de los legisladores).

A la identificación inicial de temas por legislador, que constituyó la primera operación analítica, siguió una segunda operación que hemos denominado *depuración de temas*, para la cual fueron necesarias una serie de operaciones cognoscitivas con distintos grados de elaboración intelectual. A este proceso pueden ser atribuidas tres finalidades fundamentales. Primero, la

elaboración de un segundo listado de temas que fuese cuantitativamente manejable y cualitativamente ilustrativo de todo el acervo, derivado de un mayor nivel de abstracción, en la medida en que da cuenta de tópicos generales sin distinción de las posturas asumidas con respecto a ellos.

Segundo, estos tópicos generales subsumen un conjunto de temas más específicos que pueden distinguirse de acuerdo con las tomas de posición que los hablantes adoptan en relación con los asuntos abordados en los diferentes debates. Y tercero, la construcción lingüística rigurosa de los temas generales y sus respectivas tomas de posición permite un registro cuidadoso del léxico a fin de otorgar una mayor homogeneidad al vocabulario empleado, así como un mayor apego al material verbal ocurrido en los debates.

De tal suerte, temas como “aborto como derecho sexual y reproductivo” y “aborto como atentado contra la vida”, pueden subsumirse dentro de un tópico con un mayor nivel de generalidad que es “aborto” o “concepto de aborto”. Si bien este tema general agrupa varios temas específicos, la forma en que se enuncia (sin calificativos, atribuciones o juicios de valor) permite hasta cierto punto una construcción neutral necesaria para fines analíticos.

Así, las tomas de posición quedan integradas al tópico general distinguiéndose las que exhiben una postura a favor o en contra del tema central, a raíz de la impregnación de valores en el tema formulada por los hablantes.

De suma importancia es señalar que, en cuestiones de índole léxico-semántica, de progresión temática y trabajo argumental, las categorías establecidas no son recíprocamente excluyentes, sino que en ocasiones se traslapan. El único principio rector es el uso empírico por parte de diferentes hablantes en diferentes tramos textuales de tipo polémico.

El *Listado de temas depurados* (Anexo 3) sistematiza los resultados de este segundo ejercicio analítico (depuración de temas). La primera columna corresponde a los 26 tópicos generales derivados de la agrupación de temas específicos hallados en la identificación inicial de asuntos por hablante en cada turno (*Listado de temas generales*). La segunda y tercera columnas corresponden a la manera en que los temas son calificados, utilizados, presentados o aludidos por los actores, según su posición a favor o en contra de la propuesta de modificación de ley.

Es interesante constatar cómo determinados temas generales son reiterados o ignorados por ciertos actores en correspondencia con su ideario político, lo que refuerza la presunción de que al privilegiar ciertos temas y evadir otros, se pone en evidencia una estrategia política que se manifiesta en el discurso (incluso cuando se guarda silencio frente a determinado asunto). Tal es el caso del tema “adopción”, llevado al debate por los opositores al aborto y que, por el contrario, los partidarios de la despenalización simplemente no mencionaron. O bien, el caso del “estado laico” por el que el grupo simpatizante de la despenalización se pronunció en reiteradas ocasiones y al que el bloque opositor evadió sistemáticamente.

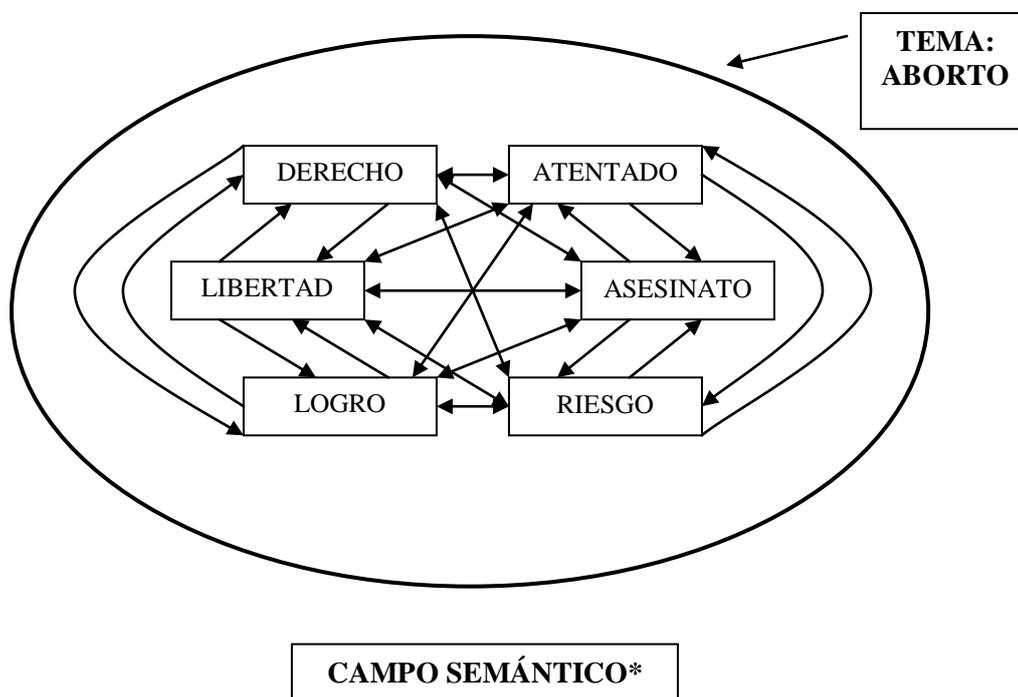
Un tercer listado de orientación semántica, el *Listado de campos semánticos* (Anexo 4), derivado de la lectura analítica del acervo, fue elaborado con el propósito de establecer las relaciones de significado entre vocablos y frases. Se trata de la determinación de *campos semánticos*, es decir, de campos de asociaciones que ilustran qué vocablos se relacionan con otros en la medida en que unos y otros pueden remitirse a un campo significativo más amplio que los abarca a todos. Esto es, cada vocablo corresponde a una unidad que al insertarse dentro de determinado *tramo* significativo establece relaciones de sentido con otros, por antonimia, hiponimia o incompatibilidad (Palmer 1997: 273); o bien, por contigüidad o por semejanza (Ullmann 1991: 271).

Palmer (1978), Ullmann (1991) y Lyons (1997) coinciden en señalar que la teoría de los campos semánticos es una creación de Trier, quien propuso la categoría de campo semántico o conceptual, entendiendo por ello un campo o un sector compuesto por una serie de elementos léxicos con relaciones recíprocas, en el cual cada elemento contribuye a delimitar el sentido de sus vecinos y a la vez es delimitado por ellos (*Ibid.*: 277).

Hacen falta dos consideraciones importantes con respecto a la elaboración de campos semánticos a partir del material textual. En primer lugar, los campos semánticos permiten una organización más o menos rigurosa e ilustrativa de las redes de sentido que se construyen alrededor de unidades lingüísticas significativas. Se trata al mismo tiempo de un ejercicio complementario al de la obtención de temas, en el sentido de que también arroja luz sobre el eje semántico de los textos, pero con un tratamiento no

enfocado a los sentidos globales, sino a una búsqueda más exhaustiva de los términos que, mediante su interconexión, dan cuenta de la red de sentidos que materializa un determinado campo.

Cabe añadir que finalmente la construcción de un campo semántico es subjetiva en el sentido de que el vocabulario de una lengua no exhibe sentidos absolutos e inamovibles, pero dicha construcción sí proporciona un análisis de las ideas, valores y perspectivas que cierta sociedad y cierto sujeto, en determinado momento histórico y coyuntural, cristaliza a partir de la experiencia y que remite a una forma de ver el mundo (*Ibid*: 283). Un esquema que puede ayudar a la comprensión del vínculo y las especificidades entre temas y campos semánticos es el que proponemos a continuación.



* La construcción de este campo semántico no es exhaustiva, sólo tiene fines ilustrativos. Las líneas con una sola punta de flecha indican relaciones de contigüidad, semejanza, complementación, mientras que las líneas con puntas de flechas en ambos extremos indican relaciones de incompatibilidad o exclusión.

Para elaborar la lista de campos semánticos retomamos los listados de *temas generales* y de *temas depurados*. Se identificaron las entradas léxicas más representativas del material textual compilado en el acervo y, posteriormente, se agruparon en tramos significantes más extensos. En ocasiones, dichos tramos significantes coinciden con los tópicos generales, como “aborto”, “democracia”, “referéndum”, entre otros. Pero también es posible identificar temas generales, como “dictamen”, que quedaron integrados dentro de campos semánticos más abarcadores (en este caso, “trabajo legislativo”).

A fin de complementar el listado de campos semánticos, se realizó una lectura adicional del acervo, cuya consecuencia fue la inclusión de entradas léxicas que, por su especificidad y por nuestro ánimo de generalización, en los listados de temas A y B quedaron excluidas, pero que arrojan luz con respecto a los vínculos de significado que se entretajan en el material textual global. Por ejemplo, los casos de “infanticidio” y “asesinato” que en el listado B de temas no se especificaron y quedaron agrupados en “atentado contra la vida”, fueron incluidos en el catálogo de campos semánticos con la intención de hacer un recuento pormenorizado y no generalista de las unidades léxicas que corresponden a cada campo.

3.3.3 Exploración del eje de la interacción entre los hablantes

Para construir el corpus es preciso elaborar una proyección total del acervo que sea, no solamente indicativa de la dimensión semántica, esto es, de la manera en que los hablantes construyen sentidos en el marco de un asunto general y dentro de una modalidad específica de proceso de habla, sino también del desarrollo interaccional que se da entre los sujetos participantes.

En la situación comunicativa se materializa verbalmente una estructura interaccional sintagmática derivada de la secuencia y distribución de “turnos”, es decir, del acceso de los legisladores a la condición de hablantes (mediante criterios extralingüísticos que otorgan privilegios y responsabilidades en función de reglas y estrategias enteramente políticas y, por lo general, no dichas).

Carbó distingue dos pares de rasgos relevantes que identifican a los legisladores dentro de esa actividad discursiva específica. El primer par alude a los rasgos institucionales de los sujetos participantes: si pertenecen al partido

de gobierno o a la oposición; si pertenecen o no a Comisiones Dictaminadoras; y si están investidos o no de cierta autoridad parlamentaria. El segundo par corresponde a rasgos que devienen del desempeño de los sujetos como hablantes: su posición en pro o en contra; si intervienen en turnos legítimos o ilegítimos (Carbó *op cit.* 405-410).

Atribuir determinados rasgos a los hablantes implica situarlos en cuadros posicionales y relacionales dentro del contexto sociopolítico y, más específicamente, dentro de la situación comunicativa e interaccional que instituye el debate legislativo, delineándose con ello un mapa más acabado y, ciertamente también, más complejo: una especie de topografía política y discursiva de la escena, la cual enriquece ampliamente la lectura cualitativa del material textual.

La pregunta primordial es: ¿cómo acceder o reconstruir lo más fielmente posible dicha topografía? Es preciso tomar en cuenta al menos tres elementos: el orden de las intervenciones y sus relaciones recíprocas; datos históricos y biográficos, relevantes para ubicar al actor/hablante dentro de una red de relaciones sociales y políticas que incidan directamente en su desempeño legislativo; y finalmente, la descripción de los hablantes de acuerdo con criterios de categorización, institucionales y de desempeño discursivo.

Las operaciones específicas que se llevaron a cabo para trabajar este eje fueron:

- a) Elaboración de directorios de hablantes por orden cronológico de aparición (*Directorio de hablantes por orden de aparición*, Anexo 5), por orden alfabético (*Directorio de hablantes por orden alfabético*, Anexo 6) y por distribución en grupos parlamentarios (*Directorio de hablantes por grupo parlamentario*, Anexo 7).
- b) Especificación de cuántos y cuáles turnos fueron producidos por cada legislador participante.
- c) Identificación de relaciones de apoyo o intentos de refutación entre turnos, según sea el caso.
- d) Clasificación de hablantes por: grupo parlamentario, miembros de comisión, autoridades parlamentarias, posición con respecto al tema a discusión, tipo de turno que ejercen.

- e) Determinación de hablantes recurrentes.
- f) Establecimiento de turnos citados.

A todo esto hay que añadir la búsqueda de las biografías, currícula, datos profesionales o personales de los diputados que intervinieron en los debates, así como un listado de la secuencia de turnos que se siguieron en las diferentes sesiones registradas en el acervo.

En total, 45 legisladores (de los 66 que conforman la Asamblea) ejercieron al menos un turno¹⁰ desde la tribuna del recinto parlamentario. En porcentaje, esta cifra equivale al 68.2% de los actores políticos, o dos terceras partes del total de diputados. Haciendo el desglose de participaciones por grupo parlamentario, obtuvimos los resultados que se consignan en la siguiente tabla.

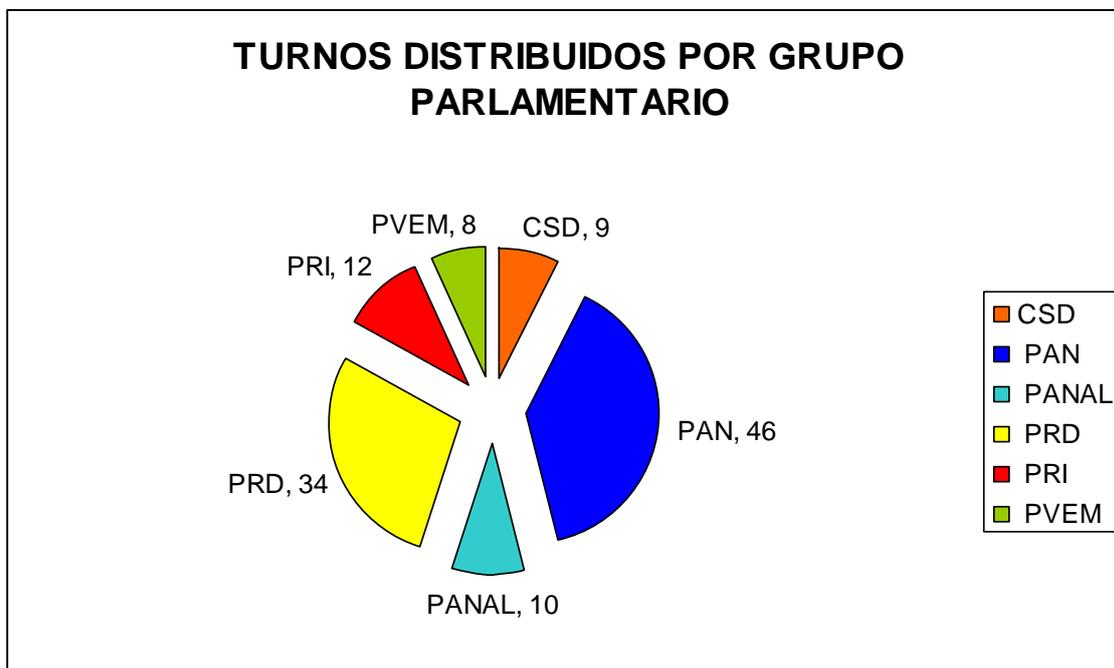
TABLA 5. RELACIÓN NÚMERO DE HABLANTES/NÚMERO DE DIPUTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO

GRUPO PARLAMENTARIO	NO. DE HABLANTES	NO. DE DIPUTADOS	TOTAL DE TURNOS
CSD	2	4	9
PAN	17	17	46
PANAL	3	4	10
PRD	17	34	34
PRI	3	4	12
PVEM	3	3	8
TOTALES	45	66	119

La gráfica 2 ilustra cómo fue la distribución de las participaciones por grupo parlamentario, de manera tal que es posible observar que el partido con mayor número de intervenciones fue el Partido Acción Nacional, seguido por el Partido de la Revolución Democrática y con menores porcentajes y en orden

¹⁰ En adelante, nos referiremos solamente a los turnos de tipo argumentativo, es decir, estamos dejando de lado los turnos funcionales (ejercidos por las autoridades de la Asamblea) y los turnos no funcionales (ejercidos por hablantes no autoridades) que no sean argumentativos (por ejemplo, cuando los legisladores aparecen en la escena para solicitar un turno, solicitar que se prolongue su tiempo de exposición, para explicar el objeto de una posible intervención, etc), esto es, que no expresen una tesis o postura a favor o en contra del tema que se debate.

descendente: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Nueva Alianza, la Coalición Socialdemócrata y el Partido Verde Ecologista de México. Los valores asignados a cada porción del gráfico corresponden al total de turnos, no al porcentaje proporcional a la participación total.



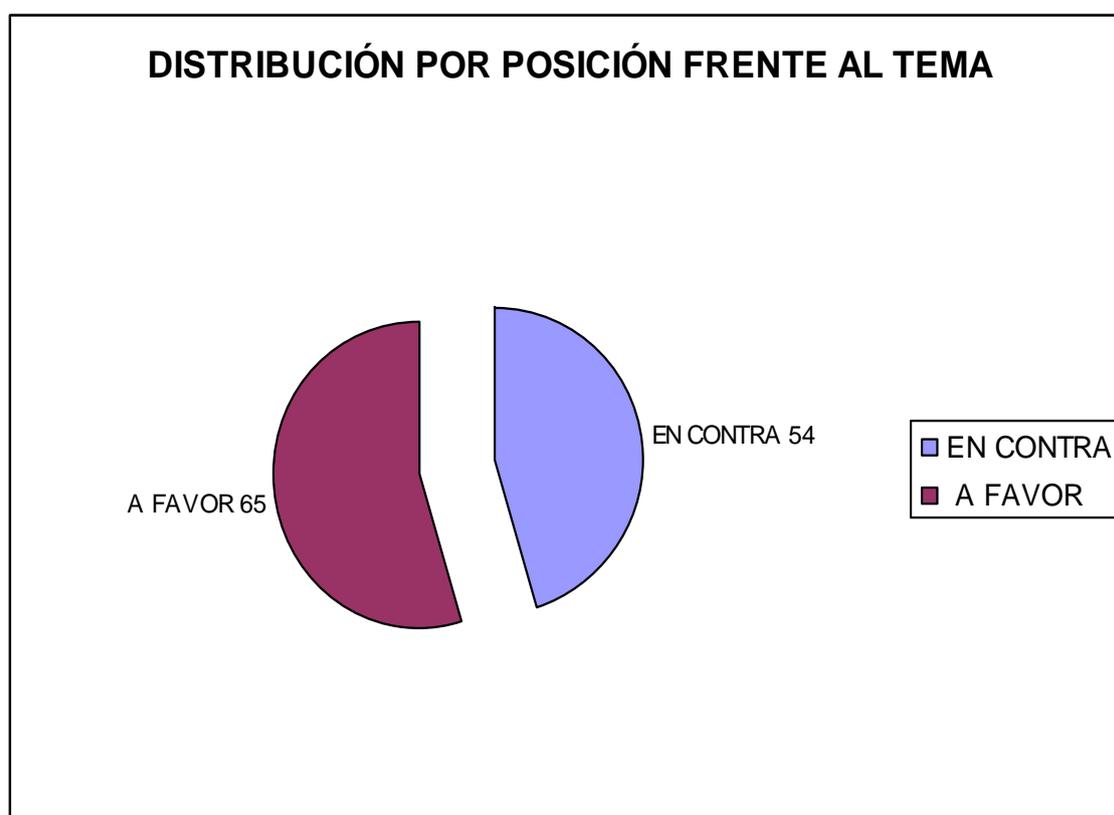
GRÁFICA 2. NÚMERO DE TURNOS EJERCIDOS POR GRUPO PARLAMENTARIO

Ahora bien, si agrupamos las participaciones en conjunto a favor o en contra del tema en cuestión, el resultado es que de los 119 turnos argumentativos, 54 se ejercieron para hablar en contra de la propuesta de reforma (turnos de los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista), y en 65 turnos se pronunciaron a favor de la despenalización del aborto (turnos de los grupos parlamentarios de la CSD, el PANAL, el PRD y el PRI).

A pesar de que los lineamientos estipulados en los documentos normativos de los procedimientos parlamentarios pugnan por un equilibrio en cuanto a los pronunciamientos a favor o en contra en los debates en el pleno, el ejercicio de turnos extras (para alusiones personales o de partido, para rectificación de hechos, para elaborar preguntas, etc), podría disparar significativamente el número de turnos que se pronuncian a favor o en contra.

No fue el caso, sobre todo si tomamos en cuenta que sólo dos grupos parlamentarios se pronunciaron en contra de la reforma y los cuatro restantes a favor (es decir, 20 diputados en contra y 46 diputados a favor).

No obstante, la participación a favor no rebasó de manera extraordinaria, ni opacó el ejercicio argumental de los diputados opositores. Se concluye que el debate, en términos generales, fue equilibrado (véase gráfica 3); no así la votación final en la que la condición mayoritaria de los diputados promoventes tuvo un peso sustancial para el amplísimo margen de diferencia con que cerró la votación y se aprobó el dictamen.



GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN DE TURNOS POR POSICIÓN FRENTE AL TEMA

Otra perspectiva que aporta elementos interesantes para enriquecer la lectura y la interpretación del material textual es la distribución de los oradores por género, sobre todo en la medida en que cuando se toca el tema del aborto por parte de simpatizantes de la despenalización se alude a la equidad de género y al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En la tabla 6 se vierten los resultados en ese sentido, cuántos hombres y cuántas mujeres, del total de hablantes, participaron.

TABLA 6. RELACIÓN ENTRE NÚMERO DE HABLANTES MUJERES Y NÚMERO DE HABLANTES HOMBRES POR GRUPO PARLAMENTARIO

GRUPO PARLAMENTARIO	HABLANTES MUJERES/ TOTAL DE DIPUTADAS	HABLANTES HOMBRES/ TOTAL DE DIPUTADOS	TURNOS FEMENINOS	TURNOS MASCULINOS	TOTAL DE TURNOS
CSD	0/0	2/4	0	9	9
PAN	7/7	10/10	23	23	46
PANAL	2/2	1/2	8	2	10
PRD	4/5	13/29	7	27	34
PRI	0/0	3/4	0	12	12
PVEM	1/1	2/2	1	7	8
TOTAL	14/15	31/51	39	80	119

Es importante constatar si efectivamente existe un interés por parte de las mujeres para discutir el tema de la despenalización del aborto y en cuáles términos lo hacen. De las 15 diputadas locales, 14 intervinieron en los diferentes debates, al menos una vez. Los únicos dos grupos parlamentarios que procuraron que todos sus diputados subieran a tribuna fueron el PAN y el PVEM; sin embargo, la diferencia estriba en que mientras en el PAN la distribución de turnos femeninos y masculinos fue equitativa, en el PVEM la participación masculina superó por amplio margen la femenina.

Por su parte, en el PRD y el PRI, la desproporción entre la intervención de hombres y mujeres fue evidente. Hay que acotar que la ausencia de turnos femeninos en la CSD y el PRI se debe a que no existen mujeres dentro de sus grupos parlamentarios. Por el contrario, el caso del grupo parlamentario del PANAL fue excepcional en el sentido de que las mujeres participaron más activamente que los hombres, a pesar de existir el mismo número de diputadas y de diputados.

En cuanto a la identificación de los hablantes recurrentes se obtuvieron los siguientes resultados:

TABLA 7. HABLANTES CON MAYOR NÚMERO DE TURNOS

LEGISLADOR	GPO. PARLAMENTARIO	NO. DE TURNOS
Díaz Cuervo Jorge Carlos	CSD	8
González Case Armando Tonatiuh	PRI	8
Cedillo Fernández Sergio Miguel	PRD	7
Soto Maldonado Paula Adriana	PAN	7
Cañizo Cuevas Gloria Isabel	PANAL	6
Álvarez Romo Leonardo	PVEM	5
López Rabadán Kenia	PAN	5
Rétiz Gutiérrez Ezequiel	PAN	5
Zepeda Segura José Antonio	PAN	5

Como se puede constatar en la tabla, los hablantes con mayor número de turnos (ocho) fueron: un diputado de la CSD y uno del PRI, los mismos que presentaron sendas iniciativas para modificar el Código Penal local y permitir la interrupción legal del embarazo. Posteriormente, se ubican una diputada del PAN y un diputado del PRD con siete turnos cada uno; les siguen una diputada del PANAL con seis turnos y cuatro diputados más con cinco turnos: uno del PVEM y tres del PAN. De lo anterior, destacamos que los seis hablantes más recurrentes se adscriben a los seis diferentes grupos parlamentarios representados en la Asamblea, ilustrativo de una participación plural y, hasta cierto punto, equitativa.

Una operación analítica adicional que guarda estrecha relación con el proceso interaccional de los hablantes, y es trascendente para fines de construcción del corpus, se basa en la identificación de turnos citados, es decir, aquellos turnos a los que los hablantes subsecuentes constantemente se remitían, ya sea para afianzar la postura y los argumentos esgrimidos en dichos turnos, o bien, para intentar refutarlos por su evidente fuerza argumentativa o retórica.

¿Por qué es importante dirigir la mirada y la escucha hacia ese tipo de turnos? Porque el hecho de que se retome parcialmente el material textual generado en dichos turnos para expresar, a propósito de los mismos, un juicio de solidaridad o de confrontación, es indicativo de que esos turnos condensan algún argumento, tesis o estrategia discursiva que hizo eco en el escenario parlamentario, movilizándolo la interacción entre los oradores y haciendo más complejo el proceso comunicativo. Son estos turnos los que permiten poner en evidencia la modalidad dialógica que adopta el debate parlamentario, más allá de los formalismos que se estipulan en lo legal y ritual del proceso. Así, 48 turnos adquieren ese carácter de citados.

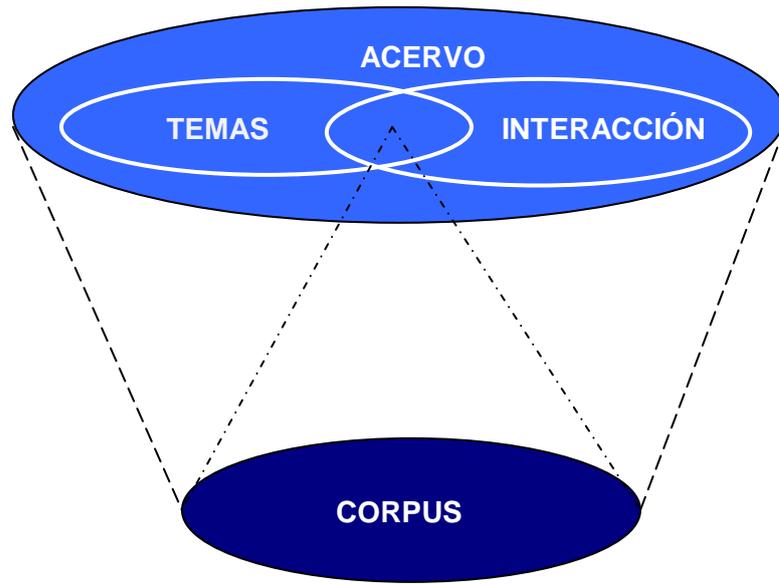
En ese sentido, destaca, por ejemplo, la cohesión del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, ya que de los nueve turnos que retomaron el discurso de oradores anteriores para apoyar explícitamente las afirmaciones vertidas por éstos, ocho corresponden a diputados de ese partido político, y sólo uno corresponde a un diputado del Partido de la Revolución Democrática que expresó su apoyo a lo señalado en turnos anteriores por un compañero de partido. No se observaron turnos de apoyo entre integrantes de diferentes grupos parlamentarios, incluso cuando su postura tuviera la misma orientación (legisladores de grupos parlamentarios distintos pero que se pronunciaran ambos a favor o en contra de la propuesta de reforma).

Por el contrario, en mayor proporción encontramos turnos en los que se alude a discursos producidos por hablantes anteriores con la expresa intención de señalar una contradicción o un desacuerdo. De los 30 turnos que son ejercidos para mostrar desacuerdos con otros oradores, 23 se dan entre diputados del PAN en oposición con diputados del PRD. Esto es, el enfrentamiento más visible es entre diputados de esos dos grupos parlamentarios. Tentativamente afirmaremos que el debate está significativamente más orientado a la interacción para confrontarse que para apoyarse y que la sesión de mayor desencuentro político fue aquella en la cual se deliberó y votó el dictamen (el 24 de abril de 2007), en ésta se concentran dos terceras partes de estos turnos.

Habría que revisar otros momentos en los que no necesariamente se aludía a lo expuesto en un turno anterior para apoyarlo o refutarlo, pero entre cuyos hablantes se estableció cierto tipo de interacción (mediada siempre por las autoridades parlamentarias, concretamente por el *Presidente de la mesa directiva*). Es el caso de cuando se elaboran preguntas entre legisladores o se responde a cuestionamientos; sin embargo, existe la presunción de que por medio de una lectura más cuidadosa del material verbal, será posible señalar que una pregunta, en apariencia, inocua y bien intencionada, reviste una estrategia de refutación o desestimación del contrario o de lo dicho por él.

Los discursos más citados por oradores subsecuentes fueron el de la diputada Paula Adriana Soto Maldonado del Partido Acción Nacional, y el del diputado Salvador Pablo Martínez della Rocca del PRD. El primero de ellos expone un voto particular en el que condensa todo el ideario panista alrededor del tema del aborto y la visión de la labor del representante ciudadano desde esa plataforma política; mientras que el del diputado Martínez della Rocca retoma una porción significativa de los temas generales que se discutieron a lo largo del proceso: los derechos de las mujeres, el Estado laico, el origen científico de la vida, la inutilidad del *referéndum*, la religión, el producto del embarazo y el trabajo legislativo de los diputados.

Finalmente, agregamos que la propuesta de corpus debe derivar de la intersección, por un lado del eje semántico (constituido por los temas identificados), y por otro, de la estructura de la interacción comunicativa entre los hablantes (distribución por grupos parlamentarios, hablantes recurrentes y turnos citados). De esta intersección se obtiene una proyección general del acervo (tanto de los sentidos como del orden del debate) hacia el corpus, de manera que éste recoja de una manera no caprichosa, casual ni personal del analista aquellos tramos de mayor intensidad pragmática, tanto en el contenido de lo dicho, como en la imbricación interaccional.



IV. CORPUS

Conformación del corpus y formulación de las dimensiones de análisis

4.1 Conformación del corpus

Este apartado no sólo da cuenta de los subconjuntos que integran el corpus a analizar, sino también cuáles son los criterios que se tomaron en cuenta para la selección de determinados tramos de las sesiones y qué es lo que potencialmente podrían aportar dada su relevancia dentro del proceso discursivo en su conjunto

La mirada analítica dirigida hacia el acervo en su conjunto para dar cuenta de los ejes semántico y de la interacción entre los legisladores, así como los resultados provenientes de estos ejercicios constituyen fundamentos imprescindibles para la construcción del corpus. Proveen de información destacada para el establecimiento de criterios de valoración y selección, no arbitrarios ni aleatorios, sino que responden al trazo discursivo peculiarmente complejo del acervo. El conocimiento adquirido en las múltiples lecturas del material de archivo alimenta la distinción y selección de algunos tramos discursivos a raíz del descubrimiento de diferentes intensidades y potencialidades en ellos.

Por un lado, el análisis del eje semántico permite desentrañar los sentidos globales de los discursos e incluso establecer los temas más relevantes; por el otro lado, analizar el eje de la interacción permite definir cuáles turnos sobresalen por insertarse en procesos comunicativos que ponen en evidencia relaciones de apoyo o conflicto entre los hablantes, o por provenir de hablantes recurrentes.

Por lo tanto, el corpus se construye a partir de la intersección de estos criterios, a los que se suma el conocimiento histórico del proceso en su totalidad, de las etapas que se siguieron desde la presentación de las iniciativas hasta la deliberación y votación del dictamen; y de la identificación de los momentos y trámites legislativos más significativos para el debate sobre la despenalización del aborto durante 2006 y 2007.

En consecuencia, el corpus de análisis se compone de cuatro subconjuntos; cada uno de los cuales cubre distintos trámites legislativos y, por ende, distintos procesos discursivos. El análisis de estos subconjuntos se orienta a la descripción y explicación de las estrategias argumentativas con un mayor nivel de profundidad, una mirada exhaustiva y detallada de los argumentos utilizados en los debates, particularmente en momentos cruciales.

El corpus, decíamos, quedó constituido por cuatro subconjuntos: el de iniciativas, el pronunciamiento por la laicidad, la propuesta de *referéndum* y la deliberación del dictamen que establece las modificaciones al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal.

El primer subconjunto (Iniciativas) comprende las subsecuencias de las sesiones del 23 y 28 de noviembre de 2006, en las que se presentaron ante el pleno las iniciativas para la modificación del Código Penal. Éste fue el punto de partida para toda la discusión posterior sobre el tema del aborto en el D. F. Con anterioridad señalábamos que habían sido dos las iniciativas que proponían la reducción de penas por delito de aborto (una presentada por el PRI y otra por la CSD). Ambas iniciativas fueron las que a la postre se dictaminaron en conjunto y dieron origen a las disposiciones actuales. Mucho se acusó en la sesión de deliberación que el dictamen no correspondía a las propuestas de las iniciativas originales, vale por lo tanto retomar el sentido inicial de estos textos

para elaborar un comparativo entre el proyecto inicial y la reformulación establecida en el dictamen.

El segundo subconjunto (Laicidad) comprende un trámite legislativo emergente que se vincula directamente con lo que estaba aconteciendo en el exterior del recinto parlamentario, incluso indicativo de la efervescencia que había suscitado el tema. Nos referimos a la movilización de ciertos grupos de la sociedad para manifestarse abiertamente en contra de la reforma que se discutió en la Asamblea. En ese renglón, la jerarquía católica junto con algunos grupos Pro-Vida fueron los actores más destacados. Acciones que se leían como injerencia religiosa en asuntos del Estado, merecieron un pronunciamiento desde el pleno de la Asamblea a favor de la laicidad, que reivindicara la secularización histórica, la separación Iglesia-Estado en asuntos de toda índole, pero particularmente en un tema propicio para hacer aflorar discrepancias entre ambos.

El tercer subconjunto (*Referéndum*) retoma el proceso discursivo que se derivó de la proposición con punto de acuerdo para solicitar un *referéndum* en la capital del país, llevada al pleno por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La propuesta de *referéndum* constituyó una estrategia importante de los opositores de la reforma; de hecho, la discusión sobre el referéndum no se agotó en la sesión destinada para su debate, sino que se reiteró en sesiones subsecuentes.

Dado que fue presentada el 17 de abril, siete días antes de la votación del dictamen, constituye la antesala de dicho trámite. Se trató de una sesión altamente densa en términos discursivos; provee de una relevancia pragmática insoslayable en la medida en que la interacción entre los hablantes sugiere con frecuencia un importante desacuerdo político.

El último subconjunto (Dictamen), es el más extenso y complejo, no sólo discursivamente sino también porque fue el momento crucial de la batalla ideológica suscitada desde meses atrás a raíz de la presentación de las iniciativas. Era la sesión en la que se pretendía poner punto final al conflicto sobre el tema del aborto en la ciudad, y que culminaría con la modificación o mantenimiento de las disposiciones legales locales sobre la materia.

Está conformado por varias subsecuencias discursivas. La primera de ellas corresponde a una propuesta de moción suspensiva para no votar el dictamen y regresarlo a Comisiones. La siguiente corresponde a la lectura del dictamen, que fue materia de discusión en la sesión del 24 de abril de 2007.

Posteriormente había que incluir en este subconjunto el voto particular de una diputada del partido Acción Nacional por varias razones: el cargo legislativo de la oradora resultaba relevante para el tema (la diputada fungía como vicepresidenta de la Comisión de Equidad y Género); fue la legisladora discursivamente más activa dentro de su grupo parlamentario; fue un turno constantemente aludido por otros legisladores, ya sea para ser apoyado por sus compañeros de grupo o para que sus contendientes intentaran refutar sus aseveraciones.

La fase de debate en lo general está compuesta por tramos que condensan posturas en contra y a favor en la misma proporción. Es quizás en estos tramos en los que se concentran las más importantes estrategias políticas por la presencia de integrantes de la sociedad civil que testificaron la culminación de este largo proceso, y por la atención de los medios hacia el resultado del debate.

Analizaremos también los votos razonados. En estos, un integrante de cada grupo parlamentario accedió a la tribuna para exponer la posición de su partido con respecto al tema; son turnos trascendentes pues presumiblemente una voz destacada enuncia a nombre de todo un grupo político una postura colectiva.

Finalmente, en la exposición y debate de artículos reservados, que formalmente recibe el nombre de debate en lo particular, las intervenciones no se restringieron a la proposición de modificación de ciertos artículos reservados, sino que fue la continuación de las posturas generales con respecto al tema del aborto.

A continuación, se presenta un listado con los subconjuntos que conforman el corpus. El título de cada subconjunto corresponde al tema de los trámites legislativos que hemos decidido incluir. El número romano indica la subsecuencia a la que se alude (presentación de iniciativa, lectura de documento, debate). En algunos casos no se analizará la subsecuencia completa (es decir, todos los turnos que la conforman), sino sólo uno o varios tramos o segmentos de la misma; el número arábigo indica el tramo o segmento que se tomará en cuenta dentro de determinada subsecuencia. Para poder rastrear en el acervo los tramos que se analizarán hemos incluido después del número de la sesión, los números de los turnos que marcan el inicio y el final de estos segmentos (Ej. II.1 /Sesión 6: 30-33/ corresponde a la subsecuencia II: debate sobre la propuesta con punto de acuerdo sobre la laicidad del Estado Mexicano; de esta subsecuencia, analizaremos el tramo correspondiente a los turnos 30 al 33 de la sesión del 10 de abril de 2007, sesión 6).

El primer subconjunto retoma material de dos sesiones; en este caso, el número romano indica la etapa de la presentación de iniciativa en una fecha u otra (I: 23 de noviembre de 2006; o II: 28 de noviembre de 2006). Ahora sí, procedemos a desglosar los tramos discursivos que se analizarán y puede consultarse la codificación y la transcripción de los tramos de los debates parlamentarios del acervo que conformaron el corpus en el Anexo 8, *Codificación de los turnos del corpus*.

SUBCONJUNTOS DEL CORPUS

⊕ **SUBCONJUNTO INICIATIVAS**

- I. **Presentación de iniciativa PRI** **Sesión 1: 1-3**
- II. **Presentación de iniciativa CSD** **Sesión 2: 1-3**

⊕ **SUBCONJUNTO LAICIDAD**

- I. **Presentación de punto de acuerdo sobre laicidad del Estado Mexicano** **Sesión 6: 1-5**
- II. **Debate sobre el punto de acuerdo (Tramos 1-2)**
 - II.1 **Sesión 6: 30-33**
 - II.2 **Sesión 6: 44-48**

⊕ **SUBCONJUNTO REFERENDUM**

- I. **Presentación de punto de acuerdo para llevar a cabo *referendum* sobre el tema del aborto** **Sesión 7: 6-10**
- II. **Debate sobre el punto de acuerdo (Tramos 1-8)**
 - II.1 **Sesión 7: 12-15, 21**
 - II.2 **Sesión 7: 26-30, 36**
 - II.3 **Sesión 7: 48-53**
 - II.4 **Sesión 7: 68-71, 83**
 - III.5 **Sesión 7: 91-92, 101**
 - II.6 **Sesión 7: 120-128**
 - II.7 **Sesión 7: 140-160**
 - II.8 **Sesión 7: 172-174**

⊕ **SUBCONJUNTO IV. DICTAMEN**

- I. **Presentación de moción suspensiva** **Sesión 9: 11-15**
- II. **Debate sobre moción suspensiva** **Sesión 9: 23-27**
- III. **Lectura del dictamen** **Sesión 9: 43-47**
- IV. **Voto particular** **Sesión 9: 48-50**
- V. **Debate sobre dictamen en lo general (Tramos 1-2)**
 - V.1 **Sesión 9: 51-69**
 - V.2 **Sesión 9: 81-87**
- VI. **Votos razonados (Tramos 1-2)**
 - VI.1 **Sesión 9: 89-97**
 - VI.2 **Sesión 9: 110-114**
- VII. **Exposición y debate de art. reservados (Tramos 1- 4)**
 - VII.1 **Sesión 9: 140-145**
 - VII.2 **Sesión 9: 166-167**
 - VII.3 **Sesión 9: 205-211**
 - VII.4 **Sesión 9: 217-219**

4.2 Planteamiento general de las dimensiones de análisis

Como en todo discurso político, en los textos que conforman el corpus la ideología y las distintas nociones de poder fueron determinantes para la construcción de ciertas representaciones de la realidad (esquemalizaciones) que los hablantes propusieron con sus discursos. Asimismo, fueron determinantes para elegir la forma de acceder estratégicamente a ciertos órdenes simbólicos y, con ello, afianzar una postura e intentar mantener o modificar una situación de poder.

Además, es de tomarse en cuenta que estos discursos provienen de la escena parlamentaria; de tal suerte, se encuentran definidos no sólo por las reglas y procedimientos formales a los que se deben constreñirse los hablantes; sino por las condiciones socio-culturales y políticas características de su efectucción. En cuanto a los procedimientos ritualizados nos referimos al intercambio de turnos, a la extensión prefijada de los discursos, a la aceptación de ciertos cargos y atribuciones de las autoridades legislativas, al apego a las tareas parlamentarias previamente establecidas, e incluso, a un cierto estilo de enunciación, que- asumidos por los legisladores- marcan de forma adyacente los discursos en la búsqueda de la auto-legitimación de los actores políticos, de la legitimación del uso de la palabra que les ha sido otorgado y de la legitimación de sus propias palabras. Aunque ciertamente, no es inusual la transgresión recurrente de dichas reglas.

Retomar estos aspectos en el análisis resulta de vital importancia para poder ofrecer una interpretación que conduzca a determinar estrategias, tanto de orden discursivo, como de orden político. El gran reto es establecer lineamientos sólidos de análisis, precisarlos y matizarlos de manera que permitan encontrar criterios de clasificación y análisis suficientemente estables y delimitar claramente sus condiciones de empleo, dirigidos en todo momento a dar respuesta a la pregunta eje de la investigación.

El análisis del discurso engloba una serie de procedimientos heterogéneos orientados a determinar tanto la organización y el sentido del material verbal (es decir, el uso de la lengua), como la manera en que las producciones verbales están ligadas a condiciones de producción, situaciones de comunicación y proyectos de los sujetos enunciadores. Enfocarnos a un análisis argumentativo permite identificar la forma en que el hablante construye el sustrato discursivo que apoya sus tesis, la forma en que los hablantes tejen con el material verbal una serie de estrategias orientadas a lograr un objetivo, evidentemente político.

El análisis de los argumentos debe dar cuenta de la disputa verbal que tiene lugar en el recinto parlamentario, de las confrontaciones personales, colectivas, ideológicas que ahí se suscitan; pero también del establecimiento de alianzas y solidaridades, de la creación o recreación de matrices discursivas –quizás de tradición histórica, quizás coyunturales- que contribuyen a alimentar el debate sobre el aborto y a establecer un terreno potencialmente propicio, fértil y de gran densidad discursiva, sobre el cual, a partir de un tema polémico, se dirimen o acentúan conflictos políticos.

Muy difícil sería afirmar que los argumentos en disputa han sido realmente internalizados por los hablantes que dicen asumirlos, sobre todo, porque el discurso político por definición participa siempre de una teatralidad que implica una puesta en escena para otros; en donde el político como actor y como enunciador se diseña (prefabrica) una imagen -en ocasiones, deliberadamente irreal-, que conlleva una identidad, una ubicación espacio-temporal, una posición, un ideario, un interlocutor, una concepción del tema que se discute, una perspectiva... aspectos todos articulados en un discurso que persigue ciertas finalidades, a las que –por cierto- el analista por muy buena voluntad y por muy buenas herramientas metodológicas que posea difícilmente podrá acceder.

A lo que sí se puede acceder es a desentrañar las tesis, los argumentos y los entrecruzamientos de los discursos derivados de la interacción de los hablantes y de su pretensión de apoyarse o confrontarse en el espacio político, o bien, de intervenir y condicionar a través de pruebas (discursivas, por supuesto) a un auditorio (Grize 1990: 15-16). Pruebas no necesariamente verdaderas, pero sí sólidas y verosímiles.

Múltiples son los caminos que pueden seguirse para el hallazgo y posterior descripción de las estrategias argumentativas que subyacen en los discursos. En términos generales puede hablarse de dos formas de acercamiento a ellas, ambas complementarias: desde la lingüística, retomando categorías de orden gramatical (sintáctico, semántico y pragmático) que explican la manera en que se utilizan elementos lingüísticos para formular estrategias argumentativas; y desde la lógica discursiva, que se interesa en reconstruir los sentidos y estrategias discursivas globales y, con ello, las operaciones de pensamiento lógicas y retóricas que se materializan en el discurso.

En esta investigación, proponemos tres dimensiones de análisis, mismas que presentamos a continuación, con su correspondiente justificación teórica. Cabe aclarar que no se trata de un modelo de análisis homogéneo, siguiendo a un solo autor o escuela. Más bien, se asume una postura ecléctica que, como señala Salgado (2003: 46), permita aproximarse a la necesidad de diseccionar el habla para “desandar el camino” que nos lleve a las condiciones de su producción. Evidentemente, el peso crucial del análisis argumentativo sobresale en la medida en que pretendemos señalar estrategias discursivas; no obstante, verificar quiénes son los sujetos de la enunciación y los destinatarios de los discursos complementan el análisis de las construcciones argumentales.

4.2.1 Sujetos del discurso

Esta dimensión resulta de particular relevancia dado que nos permite reconocer al sujeto enunciador y qué identidad intenta asumir para emitir su discurso. Apunta a las modalidades de aparición del sujeto de la enunciación en su discurso, a partir de mecanismos de implicación y explicitación del mismo. Asimismo como resultado del proceso de enunciación, el hablante establece una relación con su interlocutor y, al mismo tiempo, sostiene cierta actitud con respecto a su enunciado.

Bajtin (Voloshinov 1976: 107-109) establece consideraciones al respecto: el enunciado es resultado de la interacción con el interlocutor y se encuentra determinado por las condiciones de enunciación y la situación social próxima en que se produce (de lo cual depende su inteligibilidad). Bajtin

subraya el contexto de enunciación como parte inherente del enunciado y complemento primordial de toda materialidad lingüística. El contexto de enunciación comprende el horizonte espacial común de los interlocutores, el saber compartido y la evaluación de la situación que les es común. En este caso, los hablantes se saben actores con atribuciones políticas en el marco de una institución legislativa, debatiendo legítimamente un tema establecido de antemano; no obstante, las modalidades de enunciación pueden desarrollarse dentro de un abanico ciertamente vasto de posibilidades.

Para Benveniste (1982: 179-187), en cambio, la enunciación es el acto mismo de producir un enunciado a partir de la movilización de la lengua como aparato formal por parte del locutor, lo que posibilita que la lengua se constituya en instancia del discurso. El locutor enuncia, y a través del enunciado, se sitúa, sitúa al otro (interlocutor) y sitúa ciertas coordenadas espacio-temporales, lo cual puede rastrearse en marcas específicas como los pronombres, los demostrativos, los deícticos y los tiempos y modos verbales, entre otros.

La enunciación marca la distancia entre el sujeto y su enunciado, y entre el sujeto y el mundo que propone con su discurso, asumiendo un total compromiso y garantizando el enunciado mediante la explicitación de la instancia enunciativa yo, o bien, cancelando o delegando la responsabilidad del yo en una forma impersonal que minimiza el compromiso hacia el enunciado. Como se ve, se trata de una marca cuantiosamente reveladora para el análisis que planteamos pues permitirá determinar la manera en que el sujeto enunciadador se asume en relación con sus interlocutores y con su enunciado (¿quién es y a quién le habla?).

De acuerdo con Grize (*op cit.*: 30-32), la esquematización de la realidad que propone un hablante a uno o varios interlocutores, dentro de determinada situación de comunicación, se encuentra supeditada a las finalidades¹¹ del hablante, a sus preconstruidos culturales¹² y a las representaciones que

¹¹ Grize señala que siempre existe una razón o un motivo para hablar o escribir, y que aún ante la improbabilidad de encontrarlos referidos explícitamente en el discurso, tienen efectos importantes en la construcción y reconstrucción de la esquematización que propone el hablante con su discurso (Grize 1990: 32).

¹² Para Grize, los preconstruidos culturales (*préconstruits culturels*) son sentidos previamente construidos de los signos utilizados en el discurso, son de naturaleza

fabrica. Las representaciones, en el sentido en que Grize las maneja, son más simplificadas que las que proponen otros autores como Moscovici. La categoría refiere a ideas, y más concretamente, a una serie de imágenes que propone el hablante con su discurso y que retoman ciertos aspectos de las personas u objetos a los que se hace alusión. En el siguiente cuadro se enlistan los tipos de representaciones que entran en juego en la construcción de un discurso, según Grize.

1. repr_A (T)
2. repr_A (B)
3. repr_A (A)
4. repr_A (A,B) [rel. de fuerza]
5. repr_A (A,T) [posición frente al tema]
6. repr_A (B,T) [actitud del interlocutor hacia el tema]
7. repr_A (repr_B (X))

FUENTE: Grize 1990: 34-35.

Donde A representa al locutor que emite un discurso, B representa al interlocutor, y T representa al tema de la discusión. Es decir, existe una representación que el locutor tiene con respecto al tema (1); una representación que el locutor tiene de su interlocutor (2); y una representación que el locutor tiene de sí mismo (3). Establece Grize que entre estos elementos existen relaciones mutuas, por lo que el locutor también tiene representaciones de esas relaciones: una de ellas es la representación que el locutor tiene con respecto a su relación con el interlocutor (4) y que puede remitir a una relación de fuerza (de solidaridad o dominación según sea el caso de relaciones simétricas o asimétricas); otra, es la representación que el locutor tiene con respecto a su relación con el tema (5), es decir cuál es su postura frente al tema y su nivel de dominio del mismo; otra más es la representación que tiene el locutor con respecto a la relación entre su interlocutor y el tema (6), esto es,

cultural, por lo tanto heterogéneos, dinámicos. No necesariamente remiten a los sentidos compartidos por un grupo cultural específico, sino que integran los sentidos individualmente construidos por la experiencia del hablante (Grize *op cit.*: 30).

cómo concibe el locutor que su interlocutor domina el tema o cuál es la actitud que puede tener ante la presentación de un discurso sobre él. Y finalmente el locutor sabe que su interlocutor también construye una serie de representaciones donde pone en juego los mismos elementos, sumariamente diríamos que (7) es la representación que el locutor hace de las posibles representaciones de su interlocutor (Grize *op cit.*: 33-34).

Lo anterior guarda estrecha relación con lo que Michel Pêcheux concibe como formaciones imaginarias. Para este autor, toda formación discursiva “determina lo que puede y debe ser dicho a partir de una posición dada en una coyuntura” (Pêcheux 1978: 233). Las formaciones discursivas están circunscritas dentro de determinadas formaciones ideológicas y éstas, a su vez, dentro de determinadas formaciones sociales. Las formaciones imaginarias, condicionadas por las improntas que dictan estos órdenes de la realidad, trazan conjuntos de coordenadas en los que se ubican a productores y receptores y marcan las relaciones entre éstos. Por lo tanto, las formaciones imaginarias de Pêcheux pueden resumirse en el siguiente cuadro:

Expresión que designa las formaciones imaginarias		Significación de la expresión	Preguntas implícitas cuya respuesta subyace a la formación imaginaria correspondiente
A	IA (A)	Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en A	¿Quién soy yo para hablarle así?
	IA (B)	Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en A	¿Quién es él para que yo le hable así?
	IA (R)	Punto de vista de A sobre R	¿De qué le hablo así?
B	IB (B)	Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en B	¿Quién soy yo para que él me hable así?
	IB (A)	Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B	¿Quién es él para que me hable así?
	IB (R)	Punto de vista de B sobre R	¿De qué me habla así?

FUENTE: Pêcheux 1978: 49-50.

En Pêcheux (*op cit.* 50), A y B representan lugares determinados en la estructura de una formación social y ocupados por los participantes en un proceso discursivo. Los lugares del productor (A) y del receptor (B) son atribuidos e intercambiados subjetivamente por ellos mismos y establecen posiciones y relaciones entre ellos (productor-receptor) y entre ellos con respecto a R, que representa el referente, el objeto discursivo. Se trata de un objeto imaginario (el punto de vista de un sujeto) y no de la realidad física. También incluye Pêcheux las representaciones del receptor sobre las cuales se funda la estrategia del discurso. Las llama anticipaciones:

	$I_A (I_B (A))$		$I_B (I_A (B))$
A	$I_A (I_B (B))$	B	$I_B (I_A (A))$
	$I_A (I_B (R))$		$I_B (I_A (R))$

FUENTE: Pêcheux,1978: 51.

Mediante este esquema, Pêcheux intenta explicar la manera en que A se representa las representaciones de B y viceversa, en un momento dado del discurso.

Ciertos indicadores de orden gramatical (pronombres, posesivos, flexiones verbales) permiten el rastreo mediante material verbal explícito de la manera en que se asumen los sujetos dentro de estos cuadros posicionales y relacionales. Consideramos que es el punto de partida necesario para poder conocer y reconocer a los sujetos desde su discurso y a los destinatarios del mismo.

Cuando el sujeto enunciador del discurso se explicita, puede hacerlo a título personal o a nombre de una colectividad. Las colectividades a las que se alude pueden ser: *los ciudadanos mexicanos, los integrantes de cierto grupo parlamentario, los que están a favor (o en contra) de la reforma, los integrantes de cierta comisión dictaminadora, las mujeres, los católicos, los padres*, entre otras. Lo relevante aquí sería encontrar relaciones entre las identidades que asumen los hablantes y los temas de los que se está hablando.

Generalmente, la explicitación del sujeto enunciador varía en diversos grados en función del tema y de la posición hacia el mismo. Estamos hablando de discursos políticos y, por lo tanto, sería ingenuo pensar que la elección de estas identidades sea arbitraria; por el contrario, el discurso emerge en función de posibles oportunidades y/o costos políticos.

La utilización de formas impersonales es también importante en la medida en que demuestra o una falta de compromiso con respecto a aquello que se enuncia, o bien, una intención de objetividad (o eliminación de subjetividad) que otorgue mayor legitimidad, verosimilitud, pertinencia, razonabilidad (cientificidad, incluso) a aquello que se afirma.

En otro orden de ideas, entenderemos por destinatarios aquellos a quienes se dirige el discurso. Se trata de una categoría problemática dadas las múltiples categorías afines con las cuales puede, en un momento dado, homologarse: *receptor, alocutario, enunciatario*, etc. Es claro que no estamos interesados en el sentido restringido de alocutario como aquel que escucha el discurso, porque sería tanto como decir que los destinatarios son finalmente los demás legisladores que se encuentran en ese momento participando de la sesión plenaria y otras personas que se encuentren en la sala escuchando al orador.

Lo relevante es describir a quién está dirigido el discurso a partir del uso de ciertas categorías sintácticas que revelen implícita o explícitamente que existe un interés en que el enunciador encuentre un interlocutor. Así el número de opciones de destinatarios se abre o cierra a voluntad del enunciador: ¿le habla *al resto de los legisladores, a los de otros grupos parlamentarios, a los que identifica como adversarios en el debate, a un orador precedente, a los mexicanos, a la sociedad civil, a los integrantes de organizaciones civiles, a los jerarcas eclesiásticos, a los medios de comunicación, a determinado actor político o social?*

También es importante, a partir del rastreo semántico saber cómo el orador le habla a ese destinatario. El uso deliberado de determinados nombres y calificativos encierra connotaciones trascendentes para fines del análisis y, mucho más, para fines de la estrategia que se está gestando con el discurso. Incluso se pueden identificar destinatarios construidos de manera implícita, es decir, sin que medie interpelación directa pero que indirectamente el hablante

les atribuya a estos personajes una participación activa en el hecho del que se está hablando, o juicios de valor con respecto a sus comportamientos.

Aunque en el apartado de interpretación de resultados elaboramos una distinción entre los hablantes y los destinatarios y, a su vez, entre las identidades particulares que adoptan los mismos, conviene recordar que especialmente en el discurso político se han reconocido como destinatarios diferenciados: prodestinatarios, contradestinatarios y paradestinatarios (Verón 1987: 17), o bien, interlocutores y adversarios (Salgado 2003: 55-70).

Esta última autora señala que la distinción obedece a la identificación de cinco acciones discursivas de la política: autoconstrucción del hablante, construcción de los interlocutores, construcción de los adversarios, construcción del referente e informar (*Ibid*: 58). El adversario para Salgado se manifiesta cuando se aíslan valoraciones negativas construidas por diversos procedimientos sintácticos y se atribuyen a un grupo particular de individuos (*Ibid*: 65).

4.2.2 Argumentos

Como apuntábamos en el capítulo II, el análisis argumentativo engloba diversas propuestas que se insertan dentro del análisis del discurso, orientadas al esclarecimiento de estrategias de ese orden. Actualmente, afianzado gracias a la interdisciplina, el estudio de la argumentación retoma elementos de su originario y remoto sustrato: la retórica clásica, pero ahora enriquecido con planteamientos aportados por otras disciplinas, dentro de las cuales destacan la lingüística y la lógica. Esto le ha permitido rebasar el planteamiento teórico tradicional y las tesis del convencimiento y la persuasión basadas en propuestas casi escolásticas del correcto desempeño del orador.

Diversas escuelas y autores han incursionado en el terreno de la argumentación, elaborando propuestas de análisis que si bien mantienen diferencias sustanciales, también exhiben puntos de convergencia. El análisis que proponemos está inspirado en los trabajos de una de estas escuelas, la escuela constructivista de Neuchâtel, recordando que toda propuesta analítica debe responder al corpus y a los objetivos de la investigación y no a la inversa.

De tal suerte, el análisis argumentativo que se practica en esta investigación se basa en la reconstrucción de los objetos discursivos y sus predicaciones como base de los argumentos; la identificación de relaciones entre argumentos que ponen en evidencia relaciones entre objetos mediante operaciones lógicas; y la representación global de las estrategias argumentativas de los discursos.

La propuesta de Vignaux resulta apropiada para responder a las interrogantes que se plantea esta investigación, pues propone un camino para rastrear operaciones de pensamiento de los sujetos enunciadore, mismas que resultan una evidencia empírica valiosa que enlaza lo cognitivo con lo lingüístico. También es importante la manera en que contempla el discurso desde su funcionamiento socio-cognitivo, vinculado a la ubicación del hablante y las determinaciones exteriores del discurso:

a partir de una ubicación determinada del hablante en el seno de una formación social, señala una posición de ese hablante acerca de un tema o de un conjunto de temas, posición que refleja de manera directa, no directa, o incluso disfrazada la ubicación del hablante en la formación social considerada (Vignaux 1976: 66).

El interlocutor juega un papel trascendente en la configuración del discurso del hablante como referencial delimitativo:

es ese otro quien determina las proposiciones del discurso pues a él apuntan las aserciones o los juicios vinculados por el hablante en un sistema delimitado por los usos de composición oratoria, sistema señalado a la vez por la dinámica discursiva (reglas propias de la institución del discurso) y por la estructuración de un pensamiento que el hablante quiere transmitir (*Ibidem*).

De lo anterior retomamos para el análisis que, dado que el texto es producto de circunstancias exteriores, éstas determinan el énfasis y la selección de las ideas (objetos discursivos). Segundo, que a partir de esta relación del lenguaje con el exterior, de un exterior del que se abstraen características, se eligen criterios y se manifiestan en el lenguaje, el discurso jamás expresa algo en su

integridad sino únicamente aquello que parece destacado a quien lo pronuncia (esquemmatización). Es decir, el discurso enmascara y privilegia: lo que se transmite es una representación subjetiva de esa realidad que surge de la relación con lo observado y de la manera de operar sobre esa relación.

Esta dimensión está constituida por las siguientes etapas de análisis:

a) Reconocimiento de objetos discursivos y sus predicaciones. La identificación de objetos discursivos es esencial, pues la selección y la priorización de estos objetos, y la manera en que se les atribuyen propiedades (predicaciones), constituyen la base de los argumentos del discurso. Indican la manera en que el hablante estructura un algo existente. Por objetos reconocemos: objetos físicos, personas, conceptos y acontecimientos.

De estos objetos, es pertinente reconocer las propiedades que les asigna el hablante, es decir, cómo les construye determinadas predicaciones: calificativos que se les vinculan, su condición de sujetos u objetos (de agentes o pacientes), de hechos o de procesos.

Resulta importante analizar también las diferentes modalidades en que el sujeto enunciador propone la existencia y la determinación de ciertos objetos discursivos. Pueden ser modalidades temporales, modalidades de probabilidad y los juegos del sujeto entre lo fáctico, lo hipotético y lo conceptual.

En ocasiones, un mismo objeto discursivo puede estar predicado de varias maneras; dichas predicaciones pueden ser complementarias u opuestas. El objetivo es identificar todas las posibles determinaciones que el hablante hace de los objetos que ha elegido para crear su representación subjetiva de la realidad, con miras a delinear cierta estrategia política dentro de las estrategias discursivas. Asimismo, conviene tomar en cuenta de qué se habla y cómo se habla de eso de lo que se habla. También en el uso deliberado de cierto léxico para enunciar se esconden estrategias relevantes (no es lo mismo elegir el objeto discursivo “aborto”, y referirse a él como “la muerte del producto de la concepción”, que como “la interrupción del embarazo”). Prestar cierta atención en este aspecto nos coloca a la vez en la situación de revisar el contexto y los preconstruidos culturales que orientan la interpretación en un sentido o en otro. Esto, por supuesto, nunca debe considerarse un añadido, sino un proceso esencial, imperioso dentro del análisis del discurso.

b) Mapas de desarrollos y tramas argumentales. Sería ingenuo presumir que nos hallamos ante una lluvia de argumentos en la cual no prima orden, estructura o ligazón alguna. Es evidente que los argumentos no son dardos discursivos cuya eficacia radique estrictamente en el contenido proposicional de los mismos. Por el contrario, una estrategia de ese orden se arma a partir de movimientos, de relaciones, de vínculos que se establecen entre argumentos. El hablante cauteloso, como se concibe al actor político, sabe que gran parte de la eficacia de un discurso descansa en la conexión entre argumentos, ya sea formando cadenas en las cuales unos argumentos complementen a otros, se continúen, se apuntalen mutuamente; o bien, oponiendo argumentos, alimentando la controversia, tratando de socavar la fuerza argumentativa de las proposiciones de su adversario.

Es por ello que una vez identificados los argumentos de los discursos, proponemos intentar establecer relaciones sucesivas entre los argumentos, que den cuenta de un mapa que condense los argumentos principales (pivotes) de este material discursivo. El cuadro que aparece a continuación, cuya autoría corresponde a Vignaux, resulta una herramienta útil para que el analista tenga un esquema claro, sintético e ilustrativo de los diferentes argumentos del discurso en relación con determinados objetos discursivos.

ESQUEMATIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES PREDICATIVAS				
Objeto discursivo A	Arg. 1	Arg. 2	Arg.3	Arg. 4
Objeto discursivo B	Arg. 5	Arg. 6	Arg. 7	Arg. 8
Objeto discursivo C	Arg. 9	Arg. 10	Arg. 11	Arg. 12
Objeto discursivo D	Arg. 13	Arg. 14	Arg. 15	Arg. 16

Una vez ubicados los argumentos, entendidos como la construcción predicativa de los objetos discursivos, se buscará establecer relaciones entre pares de argumentos. Dichas relaciones, que son a la vez indicativas de operaciones de pensamiento del hablante, pueden ser de incompatibilidad, consecuencia, implicación, oposición, complementación, equivalencia, diferencia, unión, jerarquía; relaciones que nos permiten identificar desarrollos y tramas

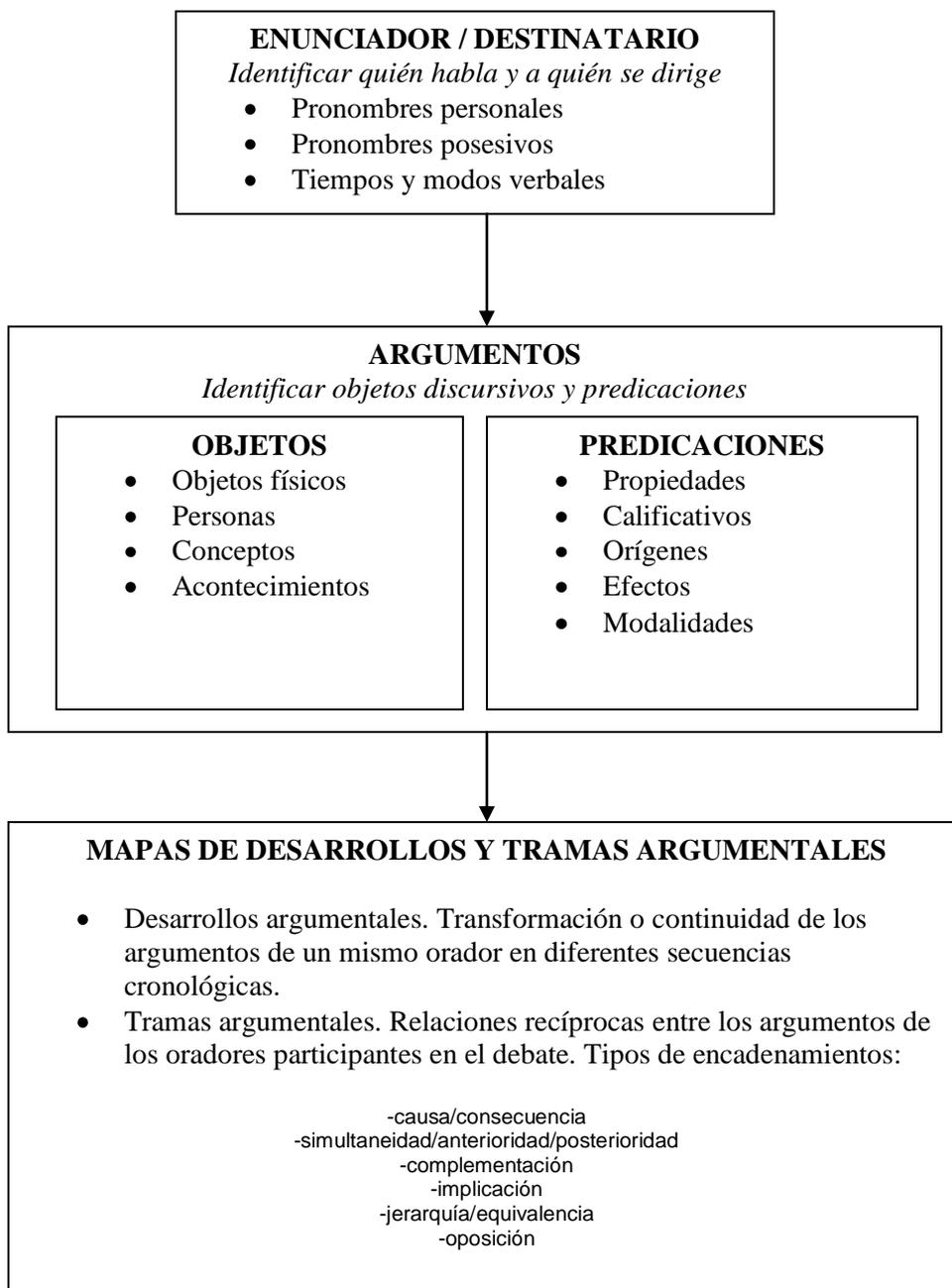
argumentales. Estas últimas categorías sustituyen la gramática de argumentos propuesta por Vignaux. El deslinde obedece a nuestro interés en hacer una diferencia entre estrategias personales y colectivas, y para reconocer que la construcción argumental no necesariamente obedece a una estructura rígida y prefijada como la gramática; no pueden agotarse las construcciones predicativas de un objeto discursivo ni tener forzosamente una correlación específica cual categorías gramaticales.

De tal manera, entendemos por desarrollos argumentales la transformación o continuidad de los argumentos de un mismo orador en diferentes secuencias cronológicas. Por tramas argumentales, las relaciones recíprocas entre los argumentos de los oradores participantes en el debate. La diferencia entre desarrollos y tramas consiste, desde nuestro punto de vista, en que los desarrollos nos hablan de estrategias personales de los hablantes desde el punto de vista de su desenvolvimiento argumentativo. En determinado momento, el hablante puede configurar su discurso basado en un argumento X, y más adelante, en el discurrir del debate, puede haber modificado su argumento por un X' (le añade ciertos componentes –predicaciones- no contemplados al principio), por un -X (elige el mismo objeto discursivo pero lo predica de manera radicalmente distinta, incluso negando la predicación previamente construida), por un Y (selecciona otro objeto discursivo como sustento de la tesis), o bien, abandona definitivamente su argumento original.

En el caso de las tramas, lo que está en juego son estrategias colectivas o personales que se entretajan dentro de una red argumental donde cada punto del discurso va formando vínculos con otros puntos, por lo regular, de complementación entre partidarios y de oposición entre adversarios. La identificación tanto de desarrollos como de tramas están orientados hacia la construcción de una representación global de los principales funcionamientos lógicos del discurso, los cuales finalmente constituyen la evidencia de las estrategias de los sujetos. El orden del discurso impone tratar de definir las orientaciones de composición entre los rasgos de los objetos y las proposiciones del sujeto acerca de esos objetos, a partir de estrategias que aluden a la selección de determinadas acciones discursivas habida cuenta de un proyecto específico (Vignaux *op cit.* 233).

Hemos revisado las dimensiones que incluirá el análisis argumentativo del debate parlamentario. El esquema final condensa nuestra propuesta, como fue expuesto con anterioridad. [El análisis completo y desarrollado puede consultarse en el Anexo 9. *Debates parlamentarios aborto (acervo y corpus).*]

MODELO DE ANÁLISIS



ELABORACIÓN PROPIA EN LOS SEMINARIOS METODOLÓGICOS A CARGO DE SUSANA GONZÁLEZ Y EVA SALGADO, Y CON APOYO EN BENVENISTE (1982), GRIZE (1990), PECHEUX (1978), VIGNAUX (1976);

TERCERA PARTE. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

V. LOS SUJETOS DEL DISCURSO

¿Quiénes hablan y a quiénes se dirigen?

5.1 Identificación de los interlocutores, el punto de partida

El punto de partida necesario para entender los procesos argumentativos que sostuvieron los debates parlamentarios sobre la despenalización del aborto en el Distrito Federal es describir la manera en que se construyen los interlocutores de este debate, utilizando herramientas del análisis discursivo. Identificar los sujetos del discurso implica reconocer las identidades que intentan asumir los legisladores para emitir su discurso, tratar de establecer cómo los hablantes se relacionan con sus interlocutores y, al mismo tiempo, cómo sostienen cierta actitud con respecto a sus enunciados. Es decir, identificar a los enunciadores ofrece una perspectiva adicional al análisis de sus proposiciones.

El análisis inició con la identificación de enunciadores y destinatarios, ya que es en el sujeto donde se origina el discurso. Con respecto al enunciador, Verón (1987: 16) señala que la enunciación implica una modelización abstracta que permite el “anclaje” de las operaciones discursivas a través de las cuales se construye, en el discurso, la “imagen” del que habla *yo*. Sobre los destinatarios, afirma Benveniste (1993: 173-174) que en la situación de “alocución” se obtiene la imagen de un *tú* como el individuo al que se dirige la alocución en la presente instancia de discurso.

Aunque como expondremos más adelante, ese *tú* al que denominamos en esta investigación “destinatario” no es neutral en el discurso político, sino que su caracterización depende de la relación que el enunciador establezca con dicho destinatario a través de su discurso y que, en términos generales, puede ser positivo (prodestinatario) si participa de las mismas creencias, valores y objetivos del enunciador, negativo (contradestinatario) si sus creencias y valores se contraponen con los del enunciador, y neutral (paradestinatario) si sus creencias y valores, a juicio del enunciador, pueden ser modificadas a través del discurso (Verón, 1987: 17).

Pero la importancia y pertinencia de esta dimensión no sólo radica en el hallazgo de indicios gramaticales, sino en la manera en que estas huellas materializan identidades complejas que asumen los sujetos que hablan, o mediante las cuales estos sujetos participan en esta escenificación ritual, el debate legislativo. Más aún, la identificación de los enunciadores y los destinatarios de los discursos es relevante en razón de que las marcas gramaticales puedan reinsertarse en el contexto que da origen a los discursos; es decir, estableciendo una correlación entre la materialidad discursiva y sus condiciones de producción.

¿Cuáles son las evidencias gramaticales que tomamos en cuenta para establecer quiénes son y a nombre de quién hablan los enunciadores? Por supuesto, elementos léxicos y elementos deícticos referidos a personas. Concretamente, nos enfocamos a pronombres personales, adjetivos posesivos, sintagmas nominales y conjugación verbal.

La unidad de análisis fue el párrafo. Desde nuestro punto de vista, cada párrafo corresponde a un momento de la argumentación: “manifiesta que el camino de las ideas recorre reagrupamientos superiores al simple contenido frástico...El sentido del discurso debe ser considerado como lo que orienta las oraciones, su encadenamiento, su sucesión” (Vignaux, *op cit.* 257). Es decir, los argumentos frecuentemente se construyen a partir de una sucesión de oraciones que deben considerarse como unidad argumental.

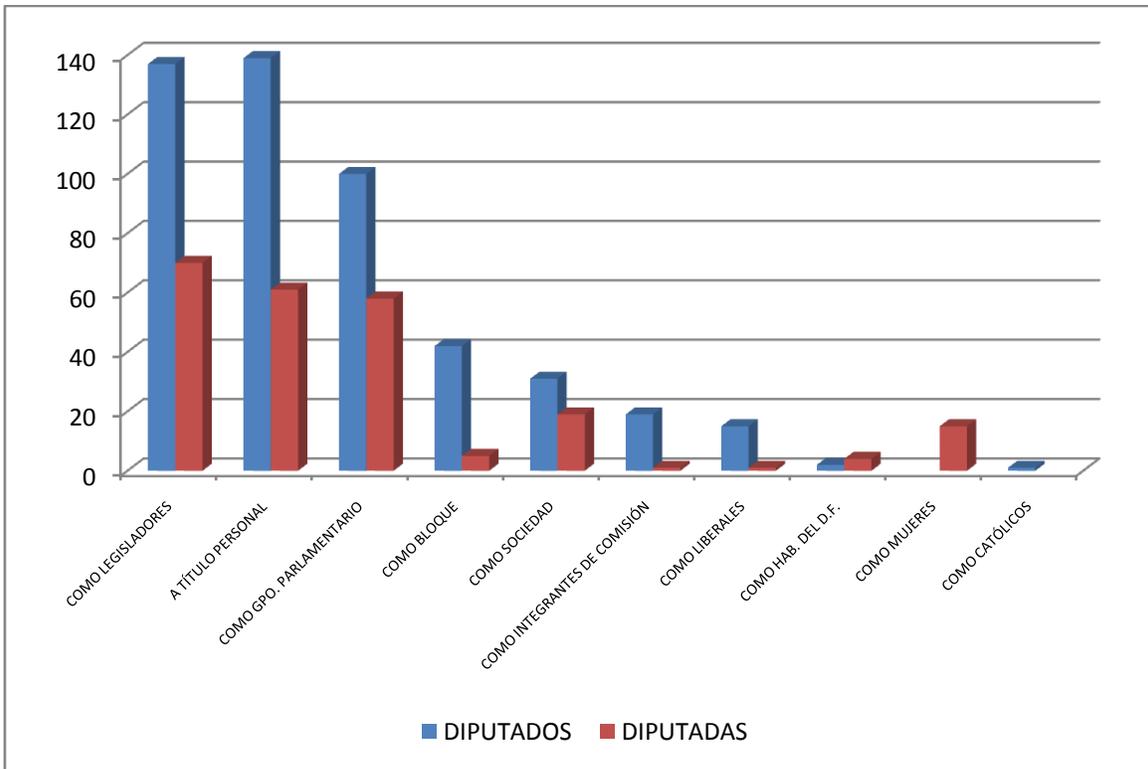
A partir de esto, realizamos un conteo de dichos indicadores; el propósito no era perseguir el dato numérico para medir frecuencias o porcentajes, sino señalar tendencias y recurrencias de las diferentes formas en que se presenta el enunciador y cómo oscila entre distintas personalidades, rebasando la consideración original de que el hablante es un legislador que le habla a otros legisladores, para convertirse en un hablante que asume su discurso con un yo explícito o que habla a nombre de su grupo parlamentario, desde su condición de género, como integrante de un grupo social, etc.

También elaboramos gráficas que sintetizan e ilustran los resultados de este análisis, tomando en consideración dos variables que inciden significativamente en el desempeño discursivo y las estrategias políticas de los hablantes: a) el grupo parlamentario al cual se adscribe el legislador, y b) su género. A continuación, enlistamos algunos hallazgos importantes del análisis.

5.2 Identidades que asumen los enunciadores

En la gráfica 4 se ilustran las distintas identidades que asumen los legisladores para elaborar sus discursos.

Como se observa, destacan como las tres principales identidades: hablar “como legisladores”; “a título personal” y “a nombre del grupo parlamentario”. Estas identidades se mantienen constantes como las más recurrentes en los diputados de todos los grupos parlamentarios, sean hombres o mujeres.



GRÁFICA 4. Identidades que construyen los hablantes

La explicitación del **yo**, es decir, cuando el sujeto habla a título personal se utiliza cuando:

- Los sujetos llevan a cabo acciones y procedimientos formales en el marco de los rituales discursivos que están previstos como parte de la labor parlamentaria de los legisladores:

“Expondré con claridad meridiana los argumentos que dan sustento al presente recurso parlamentario, argüiré las razones por las que se debe devolver al seno de las Comisiones el dictamen de marras, detallaré por qué el dictamen no cumple con los elementos procedimentales y de técnica legislativa, señalaré por qué el tema requiere de un mayor análisis y consulta a la sociedad capitalina, o sea un *referéndum*, deliberaré por qué el presente dictamen atenta contra el derecho a la vida y por ende es anticonstitucional” (IV.1/9:12/Rétiz/H/PAN/párr.4).

- Los sujetos inician o continúan una confrontación personal, o bien, marcan un desacuerdo con otro diputado, con un actor externo o con colectividades:

“Ahora, yo le recuerdo, diputado Tonatiuh, que usted propuso *referéndum* en su iniciativa, no entiendo ahora por qué el cambio de opinión tan repentino, y sí, no es vinculatoria, pero sí es consultiva” (III.2/7:28/Zepeda/H/PAN/párr.2).

- Los sujetos establecen o exhiben relaciones personales con otros actores:

“Celebro que mis compañeros diputados hayan realizado foros de discusión en este tema, celebro también la participación de la comunidad científica y académica, que además han hecho una abierta manifestación, así como diferentes organizaciones, por cierto plurales, la de mis amigos de los medios de comunicación y la de los maestros y comunidad estudiantil de nivel medio superior y superior que manifestaron su opinión en una encuesta” (IV.7/9:218/Cañizo/M/PANAL/párr.14).

Otra forma de asumirse en el discurso es hablando desde su calidad de **legisladores**. Las modalidades léxicas en que aparece esta persona son: el uso del *nosotros* inclusivo, o bien, la utilización de sintagmas nominales del tipo: “esta Asamblea”, “los legisladores”, “los presentes”, “los diputados”. A diferencia de lo que señala Verón con respecto al uso diferenciado de colectivos de identificación positivos [enunciador + prodestinatario (s)] y colectivos de identificación negativos [contradestinatario (s)], este uso del *nosotros* inclusivo para denotar a los legisladores como colectivo combina tanto destinatarios adeptos como destinatarios adversarios, lo cual supone, por encima de las confrontaciones políticas e ideológicas, el reconocimiento a la atribución política que les ha sido conferida a cada uno y a todos al mismo tiempo. Aunque no es el único uso que se le da a dicha construcción discursiva. ¿Cuándo se utiliza? A continuación exponemos dos casos que resultan los más frecuentes:

- Un alto porcentaje es utilizado en construcciones con verbos en modo subjuntivo para exhortar a la realización o no de una acción o tomar una posición determinada, convirtiéndose en un imperativo atenuado:

“Hagamos un gran esfuerzo para hacer accesibles los diversos métodos y alternativas a toda la población, apostémosle a la prevención de los embarazos no deseados, demos una demostración de responsabilidad, escuchemos la voz de las mujeres, de toda la sociedad, vayamos a un *referéndum*, no se echen la soga al cuello, no traicionen a quienes depositaron su confianza en ustedes a través del voto, dignifiquémonos como legisladores y como representantes populares” (IV.2/9:26/Castilla/H/PAN/párr. 11).

- También se utiliza para expresar hechos o situaciones hipotéticas:

“Si llevásemos este dictamen a *referéndum*, estaríamos sometiéndolo al derecho de las mujeres a la libre maternidad, estaríamos poniendo en duda la autonomía de la mujer sobre su cuerpo y con ello su misma identidad como persona; estaríamos reduciéndola a cosa o instrumento de procreación, a ser tratadas como incubadoras” (III.2/7:61/Díaz/H/CSD/párr.6).

Ahora bien, para expresar juicios de valor o exhibir una postura con respecto al tema de discusión se utiliza la primera persona del plural, *nosotros*, pero referido al **grupo parlamentario** o al bloque a favor o en contra de las reformas. Se presentan también varias modalidades para asumirse como integrantes o para hablar en nombre de un grupo parlamentario: el uso del *nosotros* referido al grupo; la nominalización (Ej. ‘Acción Nacional está comprometido...’).

El empleo de estos sintagmas nominales nos coloca en el reconocimiento del tercero en el discurso incluso para referirse a sí mismo. Este empleo puede tener distintas finalidades: resaltar el rol que ocupa el hablante y, por lo tanto, los derechos y adherencias que este rol conlleva; o por el contrario, para marcar diferencias entre una postura personal de aquellas que debieran derivarse del rol (Montes, 2008: 182). Lo que se puede constatar en el corpus es que difícilmente

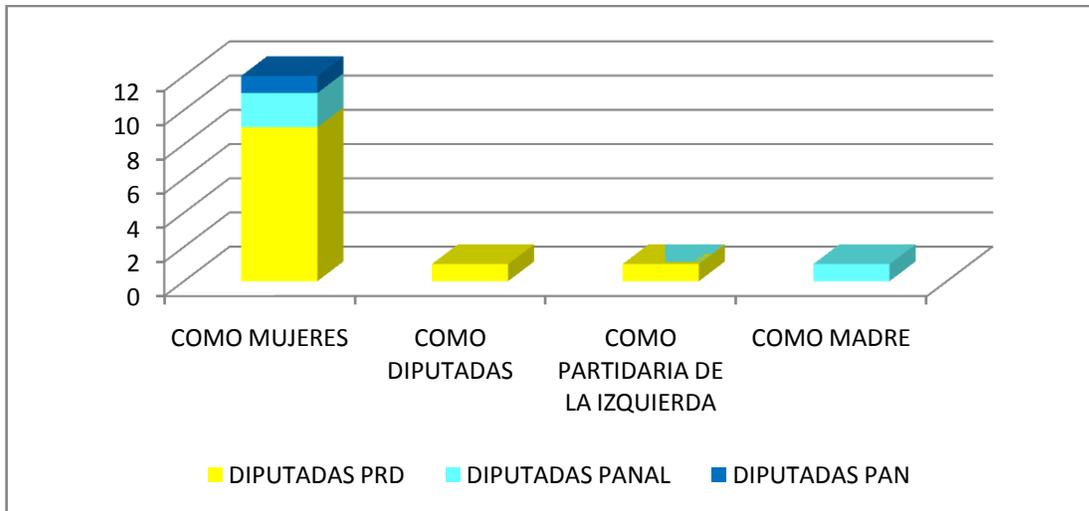
un sujeto asume una postura de manera individual, para tal efecto siempre se apoya en el grupo, en la bancada:

“Ustedes saben que el Partido Verde va a votar en contra de la despenalización del aborto. No estamos a favor y sin embargo estamos a favor del respeto a la laicidad del Estado” (II.2/6:45/Álvarez/H/PVEM/párr.6).

Un caso interesante es el de los legisladores del Partido de la Revolución Democrática que nunca se asumen explícitamente como integrantes de ese grupo parlamentario, más bien se apoyan como integrantes del bloque en favor de las reformas:

“Estamos aquí para apoyar a miles y miles de mujeres que padecen la historia y vamos a votar por sus derechos como ser humano, a no morir en la clandestinidad, en los sótanos, en las mazmorras donde son obligadas a abortar” (IV.5/9:84/Martínez/H/PRD/párr.4).

¿Las diputadas se asumen como mujeres en sus discursos? La variable de grupo parlamentario cobra relevancia en la medida en que la conducta de las diputadas en cuanto a asumir su condición de género parece depender del grupo parlamentario al que se adscriben. En ese sentido, las diputadas del Partido Acción Nacional privilegian su identidad de panistas en detrimento de su identidad como mujeres; en cambio las diputadas del PRD y del PANAL se refieren a sí mismas como mujeres en un porcentaje mucho más significativo que como diputadas de sus partidos, que como legisladoras, etc. Véase gráfica 5.



GRÁFICA 5. Identidades de las diputadas como mujeres

No obstante, a esto hay que sumar una segunda observación. Las diferentes cualidades que se le atribuyen al sustantivo “mujeres” establecen si se asume o no esa identidad por parte de las diputadas del PRD.

- Somos “nosotras” las mujeres (en genérico); somos “nosotras” las mujeres que luchamos por nuestros derechos; somos “nosotras” las diputadas:

“En pleno siglo XXI, las mujeres todavía existen mujeres (sic), como nosotras, que peleamos, sí, peleamos incansablemente por nuestros derechos, estamos aquí en este lugar, en un día histórico donde me siento profundamente orgullosa de luchar por ese 52 por ciento de la población, y aunque en esta Soberanía seamos pocas, defendemos desde lo más profundo de nuestro ser con agallas, dejando atrás amenazas que lastiman nuestra integridad como mujeres y laceran a nuestra sociedad ni las amenazas ni la intimidación pueden detener los avances y reformas progresistas no sólo en el Distrito Federal, sino del Suchiate al Río Bravo” (IV.5/9:62/Quezada/M/PRD/párr.11).

- Sin embargo, son “ellas” las mujeres pobres, son “ellas” las mujeres que abortan, son “ellas” las que mueren:

“En nuestra ciudad es un hecho irrefutable que el aborto sigue siendo un problema de salud pública que afecta principalmente a las mujeres más pobres y de bajo nivel socioeconómico, pues son ellas las que recurren a la práctica de abortos clandestinos.

“Es una realidad, entiendan, las mujeres se mueren en el Distrito Federal, se mueren por abortos mal practicados, porque no tienen acceso a servicios de calidad, negándoles derechos que se encuentran en nuestra Constitución Política” (IV.5/9:62/Quezada/M/PRD/párr.14,15).

En ese mismo sentido, es recurrente que los hablantes añadan a su calidad de legisladores, de militantes partidistas o a su propia persona –hecha explícita por el pronombre *yo*- expresiones nominales que complementan su identidad y que, incluso a veces, pueden adjetivarla. De tal suerte, los legisladores se asumen como: liberales, gente de izquierda, hombres católicos, defensores de la libertad, defensores de la vida, profesionales de la educación, habitantes del Distrito Federal.

Entendemos por nominalización todo acto de construcción de un sintagma nominal. Algunas expresiones nominales pueden ser simples, como los sustantivos que designan entidades del mundo: personas, animales, cosas. Y otras, complejas. Una expresión nominal compleja es una oración completa que interviene como elemento nominal en otra oración (Vignaux *op cit.* 178).

Además, la nominalización es un procedimiento para expresar énfasis: “corresponde a un procedimiento que consiste en enfatizar una parte de la oración, al extraer de ella un elemento nominal y ponerlo en contraste con el resto de la oración” (*Ibid.* 179).

Las nominalizaciones halladas en el corpus provienen de conceptos suficientemente estabilizados, cuyos sentidos no transgreden el saber previo y socialmente compartido dentro del contexto específico que origina los discursos. Esto es, las nominalizaciones afianzan las posturas y las hacen congruentes en el marco del proceso argumentativo general. Por ejemplo: ‘como soy liberal y me asumo en cuanto tal, en consecuencia me pronunciaré por la laicidad del Estado’.

Es un punto de partida significativo porque con esto el enunciador va marcando los territorios argumentales donde se moverán los grupos en pugna: al nominalizar y adjetivar, los sujetos establecen las alianzas y las confrontaciones entre personas y a la vez van delineando el arsenal discursivo para confrontar las ideas, los argumentos, mismo que revisaremos en el próximo capítulo.

El uso de la tercera persona –la *no persona* para Benveniste- se utiliza consistentemente para describir situaciones, narrar acontecimientos, plantear estados de cosas, independientemente de su posible interpretación y de la subjetividad con que pueda percibirlo el hablante. Entonces, la tercera persona otorga objetividad (¿veracidad?) a la descripción y narración de los hechos y pretende así ofrecer una constatación, externa a su punto de vista:

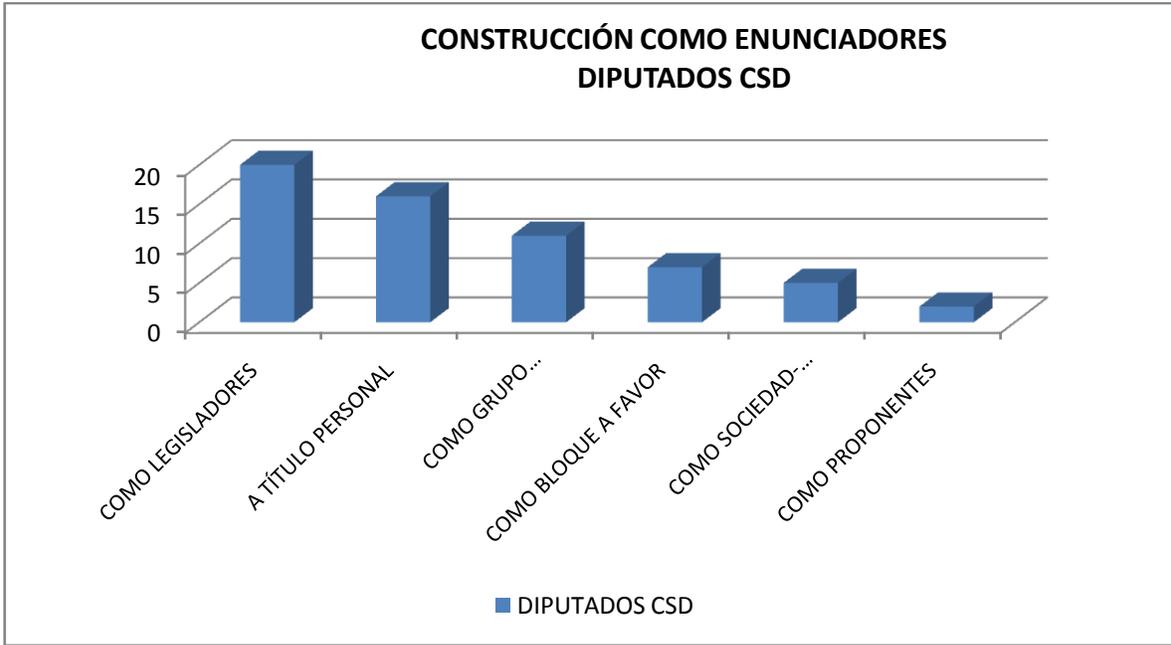
“El 10 de agosto del 2000, la entonces Jefa de Gobierno, Rosario Robles Berlanga, mandó a este órgano local la iniciativa que ampliaría las causales de aborto en el Código Penal del Distrito Federal y el 18 de agosto del 2000, con el voto del PRI fueron aprobadas en el pleno dichas reformas que consideran que por razones eugenésicas, por violación y porque está en peligro la vida de la madre, se podrá llevar a cabo el aborto” (I.U/1:2/González/H/PRI/párr.5).

Los sujetos también recurren a la tercera persona para explicar o teorizar conceptos dentro del campo de la ciencia política. Una vez más, un discurso científico (o que al menos así se pretende) de proposiciones pretendidas universalizables:

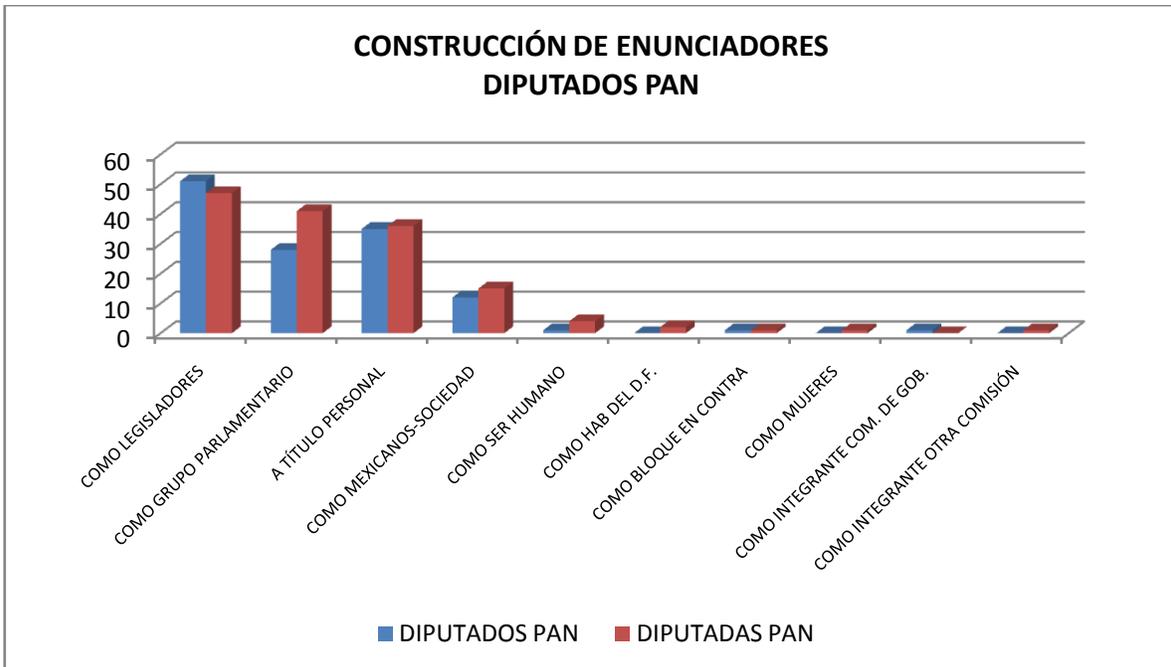
“La democracia de *referéndum* es objetable principalmente porque establece un mecanismo de decisión suma cero, es decir, literalmente un sistema de gobierno mayoritario que excluye los derechos de las minorías, la mayoría lo gana todo y la minoría lo pierde todo.

“La democracia de *referéndum* es una estructura que maximiza el conflicto y representa la encarnación no sólo más perfecta sino la menos inteligente de una tiranía sistemática de la mayoría” (III.2/7:71/Díaz/H/CSD/párr.19,20).

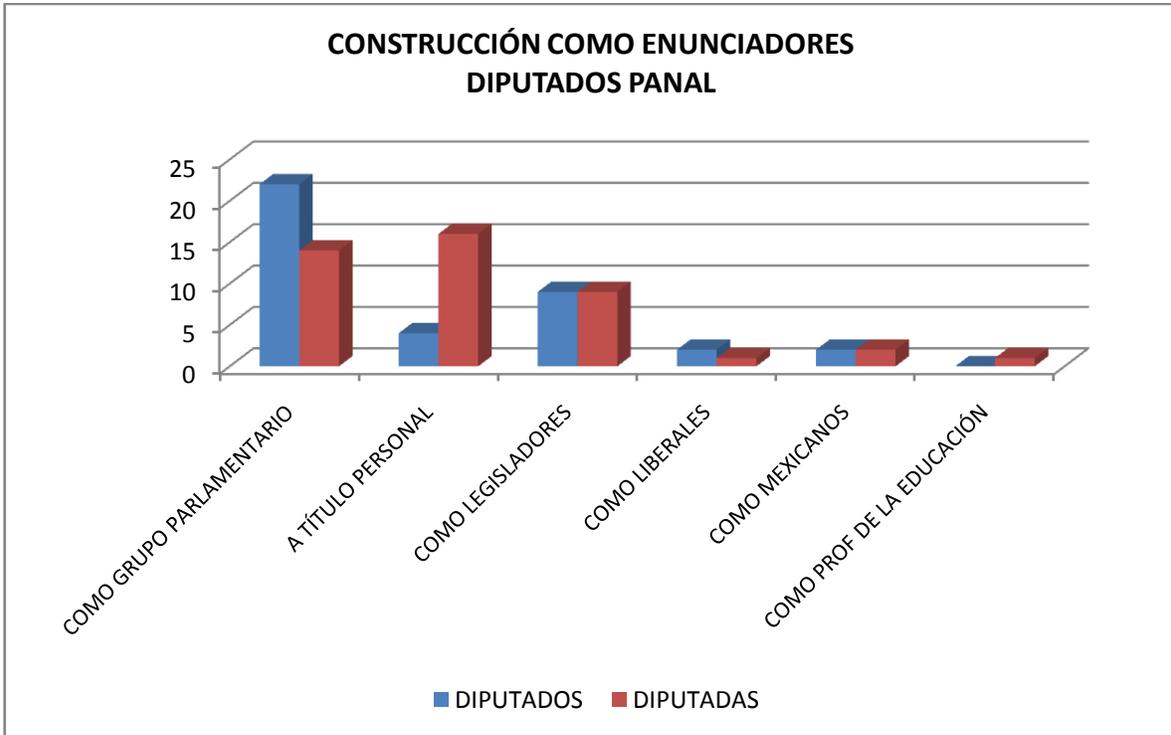
A continuación presentamos las gráficas (6-11) con el desglose de identidades construidas por los hablantes de cada grupo parlamentario.



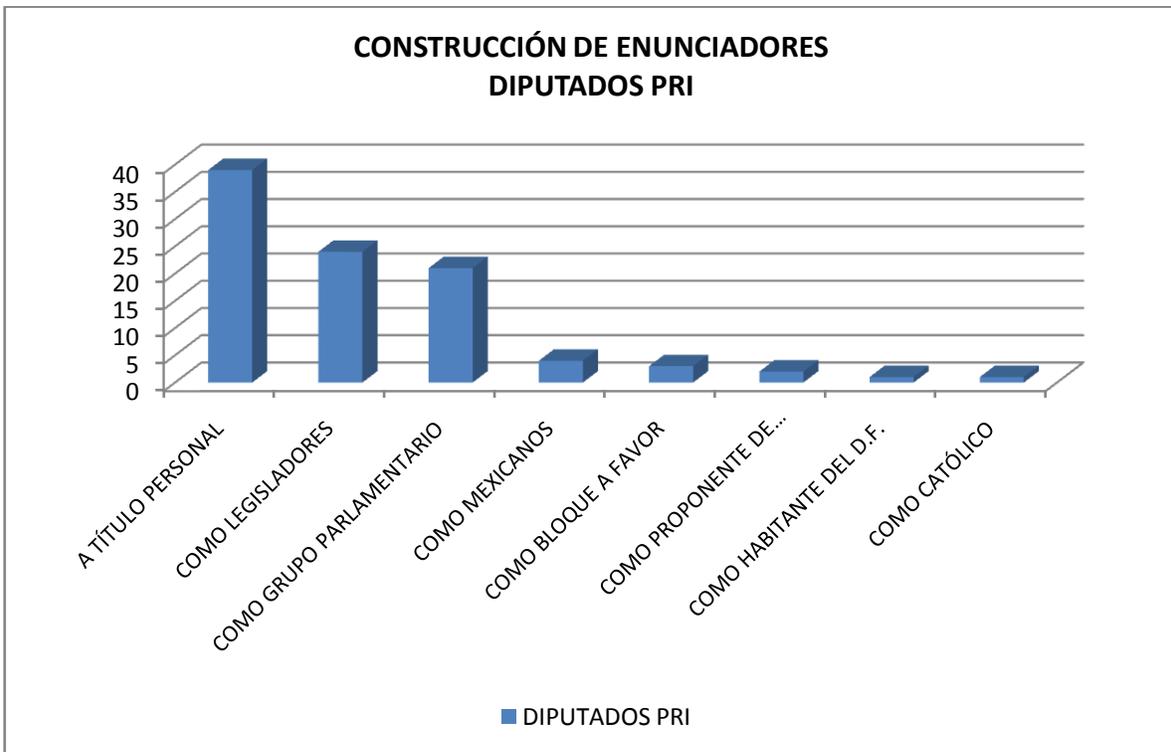
GRÁFICA 6. Construcción de enunciadores diputados CSD



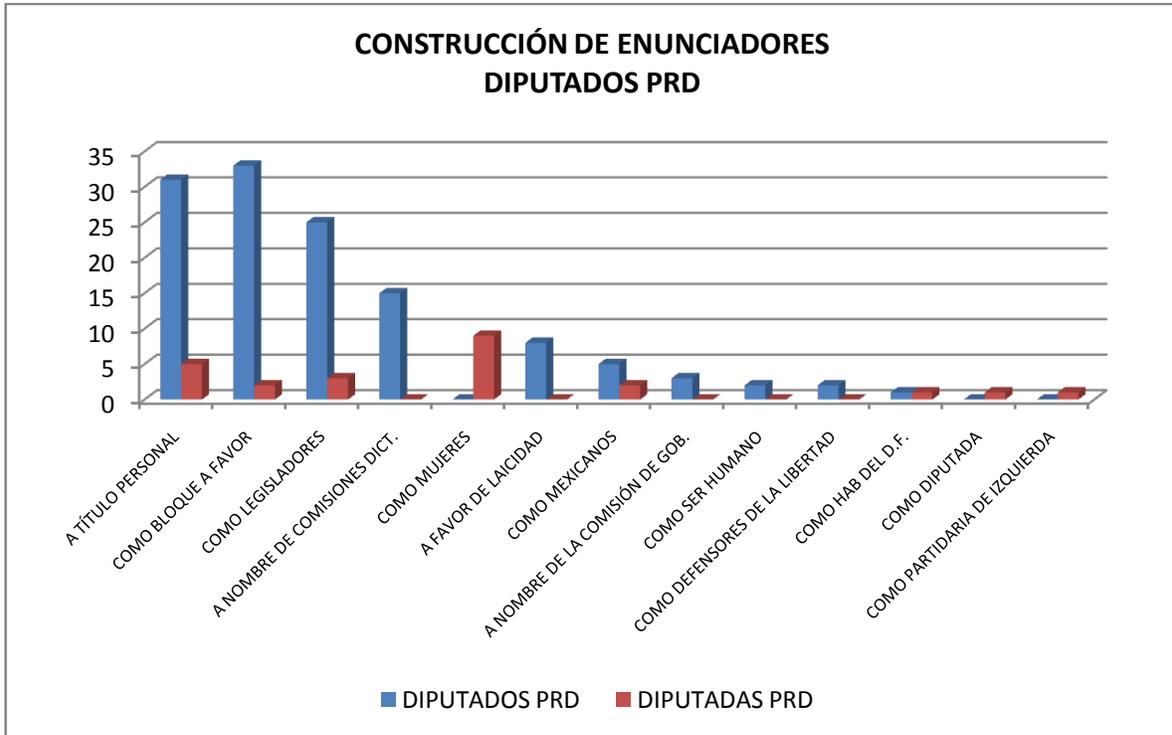
GRÁFICA 7. Construcción de enunciadores diputados PAN



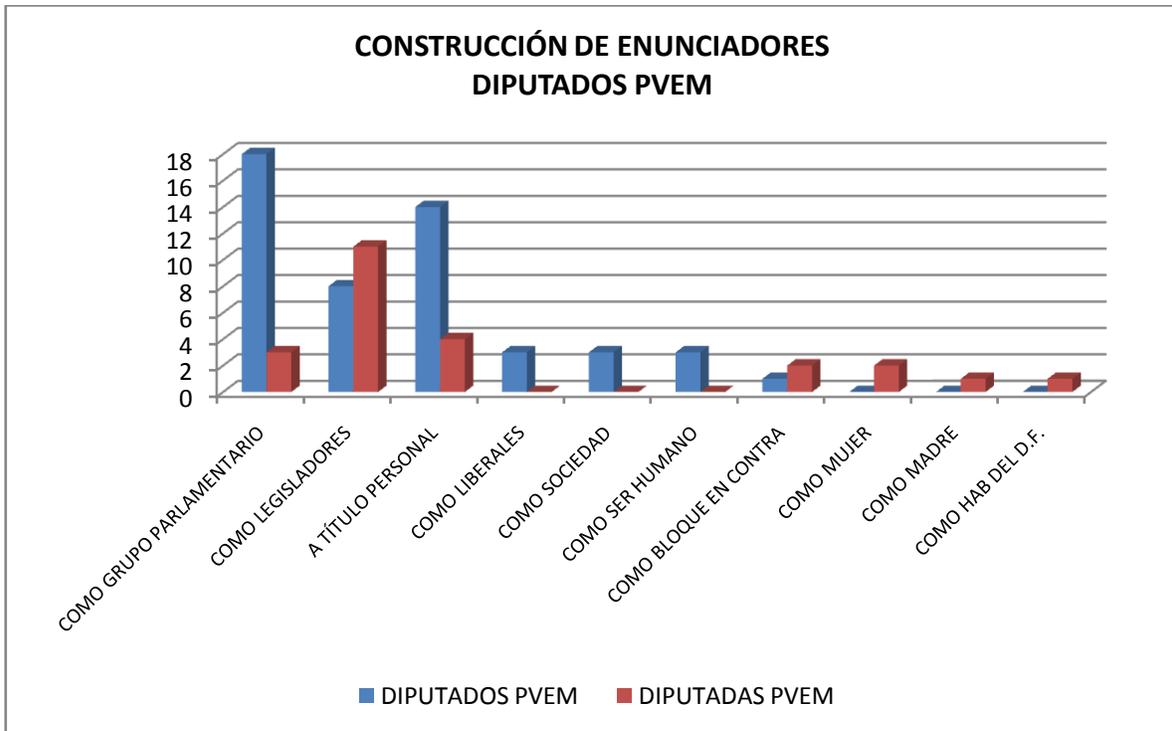
GRÁFICA 8. Construcción de enunciadores diputados PANAL



GRÁFICA 9. Construcción de enunciadores diputados PRI



GRÁFICA 10. Construcción de enunciadores diputados PRD



GRÁFICA 11. Construcción de enunciadores diputados PVEM

Como lo resumen las gráficas, los diputados prefieren hablar desde su condición política; identidades como “ser humano”, “sociedad”, “mexicano(a)”, “habitante del D.F.” son poco recurrentes, incluso podría decirse circunstanciales. Quizás las reglas fijadas de antemano en este escenario discursivo sean más decisivas para construir la identidad de los hablantes: el diálogo –se entiende– es entre legisladores, se debate entre pares. Si bien como legisladores representan a la ciudadanía, la investidura parlamentaria sobresale en su desempeño discursivo. También sobresale su adscripción al grupo parlamentario o, si se prefiere, al partido político, lo cual, como apuntamos en el capítulo II es el elemento decisivo en el principio de representación política en las sociedades democráticas.

Obsérvese que en las gráficas 7 y 10, el abanico de identidades de los diputados del PAN es más amplio, junto con el de los diputados del PRD, que el del resto de los legisladores. Aún así, las frecuencias en que aparecen algunas modalidades son bajas, pero representativas del ideario de los grupos parlamentarios en cuestión. Por ejemplo, en el PRD aparece la identidad “defensor de la libertad” y “partidario de la izquierda”; mientras que en el PAN en alguna ocasión los diputados se reconocen como “seres humanos” en una construcción ideológica del término que apuntala en las marcas discursivas de presentación del enunciador, la valía intrínseca a la calidad de ser humano y que será afianzada en la configuración de argumentos, según la estrategia de dicho grupo parlamentario.

5.3 Destinatarios construidos

Por la recurrencia de ciertas marcas discursivas se infiere que el principal destinatario es el pleno, el cual aparece nombrado bajo alguna de las siguientes modalidades: “a los diputados y diputadas”, “a los legisladores y legisladoras”, “a los presentes”, “a la (honorable) Asamblea”, “al (honorable) pleno”. Esta primera observación nos dice poco acerca de a quiénes efectivamente se dirigen los discursos, pero sí impone una consideración que tiene que ver con el apego de los hablantes a elementos de ritualidad como parte de su desempeño discursivo: la

deliberación se da entre legisladores; en el debate se hablan entre ellos mismos. El pleno, entonces, no es quizás el principal destinatario, pero sí el destinatario formal y eso es asumido por los hablantes.

Pero una lectura un poco más cuidadosa nos sugiere que el uso de un *nosotros* inclusivo como enunciador (para hablar a nombre de todos los diputados) en realidad nos coloca ante la construcción velada de un destinatario que casi siempre es el adversario político:

“Carambas, estamos exagerando la nota y nos estamos volviendo más intolerantes que la intolerancia que queremos combatir” (II.2/6:30/Hernández/H/PAN/párr.7).

“Estamos exagerando...nos estamos volviendo más intolerantes” no quiere decir que el orador y el resto de los diputados estén exagerando y sean intolerantes sino que los adversarios políticos del orador (los que se pronunciarán a favor de la laicidad del Estado) lo son y suaviza la acusación con el uso del *nosotros*. Un ejemplo más:

“Nos desgañitamos por proteger los huevos de tortuga, que potencialmente serán tortugas, pero nos atrevemos a dudar o mejor dicho a afirmar, que antes de la semana 12 de gestación en el interior de un útero materno, todavía no hay vida, no hay un ser humano en gestación” (IV.4/9:48/Soto/M/PAN/párr. 15).

El Partido Acción Nacional siempre ha hecho explícito su reconocimiento por la vida desde el momento de la fecundación y de ninguna manera “se atreven a afirmar lo contrario”; la oradora se refiere al bloque a favor de la reforma y a los diputados de las comisiones dictaminadoras. Nuevamente una acusación suavizada.

Y esta forma de marcar antagonismos y de acusar a los adversarios políticos –construyéndolos como destinatarios- es sólo un camino de los muchos posibles que ponen de manifiesto la evidente confrontación política y discursiva que estudiamos. Ahora sí, con toda propiedad es posible afirmar que el principal destinatario por el número de ocurrencias es el adversario político. Lo que se

retrata en las gráficas siguientes (12 y 13) proviene de conjuntar como adversario político varias figuras que más adelante detallaremos, por el momento, reconocemos como adversario –en apego a lo descrito por Verón (1987: 17)- aquel en quien subyace la “inversión de la creencia”, es decir, lo que es verdadero para el enunciador es falso para el contradestinatario e inversamente. No se comparten las ideas e incluso existen discursos reales o posibles opuestos entre ambos. Y es justamente este punto el que nos permite hablar de un material discursivo altamente polémico.



GRÁFICA 12. Destinatarios de los diputados



GRÁFICA 13. Destinatarios de las diputadas

El contradestinatario o adversario político en las gráficas aparece tanto en la forma de “diputados o bloques opositores” dentro de la Asamblea (con ideas opuestas a las del enunciador); o bien, como “grupos externos opositores”, lo cual incluye cualquier tipo de colectivo, funcionarios públicos, funcionarios eclesiásticos, ciudadanos sin cargos políticos (en singular y en plural) que no compartan con las ideas del enunciador y que no tengan cargos legislativos. Curiosamente, el prodestinatario o aliado político es poco frecuente como destinatario y de ocurrencia tan baja que aparece condensado en la categoría “otros”.

El abanico de modalidades de construcción del destinatario-adversario es amplio:

- Puede formularse de manera explícita:

“Progresista es para el PAN establecer curules en donde haya mujeres. Es una lástima que sólo sea discursivo, señores del PRD.

En el PAN, en Acción Nacional el 40% de las curules están ocupadas por mujeres, ustedes, permítanme decírselo, solamente el 17. ¿Y saben qué es peor aún? Que ni siquiera las dejen subir a la Tribuna” (IV.5/9:68/López/M/PAN/párr.3,4).

- Puede hacerse de forma implícita:

“qué rancio y bochornoso se percibe el ambiente que rodea a los conservadores de siempre; qué pesado es el ambiente que a fuerza de dogmas de fe, amenazas y manipulaciones mantiene adormecidos a muchos hombres y mujeres” (IV.6/9:90/Díaz/H/CSD/párr.20).

- Puede acusarse al bloque como conjunto de grupos parlamentarios que votarán en un mismo sentido o que asumen una misma posición frente al tema:

“También le recuerdo al resto de los partidos políticos que apoyan, impulsan y votarán a favor de esta iniciativa que entre todos no tienen una sola diputada” (IV.5/9:86/Triana/H/PAN/párr.25).

- A un grupo parlamentario en particular:

“Acción Nacional reta a los diputados del PRD a que demuestren por medio de una votación democrática que tienen la voz mayoritaria de la ciudadanía en el tema del aborto, y la prueba es que no la tienen, por eso se habla en contra del *referéndum*” (III.2/7:101/Martínez/M/PAN/párr.15).

- A un diputado en específico:

“Nadie está agrediendo por pedir una consulta, diputado Cedillo. Qué lástima que para usted sea una agresión consultar a la ciudadanía” (III.2/7:15/Zepeda/H/PAN/párr.3).

- A algún sector o grupo externo a la Asamblea Legislativa, de manera explícita o implícita:

“Hay actitudes moralistas con ciertos tintes de machismo que se niegan a aceptar que las mujeres son más que lo que creía Napoleón, máquinas de producir hijos; se niegan a aceptar que la realidad nos ha rebasado y que a pesar de la penalización actual miles de mujeres buscan una clínica clandestina para realizarse un aborto” (IV.5/9:54/González/H/PRI/párr.8).

“Algunos de los que se oponen a la aprobación de la presente iniciativa también se oponen a que haya educación sexual en las escuelas, no quieren que se informe sobre anticonceptivos, se escandalizan por la promoción del condón, discriminan lo mismo a las solteras que a las que viven en unión libre, que a los miembros de la diversidad sexual, que a los enfermos de VIH SIDA; son los mismos que estigmatizan a la madre soltera, que predicen en el desierto en la abstinencia como única vía para evitar la concepción y proscriben el placer, que obstaculizan la realización profesional de las mujeres” (IV.6/9:113/Cfrigo/H/PRD/párr.14).

Es importante señalar que los grupos parlamentarios del PRD y de Acción Nacional destacan por su ánimo de confrontarse. Y que la manera de referirse a sus oponentes exhibe cargas ideológicas importantes, por ejemplo: “la mayoría”, “los que hacen oídos sordos al clamor popular”, “los autoritarios”, “los que pugnan por la muerte”, “los conservadores de siempre”, “los moralistas”, “los machistas”, “la democracia vestida de discursos y de formas que asoma tintes dictatoriales y totalitarios”. Como en la construcción de enunciadores, la forma de nombrar y adjetivar a los destinatarios de los discursos permite ir delineando estrategias argumentativas y contraponer sistemas de conocimientos y de creencias (Charaudeau, 2009: 33).

Desde el punto de vista de construcción de destinatarios y dada la naturaleza del tema que se discute y del escenario en el cual se discute, los olvidados en el debate son las mujeres y la sociedad (los mexicanos, los ciudadanos). Como destinatarios explícitos, ambos se encuentran relegados, con porcentajes de aparición mínimos, en algunos casos, nulos.

Ciertamente, en los discursos se sostiene que las beneficiarias de las reformas son las mujeres, pero no se les habla a ellas directamente sino que aparecen como el referente de los mismos. Una tercera persona que es colocada fuera del marco de la participación (Montes, 2009: 182), pero cuya presencia resulta importante como telón de fondo; de justificación de una postura y, por ende, de la confrontación y de medio de contraste entre los interlocutores:

“apoyamos el derecho de la mujer a decidir con libertad sobre su cuerpo, a decidir con libertad el ejercicio de su maternidad con amor y con responsabilidad. Queremos evitar los traumas de maternidades no deseadas, que desafortunadamente de eso sí hay testimonio científico, impactan la salud física y emocional de los seres humanos” (III.2/7:121/Cañizo/M/PANAL/párr.17,18).

“En Alternativa estamos convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social. Estamos convencidos de que corresponde al Estado procurar a sus ciudadanas las mejores condiciones a fin de que puedan ejercer a plenitud el derecho consagrado en el Artículo Cuarto Constitucional que establece que toda persona tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos.

“Debe ser una convicción de las y de los legisladores y de toda autoridad prevenir, sancionar y erradicar la discriminación hacia las mujeres y niñas, a fin de que puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad” (I.2/2:2/Díaz/H/CSD/párr.24,25).

Incluso, al pretender reivindicar los derechos de las mujeres, los diputados las supeditan a cierto paternalismo de su parte y las condenan a un estado de indefensión y de una necesidad franca de protección de sus derechos. A veces las presentan como seres sin autonomía, conciencia o libre albedrío:

“está violentando el laicismo, está violentando las normas y está enturbiando un proceso de discusión en donde las mujeres tienen el derecho a decidir y las vamos a defender” (II.2/6:36/Martínez/H/PRD/párr.16).

“Muchas veces la mujer con deseos de abortar no es consciente, no de lo que, sino de quién se está gestando en su interior, porque no lo ha visto, no lo ha visto nacer, no lo ha tenido en sus brazos, no lo ha visto crecer, pero ahí viene en camino” (IV.5/9:58/Álvarez/H/PVEM/párr.9).

En menor proporción aparecen las mujeres como destinatarias explícitas, en ocasiones como estrategia retórica:

“A todas las mujeres que tanto tiempo han sido ignoradas por nuestras leyes e instituciones, a todas ustedes les digo que hoy ante una legislatura mayoritariamente liberal y progresista me siento optimista, emocionado y orgulloso de repetir lo que inicialmente señalé, se respira libertad en la Ciudad de México” (IV.6/9:90/Díaz/H/CSD/párr.22).

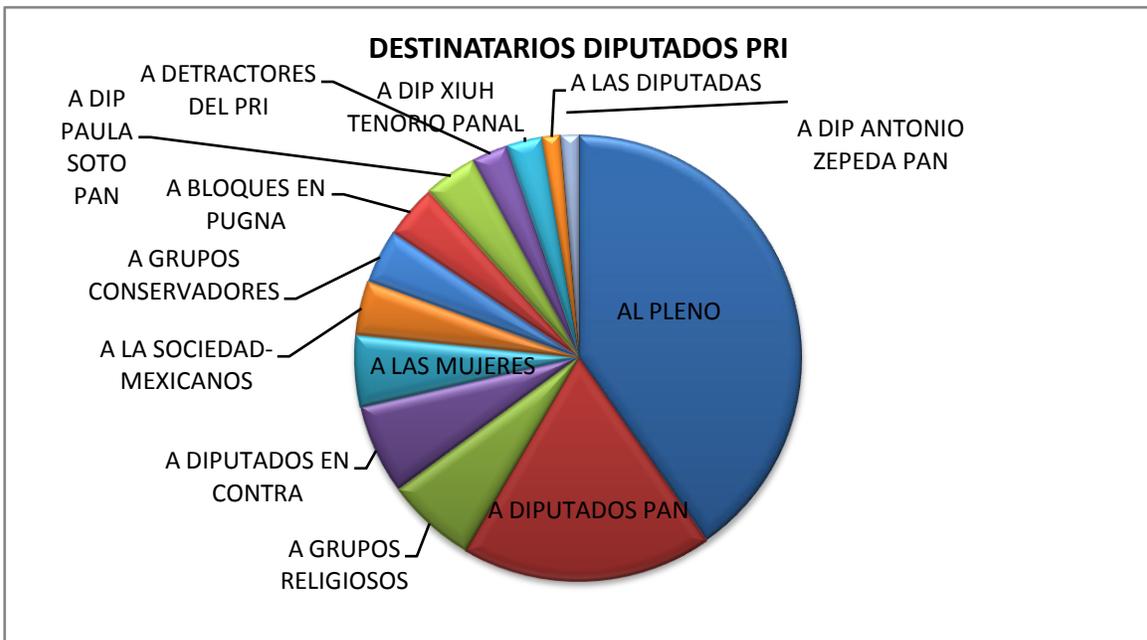
La sociedad, por lo general, es invocada como instancia ciudadana, como un tercero presente-ausente a quien los hablantes pueden incluso atribuir intenciones o evaluaciones por medio de enunciados generalizantes (Charaudeau 2009:22):

“somos representantes populares y la gente votó por nosotros para que tomemos las mejores decisiones para la sociedad” (III.2/7:144/González/H/PRI/párr.2).

Las siguientes gráficas (14-23) presentan con detalle los destinatarios construidos en el discurso de los legisladores, haciendo distinción entre los destinatarios de diputados y de diputadas de cada grupo parlamentario.

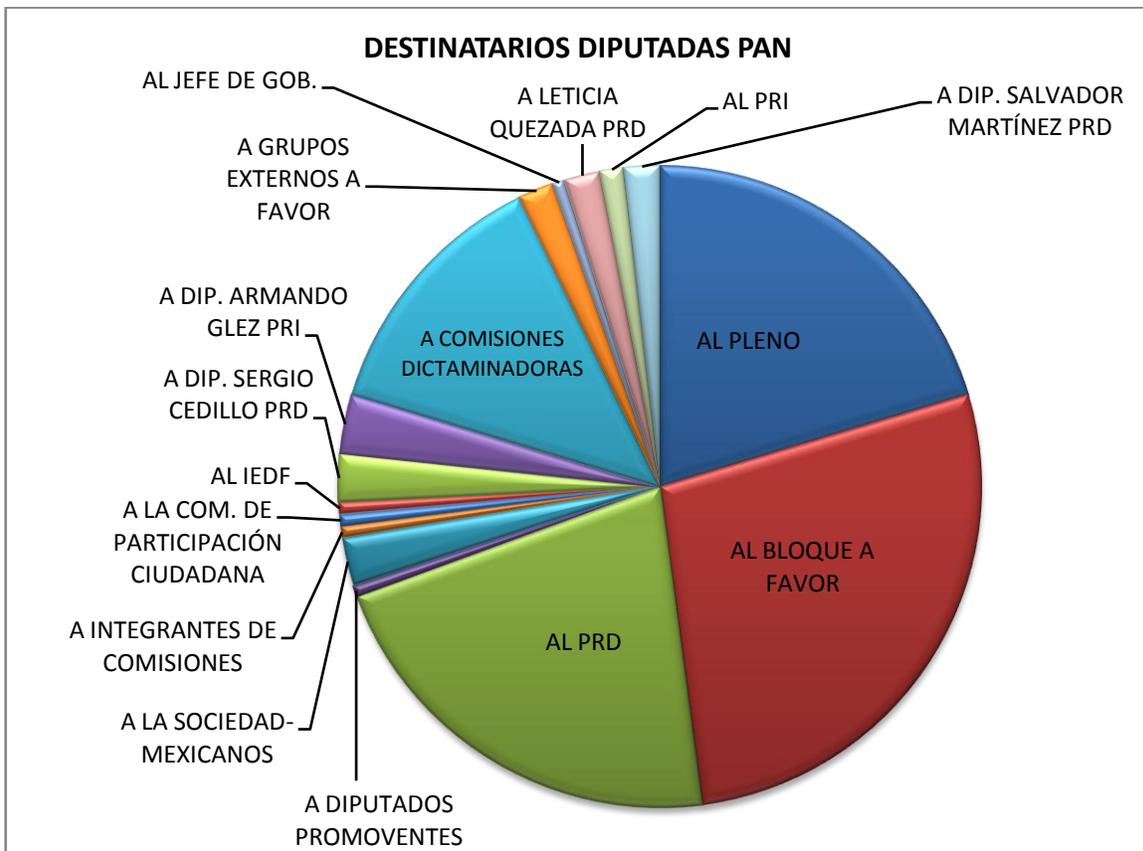


GRÁFICA 14. Construcción de destinatarios diputados CSD

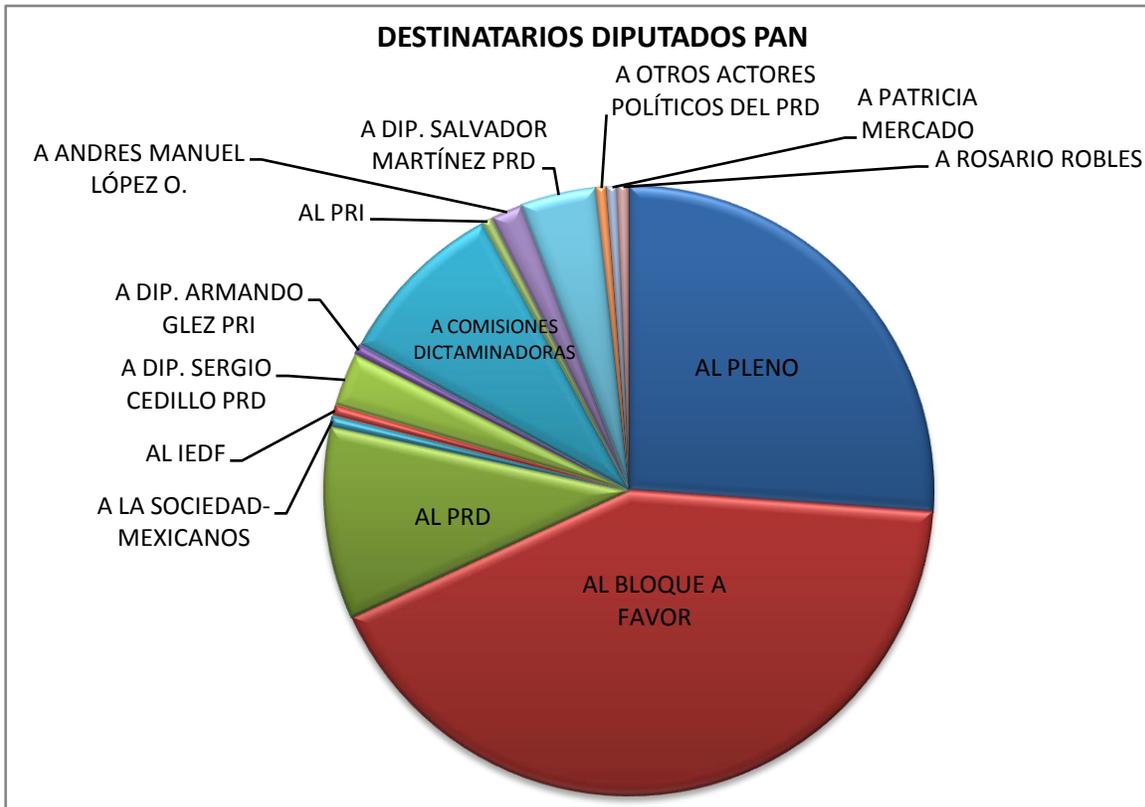


GRÁFICA 15. Construcción de destinatarios diputados PRI

Resulta interesante que la construcción de destinatarios por parte de los legisladores de los diputados de la CSD y del PRI (gráficas 14 y 15) sea muy semejante: el pleno es el destinatario más frecuente; seguido por los diputados de Acción Nacional en el segundo puesto; los grupos en contra de las reformas (incluido el religioso) en el tercero; e inmediatamente después, las mujeres. En ambos casos también aparecen con menor frecuencia nombres específicos de diputados de otros grupos parlamentarios; y “la sociedad” aparece con una frecuencia similar.



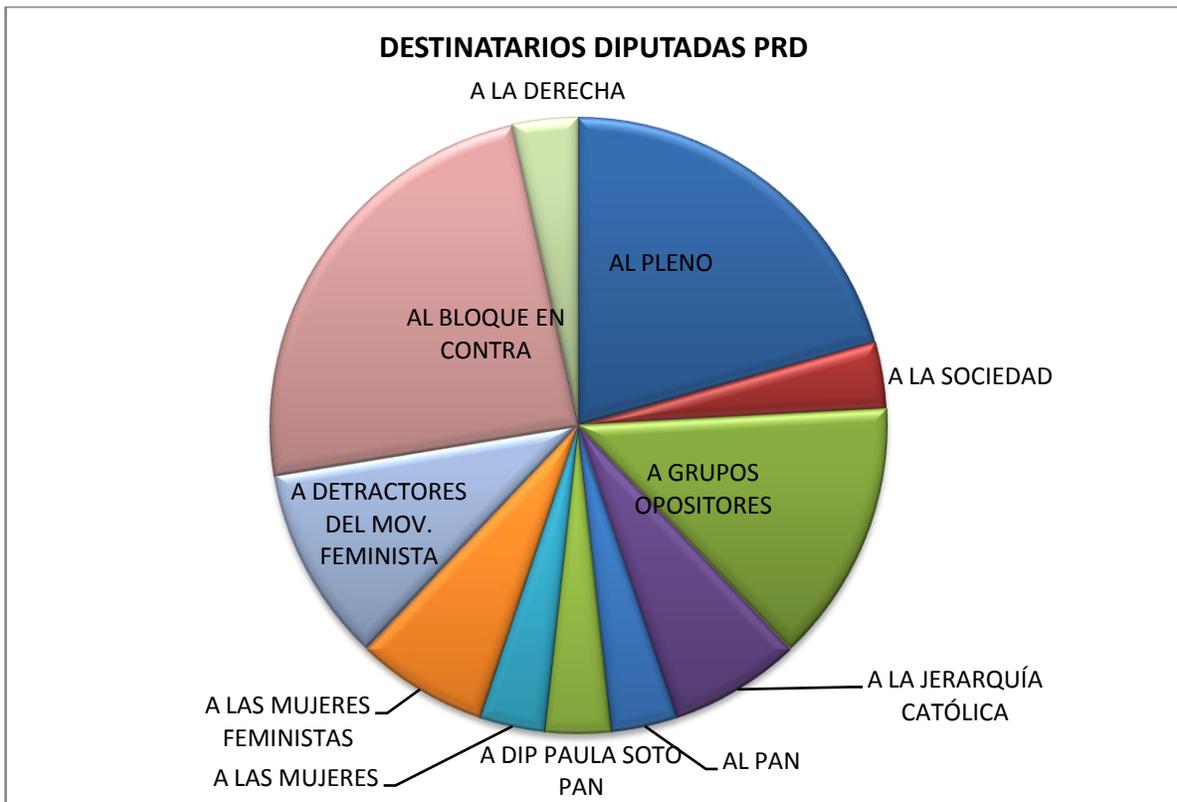
GRÁFICA 16. Construcción de destinatarios diputadas PAN



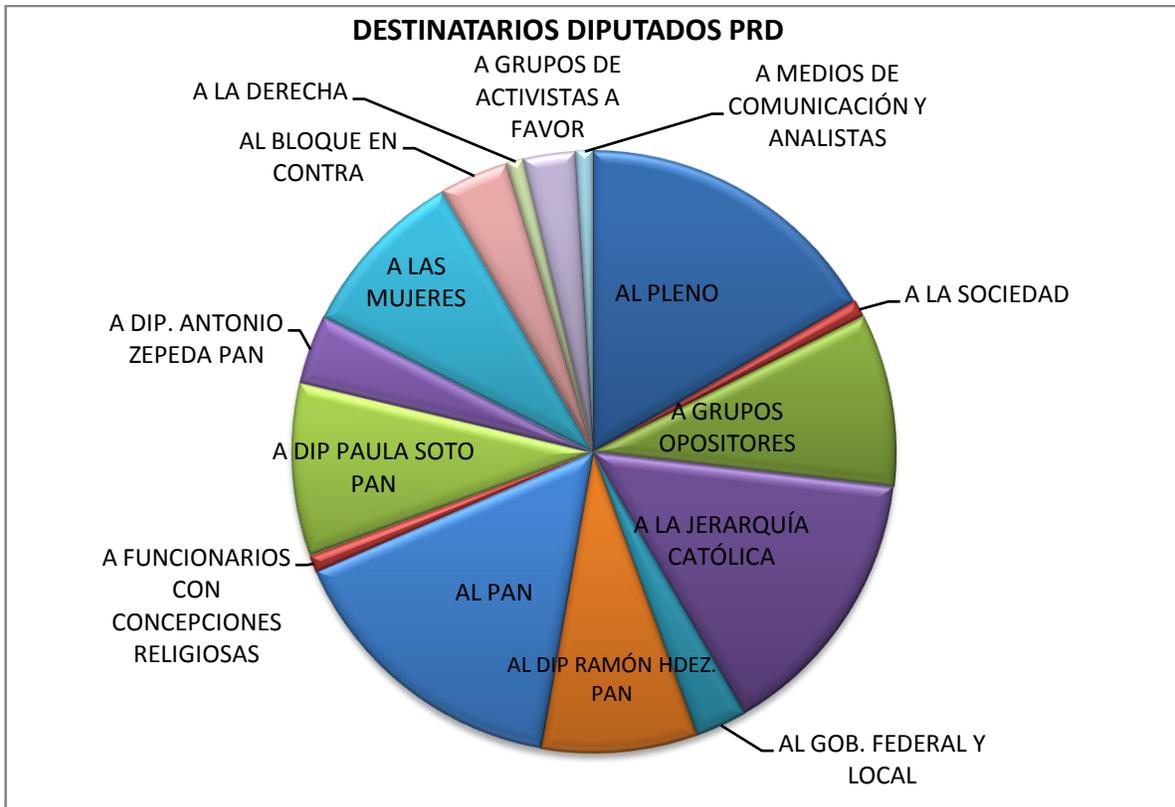
GRÁFICA 17. Construcción de destinatarios diputados PAN

Como se aprecia en las gráficas 16 y 17, correspondientes a la construcción de destinatarios de diputados y diputadas del PAN, parecería que estamos ante la presencia de una línea discursiva similar (quizás prefijada al debate), que retoma al pleno como destinatario importante, pero que coloca al bloque de legisladores a favor de la reforma y a los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática como sus principales destinatarios. En ambos casos, estos dos últimos destinatarios constituyen alrededor del 50% del total de menciones. Además, con una frecuencia similar aparecen los integrantes de las comisiones dictaminadoras.

A diferencia del pacto discursivo que se aprecia entre diputados y diputadas del PAN, en el caso de los legisladores del PANAL, sí existen desigualdades en la construcción de destinatarios para parte de diputadas y diputados de ese grupo parlamentario (gráficas 18 y 19); sin embargo, fue el único grupo parlamentario que apeló a los gobiernos federal y local en sus discursos, los cuales aparecen en ambas gráficas.

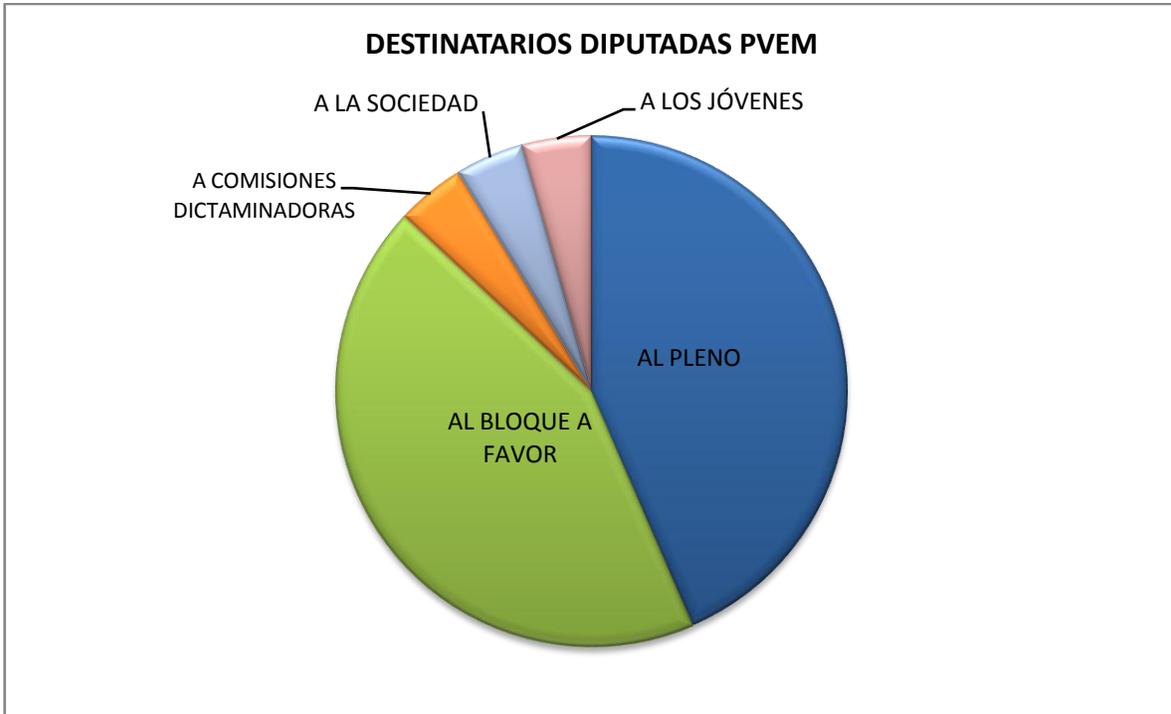


GRÁFICA 20. Construcción de destinatarios diputadas PRD

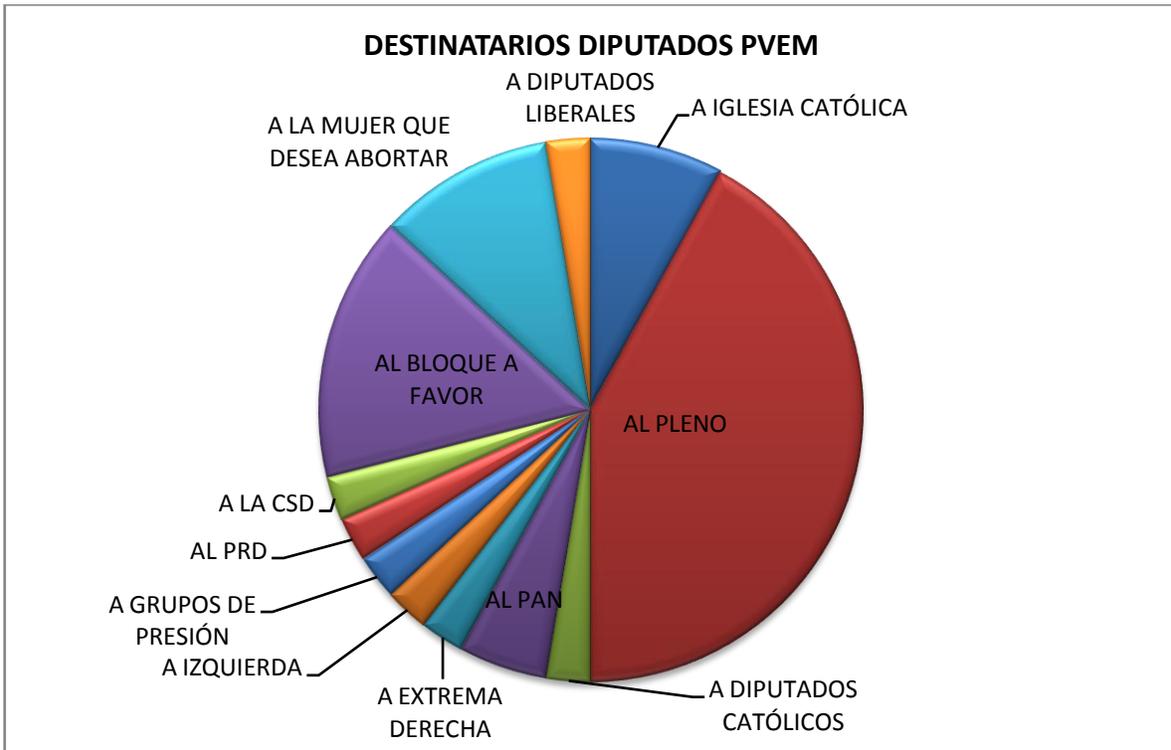


GRÁFICA 21. Construcción de destinatarios diputados PRD

El caso de los diputados del Partido de la Revolución Democrática es interesante en función de que no existe un destinatario único que predomine en sus discursos. Como ningún otro grupo parlamentario, la variedad de destinatarios es evidente en este bloque de legisladores. Si acaso destacan cuatro grupos: el pleno, la jerarquía católica, el Partido Acción Nacional y las mujeres, pero no dramáticamente. Esto, en el mejor de los casos, indica el reconocimiento de que se trataba de un debate de interés público y abierto. Por otra parte, la construcción de destinatarios en las diputadas de ese mismo grupo parlamentario no sigue el mismo comportamiento, aquí sí existe prevalencia de ciertos grupos o sectores sociales como destinatarios de los discursos. Además del pleno y de los grupos opositores, otro destinatario importante para las diputadas son actores vinculados al feminismo, tanto adeptos como opositores.



GRÁFICA 22. Construcción de destinatarios diputadas PVEM



GRÁFICA 23. Construcción de destinatarios diputados PVEM

Lo que debemos destacar del proceso de construcción de destinatarios por parte de las diputadas del Partido Verde Ecologista (gráfica 22) es que los discursos se construyeron sólo en función de cinco destinatarios, de los cuales el bloque a favor de las reformas y el pleno destacan por amplio margen. También es relevante el hecho de que construyeran a los jóvenes como destinatario importante.

Por otro lado, el pleno para los diputados de ese mismo grupo parlamentario destaca como destinatario, y es de llamar la atención que fue el único grupo parlamentario que, tanto sus diputadas como sus diputados, no hicieron alusiones personales a un diputado en específico, es decir, siempre se dirigieron a colectivos.

Apreciar todas y cada una de las modalidades en que se construyen las identidades de hablantes y destinatarios de los debates sobre el aborto dentro del espacio legislativo permitiría corroborar la amplitud de opciones de las cuales puede echar mano el legislador para su desempeño político y discursivo dentro de las sesiones plenarias. No obstante es posible elaborar ciertas consideraciones finales con respecto a la construcción de interlocutores.

A partir del análisis de los procesos enunciativos, constatamos que efectivamente, como indican algunas líneas teóricas sobre el discurso político, y específicamente, sobre el debate parlamentario, las intervenciones de los legisladores se apegan al cumplimiento de ciertas normas y fórmulas institucionales preestablecidas que dictan el comportamiento discursivo que se espera de los oradores.

Las intervenciones siguen patrones característicos (aunque quizás no exclusivos) del discurso político, sobre todo en lo referente a la dimensión polémica y los movimientos de defensa y ataque mediante la elaboración discursiva que llevan a afianzar posturas y a buscar en todo momento vulnerar los argumentos de los adversarios.

La tendencia general indica que los diputados asumen las reglas formales del evento de habla en el que se encuentran: se asumen como legisladores y se dirigen a sus pares en su gran mayoría; se adscriben a cierto grupo parlamentario, no sólo para construir su principal identidad, sino para asumir los idearios partidistas, no transgredirlos y defenderlos como propios; además, se saben participantes de una disputa verbal en la que se confrontan intereses políticos ante a los ciudadanos (el tercero presente-ausente).

Otro hallazgo interesante radica en la manera en que los procesos enunciativos van señalando las relaciones de poder que se establecen entre los grupos en pugna (mismas que se acentúan en la disputa argumental): la manera en que se ejercen y se negocian posiciones políticas, ya sea para defender la posición ya adquirida o atacando para acceder a una mejor posición. Incluso se advierte que esta lucha por el poder no se da aislada entre los grupos parlamentarios que contienden verbalmente en el recinto legislativo; por el contrario, se agudizan en función de la constitución de alianzas y confrontaciones con grupos externos.

Las alianzas más evidentes se construyen entre legisladores del mismo grupo parlamentario o entre grupos parlamentarios con posturas afines. Aunque también una estrategia común es aumentar la magnitud numérica de los aliados al presumir que sectores importantes de la población los apoyan.

Por otra parte, el destinatario recurrente es el adversario político, sea el diputado de un grupo parlamentario opositor, sea el integrante de un grupo externo contrario a la postura propia, sea una colectividad que se concibe como adversaria en el debate. Pero entonces, el adversario emerge en detrimento de aquellos que idealmente son los principales beneficiarios o perjudicados de las decisiones legislativas: los ciudadanos. Las estrategias, entonces, parecen volcarse más hacia el beneficio político que hacia el beneficio social.

Sea adversario o aliado, el destinatario suele aparecer formulado en segunda persona del plural o en tercera persona. Ya Ilie (2003) había advertido que usualmente en el debate parlamentario los legisladores evitan la utilización de la segunda persona del singular. En el material analizado, los casos de este tipo son excepcionales, siempre para marcar confrontaciones de tipo personal entre diputados opositores. Hablar en plural o en impersonal permite al legislador agrandar su audiencia al establecer destinatarios colectivos y difusos.

En resumen, al evidente apego a las normas del debate parlamentario como género, se suman los sellos individuales de cada legislador que, sin traicionar los idearios y objetivos políticos de sus respectivos grupos, en cada intervención estructuran discursos marcados por representaciones subjetivas del mundo, experiencias cognitivas, trasfondos ideológicos, incluso estados emocionales variables en cada hablante, pero que comparten modelos de conocimiento y patrones culturales suficiente extendidos dentro y fuera del recinto parlamentario, modelos y patrones que mantienen la controversia sobre el tema del aborto

VI. ARGUMENTOS

Objetos discursivos y predicaciones

6.1 Objetos discursivos y predicaciones como argumentos

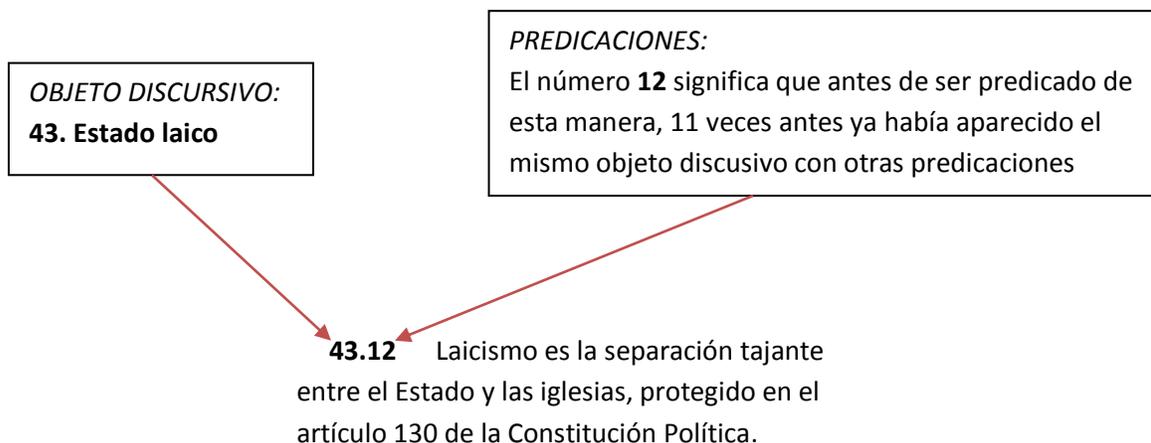
La construcción de interlocutores en el discurso ya es un indicador importante de algunas estrategias para la elaboración de un discurso argumentativo. Para complementarlo, el análisis de las proposiciones amplía la perspectiva en términos de lógica y funcionamiento cognitivo y socio-discursivo, partiendo de elecciones lingüísticas y esquemas argumentales. La revisión de los argumentos y la manera en que estos se organizan, se contraponen y se complementan permite el trazo de un mapa conformado por nodos argumentales en los que pueden distinguirse diferentes acentos otorgados por los hablantes: de mayor intensidad en los puntos que se consideran más sólidos para sustentar la estrategia, para tomar ventaja en la disputa verbal o para atacar al adversario político; y de menor intensidad en los que se aprecia debilidad argumental o una intención clara de subordinación, incluso ocultamiento (silenciamiento) de la verbalización de cierto suceso, fenómeno, personaje, problema o juicio.

Existe una amplia gama de modalidades de análisis argumentativo. Como señalamos en el capítulo IV, el enfoque de este trabajo está basado en la lógica discursiva de la escuela constructivista de Neuchâtel, y específicamente en el modelo de análisis de Vignaux; el cual, en un primer momento, consiste en analizar las proposiciones mediante la identificación de los objetos discursivos (aquello de lo que se habla) y la atribución de determinadas predicaciones (lo que se dice de lo que se habla). Y en un segundo momento, establecer relaciones entre argumentos mediante la descripción y explicación de los desarrollos argumentales (cómo se mantienen, se fortalecen, se abandonan, se actualizan o se modifican los argumentos de un mismo enunciador o de cierto grupo de enunciadores que comparten una misma postura con respecto al tema de discusión) y de las tramas argumentales (cómo se entretajan los argumentos, cómo se afianzan con proposiciones de refuerzo o cómo se confrontan con proposiciones discrepantes).

El propósito del análisis argumentativo no es, entonces, el análisis formal de la lengua, sino la observación de cómo a partir del discurso puede coadyuvarse a la comprensión de un problema social y de la confrontación entre estructuras de poder, en este caso, político, cuyos actores se ostentan como portavoces del sentir mayoritario de la ciudadanía a la que representan, a propósito de un tema polémico. Dado que el discurso es producto de las condiciones exteriores que lo delimitan pero, al mismo tiempo, es tributario de los esquemas mentales de quienes lo conciben (véase van Dijk 2001), debe entenderse como un entrecruce entre lo individual y lo social. No necesariamente es una traducción del pensamiento, de las ideologías y de la conformación social; más bien, es una esquematización y, por tanto, una selección, jerarquización y organización de elementos lingüísticos hechas por el hablante que configura un modelo de realidad que dicho hablante pretende sea validado por sus destinatarios.

En ese sentido cobra relevancia la elección de objetos discursivos y las predicaciones que les son atribuidas, pues gracias a este proceso, el hablante discrimina aquello de lo que habla y cómo habla de ello: qué dice, qué no dice, en qué momento, cómo lo entiende (o pretende que sea entendido), en qué circunstancias lo concibe, cómo lo adjetiva, e incluso, cómo lo nombra. La base de este modelo radica en rastrear cuáles son los objetos que se ponen en juego en la discusión: cuando un objeto es constantemente invocado por el hablante, eso indica que es ahí donde el hablante pretende que se centre la atención de los destinatarios (aunque no forzosamente sea lo más importante); por el contrario, no hablar de un objeto también es indicio de una estrategia en la que el hablante minimiza la importancia de dicho objeto y, por lo tanto, pretende se diluya el foco de atención hacia el mismo.

En este apartado, mantenemos como unidad de análisis el párrafo (véase p. 142). En cada párrafo del corpus tratamos de identificar el objeto o los objetos discursivos que el hablante pone en juego. Posteriormente, señalamos las predicaciones atribuidas a cada objeto discursivo y tratamos de establecer tendencias a partir de un análisis cualitativo de los resultados obtenidos. De nuevo consideramos dos variables importantes: el grupo parlamentario al cual se adscribe el legislador y su género. Enumeramos los objetos discursivos y elaboramos una *Lista de objetos discursivos* (Anexo 10). También las predicaciones de cada objeto fueron enumeradas (véase Anexo 11. *Argumentos*). De tal forma la nomenclatura corresponde a lo siguiente:



A continuación presentamos algunas reflexiones al respecto.

6.2 ¿Cómo se entiende el aborto?

No siempre el debate se inicia tratando de establecer concepto y sentido de la problemática que se está discutiendo, en este caso, qué se entiende por aborto y cuáles son las circunstancias y consecuencias adyacentes al fenómeno. Por el contrario, en varias ocasiones, la definición llega tarde a la discusión, dependiendo del grupo parlamentario y de sus estrategias argumentativas. Curiosamente son sólo los grupos parlamentarios de la Coalición Socialdemócrata (CSD) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) los que abren el debate reconociendo que existe un fenómeno llamado aborto, cuyo tratamiento legal es insoslayable dada la importancia social y cultural que se le reconoce.¹³

El punto de partida para la CSD es ubicar el fenómeno en un contexto social de trascendencia nacional e internacional:

1.1 A nivel internacional, el aborto ha pasado de ser un asunto de criminalidad a un tema de salud para la mujer y de bienestar para las familias.

1.2 La tercera causa de muerte materna en México obedece a complicaciones derivadas de abortos mal practicados.

A esto, los legisladores de ese partido le añaden consideraciones de importancia que redondean el panorama de la problemática: los riesgos para la salud y la vida de las mujeres cuando se practica de manera clandestina, los extorsionadores como beneficiarios de la práctica, y la falta de educación sexual, información y métodos anticonceptivos como las principales causas que lo provocan. Para finalmente entender el fenómeno y justificar la necesidad de una despenalización como un derecho sexual y reproductivo de las mujeres que engarza otros asuntos

¹³ Recordemos que fueron justamente esos dos grupos los que presentaron respectivas iniciativas para su despenalización.

nodales en la discusión: el Estado laico, la democracia y la justicia como base para que el ejercicio de estos derechos pueda actualizarse.

Por su parte, los diputados del PRI definen el aborto como un tema y un problema de salud pública y argumenta a propósito de la despenalización con base en el reconocimiento de la proliferación de clínicas clandestinas, en las condiciones insalubres en que se realiza y en las consecuencias, a veces fatales, de la práctica en dichas circunstancias:

1.56 La práctica del aborto se sigue llevando a cabo de manera clandestina, en condiciones insalubres que provocan riesgos en la salud y hasta la muerte de las mujeres.

Dicho grupo parlamentario apuntala la despenalización del aborto vinculando tal acción a la libertad de decisión de las mujeres, concibe el aborto como un derecho de las mujeres. Sin embargo, tal afirmación podría resultar débil en el marco de la argumentación general, pues no define a qué tipo de derecho se está aludiendo, ni los instrumentos legales que lo consagran. No así, la CSD, que sí define que se trata de un derecho sexual y reproductivo, que debe entenderse de la siguiente manera:

29.2 Los derechos reproductivos reconocen el derecho de la mujer a adoptar decisiones relativas a la procreación, sin discriminación.

Más aún, señala que su negación es una ofensa a la dignidad humana, una manifestación de la violencia institucional, y que el Estado está obligado a procurar las condiciones necesarias a fin de que las mujeres puedan ejercer plenamente ese derecho. La despenalización del aborto, entonces, constituye una de esas condiciones.

No se puede desestimar el argumento de salud pública con el que el PRI amparó su propuesta de despenalización, sobre todo, por la congruencia en la construcción argumentativa: primero, con la exposición de datos objetivos sobre el problema de salud que representa el aborto; después con la explicación de las

causas de este fenómeno; más adelante con el juicio (cargado de lenguaje emotivo) expresado al respecto; y finalmente con la presentación de alternativas para subsanar el problema, es decir, descripción, explicación, evaluación y propuestas.

1.56 La práctica del aborto se sigue llevando a cabo de manera clandestina, en condiciones insalubres que provocan riesgos en la salud y hasta la muerte de las mujeres.

1.60 La proliferación de clínicas clandestinas se debe a la corrupción de las autoridades, a la falta de información y de una ley flexible.

1.63 Es lamentable que a principios del siglo XXI aún en México y sobre todo en la Capital sigan muriendo mujeres que son atendidas en condiciones paupérrimas.

1.68 La vasta mayoría de las mujeres que tienen un aborto, dice la Organización, adecuadamente realizado, no sufrirá ningún tipo de secuela a largo plazo en su salud general no reproductiva.

1.69 Las investigaciones no han demostrado asociación entre aborto inducido sin riesgo en el primer trimestre y consecuencias adversas en embarazos subsiguientes. Está comprobado que un aborto bien realizado no tiene ninguna secuela.

1.72 La interrupción de embarazos y sus complicaciones, siguen ocupando una de las primeras causas de muerte materna, el costo social que esto implica es enorme, por lo que se reitera que la frecuencia del aborto disminuye conforme aumenta la información veraz y oportuna, así como con el acceso universal de servicios con calidad de salud reproductiva.

Por otra parte, destaca la falta de referencias científicas en lo relativo a la inocuidad del aborto practicado en condiciones óptimas. Afirman “las investigaciones han demostrado” pero no señalan a qué investigaciones se refieren, cuándo y dónde se llevaron a cabo, o al amparo de cuáles instituciones se realizaron.

El tema de la salud pública se refuerza con la argumentación de los diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Se ofrecen cifras aportadas por la Secretaría de Salud de nuestro país donde se revela la cantidad siempre creciente de mujeres que recurren al aborto y en cuántas de ellas la práctica clandestina deja graves secuelas.

Lo que resalta de la argumentación de ese grupo parlamentario es insertar el fenómeno en su dimensión socio-económica. Las legisladoras del PRD denuncian que la precariedad económica agrava la problemática del aborto clandestino: porque son mayoritariamente las mujeres pobres las que se enfrentan a las condiciones más adversas; las que no pueden sufragar procedimientos asépticos y asistidos por profesionales; a las que su situación económica las orilla a tomar la decisión, casi siempre en soledad; y las que no cuentan con información ni educación:

1.37 El aborto es un problema de salud pública que afecta principalmente a las mujeres más pobres y de bajo nivel socioeconómico.

1.39 La única diferencia es que las mujeres que tienen recursos se lo practican en el extranjero o en clínicas privadas y las pobres se mueren en las planchas clandestinas.

¿Por qué llama la atención el hecho de que el aspecto económico haya sido inserto en la estructura argumentativa? No sólo porque la realidad indica que el 86% de las mujeres que abortan son pobres, más bien porque, a pesar de esta realidad, el tópico fue introducido por legisladores del PRD y solamente por ellos discutido. Ningún otro grupo parlamentario habló de la relación innegable entre el aborto clandestino y la pobreza, entre la penalización y la marginación socio-económica. Congruentes con el ideario que por tradición se les atribuye a los partidos de izquierda, denunciar la estratificación social y las injusticias que incluso son promovidas por el marco legal resultaba un imperativo para este partido en la toma y explicitación de su postura frente al tema.

Otro punto, también previsible por el corte liberal que se ha adjudicado por tradición al PRD, que sirvió como punta de lanza en la argumentación y en la forma de concebir el aborto fue la equidad de género. La legisladora del PRD, Leticia Quezada, entonces presidenta de la Comisión de Equidad y Género,

presentó en la tribuna el tema de la lucha feminista y de la legalización del aborto como uno de los logros de las mujeres organizadas para que sean reconocidos sus derechos, su libertad, su autonomía y su autodeterminación, y como símbolo de la lucha contra la discriminación de la mujer. Coincide con los legisladores de la CSD en que la despenalización del aborto está ligada a los derechos sexuales y reproductivos, al derecho de las mujeres a tomar decisiones relativas a su cuerpo; y refuerza la afirmación señalando que dichos derechos se encuentran consignados en instrumentos internacionales como los provenientes de la CEDAW (Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer), las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo; y en el marco jurídico nacional (artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

En el extremo opuesto, los diputados de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista de México (PVEM) coincidieron al señalar que el aborto, sea legal o ilegal, es perjudicial para la salud y la vida de las mujeres. El concepto de aborto que estos grupos parlamentarios elaboran es totalmente negativo; se define y se explica en función de juicios y no de datos precisos que pudiesen corroborarse. Por ejemplo:

1.11 El aborto daña física y psicológicamente a la mujer que se lo practica, con riesgo siempre de ocasionarle la muerte.

1.12 Las mujeres que abortan enfrentan complicaciones físicas hemorrágicas, que pueden traer como consecuencia la necesidad de una transfusión de sangre, la perforación del útero, un paro cardiaco, una cirugía mayor no planeada, convulsiones, laceración cervical, ruptura uterina y por supuesto hasta la muerte.

En efecto, las anteriores complicaciones se asocian a la práctica del aborto. Se pretende que el uso del lenguaje científico, de la jerga médica, otorgue objetividad y veracidad a las afirmaciones.

No obstante no se revelan las fuentes ni se admite que ciertas condiciones favorecen la aparición de dichas complicaciones y ciertas otras las mitigan: condiciones óptimas (higiene, instrumental), desarrollo embrionario incipiente, atención profesional. Cuando acuden al argumento de autoridad para definir el aborto retoman la voz de una autoridad cuestionable para fines de validación científica e incluyen nuevamente un juicio moral como cierre:

1.19 Según el Pequeño Larousse Ilustrado, aborto es parir antes de tiempo, provocar de modo expreso la interrupción del embarazo, producir algo monstruoso, absurdo.

Es decir, contrario a las argumentaciones anteriores donde se reconoce la problemática que representa el aborto clandestino a la salud pública, a las mujeres de bajos recursos y al reconocimiento de la autodeterminación de la mujer, en este otro extremo la problemática es el aborto mismo; no se diferencia entre el tipo clandestino y el legal; no se evalúan las consecuencias sociales exteriores, sino el hecho mismo es el condenable, independientemente de los motivos y las circunstancias. Sirve la definición también para empezar el ataque y procurar dañar la imagen del adversario político: el gobierno del Distrito Federal, para el que los diputados de Acción Nacional representan la oposición:

1.16 Al gobierno le sale muy caro atender a las mujeres embarazadas y a los niños y prefiere promover el aborto como mecanismo de planificación familiar.

El juicio moral es una constante en los argumentos, sobre todo cuando se califica la práctica del aborto como un acto criminal de privación de la vida y de violación a los derechos del producto:

1.14 El aborto atenta contra la vida y contra la dignidad tanto de la mujer como del concebido.

1.17 Con la aprobación del presente dictamen se legalizaría la muerte del embrión dentro de las primeras 12 semanas de embarazo.

1.18 La concepción por sí sólo entraña vida, privarla es homicidio.

1.20 El aborto es la muerte del producto de la concepción con edad de una, dos, tres, 39 ó 40 semanas.

1.28 No es posible justificar el aborto voluntario sin justificar también el infanticidio.

1.31 Es la anulación del niño por nacer, es tanto como aniquilar a un niño de 5, 10 ó 12 años por quedar fuera de los planes de los padres.

La calificación del acto se da en los propios sustantivos que remiten a líneas ideológicas claras y no tanto en la adjetivación, nominalizar (véase p.149) más que adjetivar permitiría diluir la percepción de juicios de valor. Son regulares las palabras: muerte, homicidio, infanticidio, anulación, como nombres del acto; y niño, concebido, bebé, como nombres del producto del embarazo. En este último caso, se trata de palabras que le otorgan un estatus de individuo, de ser humano al producto, y no de individuo potencial como señalan expertos en bioética (Valdés *op cit*).

Otra estrategia interesante consiste en revertir los argumentos de los adversarios en el debate:

a) Es cierto que el fenómeno del aborto es una realidad extendida y que, clandestino o no, fatal o no, se practica diariamente en el país y en el mundo. Sin embargo, ateniéndose al marco jurídico previo el aborto es un delito cuyo número de ocurrencias no justifica la eliminación del status penal que le otorga la legislación como lo señalan los legisladores del Partido Verde Ecologista de México (PVEM):

1.77 Sí es una realidad, pero es ilegal.

31.10 ¿Si hoy despenalizamos el aborto, mañana deberemos despenalizar el robo, el secuestro o el homicidio?

b) Al tratar de reivindicar los derechos de las mujeres, se complace al hombre irresponsable, a quien se libera del compromiso económico, moral y social que conlleva asumir una paternidad

1.29 De acuerdo con Carlos Castillo Peraza, las abortistas ven al niño como dicen ser vistas por el hombre dominador, como cosa y en el frenesí de las reivindicaciones absurdas no ven que el aborto a discreción las deja más que nunca a la merced del macho irresponsable; gran beneficiario de la liberación.

c) También Acción Nacional reconoce que la Constitución estipula la libertad de decisión en cuanto a la conformación de la familia, pero añade una serie de condiciones que limitan esa libertad:

22.1 En el artículo 4o. Constitucional se establece la libertad de decisión con respecto a la conformación de la familia.

22.2 La manera de decidir respecto al número y espaciamiento de los hijos debe ser mediante los calificativos que le anteceden, libre, responsable e informada.

22.4 En la libertad no va implícito que se pueda afectar a un tercero.

Y ese tercero es el hombre, contra quien se atenta en su derecho a ser padre (de lo que se concluye que la práctica del aborto incide de manera negativa en el hombre: en el hombre irresponsable porque se le libera, y en el responsable porque se le limita):

1.24 Abortar no debe mirarse como una decisión unilateral, esta visión es absolutista.

1.25 El aborto afecta la paternidad, una paternidad que ahora la Corte ha definido como irrenunciable.

Y el concebido también es afectado por arrebatarle su derecho a la vida, objeto recurrente en los argumentos del PAN y del PVEM. La vida que se reconoce es

una vida humana desde el momento de la fecundación, desconociendo toda la argumentación bioética que señala que el ser humano es más que un código genético y que se consolida gradualmente con el desarrollo de atributos físicos y capacidades psicológicas (véase capítulo I).

La vida, en esa línea argumentativa, es la máxima a proteger según la Constitución y está exclusivamente definida por su configuración orgánica, con lo que se niega la dimensión cultural y psicosocial de la humanidad. Una metáfora interesante está planteada por la diputada panista Paula Adriana Soto Maldonado en términos de la traspelación de las tortugas como especie en extinción y la protección de sus huevos como prueba de vida.

101.3 Nadie duda de que los huevos fecundados eran en efecto tortugas, todo huevo de tortuga tiene derecho por ser tal a ser respetado. Bienaventuradas tortugas, no dependen de las decisiones inapelables de seres más fuertes, más inteligentes, más dotados de recursos que ellas, bienaventuradas tortugas, parecen tener más defensores que algunos niños no nacidos.

101.4 Existe vida en el huevo de la tortuga como existe vida en el vientre de una mujer con tres meses de embarazo.

Este argumento generó una controversia en la discusión sobre la vida. Hubieron confrontaciones directas, como las que esgrimieron diputados del PRD, quienes denunciaron que se trataba de una metáfora simplista que no se sostenía por hablarse de especies diferentes y porque el ser humano posee una plenitud psicosocial de la que carecen las tortugas:

68.11 A diferencia de las tortugas, [las mujeres] tienen libertad y capacidad de decisión.

68.22 No pueden compararse las tortugas con las mujeres porque las tortugas están en peligro de extinción y no poseen una historia cultural de discriminación frente al sexo opuesto.

Integrantes de ese mismo grupo parlamentario cuestionaron el concepto de vida que tan vehementemente defendían sus opositores:

101.5 Nosotros creemos que un árbol tiene vida...y con la lógica que he escuchado, no se deberían de podar los árboles porque les están quitando la vida.

101.6 Nosotros sabemos científicamente que un espermatozoide tiene vida, y con la lógica que escucho cada vez que un chico puberto...se masturba, es un asesino serial...mató a millones de espermatozoides.

101.7 Es incongruente defender la vida de los animales y alimentarse de productos que atentan contra sus vidas.

Dos asuntos se expresaron alrededor de la vida como objeto discursivo para los cuales se mostraron discrepancias: el primero consistió en la falta de distinción entre vida y vida humana y el segundo, sobre el inicio de la vida. A propósito de éste último los legisladores del PRD reconocieron:

54.8 En todo el mundo científicamente la vida humana empieza poco después de la semana 12, eso dice la ciencia.

Y se respaldaron de la siguiente manera:

7.3 Autoridades en materia de aborto y ciencia son: Instituto de Investigaciones en Filosofía Celular de la UNAM, el doctor Ricardo Tapia, la UNAM, Marta Lamas, el Grupo GIRE, Católicos y Católicas por el Derecho a Decidir.

También los opositores a la reforma emitieron un juicio al respecto:

54.5 Desde el momento mismo de la concepción hay vida, pues existe una célula que ha iniciado, gracias al intercambio genético, su evolución hacia una célula humana y después hacia un ser humano.

8.1 El código genético es ciencia.

La postura del partido Verde Ecologista fue hacer eco a los argumentos del PAN:

a) Apoyando las limitaciones a la libertad de decidir de las mujeres.

22.25 Lo que está gestándose en el interior del cuerpo de una mujer es otro cuerpo, no el suyo.

b) Apoyando el derecho del padre a participar en la decisión.

22.26 En caso de que se compruebe una relación formal con la madre que quiera abortar, que el padre también tenga derecho a decidir.

c) Sustentando los derechos del concebido en el Artículo 22 del Código Civil Federal, en la Convención de los Derechos del Niño, en el Artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Artículo 4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

d) Estableciendo el inicio de la vida desde la concepción.

84.13 Toda la información genética necesaria para el desarrollo de un ser humano ha quedado en el vientre, antes de las 12 semanas, de la madre.

e) Justificando su postura en un ideario partidista que abraza, ante todo, el respeto a la vida.

83.1 No existe una alianza con la extrema derecha. La única alianza es con la vida y el derecho a la vida.

83.6 No obedece a una concepción temporal moral, sino una visión humanista basada en el amor y respeto a la vida.

f) Y calificando la práctica del aborto como un homicidio

1.74 Apelo a su conciencia y buen juicio para evitar que se sacrifique la vida de miles de niños en un supuesto intento por salvar la vida de mujeres.

6.3 Laicidad

Dentro de la densidad discursiva que se genera alrededor de la controversia sobre el aborto, uno de los objetos preeminentes asociado a la dimensión política que alcanza la revisión legal del fenómeno es el reconocimiento o desconocimiento del carácter laico del Estado, bajo cuyo auspicio sus defensores pretenden socavar la fortaleza argumentativa del discurso religioso.

Como señalábamos en el capítulo I, en la historia de México pueden encontrarse vínculos fuertes entre la política y la religión, particularmente la católica. Se trata de un fenómeno ampliamente documentado que, a pesar de los importantes esfuerzos por afianzar el carácter laico del Estado mexicano, nunca ha podido desdibujarse del todo, pues todavía existe una amplia adherencia de los ciudadanos mexicanos a dicho dogma.

El dogma católico sustenta su rechazo absoluto a las prácticas del aborto en la sacralidad de la vida. Argumento que se replica, no sólo en México, sino en todos aquellos países y culturas que lo comparten. Incluso, con la Iglesia Católica como un actor político y poder fáctico en nuestra sociedad, el dogma ha sido internalizado a tal grado que algunos actores políticos y sociales con posibilidad de injerencia en asuntos jurídicos han logrado filtrar la actitud condenatoria hacia el aborto y elevar su práctica al orden de lo penal.

Una de las tareas legislativas que deliberó el pleno de la Asamblea fue el pronunciamiento por la laicidad del Estado mexicano. Fue propuesto por la Comisión de Gobierno, pero no fue suscrito por los diputados de Acción Nacional. Con este pronunciamiento, los promoventes buscaban darle un cauce laico a la discusión sobre el aborto y así evitar que el argumento dogmático estancara el debate.

¿Cómo se construyó la laicidad como objeto discursivo? Básicamente dirigiendo la atención hacia tres focos: 1) el reconocimiento de la separación entre la iglesia y el Estado, como lo señalan diputados del PRD, del PANAL:

43.12 Laicismo es la separación tajante entre el Estado y las iglesias, protegido en el artículo 130 de la Constitución Política.

43.8 Existe una separación indispensable Iglesia-Estado.

43.26 No es posible debatir este tipo de temas en el terreno teológico ni mucho menos bajo el derecho canónico, ya que ellos se deben regir por las leyes del Estado y no por las leyes de la iglesia.

2) la pluralidad de las creencias religiosas para ser profesadas a voluntad de los individuos, pero no para establecer un orden social bajo los dictados de una sola de ellas:

43.7 El Estado laico garantiza la libertad de creencias y culto de los hombres y mujeres.

43.10 De acuerdo con Fernando Savater: “La sociedad laica tiene acogidas las creencias religiosas en cuanto a derecho de quienes las asumen, pero no como deber que pueda imponerse a nadie”.

43.14 No imponer un dogma secular y permitir el libre ejercicio de todas las manifestaciones religiosas que decidan las personas.

43.29 El Partido Revolucionario Institucional ratifica su compromiso con el estado laico, ya que constituye la base de una sociedad plural, tolerante, democrática, caracterizada por el ejercicio de las libertades.

62.1 En democracia se respeta el derecho a la libertad religiosa, pero no se admite que nadie convierta su credo en deber para ningún otro.

3) la laicidad como logro de un estado democrático y como piso que sostiene las libertades individuales, entre ellas la libertad de conciencia, y los derechos humanos:

43.6 Es condición imprescindible para la protección de los derechos humanos y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

43.27 El respeto al estado laico es necesario para el ejercicio real de la libertad de creencia y de conciencia.

Los grupos parlamentarios que explicitaron su compromiso con el Estado laico fueron el PRD, el PANAL, el PRI y el PVEM. En forma indirecta, también se sumó la CSD al reprobar la injerencia de la jerarquía católica en asuntos del Estado, particularmente, con respecto a la despenalización del aborto y, sobre todo, a raíz de las modificaciones al marco legal local propuestas. Así, por ejemplo, sobre este asunto, el discurso se reviste con una variedad de componentes (en el sentido en que Verón los define como “modalidades a través de las cuales el enunciador construye su red de relaciones con las entidades del imaginario” (Verón, 1987: 20)):

a) Un componente descriptivo, mediante el cual, los legisladores ejercen la constatación y ofrecen cierta información como fuente privilegiada de la inteligibilidad de la descripción, en este caso, haciendo un recuento de las acciones de la Iglesia que, a su juicio, vulneraban la laicidad del Estado:

56.4 Norberto Rivera acusó a los legisladores de mantener un embate implacable en contra de los valores de la familia al aprobar ... la propuesta de una ley inicua que pretende hacer legal lo que ya de suyo es absolutamente inmoral, la eliminación del niño en el vientre de su madre.

56.11 En fechas recientes la jerarquía católica, en concreto El Vaticano, se ha manifestado en contra del aborto interviniendo de manera directa en asuntos políticos internos del Estado mexicano y en particular en asuntos de los capitalinos.

56.13 La amenaza ha llegado a tal grado que la Arquidiócesis Primada de México encabezada por el cardenal Norberto Rivera Carrera, ha fijado la postura de los obispos mexicanos en torno al aborto y llamó nuevamente a no votar por las fuerzas políticas que no respetan ni defienden la vida, en una clara intromisión en asuntos político electorales que regula la legislación penal, además de prenotificar con la excomunión a los diputados que voten aprobando dicha ley.

56.15 Dicha representación eclesiástica ha incurrido en diferentes infracciones a la Ley Religiosa y Culto Público, en particular ha violado la Ley en el Artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

b) Aunque Verón (*Ibid*) lo reconoce como parte del componente descriptivo, desde nuestro punto de vista, es necesario escindir lo que corresponde al terreno de la información y lo que procede de la evaluación, la opinión; es decir, las modalizaciones apreciativas (evaluaciones) que articulan la descripción. Se trata de un componente de carácter evaluativo:

56.10 Utilizar palabras como perorata, estupidez, inmoral, pena de muerte, asesinato o frases como “pendeja excusa”, “por qué no mejor las matamos a ellas”, “mujeres cínicas”, “habrá violencia”, “cómplices de asesinos”, muestran intolerancia, incapacidad de encaminar un debate pertinente para el cauce de la razón.

56.21 El Cardenal Norberto Rivera sí está interviniendo de manera sucia en un Estado laico, está violentando el laicismo, está violentando las normas y está enturbiando un proceso de discusión.

56.22 La intervención del Vaticano es muy clara e inaceptable.

c) Un componente prescriptivo que se mueve en el orden de la necesidad deontológica, que aparece como un imperativo, como un principio cuya legitimidad puede o no aparecer articulada al enunciador:

56.1 No debe permitirse a las iglesias influir en el diseño de políticas públicas.

62.1 En democracia se respeta el derecho a la libertad religiosa, pero no se admite que nadie convierta su credo en deber para ningún otro.

56.17 Invitamos a los distintos sectores religiosos que han manifestado su opinión a que se haga de manera respetuosa.

56.9 Por supuesto que tienen derecho a la libre expresión, pero no a agredir, amenazar y descalificar.

Desde el punto de vista de la lógica discursiva, la argumentación inicia en el momento en el que el enunciador selecciona los objetos de los que dará cuenta en su discurso, y después, se desarrolla en la manera en que se predicen esos objetos. Sin embargo, otra forma de argumentar de igual importancia que la apenas descrita es mediante la omisión (ocultamiento) de ciertos objetos discursivos.

¿Cómo habla un partido de línea conservadora (nos referimos al Partido Acción Nacional) acerca de la laicidad del Estado? Se aprecian en el análisis del corpus cuatro vías:

1) Ocultando el objeto discursivo. Los diputados del grupo parlamentario del PAN no elaboran ningún argumento para apoyar o reprobar la laicidad del Estado. Incluso, la palabra “*laicidad*” sólo es enunciada en dos ocasiones (“*laico*”, en ninguna), y lo hacen para afirmar que lo que otros grupos parlamentarios acusan de intervención de la Iglesia Católica en asuntos del Estado, en nada vulnera la laicidad del Estado mexicano.

También, en lo que pudiera leerse como una consigna del partido, están ausentes los argumentos religiosos y toda referencia a las acciones de la Iglesia Católica y a los grupos sociales vinculados a ella. No obstante, la defensa férrea de la vida pudiera asociarse con el dogma de la sacralidad, aunque los legisladores argumentan la protección de la vida en el orden constitucional y en documentos jurídicos internacionales; y el inicio de la vida, en el discurso científico.

101.2 La vida como bien supremo tutelado y elemento inherente a la esencia de todos los individuos para ser susceptibles de todos los demás derechos, es la máxima a proteger.

54.5 Desde el momento mismo de la concepción hay vida, pues existe una célula que ha iniciado, gracias al intercambio genético, su evolución hacia una célula humana y después hacia un ser humano.

Asimismo puede encontrarse que en una ocasión se permea el léxico religioso al elaborar una metáfora sobre la vida en el término “*bienaventuradas tortugas*”.

101.3 Nadie duda de que los huevos fecundados eran en efecto tortugas, todo huevo de tortuga tiene derecho por ser tal a ser respetado. **Bienaventuradas** tortugas, no dependen de las decisiones inapelables de seres más fuertes, más inteligentes, más dotados de recursos que ellas, **bienaventuradas** tortugas, parecen tener más defensores que algunos niños no nacidos.

2) Minimizando el objeto discursivo. El pronunciamiento por un Estado laico se dio a raíz de la denuncia de acciones de grupos religiosos y civiles que atentaban contra la laicidad. El Partido Acción Nacional optó por minimizar el objeto laicidad.

43.1 En nada se está afectando la laicidad del Estado Mexicano, en nada, no se violó el artículo 130 Constitucional, no se violó la Ley de Asuntos Religiosos y Culto Público.

43.2 Se está exagerando cuando se dice que la Miss México va a venir vestida de cristera, no afecta la laicidad.

3) Desviando el argumento a favor de la laicidad hacia un argumento a favor de la libertad de expresión:

25.1 No tenemos por qué afectarnos si ustedes son creyentes o no son creyentes, creen en la excomunión o no, no les tiene por qué afectar; eso les afecta a los creyentes. Claro que tienen todas las instituciones derecho a opinar a favor o en contra.

4) Deslindándose explícitamente de cualquier argumento o referencia al terreno religioso, incluso ironizando a propósito del mismo.

47.2 Aquí **nadie ha hablado de Dios**, excepto el orador que me antecedió en el uso de la palabra.

43.3 ¿En qué afecta? **Por Dios... perdón, no lo puedo decir**. Carambas, estamos exagerando la nota y nos estamos volviendo más intolerantes que la intolerancia que queremos combatir.

Finalmente, el caso del Partido Verde Ecologista es interesante, pues su postura sobre la discusión en general de la despenalización y los temas asociados a la misma fue cambiante. Votaron a favor del pronunciamiento por la laicidad, se abstuvieron en la solicitud de *referéndum* y votaron en contra del dictamen que permite la interrupción legal del embarazo. Pero concretamente con respecto al tema de la laicidad y el discurso religioso, el análisis muestra contradicciones importantes.

a) Apoyan la laicidad del Estado y reprueban las injerencias de la Iglesia Católica:

43.30 No estamos a favor de la despenalización y sin embargo estamos a favor del respeto a la laicidad del Estado.

56.25 Ninguna iglesia tiene por qué amenazar con excomuniones.

56.26 Una cosa es manifestarse como ciudadano y otra presionar a través de la religión.

56.27 No podemos permitir que se presione a legisladores a través de la religión, el miedo y la intimidación.

b) Pero utilizan reiteradamente léxico propio del discurso religioso para argumentar su postura en contra de la despenalización del aborto y a favor de la defensa de la vida:

101.9 Una vida humana es un **milagro** de la naturaleza.

54.11 No pueden determinar cuándo hay **espíritu** humano en el cuerpecito del ser humano en potencia (*aunque más adelante corrigen y afirman que no se trata de espíritu en el sentido religioso, sino en el sentido de la esencia humana que discuten los griegos y el pensamiento clásico*).

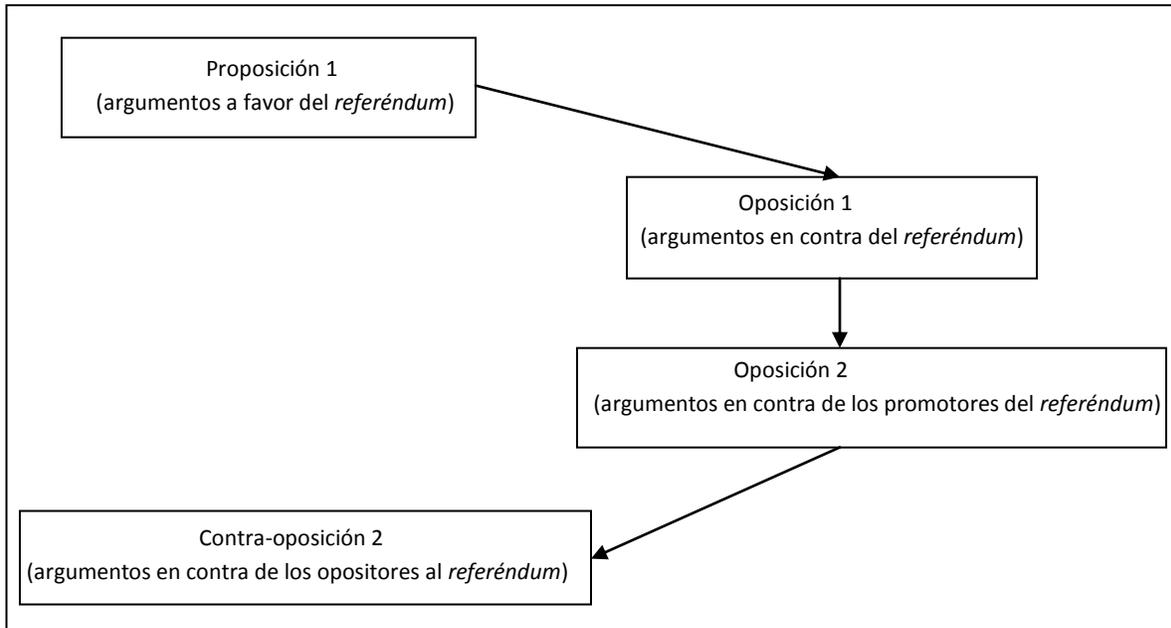
54.10 Los legisladores no pueden determinar en qué momento hay vida humana.

54.14 Los legisladores no son **dioses, no pueden jugar con el destino ni decidir sobre la vida** de un ser humano en potencia, indefenso (*¿la vida y el destino son decisiones supraterráneas que corresponden a seres no humanos?*).

6.4 Referéndum

Sin duda, la proposición de un *referéndum* en la Ciudad de México para consultar sobre el tema de la despenalización del aborto se constituyó en una estrategia política importante y controvertida (fue el objeto discursivo con mayor número de menciones en el corpus -87-). Sirvió a sus impulsores, los diputados del PAN y del PVEM, para pertrecharse de una serie de argumentos para combatir a sus adversarios.

La cadena argumentativa resulta interesante y vale la pena esquematizarla para entender el devenir del objeto y sus consecuencias en la confrontación de los distintos grupos parlamentarios.



Es decir, se aprecian claramente cuatro etapas en la construcción argumentativa. En las dos primeras el objeto discursivo “*referéndum*” recibe argumentos a favor y en contra, pero después, en las tercera y cuarta etapas, la argumentación gravita en torno a los sujetos, y en especial, en torno a sus actitudes frente al *referéndum*.

¿Cuáles predicaciones del objeto “*referéndum*” sirven para argumentar a favor de su realización?

a) Se propone como instrumento jurídico que permitiría conocer la opinión ciudadana con respecto al tema de la despenalización:

87.19 El *referéndum* es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazos sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes (*definición*).

87.20 La solicitud de *referéndum*, se funda en la necesidad de consultarle a la ciudadanía, si aprueba o rechaza la despenalización del aborto (*explicación*).

87.21 Es una obligación de esta Asamblea conocer la opinión de los ciudadanos (*prescripción*).

b) Su aplicación permitiría legitimar las decisiones legislativas y legitimarse a ellos mismos:

87.26 Si ustedes el día de hoy votan a favor de que un instrumento parlamentario como el *referéndum* se realice, la ciudadanía habrá entendido para qué fue a votar en las pasadas elecciones.

87.31 Es una decisión fundamental, una decisión de estado, de sistema político, de forma y fondo en materia de visión política, un *referéndum* es un procedimiento jurídico por el que se someten a voto popular los actos legislativos.

87.54 Es un mecanismo de legitimación y fortalecimiento del órgano legislativo.

c) Su realización coadyuvaría al fortalecimiento de la democracia participativa:

87.33 Es un instrumento jurídico instituido por las fuerzas políticas para dirigir a nuestra democracia a una modalidad de mayor participación ciudadana.

87.48 Si nos negamos a este *referéndum*, será dar un paso atrás hacia este gran esfuerzo que venimos haciendo en el pleno gradual, lento y costoso fortalecimiento de nuestra democracia.

d) Son los ciudadanos los que piden ser escuchados y los impulsores del *referéndum*, como portavoces de sus representados, se abrogan la tarea de obligar a la realización del *referéndum* para cumplir con el mandato ciudadano:

87.47 Los capitalinos quieren que se les tome en cuenta.

87.62 Existe una solicitud de más de 74 mil firmas de ciudadanos que piden a esta Asamblea se realice un *referéndum* sobre el tema.

87.40 Tal cantidad de firmas lo convierte no en una solicitud, sino en una exigencia.

87.64 La solicitud de *referéndum* no sólo es la expresión de voluntad de las mujeres que quieren opinar sobre la despenalización del aborto, es también la exclusión de los hombres, esposos y concubenarios que sienten vulnerados sus derechos.

¿En qué se funda el rechazo al *referéndum*? Los grupos parlamentarios de la CSD, del PANAL, del PRD fueron consistentes en manifestar su desaprobación a la realización de un *referéndum*. Su postura se basó en los siguientes argumentos:

a) No pueden someterse a votación los derechos de las personas, argumento al que le antecede la consideración del aborto como un derecho de las mujeres.

87.16 La respuesta seguirá siendo la misma, se las hemos dicho hasta el cansancio y lo vamos a reiterar las veces que sea necesario, los derechos de las personas no se votan y se consultan, se ejercen.

87.76 Los clásicos de la teoría política plantean que no puede ser a través de mecanismos de carácter plebiscitario como se pueden establecer los derechos de los individuos.

b) El *referéndum* como mecanismo de consulta ciudadana esconde una historia de exclusión de las minorías y sus principales consumidores son los regímenes autoritarios.

87.13 La democracia de *referéndum* es una estructura que maximiza el conflicto y representa la encarnación de una tiranía sistemática de la mayoría.

87.14 Los regímenes totalitarios y las dictaduras son los principales consumidores de los mecanismos de democracia participativa.

c) Existe riesgo de manipulación del *referéndum*.

87.8 La Ley de Participación Ciudadana en el D.F. no garantiza que la realización de un *referéndum* pueda estar exenta de manipulaciones.

d) Es costoso.

87.73 El *referéndum* es costoso y llevaría mucho tiempo su realización.

87.84 Es ocioso gastar 50 millones de pesos en la realización si no se está convencido de aceptar la voluntad popular.

A los argumentos en contra del *referéndum*, se sumaron ataques a sus promotores, mismos que recrudecieron la disputa verbal y política entre los participantes en el debate. Lo que los opositores al *referéndum* hicieron evidente fueron las supuestas estrategias subyacentes en la propuesta refrendaria, pues más que avalar la decisión legislativa con una amplia consulta ciudadana, los diputados de Acción Nacional, según ellos, pretendía detener la deliberación del dictamen. Los ataques se dan al menos en dos dimensiones: política y simbólico-cultural.

a) Dimensión política. Es interesante constatar en los tiempos de la conjugación verbal cómo la construcción argumental sigue una continuidad cronológica.

- Primero, se sugiere un vínculo entre el partido promotor del *referéndum* y la Iglesia Católica como causa de la propuesta:

56.3 El Partido Acción Nacional **cedió** ante las presiones de la Iglesia Católica y el Colegio de Abogados Católicos para proponer el *referéndum*.

87.17 El *referéndum* **fue promovido** desde el púlpito de las iglesias para congelar esta idea progresista.

- Después, se expone que la propuesta de *referéndum* puede ser considerada una artimaña política para retrasar el debate y desviar la discusión del foco principal que tiene que ver con el concepto de aborto:

87.4 El *referéndum* es una supuesta convocatoria a consultar a la ciudadanía que esconde el debate de fondo del problema.

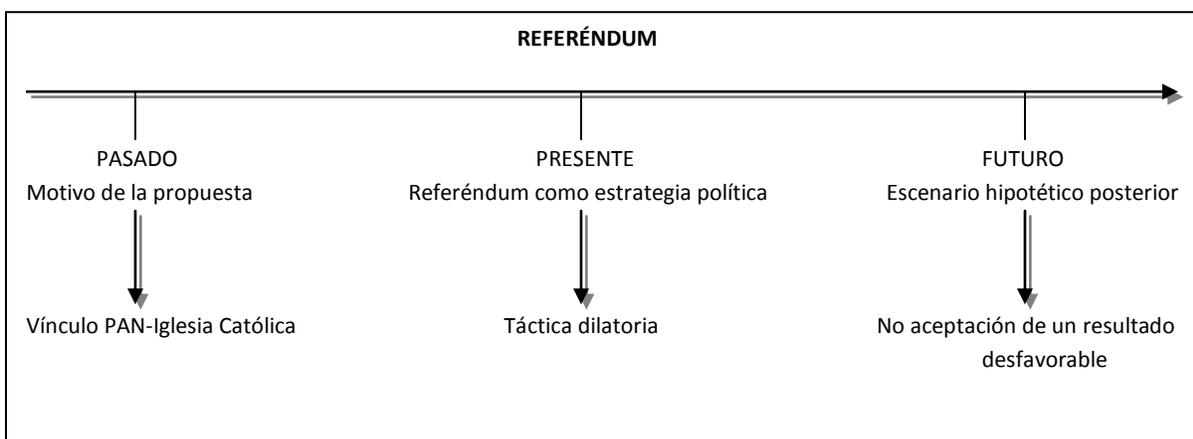
87.75 El *referéndum* es una táctica dilatoria.

- Finalmente, se cuestiona la posible conducta de los diputados de Acción Nacional de perder en el *referéndum*, lo que dejaría al descubierto que su intención no era sumarse a la opinión ciudadana mayoritaria:

87.81 Acción Nacional **no va a respetar** el resultado del *referéndum* si no favorece su postura.

87.82 Es ocioso ese tipo de propuestas cuando **no se va a respetar** su mandato.

Es decir, los argumentos se mueven en distintos planos temporales, con lo cual, el objeto se ancla a su dimensión espacio-temporal y se advierte una dinámica que le permite oscilar entre lo pasado, lo actual y lo hipotético-futuro.



b) Dimensión socio-cultural. El *referéndum* como muchos otros objetos discursivos fue utilizado para marcar antagonismos en las maneras de construir simbólica y culturalmente el tema del aborto. En esta dimensión, los opositores al *referéndum* lo utilizaron para denunciar machismo y discriminación femenina como ideologías afines al rechazo al aborto y como subtexto argumentativo de los promotores al *referéndum*.

87.2 De llevarse a cabo el *referéndum* se estaría poniendo en duda la autonomía de la mujer sobre su cuerpo y con ello su misma identidad como persona.

87.3 De realizarse el *referéndum*, se estaría reduciendo a la mujer a cosa o instrumento de procreación, a ser tratadas como incubadoras.

87.5 El *referéndum* esconde una visión patriarcal y supremacista.

87.7 Va en contra de la igualdad de oportunidades, es un acto de discriminación y violenta el derecho de la mujer a la igualdad.

Los aludidos, diputados que promovían el *referéndum*, parecieron hacer caso omiso a los ataques y siguieron argumentando a favor del *referéndum* como mecanismo de consulta ciudadana. Sin embargo, una vez rechazada la propuesta, utilizaron esta decisión para reprobar el comportamiento político de sus adversarios a quienes acusaron de antidemocráticos y autoritarios:

87.41 Los promoventes no quisieron escuchar a la ciudadanía, le dieron la espalda a esa voz que los eligió, no quisieron hacer uso de un instrumento de participación ciudadana.

87.51 Descalificar y etiquetar sin consultar es una manifestación de intolerancia.

87.72 Rechazaron el *referéndum* porque tuvieron miedo a la voz de los capitalinos y tomaron la mala decisión de ignorar a los ciudadanos.

Existió paralelismo en dos argumentos que ambos grupos de contendientes encaminaron hacia su propio beneficio.

1. Presunción del apoyo popular. Cuando las encuestas publicadas en diarios de circulación nacional como el *Reforma* se convirtieron en objeto discursivo, ambos contrincantes presumieron que los resultados les eran favorables:

70.1 Según las encuestas, 35 por ciento está a favor y 61 por ciento en contra en caso de violación, si la madre está en peligro o por escasez de recursos; 27 por ciento está a favor y 68 por ciento en contra si el embarazo interfiere con los proyectos de vida o desarrollo integral de la mujer (PAN).

70.2 Según la encuesta publicada en *Reforma*, 53 por ciento está de acuerdo con la propuesta, 5 por ciento manifestó que no sabe y 42 por ciento está en desacuerdo (PRD).

2. Inconsistencias en la postura del adversario sobre los mecanismos referendarios. Ambos grupos se acusaron de modificar su postura frente a los *referéndum* dependiendo el tema y el posible resultado:

87.39 Ellos usaron el *referéndum* como bandera de campaña y quedó, como muchas otras cosas, en una mera promesa de campaña (PAN, acusando a diputados del PRD).

49.2 El Partido Acción Nacional siempre estuvo en contra de las consultas públicas que realizaba el ex Jefe de Gobierno porque decían que eran costosas y, lo principal, que para eso el pueblo había votado por sus representantes populares y ellos eran los representantes de ese pueblo (PRD).

Por su parte, el grupo parlamentario del PRI dio un viraje radical al oponerse a la realización de un *referéndum* que ellos mismos, en la presentación de la iniciativa, habían solicitado.

Primero afirmaban:

87.78 Debe contemplarse la realización de un *referéndum* para que los ciudadanos del Distrito Federal expresen su opinión y su voluntad quede plasmada en la redacción del dictamen y sean ellos quienes decidan la aprobación o rechazo de esta propuesta.

Después se pronunciaron por el rechazo:

87.84 Es ocioso gastar 50 millones de pesos en la realización si no se está convencido de aceptar la voluntad popular.

87.85 El *referéndum* no puede sustituir el trabajo de los diputados.

Y finalmente, justificaron su cambio de actitud de la siguiente manera:

87.83. Quiero decirle que yo estoy a favor de la participación del pueblo, del *referéndum*, pero me llevé una grata sorpresa al saber que el partido que es mayoría en esta Asamblea Legislativa, a través de mis argumentos los logré convencer y van a apoyar esta propuesta de reformas para despenalizar una causal más en cuestión del aborto en la Ciudad de México.

6.5 Los diputados como objetos discursivos

En el capítulo anterior revisamos cómo, a partir de procesos de enunciación, se construyen hablantes y destinatarios, es decir, los sujetos del discurso. Al revisar la construcción de objetos aparecen nuevamente las personas involucradas, ahora como objetos con atributos que afianzan identidades y conflictos entre ellos, brechas ideológicas y desacuerdos políticos.

Quizás el rasgo más significativo de la construcción argumental a propósito de los sujetos como objetos sea la presencia permanente del componente evaluativo (véase p. 188). Esto es, las predicaciones de los sujetos-objeto son siempre juicios emitidos por el enunciador hacia sus aliados y adversarios en el debate, sus acciones, actitudes y omisiones.

Ahora vamos a describir de qué hablan los diputados cuando hablan de sí mismos y de sus compañeros legisladores. Por lo general, el sujeto-objeto aparece ligado a otros objetos discursivos que los definen y a propósito de los cuales se emiten juicios de valor. Estos otros objetos discursivos, subsidiarios de los sujetos-objetos, es decir, de los diputados o bloques como objetos del discurso, son de índole diversa y refieren actitudes, comportamientos personales y políticos, idearios de partido e ideologías o, si se prefiere, marcos simbólico-culturales, mismos que casi por regla son predicados de manera negativa.

La primera forma de marcar diferencias entre los debatientes es con la clasificación que en el discurso queda establecida entre los promotores de la reforma y los detractores de la reforma. ¿Cuáles son las predicaciones que se atribuyen mutuamente?

Las predicaciones que se vinculan a los detractores de la reforma giran en torno a sus marcos simbólico-culturales. Los promotores acusan a los que están en contra de la despenalización del aborto de sostener una visión ideológica discriminatoria hacia las mujeres, conservadora y permeada por dogmas religiosos.

32.1 Los que se oponen a la reforma pretenden continuar arrogándose el privilegio de obligar a la mujer a resignar y sacrificar su vida por el Estado, por los hombres y por la sociedad.

32.2 Los que se oponen a esta ley consideran a la mujer como irresponsable, como libertina y entonces penalizan y restringen su libertad a aquellas mujeres que rompen con viejos esquemas y paradigmas androcéntricos.

32.5 Pretenden castigar a las mujeres por elegir su libre maternidad e incluso por gozar de su sexualidad.

32.9 No buscan sino preservar el obsoleto e injusto orden actual de las cosas.

88.9 Las reformas no son del agrado de aquellos que creen que la abstinencia, la sumisión, el recato, la subordinación, la resignación y el sometimiento son una virtud de la mujer.

88.10 No son del agrado para los que quieren mantener a las mujeres en un mundo mojigato y sombrío, sin decisión sobre su sexualidad y reproducción, en el miedo y en la vergüenza.

32.20 Hay actitudes moralistas con ciertos tintes de machismo que se niegan a aceptar que las mujeres son más que máquinas de producir hijos.

También los promotores de la reforma son cuestionados en sus marcos simbólico-culturales y en su proceder político. Valdría decir que, desde la perspectiva pragmática, en ambos casos las predicaciones apuntan hacia la acusación directa más que al simple cuestionamiento:

50.2 Los promoventes mitificaron el discurso con el irresponsable manejo de cifras pretendiendo azuzar a la ciudadanía para que aceptara el aborto como un método de planificación familiar.

50.3 Actúen en consecuencia y en congruencia, señores diputados, sin polarizar a la sociedad mediante falacias populistas, mentiras contundentes que nos vulneran como personas, como sociedad, como mexicanos.

A diferencia de los detractores, los promotores sí conforman un bloque que rebasa su filiación partidista. Se construyen a sí mismos como un sujeto-objeto que los refiere como colectividad y como tal, justifican y argumentan actitudes y comportamientos de manera que puedan revertir las acusaciones emitidas por sus adversarios (movimientos de defensa en grupo):

79.2 Proponemos construir otro mundo donde la explotación, la intolerancia, las exclusiones no existan, donde la integridad, la diversidad, los derechos y libertades de todos y todas sean respetados.

79.3 Los que estamos a favor de la reforma defendemos la vida, y reivindicamos los derechos de las mujeres desde esta Tribuna.

18.14 Los argumentos de los que estamos a favor de la reforma no son de carácter confesional.

Como señalábamos, los diputados en contra de la reforma se auto-predican de manera positiva, no como bloque opositor a la reforma, sino como integrantes de grupos parlamentarios individuales y con idearios propios:

80.6 Acción Nacional sustenta su acción política en el respeto a la dignidad de la persona, en la defensa y promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad responsable.

80.7 Acción Nacional viene a esta Tribuna a defender la vida del nonato, de un niño no nacido, a la salud de la madre que lo lleva en su vientre.

83.1 No existe una alianza con la extrema derecha. La única alianza es con la vida y el derecho a la vida (PVEM).

83.6 No obedece a una concepción temporal moral, sino una visión humanista basada en el amor y respeto a la vida (PVEM).

La principal confrontación, al menos cuantitativamente hablando, que emerge de la construcción de los diputados como sujetos-objeto se da en los encadenamientos discursivos de ataque y defensa alternados entre diputados de los grupos parlamentarios del partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Ser invocados como militantes de cierto partido político y no como promotores o detractores, hace que la disputa partidista se agudice y se convierta, por así decirlo, en algo “más personal”. Permite, también, que sobresalgan los dos principales contendientes en el debate, mismos que representan los extremos ideológicos y políticos dentro de este órgano legislativo.

Aquí sí debemos hacer notar la clara distinción entre el foco de los ataques hacia uno y otro grupo parlamentario: al PAN se le reclama su vecindad ideológica con el conservadurismo y el dogma del catolicismo.

80.10 Los diputados del PAN se opusieron a la educación sexual y a los libros de texto gratuito cuando en una visión de Estado y por favorecer a la población más desprotegida se impuso desde las distintas instancias de gobierno.

56.3 El Partido Acción Nacional cedió ante las presiones de la Iglesia Católica y el Colegio de Abogados Católicos para proponer el *referéndum*.

32.15 Algunos de los que se oponen a la aprobación de la presente iniciativa (*obviamente los diputados del PAN*) también se oponen a que haya educación sexual en las escuelas, no quieren que se informe sobre anticonceptivos, se escandalizan por la promoción del condón, discriminan lo mismo a las solteras que a las que viven en unión libre, que a los miembros de la diversidad sexual, que a los enfermos de VIH SIDA.

Por otra parte, para exponer negativamente a los diputados del PRD se revelan fallas en su desempeño político: de ineptitud, de irresponsabilidad y de autoritarismo.

81.1 Los diputados del PRD como mayoría en la Asamblea Legislativa y partido gobernante en el Distrito Federal tienen la obligación y deben ser los primeros en escuchar a los ciudadanos.

81.10 Son el principio del fin de su hegemonía, en donde los más débiles, los más pobres, los indefensos, los humildes, estarán a la orilla del camino de su derrota para enterrar las ruinas de esta farándula totalitaria que han armado con el poder en la Ciudad de México.

81.19 Minimizar y darle la espalda a la propuesta de *referéndum* que presentó Acción Nacional, es darle la espalda a la ciudadanía.

33.13 Las Comisiones Dictaminadoras omitieron establecer aspectos de vital importancia que denuestan la mala técnica al momento de dictaminar.

50.24 Incurrieron en irregularidades y en desaseo parlamentario al circular un dictamen distinto al que se discute.

Comentario aparte merece el señalamiento de incongruencias en el proceder de los legisladores de ambos grupos. Se expone la manera en que dichos personajes son capaces de modificar actitudes y conductas según sus posiciones y fines en un momento político dado: se revela el apego a la estrategia a pesar de caer en inconsistencia y contradicciones.

81.5 El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática donde todos y todas puedan organizarse libremente para defender sus intereses, donde la ciudadanía tenga acceso a la información y a la cultura y éstas se produzcan y se difundan libremente, pero son incongruentes con sus principios

81.11 En el PAN, el 40% de las curules están ocupadas por mujeres, en el PRD solamente el 17, y no las dejan subir a tribuna.

81.13 Las jefaturas delegacionales encabezadas por el PRD son dirigidas por un hombre.

81.12 Es una lástima que los diputados del PRD hablen de derechos de las mujeres cuando no ejercen su derecho ni siquiera a ser elegidas.

50.4 No coinciden con los promotores de la reforma en querer defender los derechos de las mujeres pero negarles la posibilidad de ser consultadas.

87.39 Ellos usaron el *referéndum* como bandera de campaña y quedó, como muchas otras cosas, en una mera promesa de campaña.

49.2 El Partido Acción Nacional siempre estuvo en contra de las consultas públicas que realizaba el ex Jefe de Gobierno porque decían que eran costosas y, lo principal, que para eso el pueblo había votado por sus representantes populares y ellos eran los representantes de ese pueblo.

Para finalizar haremos un breve comentario sobre la relación entre legisladores y democracia como objetos discursivos. El significativo valor que se asocia a la democracia dentro de nuestro régimen político hace que, automáticamente, calificar cierto proceder como democrático sea bueno, y como anti-democrático malo: la democracia justifica y hace ganar puntos. Es el comodín preciado e indispensable al que se recurre en este contexto político para lograr la aprobación general de una postura.

El objeto “democracia”, según lo analizado en el corpus, no es estable en la asignación de predicaciones; cada grupo le asigna aquellas que no contravienen sus acciones, conceptos o posturas. Por el contrario, sólo expresan aquellas que los afianzan. De hecho, otorgan a los objetos discursivos adyacentes a la democracia énfasis diferenciados. Por ejemplo, para los promotores de la reforma, la democracia radica en el vínculo en ésta y la laicidad del Estado.

43.20 El Estado laico es producto del avance democrático, es tolerante a la diversidad, y no puede imponer una determinada moral como única y universal, sino aceptar como regla el pluralismo.

43.28 La calidad del laico es indisoluble del estado moderno, democrático y representativo, en el que la Soberanía reside en el pueblo.

96.3 Este llamado a la tolerancia como valor fundamental de la democracia, como sustento de la laicidad del Estado Moderno es absolutamente pertinente.

Los detractores, en cambio, aluden a la democracia participativa, a su fomento y realización, como colofón de una real democracia: la democracia está en la posibilidad de consultar a los ciudadanos con respecto a las decisiones legislativas (la reiterada solicitud de *referéndum*, ya rechazada, ahora se traduce en la condena a los legisladores que lo impidieron como enemigos de la democracia participativa).

21.6 La diferencia entre una democracia y una dictadura consiste en que la democracia es posible votar antes de obedecer las órdenes. La diferencia entre un sistema verdaderamente democrático y una simulación a conveniencia es que las mayorías son capaces de confrontar decisiones fundamentales como ésta con la sociedad.

87.48 Si nos negamos a este *referéndum*, será dar un paso atrás hacia este gran esfuerzo que venimos haciendo en el pleno gradual, lento y costoso fortalecimiento de nuestra democracia.

87.70 Este ejercicio democrático producto del esfuerzo organizado de ciudadanos del Distrito Federal debe de ser bien recibido.

La democracia, entonces, se aprecia como una entidad discursiva que los enunciadores, en tanto actores políticos, construyen a la medida de sus propios fines y objetivos.

En el siguiente capítulo exploraremos cómo se entrelazan los distintos argumentos en el debate. Trataremos de establecer desarrollos argumentales, esto es cómo se transforman, mantienen o abandonan argumentos de un mismo orador o de oradores de una misma postura política en diferentes secuencias interaccionales. Así como tramas argumentales, es decir, cómo se apoyan o confrontan argumentos de legisladores de distintas posturas políticas. Como señalamos en el capítulo 4, encontrar vínculos entre argumentos es importante pues manifiesta la existencia de estrategias discursivas-argumentativas que rebasan la selección y predicación focalizada de objetos discursivos, y más bien nos habla de construcciones discursivas complejas, prolongadas. Procesos que sólo pueden entenderse con el análisis general de un conjunto discursivo y no de discursos aislados.

**VII. RELACIONES ENTRE
ARGUMENTOS**

Desarrollos y tramas argumentales

7.1 Importancia de la estructura argumentativa

Como señalábamos en el capítulo anterior, para determinar la estructura argumental de un discurso, o en este caso, de una serie de discursos que se entrelazan en el debate sobre el aborto, no basta con el análisis de las estrategias conceptuales y semánticas dadas por la elección de ciertos objetos discursivos y las predicaciones que les atribuyen los enunciadores. Esta dimensión del análisis es relevante en la medida en que las operaciones léxicas y sintácticas rastreadas en el vocabulario y en el ordenamiento proposicional posibilita reconstruir representaciones de lo que el orador dice y la manera en que lo construye.

Sin embargo, también es preciso encontrar en la estructura argumentativa de los discursos las relaciones que los enunciadores establecen entre los argumentos como mecanismos para afianzar sus estrategias. Se trata de relaciones que, de acuerdo con Vignaux (1976: 280), proveen al discurso de un funcionamiento lógico. El mismo autor señala que, para fines operatorios, el analista debe elaborar un inventario a manera de relaciones diádicas sucesivas (entre dos argumentos) de tal suerte que pueda dar cuenta de cómo se establecen.

Ahora bien, habría que considerar que estamos frente a un corpus producto de un evento discursivo de carácter dialógico, que permite casi de manera inmediata el apoyo y la confrontación entre diferentes oradores mediante la toma secuencial de turnos de habla, lo cual lleva a los oradores no sólo a proponer una serie de argumentos, sino a incorporar sobre la marcha los argumentos de sus interlocutores para reconfigurar los propios.

La construcción lógica de la argumentación permanece en el momento de la discusión fluctuante, pues cada movimiento discursivo del o de los interlocutores participantes en la escena puede modificar los argumentos esgrimidos con anterioridad, afianzar las proposiciones, hacer necesaria la emergencia de nuevos argumentos, o bien, modificar las relaciones establecidas entre ellos. Al identificarse adversarios en el debate, por ejemplo, adquiere una importancia fundamental el establecimiento de relaciones de *oposición*; mientras que la presencia de partidarios políticos, ideológicos o todos aquellos con quienes se comparte una misma postura o propósito conlleva la oportunidad de recurrir a relaciones de *complementación e implicación* que deriven en el apoyo mutuo de las argumentaciones. Esto es, los movimientos de ataque y defensa están en constante reformulación a través de los encadenamientos discursivos que los oradores configuran.

Los discursos que conforman el corpus, por lo general, explicitan la imbricación que deviene de los vínculos entre idearios, propósitos y situaciones comunicativas, políticas y, por supuesto, discursivas, establecidos en el acto de habla y asumidos por los propios oradores. Para dar cuenta de estas operaciones lógicas, hemos optado por describirlas en función de la manera en que diseñan el escenario de interacción política entre los legisladores: los momentos de apoyo y los momentos de enfrentamiento en que se ven implicados los participantes y que provienen del funcionamiento lógico de los discursos y de la sucesión de turnos de habla.

Cabe aclarar que para el análisis sólo consideramos los argumentos que Vignaux llama “pivotes” y que son aquellos que por su frecuencia en los discursos se convierten en marcadores relevantes de la estrategia semántica-conceptual de los mismos y que no pueden faltar sin que se desmorone la estructura lógica del discurso (Gutiérrez 1989: 18). Para una consulta detallada de las relaciones entre argumentos se puede consultar el Anexo 12. *Relaciones entre argumentos*.

7.2 Los diputados se apoyan

El debate en la Asamblea giró, por una parte, en torno a la proposición de argumentos que respaldaran la aprobación de una reforma al código penal local para despenalizar el aborto practicado antes de las 12 semanas de gestación y a solicitud de la mujer embarazada, sin importar los motivos que tuviere para ello. Por otra parte, se incorporaron también argumentos, o mejor dicho, contraargumentos cuyo propósito era desestimar la aprobación de la reforma.

Describir las estrategias argumentativas a manera de exposición secuencial de argumentos y contraargumentos impone limitaciones sobre la diversidad de relaciones lógicas y de las tramas complejas que se gestan entre ellos y que rebasan la construcción argumentativa unilineal y hasta el orden secuencial de los discursos. Más bien, después del análisis del corpus se aprecia un tejido proposicional que en determinados momentos se hace más denso por la invocación y predicación intermitente de ciertos objetos discursivos y por la continua vinculación entre pares de argumentos que se complementan, implican, oponen, excluyen y diferencian.

Estas imbricaciones, como se había apuntado anteriormente, delinean un mapa con distintos grados de saturación y, al mismo tiempo, marcan la emergencia de alianzas y confrontaciones entre los oradores.

El señalamiento de alianzas se aprecia en la construcción de proposiciones complejas derivadas de predicaciones múltiples sobre un mismo objeto discursivo, entre las cuales se configuran relaciones de *complementación* e *implicación*

principalmente. Esto es, un legislador propone un argumento y, posteriormente, él mismo o legisladores de grupos parlamentarios con los que se mantienen afinidades ideológicas o con los que se comparte una misma postura política, lo complementan siguiendo la línea argumentativa inicial y haciendo explícito con ello la manifestación de cierto apoyo discursivo y, por ende, político.

Entendemos por relación de *complementación* la adición de argumentos a uno previo que ofrecen detalles no expuestos en la formulación original y que sirven como un reforzamiento del argumento inicial.

Así, algunas de las variadas predicaciones de los objetos discursivos “aborto”, “asamblea”, “criterio de 12 semanas”, “derechos del concebido”, “despenalización del aborto”, “mujeres”, “pensamiento liberal” y “referéndum” son complementarias. Al ser la relación de *complementación* una manifestación de apoyo entre oradores, conocer entre cuáles grupos parlamentarios se establecen este tipo de relaciones es indicativo de estas estrategias argumentativas y políticas. Este tipo de asociación lógica se establece con las siguientes frecuencias entre:

- a) Legisladores de un mismo grupo parlamentario: 7 *complementaciones*
- b) Legisladores de los grupos parlamentarios de la CSD, del PRD y del PRI: 3 *complementaciones*
- c) Legisladores de los grupos parlamentarios del PAN y del PVEM: 3 *complementaciones*

Los bloques (unión de dos o más grupos parlamentarios) se conforman por criterios políticos y se consolidan en el voto de los legisladores, pero lo interesante es confirmar que los bloques se mantienen en la estructuración lógica de los discursos. Como se aprecia en los incisos, el apoyo dado por las relaciones de *complementación* permite diferenciar la división de los grupos parlamentarios en dos bloques: los promotores (CSD, PRD y PRI) y los opositores de la reforma (PAN y PVEM).

Para ilustrar lo antes expuesto presentamos casos de construcciones argumentativas complementarias sobre algunos objetos discursivos:

a) Entre legisladores de un mismo grupo parlamentario:

- OBJETO DISCURSIVO: “Criterio de doce semanas”
(PRD) El criterio de doce semanas satisface un criterio de razonabilidad pues permite una diferenciación cualitativa en el desarrollo gestacional / (PRD) La mortalidad materna es extremadamente baja en el primer trimestre de la gestación (COMP).
- OBJETO DISCURSIVO: “Ideas progresistas”
(PAN) El PAN es progresista / (PAN) El PAN propuso el voto de la mujer y nivelar curules entre hombres y mujeres (COMP).
- OBJETO DISCURSIVO: “Referéndum”
(CSD) La democracia de *referéndum* es una estructura que maximiza el conflicto / (CSD) Los regímenes totalitarios y las dictaduras son los principales consumidores de los mecanismos de democracia participativa (COMP).¹⁴

b) Entre los promotores de la reforma:

- OBJETO DISCURSIVO: “Aborto”
(PRD/PRI) El aborto es un problema de salud pública / (PRD) Afecta principalmente a las mujeres más pobres y de bajo nivel socioeconómico (COMP).
- OBJETO DISCURSIVO: “Despenalización”

¹⁴ Utilizamos la nomenclatura que Vignaux expone en la “*La Argumentación. Ensayo de Lógica Discursiva*”, basada en el *Sistema M* de Von Wright (*op cit.*: 282). Añadimos antes de las predicaciones el grupo parlamentario que la enuncia (entre paréntesis). La barra entre argumentos significa el establecimiento de cierto tipo de relación entre ellos, el cual se especifica en el paréntesis final, según el siguiente listado:

COMP = Complementación
IMP = Implicación
C = Consecuencia
E = Equivalencia
D = Diferencia
J= Jerarquía
OP = Oposición

(CSD) La despenalización es un mecanismo para reconocer derechos sexuales y reproductivos de las mujeres / (PRD) Es un asunto de libertades que implica la autodeterminación de la mujer para elegir convertirse en madre (COMP).

c) Entre los opositores a la reforma:

- OBJETO DISCURSIVO: “Aborto”
(PAN/PVEM) Deja secuelas físicas y psicológicas / (PAN) Algunas de ellas son: necesidad de transfusión de sangre, perforación del útero, paro cardíaco, cirugía mayor, convulsiones, laceración cervical, ruptura uterina y muerte (COMP).
- OBJETO DISCURSIVO: “Derechos del concebido”
(PAN/PVEM) Todo concebido es sujeto acreedor de derechos / (PAN/PVEM) Diversos instrumentos internacionales protegen el derecho del concebido no nacido (COMP).
- OBJETO DISCURSIVO: “Despenalización”
(PAN) La despenalización del aborto es aceptar un crimen / (PVEM) La despenalización del aborto es aceptar un crimen y cometerlo (COMP).

Nótese que los objetos discursivos que se refuerzan con la *complementación* adquieren un énfasis importante para argumentar una postura política. Así, los promotores hacen hincapié en los objetos “aborto” y “despenalización”, mientras que los opositores también en “aborto” y “despenalización” a los que califican con atributos negativos y añaden el objeto “derechos del concebido” como elemento clave de la contra argumentación.

También es pertinente incluir el siguiente ejemplo de relación de *complementación* entre bloques opositores:

- OBJETO DISCURSIVO: *Referéndum*
(PAN/PRI) Debe contemplarse la realización de un *referéndum* como mecanismo para conocer la opinión ciudadana / (PAN) Millones se oponen a la despenalización del aborto y deben tomarse en cuenta por la Asamblea (COMP)

Este ejemplo es indicativo del viraje argumental que realizó el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pues, como hemos señalado, en la presentación de la iniciativa propusieron la realización de un *referéndum* y en sesiones posteriores manifestaron su rechazo hacia el mismo. Éste es un caso en el que el desarrollo de un argumento por parte de un mismo grupo parlamentario se alejó de su línea original, es decir, que se expresaron dos posturas contrarias (en diferentes secuencias cronológicas) sobre un mismo objeto por parte de oradores de un solo partido.

Ahora bien, otro tipo de relaciones que también explicitan acuerdos o connivencias entre los oradores son las *implicaciones*. Según los lógicos, esta relación está representada en la construcción “si x, entonces y”. Traducida a la acepción común la *implicación* expone una propiedad, circunstancia o fenómeno derivados de la naturaleza o identidad del objeto/predicación considerados.

Este tipo de relación se aprecia también en argumentos de legisladores de un mismo grupo o bloque parlamentario. En ese sentido, la *implicación* es tanto una estrategia de construcción silogística del argumento que refuerza el aparente carácter lógico racional del mismo, como un mecanismo de vinculación del tejido discursivo que se gesta en el debate entre los distintos grupos.

La recurrencia de este tipo de relación es semejante a la expuesta anteriormente: la *complementación*, y su existencia se aprecia alrededor de los siguientes objetos: “aborto”, “democracia”, “derechos del concebido”, “derechos sexuales y reproductivos”, “laicidad”, “*referéndum*”, “verdaderas soluciones” y “vida”; con las siguientes frecuencias:

- a) Ocho *implicaciones* entre diputados del mismo grupo parlamentario
- b) Cuatro *implicaciones* entre diputados del bloque promotor de la reforma (CSD, PANAL, PRD, PRI)
- c) Dos *implicaciones* entre diputados del bloque opositor de la reforma (PAN, PVEM)

d) Una *implicación* entre diputados del bloque promotor y del Partido Verde Ecologista de México

Hay que señalar que al bloque promotor se suma el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza y que el Partido Verde Ecologista participa en la construcción de *implicaciones* con ambos bloques.

Básicamente son la CSD y el PAN los que construyen *implicaciones* desde la individualidad partidaria y con marcado carácter ideológico. Por ejemplo, para la CSD, la negación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, vía la penalización del aborto, *implica* la manifestación de violencia institucional y una ofensa a la dignidad humana. Asimismo, este grupo parlamentario sostiene que la realización del *referéndum* implica una visión patriarcal y una exclusión de las minorías.

Por su parte, el Partido Acción Nacional expresa que la democracia *implica* la participación ciudadana en las decisiones legislativas (con lo que intenta legitimar la realización del *referéndum*), y también que la existencia de una protección jurídica del concebido *implica* la inconstitucionalidad de una reforma que la rechace.

Como bloque promotor de la reforma (diputados de los grupos parlamentarios de la CSD, PANAL, PRD y PRI), las *implicaciones* constituyen una validación racional de la despenalización del aborto en cuatro sentidos:

1. La despenalización como mecanismo para fortalecer la laicidad y la democracia del Estado Mexicano.
2. La modificación de las estructuras sociales y de comportamiento de los ciudadanos.
3. La necesidad de reformas en materia de salud para garantizar el ejercicio pleno y seguro del aborto.
4. El impulso de la educación sexual desde las instituciones educativas y de salud como verdadera solución al tema del aborto (en este último punto se suma el PVEM en apoyo al argumento).

En otro orden de ideas los opositores a la reforma (diputados de los grupos parlamentarios del PAN y del PVEM) se unen en la reiteración de dos argumentos:

1. La existencia de vida en el útero femenino antes de las 12 semanas de gestación.
2. La creación de políticas públicas que protejan la maternidad para abatir el número de abortos que se practican.

7.3 Los diputados intentan disuadirse

El siguiente tipo de asociación entre argumentos que aparece en el corpus es la *consecuencia*. Esta relación establece una direccionalidad de un suceso, hecho o fenómeno hacia otro. La existencia del segundo de ellos sólo devendrá en la medida en que el otro, asimilado como la causa, tenga efecto.

Es interesante que la incorporación de relaciones de *consecuencia* en los discursos tenga un carácter fundamentalmente disuasivo, en el sentido de que las consecuencias que se exponen alrededor de ciertos hechos o fenómenos son por lo general, negativas, con lo que se pretende que los adversarios desistan de algunos argumentos, o por lo menos, que el lado negativo de ciertos conceptos adquiera prominencia. De las diez construcciones que guardan relación de *consecuencia* encontradas en el corpus, ocho se dan en esa dirección, como se muestra en los siguientes casos:

- OBJETO DISCURSIVO: “Aborto”
(CSD/PRD/PRI) Complicaciones de abortos mal practicados / (CSD, PRD/PRI) Muerte materna (C).
(CSD/PRD) Mujeres sin recursos suficientes / (CSD/PRI) Mayor exposición a los riesgos de la práctica fuera de las normas de salud (C).
- OBJETO DISCURSIVO: “Criterio de doce semanas”
(PAN) No puede definirse con precisión el periodo de embarazo / (PAN) El criterio de doce semanas es ambiguo (C).
- OBJETO DISCURSIVO: “Derecho a decidir”

(PAN) Desavenencias en el matrimonio sobre la decisión de abortar / (PAN) Posibles divorcios (C).

- OBJETO DISCURSIVO: “Penalización del aborto”

(CSD) Tratamiento penal del aborto / (CSD) Más muertes (C).

En sentido positivo, sólo aparecen dos construcciones, ambas por parte del grupo parlamentario de la CSD. En una de ellas, se plantea que el enfoque trimestral reduce los riesgos a la salud de las mujeres y que es ésta la razón por la cual este criterio es adoptado en varios países europeos. En la otra, se reconoce que a consecuencia del servicio de aborto legal, en algunos países se registran menos muertes relacionadas con embarazos y niveles menores de infanticidios y de abandono de infantes.

En el mismo tenor aparecen relaciones de *equivalencia*. Este tipo de relación permite construir analogías que otorguen el mismo peso o sentido a dos hechos o fenómenos y que, por lo tanto, impliquen una comparación. Dos objetos son *equivalentes* cuando producen los mismos efectos o tienen consecuencias similares dadas las propiedades semejantes que el sujeto les atribuye.

Las *equivalencias* encontradas en el corpus siguen la misma lógica que las *consecuencias* en su carácter disuasivo pues, por lo general, los oradores hermanan un asunto que está sometido a discusión en el pleno con otro que puede ser considerado como negativo. Al definir un objeto negativamente se intenta disuadir a los adversarios y a los terceros destinatarios de su apoyo a dicho objeto. De las seis construcciones de *equivalencia* entre argumentos pivote que se registran en el corpus, cuatro son de este tipo:

- OBJETO DISCURSIVO: “Despenalización/nuevo tipo penal”

(PAN/PVEM) Modificación del tipo penal del aborto para resolver un problema publico / (PAN/PVEM) Corremos el riesgo de que el día de mañana en aras de abatir los índices de seguridad que padecemos en la Ciudad, se intente por ejemplo cambiar la definición de robo u homicidio (E).

- OBJETO DISCURSIVO: “Penalización del aborto”
(PRD) Leyes que criminalizan el aborto / (PRD) Leyes discriminatorias y que atentan contra el derecho de la igualdad de las mujeres (E).
- OBJETO DISCURSIVO: “Referéndum”
(PAN) Dar la espalda al *referéndum* / (PAN) Dar la espalda a la ciudadanía (E).
(PAN) Desestimar las firmas que solicitaron el *referéndum* / (PAN) Desestimar la participación de los capitalinos (E).

De esta manera se aprecia cómo los opositores presentan como *equivalentes* la despenalización del aborto como delito y la despenalización del homicidio o del robo, así como el rechazo al *referéndum* y la negación de la participación ciudadana. Mientras que para los promotores crear leyes que criminalizan el aborto *equivale* a aprobar leyes que discriminan a las mujeres y les niegan el ejercicio de sus derechos.

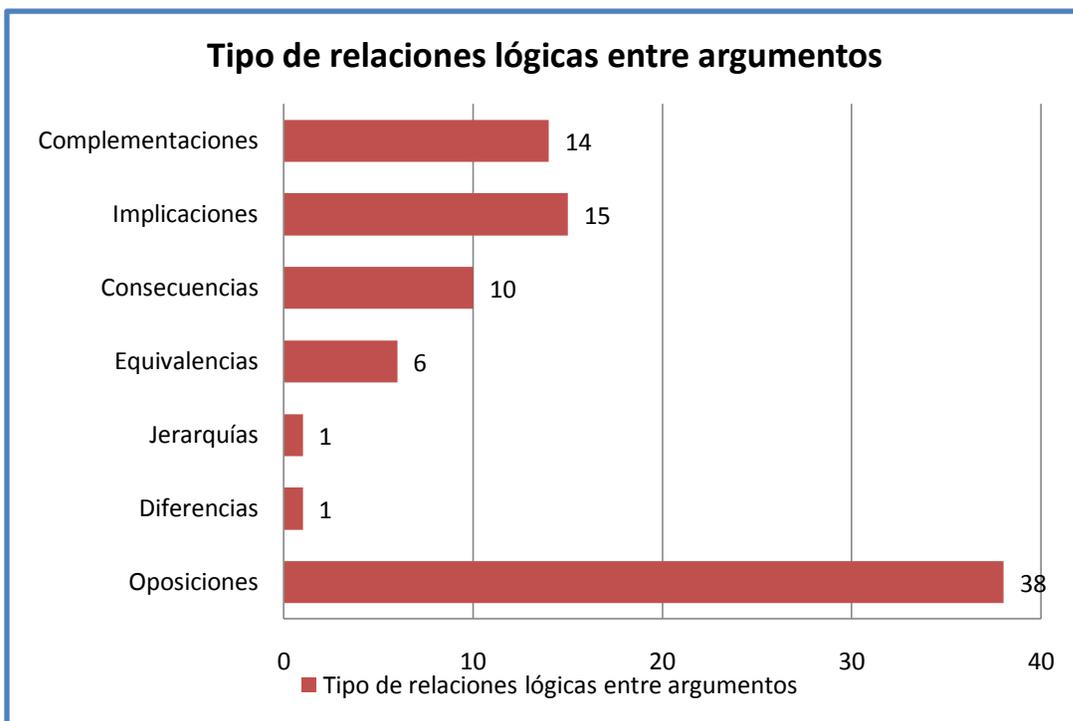
Un caso especial es el del objeto “conflicto de derechos”. Aunque en cierto momento ambos bloques, promotores y opositores de la reforma, afirmaron que tanto el derecho a decidir de las mujeres como el derecho a la vida del concebido tienen igual jerarquía, es decir, son *equivalentes*, esta postura no se mantuvo constante en el desarrollo de todo el debate, pues mientras los promotores establecieron que el objetivo del dictamen era fortalecer y hacer prevalecer los derechos de las mujeres (en particular el derecho a decidir), los opositores constantemente apoyaron la primacía de la vida como derecho sobre la libertad de decisión. Es entonces cuando aparece la relación de *jerarquía*, que marca una diferencia cualitativa entre dos objetos que se están comparando (a uno de ellos se le considera superior en términos de importancia, de alcance o de rol con respecto al otro) y que en el caso del bloque opositor se construye de la siguiente manera:

- OBJETO DISCURSIVO: “Conflicto de derechos”
(PAN/PVEM) Derecho a la vida, primero y superior / (PAN/PVEM) Derecho a decidir, supeditado al derecho a la vida (J).

“El derecho natural a la vida es supremo sobre cualquier otro derecho que se le contraponga” señalan los opositores, y con ello se advierte de nuevo un viraje argumental que los lleva a modificar la relación de *equivalencia* entre ambos derechos, asumida en algún momento de la discusión, por una relación de *jerarquía* en la que prevalece el derecho a la vida, y que se mantendrá en las participaciones de los opositores a la reforma hasta el final del debate.

7.4 Los diputados se confrontan

En la gráfica 24 se ilustra la cantidad de relaciones lógicas establecidas entre pares de argumentos pivote y su distribución por tipo de relación.



Gráfica 24. Tipo de relaciones lógicas entre argumentos

Como se observa en la gráfica, la mayor cantidad de relaciones entre argumentos son los del tipo *oposición*, con lo que se reitera el carácter polémico de los debates. Se manifiestan desacuerdos entre bloques en la construcción argumentativa de los siguientes objetos discursivos: “aborto”, “conflicto de derechos”, “conflicto moral-derecho”, “criterio de 12 semanas”, “dictamen”,

“reforma”, “laicidad”, “pensamiento liberal”, “PRD”, “*referéndum*”, “soluciones”, “vida”.

De las 38 construcciones encontradas, sólo nueve quedan establecidas por un mismo grupo parlamentario (cuyas especificidades desarrollaremos más adelante); el resto surge de la confrontación entre argumentos de legisladores de grupos parlamentarios que se adhieren a bloques contrarios.

La manera de construir el objeto “aborto” hace que emerjan desavenencias entre los legisladores en cuanto a las formas de definirlo y los efectos que se derivan de su práctica:

- (CSD/PRD/PRI) Se trata de un derecho que es al mismo tiempo básico y exclusivo de las mujeres / (PAN/PVEM) Vulnera el derecho a la paternidad (OP).
- (CSD) El aborto es un derecho reproductivo de las mujeres / (PAN) Elimina el derecho a nacer (OP).
- (PAN) Provoca daño físico y psicológico a la mujer que se lo practica / (PRI) Está comprobado que un aborto bien realizado no dejará ninguna secuela en la salud de la mujer (OP).
- (CSD) Aborto legal, menos muertes / (PAN) Aborto legal no combate la muerte de las mujeres (OP).
- (CSD) Despenalización, aceptar un derecho (a decidir) / (PVEM) Penalización, defender un derecho (a la vida) (OP).

Así, los oradores enfrentan los derechos de las mujeres con los de los hombres y con los del concebido; invocan el discurso científico para argumentar la presencia o ausencia de daños físicos y psicológicos ocasionados por la práctica del aborto (sin remitir a las fuentes de donde se obtiene la información); y apoyan o rechazan la despenalización según los índices de mortalidad materna.

Otro asunto proclive al surgimiento de la polémica es aquel relacionado con la vida en los siguientes aspectos:

a) El inicio de la vida

- (PAN) Existe una persona desde el momento de la concepción / (PANAL/PRD) Antes de las 12 semanas de gestación, se trata científicamente de un embrión y no de un individuo biológico y mucho menos de una persona (OP).
- (PAN) En la semana 12 de gestación hay vida en el interior del útero / (PRD) Científicamente la vida humana empieza poco después de la semana 12, eso dice la ciencia (OP).
- (PRD) Científicamente la vida humana empieza poco después de la semana 12 / (PVEM) El corazón empieza a latir se oye en el ultrasonido a las 3 semanas, antes (OP).

b) El respeto a la vida

- (PAN) Defendemos los huevos de tortugas porque en ellos hay vida / (PRD) Es incongruente defender la vida de los animales y alimentarse de productos que atentan contra sus vidas (OP).

c) El feto como ente autónomo

- (PAN/PVEM) El embrión humano no es parte del cuerpo de la madre, constituye una vida autónoma e independiente / (PRD) El feto no puede ser un actor desvinculado de la madre (OP).

d) El concebido como sujeto acreedor de derechos

- (PAN/PVEM) Todo concebido es sujeto acreedor de derechos / (PRI) De acuerdo con diversos juristas nuestra Carta Magna señala que se considera un individuo con capacidad jurídica hasta el momento de nacimiento (OP).

En lo que respecta al dilema surgido por las valoraciones diferenciadas hacia los dos derechos en juego: el derecho a decidir, que implica la libertad y la autodeterminación de las mujeres, y el derecho a la vida, encontramos argumentos contrapuestos en el sentido de que mientras los opositores (de los grupos parlamentarios del PAN y del PVEM) consideran el derecho a la vida como primero y fundamental, los promotores (concretamente, el grupo parlamentario del PANAL) le oponen a éste la libertad como bien jurídico y el más fundamental de los derechos.

Por otra parte, cuando diputados del PANAL y del PRD exigen respeto al derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, sus adversarios políticos (el bloque opositor) acusan limitaciones a la libertad de la mujer al señalar que ésta daña los derechos de un tercero, en este caso, el producto del embarazo.

En ese mismo sentido, se oponen los argumentos a favor del dictamen como un mecanismo para otorgar derechos a las mujeres y los argumentos en contra que lo desestiman por considerarlo una flagrante violación al derecho a la vida y, por ende, inconstitucional.

Hasta aquí, todas estas construcciones argumentales guardan relaciones de *oposición* y se plantean como una confrontación entre bloques: legisladores de ambos grupos se enfrentan discursivamente. No obstante, también encontramos casos de relaciones de *oposición* entre argumentos esbozados por oradores de un mismo grupo parlamentario. En estos casos no se trata de cambios o inconsistencias en las posturas políticas, sino en predicaciones contrarias de un mismo objeto enunciadas casi simultáneamente para resaltar o afianzar una de ellas. Deliberadamente, pues, se expresan las *oposiciones* entre:

- (CSD) El aborto como derecho reproductivo vs. el aborto como delito o pena de muerte como es concebido por la Iglesia Católica.
- (PAN) El derecho a la libertad como prioridad de la mayoría parlamentaria vs. el derecho a la vida como máximo bien tutelado constitucionalmente.
- (PRD) La autonomía individual como espacio en que se desarrolla la moralidad vs. la convivencia y orden social como espacio de acción de la legalidad.
- (PAN) La eficacia de la reforma para combatir la clandestinidad vs. la ineficacia de la reforma para combatir la insalubridad.
- (PRI) El enfrentamiento entre las leyes del Estado vs. las leyes de la iglesia.

A veces estas *oposiciones* marcan posturas contrarias en la conceptualización de un objeto, tal es el caso del aborto como derecho o como delito; el conflicto entre moralidad y legalidad como parámetros para la evaluación de la reforma; y la confusión entre los ámbitos de acción de las leyes del Estado y las leyes religiosas como fuentes de sanción de las conductas de los ciudadanos.

En otros momentos, las *oposiciones* señalan errores en las maneras particulares en que los adversarios conciben un fenómeno, por ejemplo, al establecer que los derechos en conflicto son privilegiados discriminadamente por el órgano legislativo (el derecho a la libertad) y por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (el derecho a la vida) se subraya la valoración sectaria de uno de ellos frente a la valoración constitucional del otro. Acusar ineficacia en la reforma para combatir la insalubridad muestra la evidente debilidad de la misma si se propone únicamente para abatir la clandestinidad.

Otra forma de marcar *oposiciones* es revelando incongruencias entre el discurso y el comportamiento político de los adversarios. Hacer aflorar las contradicciones sirve como posible estrategia de refutación de algún argumento sostenido por los contrarios. A continuación enlistamos los casos de este tipo encontrados en el corpus:

- (CSD/PRD) El aborto es un derecho reproductivo de las mujeres / (PAN/PVEM) Resulta incongruente que si la iniciativa pretende otorgar a las mujeres el derecho a decidir, también debería dárseles el derecho a opinar por medio de un *referéndum* (OP).
- (PAN) Construcción de una sociedad democrática como principio del PRD / (PAN) Muestran indicios de totalitarismo al no querer escuchar a la ciudadanía (OP).
- (PAN) El PRD está a favor de los derechos de las mujeres / (PAN) Sólo el 17% de las curules del PRD son ocupadas por mujeres y todos los jefes delegacionales de ese partido son hombres (OP).
- (PAN) Acción Nacional propone un *referéndum* para consultar a la ciudadanía / (PRI) El Partido Acción Nacional siempre estuvo en contra de las consultas públicas que realizaba el ex Jefe de Gobierno porque decían que eran costosas y, lo

principal, que para eso el pueblo había votado por sus representantes populares y ellos eran los representantes de ese pueblo (OP).

- (PAN) Acción Nacional propone un *referéndum* para consultar a la ciudadanía / (PRI) Acción Nacional no va a respetar el resultado del *referéndum* si no favorece su postura (OP).
- (PAN) Educación e información como verdadera solución / (PRD) Los diputados del PAN se opusieron a la educación sexual, no quieren que se informe sobre anticonceptivos, se escandalizan por la promoción del condón (OP).

De acuerdo con el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el PRD se dice impulsor de la democracia participativa, pero se niega a su ejercicio al rechazar el *referéndum*; se dicen defensores de los derechos de las mujeres, pero promueven inequidad en la ocupación de cargos públicos entre sus militantes hombres y mujeres; incluso se oponen –a los ojos de los impulsores del *referéndum*- a que sea escuchada la voz de las mujeres mediante mecanismos de participación ciudadana.

Los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional hicieron lo propio al acusar al Partido Acción Nacional de un actuar inconsistente con sus discursos: proponen *referéndum* pero se van a negar a respetar el resultado si no les favorece. Aquí cabe señalar que el orador no construye el argumento de forma hipotética “si no los favoreciera el resultado del *referéndum*, no lo respetarían”, sino en tiempo indicativo “si no los favorece el resultado del *referéndum*, no lo van a respetar”, con lo cual les atribuye un comportamiento que, en estricto sentido, debería enunciarse en el terreno de lo probable o de lo posible pues se trata de una acción futura.

También diputados del PRD y del PRI acusan a sus adversarios de haber mantenido siempre una postura contraria a los mecanismos de participación ciudadana en anteriores legislaturas, y ahora erigirse como sus principales defensores, contraviniendo sus argumentos pasados del costo de un referéndum y de su papel como representantes populares para oponerse a ellos sin tener la necesidad u obligación de consultar a los ciudadanos.

Asimismo, los promotores de la reforma (concretamente PRD) a pesar de estar a favor de que la educación y la información sean las principales soluciones al aborto como problemática de salud, utilizan este argumento enunciado por los legisladores del PAN para evidenciar su incongruencia ideológica, pues la educación implica la información amplia sobre temas sexuales, entre ellos el uso de anticonceptivos, a los que los panistas han expresado su rechazo (en el sentido de incorporar la educación sexual y promover estos métodos en niños y jóvenes que cursan niveles educativos básicos).

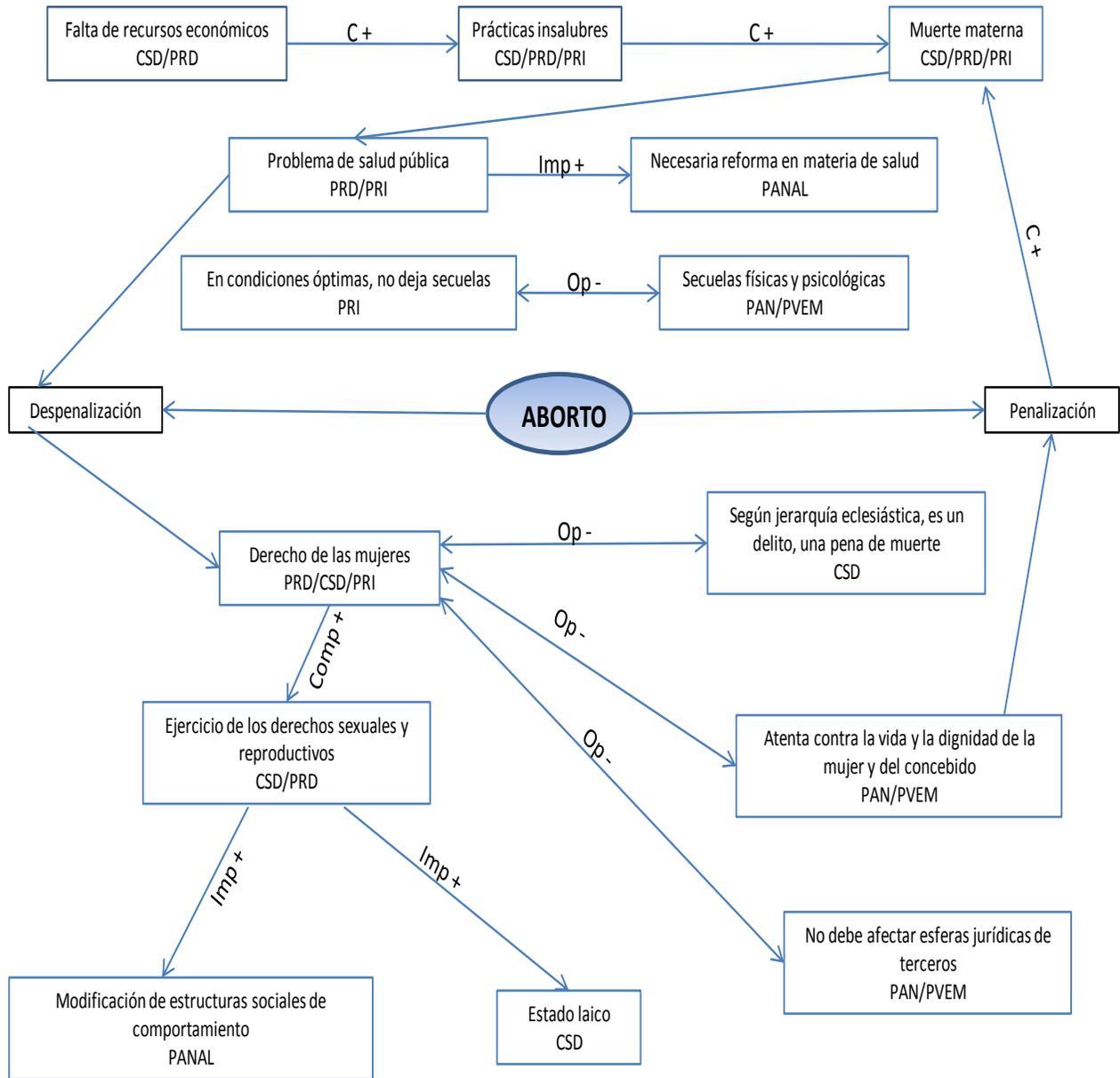
¿Cuán efectivos son estos mecanismos para revertir las estrategias argumentativas de los adversarios? Revisando la discusión posterior al señalamiento de estas incongruencias, los afectados por lo general evitan continuar la discusión en ese sentido, o bien, mantienen sus posturas sin hacer alusión a las acusaciones antes expresadas en su contra. No se da la continuación de un enfrentamiento discursivo sobre el mismo argumento, ni la respuesta directa mediante la toma de palabras por “alusiones”.

Lo anterior nos sugiere dos posibles explicaciones a este comportamiento. Una de ellas es la falta de sustentos para defender el argumento propio, o bien para contra-argumentar, con lo cual, se admiten las acusaciones del adversario. La otra es la refutación por silencio, mediante la cual se desconocen las acusaciones; se minimizan esperando se diluyan con el silenciamiento del objeto discursivo.

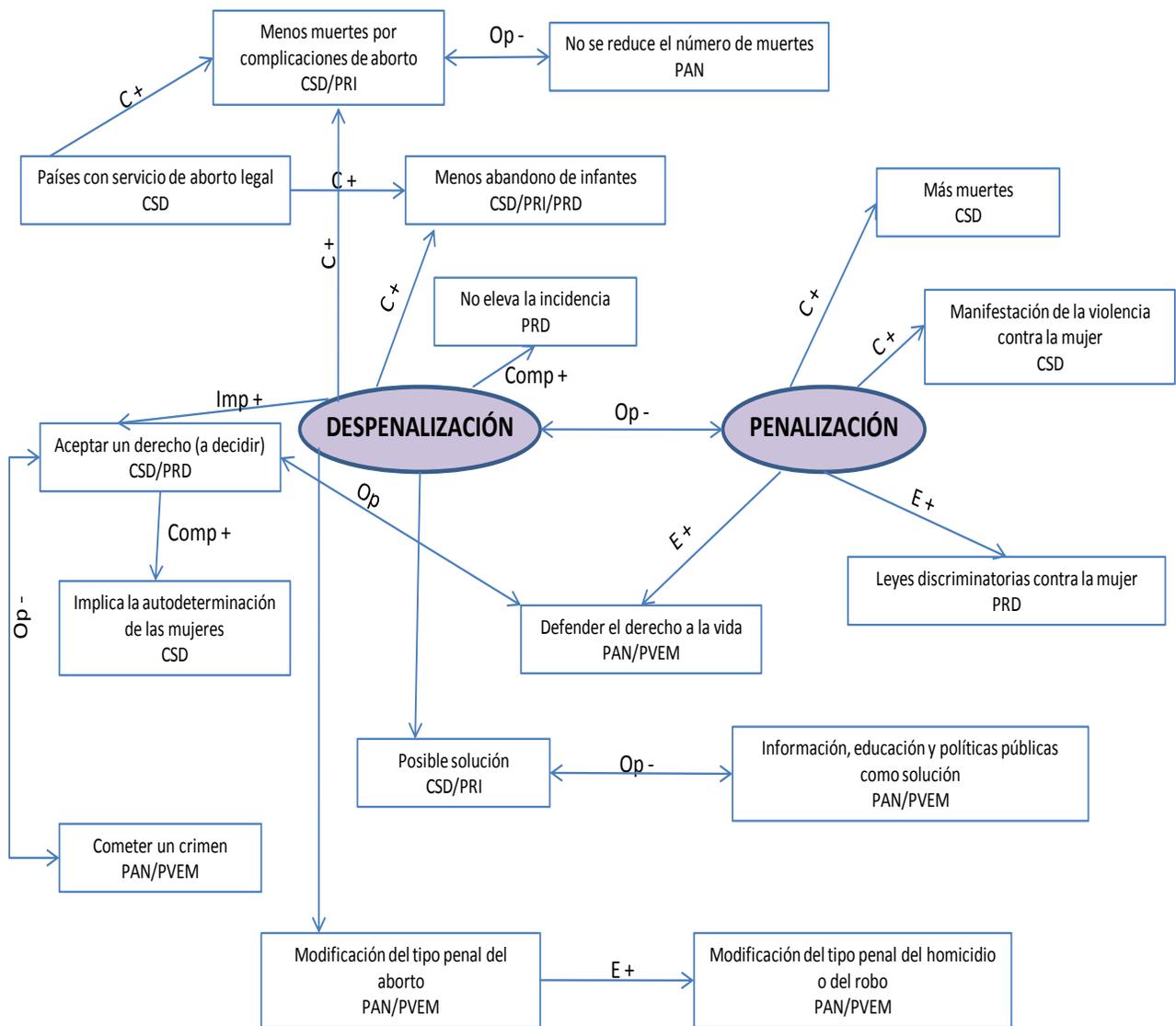
Como hemos revisado, son varias las relaciones que se establecen entre argumentos generando un tejido discursivo complejo en el que confluyen varios objetos, predicaciones en diferentes sentidos, y enunciadores de todos los grupos parlamentarios.

Ahora bien, sobre un mismo objeto discursivo se tejen distintas relaciones, que se combinan para delinear una estrategia política. A continuación presentamos algunas gráficas que condensan los mismos resultados expuestos anteriormente, pero ahora ilustrando cómo se da este juego de asociaciones

múltiples a propósito de un solo objeto discursivo y la participación de distintas líneas ideológicas y políticas en la construcción del mismo.

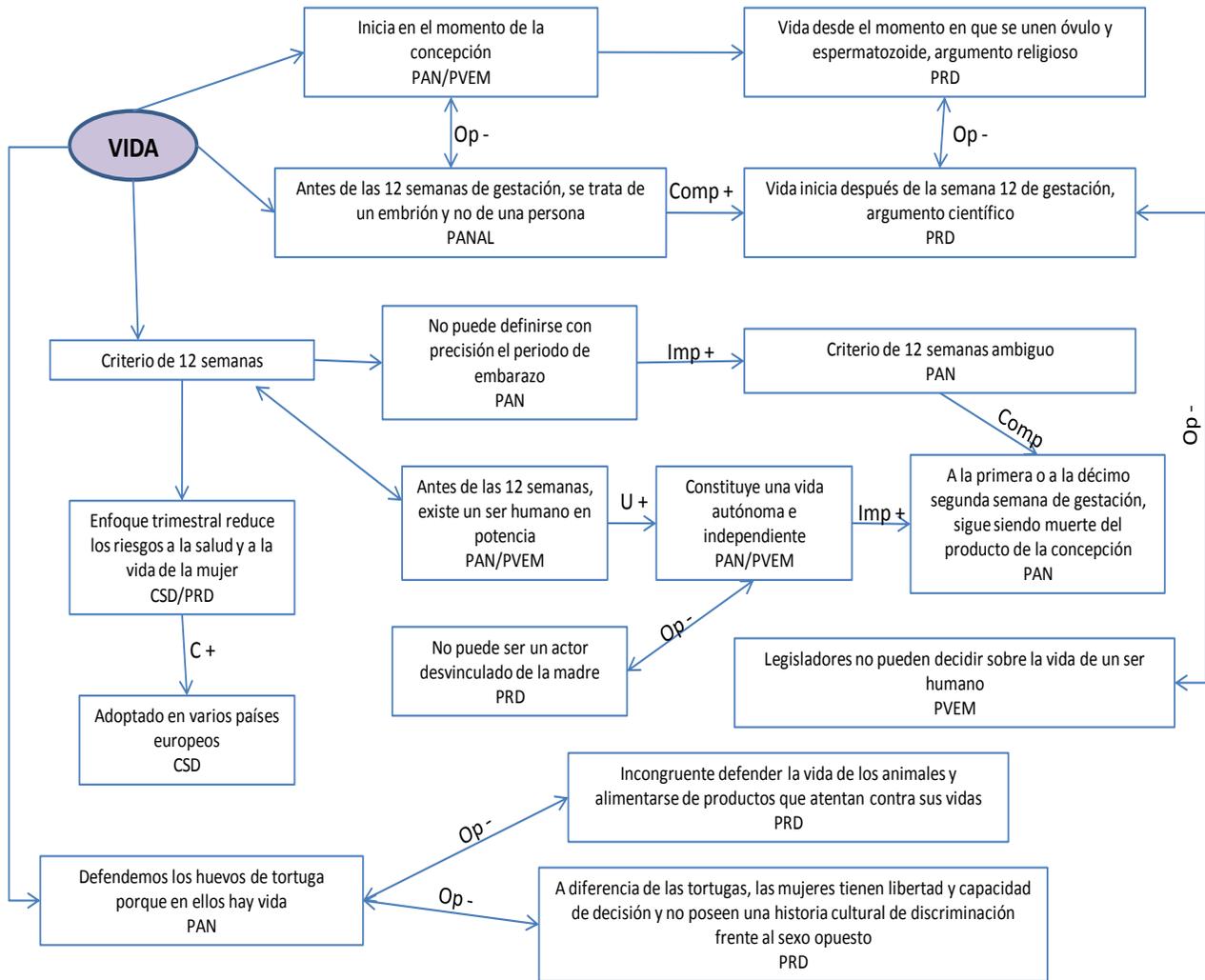


VII. RELACIONES ENTRE ARGUMENTOS



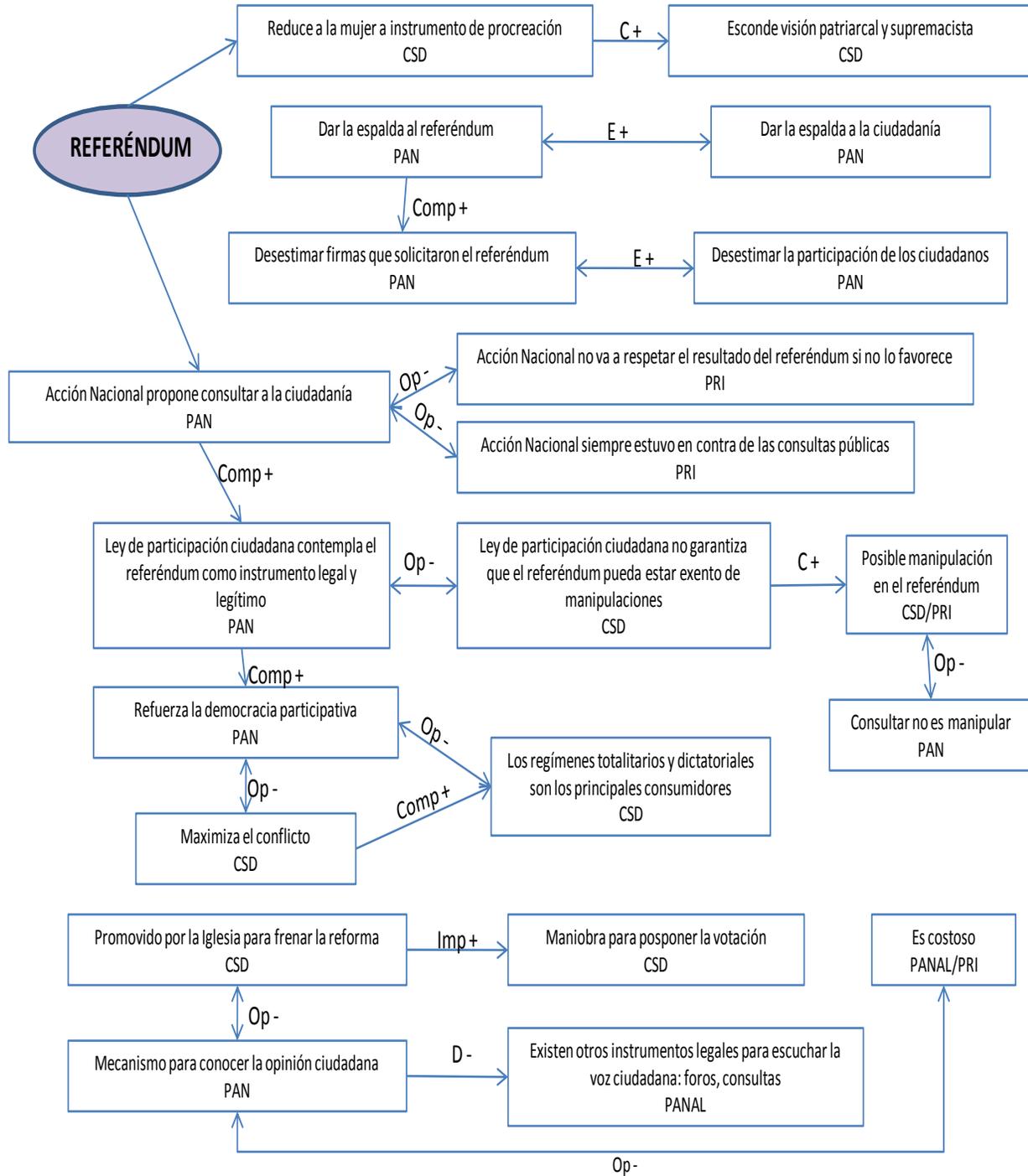
Sobre el objeto aborto se construyen una serie de predicaciones que se vinculan directamente con las acciones a debate: despenalizar o mantener la penalización. Esta primera relación apunta al proceso que se está discutiendo: la aprobación de la reforma, y las demás relaciones que se van configurando parecen estar subordinadas a ella y delinear una lógica general de disyunción en la que cada argumento se vuelca hacia el apoyo o el rechazo de alguna de las dos opciones.

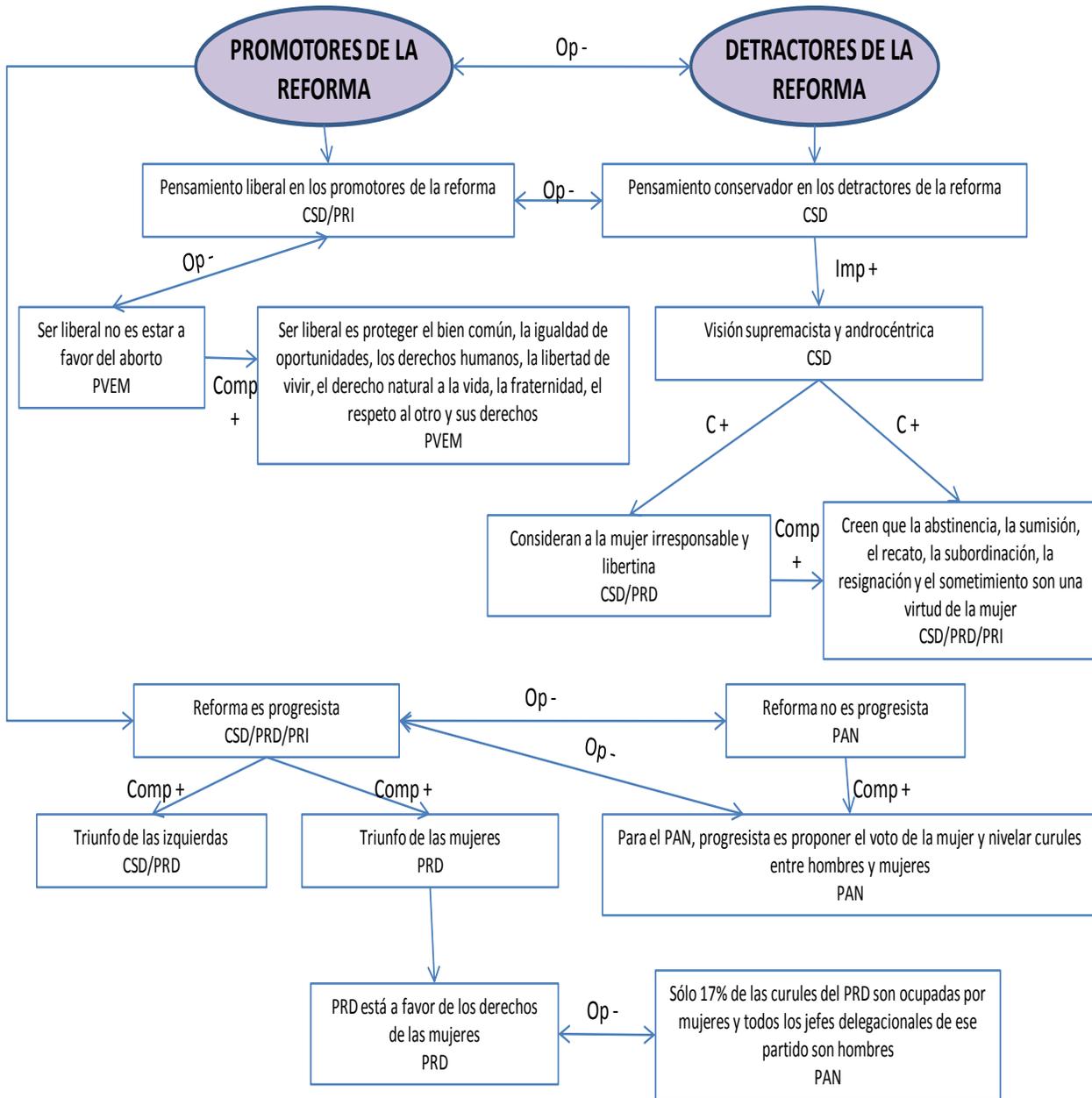
VII. RELACIONES ENTRE ARGUMENTOS



El debate alrededor de la vida básicamente se nutre con las distintas estimaciones de cuándo inicia en el caso de un embarazo. Como señalamos en el capítulo anterior existe un desfase argumental por el traslape de proposiciones: unas que calculan el inicio de la vida desde la concepción, y otras que más bien se refieren al inicio de la vida humana como conjunción de un desarrollo humano y una relativa madurez psíquica. Todo esto trae como consecuencia un debate donde priman las relaciones de oposición, que no necesariamente deberían considerarse excluyentes dado que se trata de objetos distintos (vida orgánica y vida humana),

pero que los oradores así construyen y con ello avivan la polémica sobre el asunto.





Las dos gráficas anteriores ilustran las confrontaciones entre los bloques parlamentarios en el terreno de la acción política: el *referéndum* como mecanismo de participación ciudadana es una propuesta que permite a sus impulsores (legisladores del PAN y del PVEM) la explotación de un recurso democrático, de

inclusión ciudadana, para oponerlo a la decisión calificada de autoritaria por los diputados de PAN de la aprobación de la reforma por una mayoría absoluta, que se corresponde con la conformación del órgano legislativo. Pero también sirve a sus detractores para mostrar inconsistencias y para descubrir estrategias políticas en los diputados del partido que lo está promoviendo.

Al debate sobre el *referéndum* se suman los ataques discursivos entre ambos bloques en torno a las oposiciones:

- a) pensamiento liberal vs. pensamiento conservador
- b) ideas progresistas vs. ideas retrógradas
- c) actuar democrático vs. actuar autoritario

A manera de conclusión podemos afirmar que los debates parlamentarios se entienden y explican como una serie de discursos que fluyen de manera secuencial y en cuya configuración pesa de manera significativa la construcción lógica. Ésta añade al poder argumentativo de las proposiciones una dimensión reticular en la que se advierten nexos entre argumentos, los cuales potencian la estructura argumentativa e incorporan y son parte a la vez de un contexto, de una dimensión formal propia del ritual que tiene lugar en el acto de habla y de una confrontación política en la que se advierten aliados y adversarios. En función del reconocimiento de estas premisas, los argumentos valen tanto por la fuerza racional de su contenido como por el potencial estratégico de su ubicación en el entramado discursivo.

CONCLUSIONES

Las reflexiones finales de todo trabajo de investigación siempre representan retos de síntesis, de evaluación, de auto-crítica, de visión prospectiva y de creatividad, para consolidar un esfuerzo surgido por la voluntad de responder una pregunta que, las más de las veces, ya ha sido contestada de otras maneras. El mérito, no obstante, existe... en el camino, en la interpretación de los enfoques teóricos, en las rutas exploradas, en las decisiones metodológicas, en los hallazgos finos de cada investigación que la vuelven única y valiosa.

Generalmente, las reflexiones se suceden caóticas; es por ello que quizás el reto más grande es organizarlas, hacerlas coherentes e inteligibles para la comprensión del fenómeno estudiado, para la apropiación de todo el conocimiento nuevo derivado de la intervención del investigador en su objeto, con el cual el vínculo de intimidad logrado es insustituible.

Al inicio de la investigación nos encontramos con un suceso delimitado espacio-temporalmente que despertó nuestra curiosidad por su gran impacto social y mediático: la aprobación de una reforma para despenalizar el aborto en el Distrito Federal en 2007. Este suceso reabrió una zona discursiva en la que, de una u otra forma, cada individuo desde trincheras personales o colectivas buscó la manera de participar. Por supuesto, en el escenario parlamentario, donde se había producido, sirvió de base para iniciar una confrontación entre fuerzas políticas basada en estrategias que se materializaron en los discursos.

Ubicado el fenómeno contextualmente, el enfoque teórico fue importante para reconocer que el discurso, foco de esta investigación, es un elemento constitutivo de la realidad y, concretamente en el espacio parlamentario, se produce dentro de mapas de líneas de fuerza y confrontación entre los actores participantes. También para reconocer que la palabra está atravesada en todo momento por el poder y el conflicto en un marco institucional, y que los hablantes están constreñidos a una serie de condiciones de orden histórico, contextual, y coyuntural, así como a un conjunto de reglas que hacen de su labor un hecho del lenguaje apegado a protocolos y rituales.

La estrategia de análisis se inscribe en el amplísimo campo del análisis del discurso y particularmente en la línea constructivista del análisis argumentativo. Esta elección nos permitió entender, no tanto el uso individual de la lengua en los participantes del debate, sino el funcionamiento discursivo global orientado a consolidar estrategias de acción en las que destacan la configuración de argumentos, la relación entre ellos y la posibilidad de diseñar un escenario de interacción entre los hablantes, cuyas finalidades son evidentemente personales y partidistas.

Quizás no exista una minuciosidad en la explicación de las categorías sintácticas y los procesos de nominalización, pero sí un apoyo crucial en el discurso como materialidad lingüística para explicar los vínculos entre lo cognitivo y lo socio-discursivo, y con ello entender un fenómeno social que encuentra en la producción de los discursos y en la elaboración de tejidos discursivos la manera de entablar alianzas y dirimir conflictos.

Por otra parte, no hay duda de que el tejido discursivo sobre el que se asienta la controversia generada por el fenómeno del aborto es denso y de larga tradición, con elementos disímbolos entremezclados: la decisión fundamentalmente personal y privada no puede desvincularse de las determinaciones sociales a las que están sujetos los individuos; los marcos simbólicos y las pautas culturales en juego no siempre son compatibles con los comportamientos, necesidades y motivaciones de las personas; el sustento racional y científico, aún en sociedades forjadas en esa lógica, no basta para

entender y explicar la problemática; las disposiciones legales que, por definición, deben orientarse a la convivencia armónica y a la regulación de las conductas en sociedad, casi siempre recrudecen el disenso y los desacuerdos sociales, no pocas veces manifestados con violencia.

En ese sentido, el tema del aborto ha sido discutido desde diferentes perspectivas, algunas relativamente recientes, como la de los derechos sexuales y reproductivos; y otras añejas, como la que se deriva de la visión religiosa y la sacralidad de la vida: matrices discursivas alimentadas por argumentos de distinta índole. Entre más argumentos entran en juego en la discusión, mayor es la polémica que se aviva. Se trata de un debate por mucho inacabado, pero actual y de enorme trascendencia.

En México, el debate se ha intensificado en momentos coyunturales vinculados a situaciones clave como acciones de grupos civiles, acontecimientos de impacto mediático y, por supuesto, modificaciones en códigos, constituciones u otros instrumentos normativos. En esta investigación nos remitimos específicamente a la discusión que se dio dentro del órgano legislativo de la Ciudad de México, a raíz de las propuestas de iniciativas para despenalizar el aborto, presentadas ante el pleno en 2006.

Concluido este acercamiento al material discursivo ahí generado, ¿cuáles afirmaciones a propósito del tema y de la actuación de los legisladores como representantes ciudadanos pueden elaborarse con base en los resultados del análisis?, ¿cómo se explica la aprobación de una reforma flexible en materia de aborto en la Ciudad de México?

Esta investigación nos permitió atestiguar la recreación del polémico debate sobre el aborto dentro del terreno parlamentario; constatar cómo se escenifica una confrontación discursiva, protagonizada por actores cuyo cargo público les concede el carácter de portavoces ciudadanos; como las elecciones lingüísticas de los hablantes definen posturas y se orientan a la consecución de intereses de partido; y también, cómo los legisladores se pertrechan de una serie de argumentos, legitimados con antelación en otros escenarios discursivos, para

lograr una participación eficaz en estos espacios institucionalizados de medición de fuerzas, de exhibición de estrategias y de juegos de poder.

¿Fue el tema del aborto el eje central del debate? ¿Se orientaron los argumentos a definir posturas sobre el tema y a justificar acciones? Sin duda el aborto y otros temas vinculados fueron el centro de la discusión que convocó a los legisladores, lo que resultó interesante fue verificar la forma en que los diputados, no sólo acceden a distintos órdenes simbólicos para legitimar sus posturas, por supuesto sin contravenir sus idearios políticos; sino cómo en repetidas ocasiones utilizan el tema para dar pie a una confrontación política, en la que destaca la recriminación mutua de sus acciones.

Es decir, sí se debate sobre el aborto, pero casi en el mismo nivel (por la frecuencia con que son invocados como objetos discursivos, por el número de argumentos que se configuran y ponen en juego y por el tiempo que se les destina en la discusión) se debate sobre el comportamiento político de los legisladores (muchas veces comportamientos no ligados precisamente al tema del aborto). El acento principal en cualquier caso se coloca en los puntos divergentes, en aquello en lo que se disiente. Incluso podría afirmarse que conceder razón en el adversario es una práctica inexistente. No así, encontrar el argumento que permita a los diputados marcar sus diferencias con las propuestas políticas de sus contrarios es la norma.

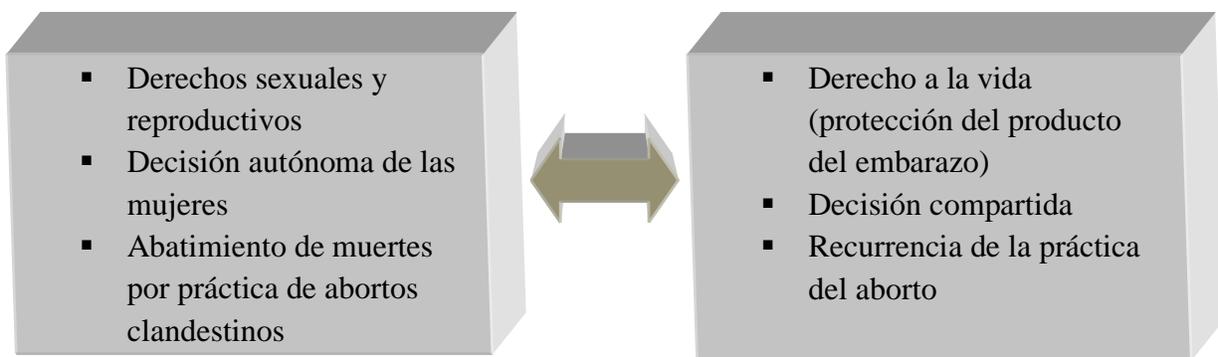
En ese sentido parecen insalvables las distancias argumentales para entender la problemática del aborto y establecer políticas públicas consensuadas que ofrezcan soluciones. Porque, a grandes rasgos, las concepciones son irreconciliables:

- a) Desde la posición de los promotores de la reforma, la despenalización se entiende y justifica como vía para procurar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, basados en la libertad de los ciudadanos para tomar decisiones autónomas y en pleno uso de conciencia, avaladas constitucionalmente, relativas a su sexualidad y procreación. Sin embargo, los contrarios a la reforma, anteponen a estos derechos el derecho a la vida, entendido como la protección legal del producto del embarazo, el cual

CONCLUSIONES

constituye una vida potencial, también protegida en diversos instrumentos jurídicos.

- b) Apoyar la reforma significa reconocer la capacidad de las mujeres de tomar decisiones relacionadas con sus cuerpos, como espacios de derechos; así como reconocerles su calidad de ciudadanas y su capacidad de autodeterminación. Todas éstas constituyen demandas del movimiento feminista, cuya lucha está centrada en el desmontaje de las ideologías androcéntricas, en la restitución de los derechos de las mujeres y en el saldo de deudas históricas hacia el género femenino (quizás cristalizado en reformas como la estudiada). Pero apoyar la reforma también significa desconocer la responsabilidad compartida de un embarazo y, en consecuencia, la decisión compartida de su interrupción.
- c) Con la reforma, aseveran sus promotores, se avanza en el abatimiento de muertes maternas que son resultado de la práctica de abortos clandestinos. En contraparte, los detractores señalan que si bien podrían reducirse el número de muertes maternas, las reformas no reducirán el número de abortos, y por lo tanto, la ineficacia de estas modificaciones es evidente.



Por otro lado, los legisladores también se confrontan al cuestionarse o recriminarse mutuamente procedimientos políticos inadecuados o incongruentes, entre los cuales destacan:

CONCLUSIONES

- a) La mala técnica legislativa en la elaboración del dictamen y el desapego a los trámites y procedimientos parlamentarios en que incurrieron los integrantes de las comisiones dictaminadoras.
- b) La influencia de grupos externos, fundamentalmente eclesiásticos, que logran permear sus intereses y posturas en la agenda parlamentaria y en el proceder de los diputados contrarios a la reforma.
- c) El uso de la fuerza mayoritaria de los grupos parlamentarios de la CSD, del PANAL, del PRD y del PRI para desechar la petición ciudadana de un referéndum previo a la votación del dictamen.
- d) La incongruencia en diputados del PRD al sustentar su actitud positiva hacia la reforma en la equidad de género y, en los hechos, no respetar las cuotas de género para la conformación del grupo parlamentario y para el ejercicio de cargos públicos de elección popular en una entidad federativa en la que el partido goza de un apoyo mayoritario.

Entonces, ante este panorama de desacuerdos y de franca confrontación, ¿fue el debate una deliberación de la que emergiera la racionalidad fundante de la reforma legislativa en cuestión? El análisis mostró que, en efecto, se atiende el componente racional en la actividad argumentativa y la búsqueda de proposiciones que justificaran las posturas respecto al objeto de discusión. La racionalidad queda establecida en la constitución lógica del discurso, pero lógica no en el sentido de la lógica formal propia del lenguaje matemático, sino de una lógica natural que, como señalamos en el capítulo teórico, está definida por el lugar que ocupa el sujeto en el espacio de habla, las relaciones que establece con sus interlocutores y las determinaciones históricas, coyunturales e ideológicas que lo circundan.

La condición hegemónica de un grupo parlamentario (PRD), aliado a los grupos promotores (CSD y PRI), fue determinante para la aprobación de las reformas. La fuerza mayoritaria constituye, sin duda, el factor decisivo que hizo posible la flexibilización de las leyes capitalinas en materia de aborto. Paradójicamente, el hecho de que la ley se encuentre supeditada a la conformación política de los órganos legislativos relativiza el éxito de los

partidarios de la reforma, pues esto significa que un cambio en la distribución de las curules que favoreciera a uno o varios grupos opositores a la reforma traería consigo la posibilidad de modificar nuevamente el Código Penal local para penalizar el aborto. La despenalización del aborto no tiene un carácter definitivo, sino meramente coyuntural.

Y dentro de esta coyuntura es necesario destacar que lo ocurrido en el Distrito Federal en materia de aborto no se trata de un fenómeno localista, disociado de la situación nacional. Por el contrario, luego de la aprobación de las reformas, tres hechos podrían contribuir a una nueva ponderación de lo discutido en la Asamblea.

El primero de ellos fue el juicio por inconstitucionalidad de las reformas aprobadas en el Distrito Federal, promovido por los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Eduardo Medina Mora y José Luis Soberanes, respectivamente. Ambas acciones fueron presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 24 de mayo de 2007.

Los puntos centrales en los que la PGR basó su argumentación fueron: por un lado, la imprecisión en contenido y aplicación del nuevo tipo penal establecido a raíz de la reforma, lo que generaría contradicciones con el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (relativo al principio de exacta aplicación de la ley). Por otro lado, denunciaba que las modificaciones a la Ley de Salud del Distrito Federal desconocían las normas previstas en la Ley General de Salud y, por lo tanto, no se respetaba el criterio de jerarquía de normas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por su parte, presentó también acción de inconstitucionalidad invocando los derechos a la vida y a la paternidad como derechos irrenunciables que podrían contravenirse con las reformas en el D.F. El primero de los derechos aludidos fue caracterizado en la acción presentada como el derecho a la vida del producto de la concepción desde ese momento y durante la gestación: un derecho reconocido y protegido en diversos instrumentos jurídicos nacionales, así como en convenios

internacionales. Mientras que el segundo, el derecho a la paternidad, es entendido como un derecho equivalente al derecho de las mujeres a tomar decisiones libres y responsables relativas a su procreación. Desde ese punto de vista, la Comisión sostenía que no corresponde sólo a la mujer la decisión de interrumpir legalmente su embarazo, pues se atropellan los derechos de los hombres en torno al ejercicio de la paternidad.

Esto nos muestra que la aprobación de las reformas no es algo que haya puesto punto final a la discusión del marco legal sobre el tema en el Distrito Federal, mucho menos a la discusión sobre el aborto. Los desacuerdos no se diluyeron; por el contrario, el juicio por inconstitucionalidad fue uno de los mecanismos utilizados para manifestar la inconformidad de cierto sector de la población hacia las reformas. Se trató de un juicio de estrategia cuidadosa que apelaba al discurso de los derechos humanos, de prestigiada envergadura, aceptados y legitimados socialmente y validados internacionalmente.

Además de la sofisticación argumentativa para justificar el rechazo al aborto, el juicio permitió a) continuar el debate sobre el aborto en el ámbito nacional (aspecto temporal); b) trasladarlo a un nuevo escenario de alcance federal: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (aspecto geográfico); y c) moverlo hacia otro ámbito político: el jurídico (aspecto político).

En los debates que sostuvieron los ministros en sus sesiones plenarias, convertidos en audiencias públicas, televisados por el Canal del Congreso y cuya síntesis fue difundida en los diferentes espacios noticiosos de radio, televisión y prensa, es posible apreciar el flujo de argumentos ligados a patrones simbólico-culturales e incluso, a juicios personales y subjetivos, entrelazados con sustentos jurídicos y constitucionales.

Finalmente, el 28 de agosto de 2008 se efectuó la votación del pleno de la Corte, y el 2 de marzo de 2009 se hizo pública la sentencia: el máximo órgano jurídico de la nación declaró que las reformas aprobadas en el Distrito Federal no contravenían ningún mandato constitucional. Decisión mayoritaria no unánime, por cierto (ocho ministros votaron por la constitucionalidad de la reforma, tres en contra); de lo que se infiere que el disenso es la constante en el tratamiento del

tema del aborto. Sin embargo, se trata de un disenso un tanto diferente del manifestado en la Asamblea, el cual obedecía sobre todo a los idearios políticos de los distintos grupos parlamentarios, aquí más bien se trató de un desacuerdo de juicio personal nutrido por experiencias y convicciones individuales, aunque probablemente tampoco libre de finalidades políticas.

Otro hecho trascendente posterior a la discusión sobre la despenalización del aborto en la Asamblea fue la elevación a rango constitucional de la laicidad del Estado Mexicano, promovido y aprobado en la Cámara de Diputados. Si bien la separación del Estado y las iglesias era ya un principio asentado en el artículo 130 de nuestra Constitución, y la laicidad una convicción histórica perseguida a base de luchas y resistencias, con las modificaciones aprobadas al mismo artículo se haría un reconocimiento explícito de la laicidad como atributo del Estado en la máxima disposición normativa del país.

Este suceso es de enorme importancia para la discusión sobre el aborto y sobre otros temas que provocan la disputa entre argumentos confesionales y seculares en la toma de decisiones y el establecimiento de políticas públicas, ya que, como es comúnmente sabido, gran parte de los argumentos que rechazan la práctica del aborto y que incluso promueven su carácter delictivo en el marco de la ley provienen de discursos religiosos, y en el caso de México, fundamentalmente católicos.

Ahora bien, hay que señalar que la laicidad no debe entenderse como un rechazo a la profesión de determinada fe, sino como una apertura a todas las religiones para ser profesadas a libre voluntad por los ciudadanos, sin que ninguna de éstas sea considerada única, oficial, y mucho menos, que rijan los asuntos fundamentales del Estado, ni normen las conductas de sus integrantes. En consecuencia, cualquier servidor público puede practicar la religión de su elección mientras esta práctica se mantenga en el ámbito privado y no afecte su actividad pública, es decir, las decisiones de todo funcionario público que tengan un carácter colectivo deben fundarse en la racionalidad, la laicidad y la normatividad del Estado, de tal manera que pueda hacerse una realidad la autonomía de las decisiones políticas del Estado frente a las doctrinas religiosas.

A este respecto, uno de los puntos interesantes que arrojó el análisis argumentativo de los debates parlamentarios fue la evasión, quizás planeada, consensuada, estratégica, de todo argumento que pudiera interpretarse como proveniente o siquiera motivado por una profesión religiosa por parte de los integrantes del grupo parlamentario del partido Acción Nacional. Porque tal vez a la luz de una valoración cultural no sería desestimable una argumentación basada en la creencia, en el dogma (la población mexicana sigue siendo mayoritariamente católica), pero dentro de un escenario legislativo que se reconoce laico, habría resultado sumamente endeble, cuestionable y fácilmente rebatible.

No obstante, a pesar de la evasión, el discurso religioso sí tuvo cabida en los debates, debido en parte a la estrategia de atribución de argumentos en los adversarios políticos. Es decir, nunca admitieron los diputados de Acción Nacional ningún tipo de convicción religiosa, y sin embargo, sus adversarios continuamente presumieron que su negativa a aceptar las reformas se debía a sus creencias y a una clara subordinación a los mandatos de la religión católica.

También mediante el uso del discurso referido la opinión de la jerarquía eclesiástica se filtró a la discusión legislativa. El pronunciamiento en una de las sesiones por la laicidad del Estado obedeció a las declaraciones públicas de ministros católicos sobre el tema, que algunos diputados interpretaron como intromisiones de la Iglesia en asuntos de política pública. Con suma cautela, los legisladores de Acción Nacional jamás rechazaron el carácter laico del Estado, pero negaron que los pronunciamientos hechos por sacerdotes católicos fueran atentados contra la laicidad.

Y el tercer hecho de gran relevancia para el asunto tratado fue la modificación de 17 Constituciones locales de diferentes Estados de la República para que quedara consignada la protección a la vida desde el momento de la concepción, con lo cual se cerraría la posibilidad de que, por lo menos en estos Estados, se flexibilizara legalmente la práctica del aborto. Esto se llevó a cabo durante el periodo del 21 de octubre de 2008 y hasta el 15 de diciembre de 2010, por lo que es probable que todavía la tendencia se mantenga en otros Estados.

Obviamente la finalidad de estas reformas más que salvar deficiencias constitucionales era impedir que, ante la aprobación y validación jurídica de la despenalización del aborto en la capital, este hecho se replicara en el resto de las entidades federativas. Cabe señalar que en 10 de los 17 Estados, el PRI era el partido en el gobierno al momento de la aprobación de las reformas; el PAN, en 6 y el PRD en uno. Las modificaciones fueron mayoritariamente avaladas por diputados del Partido Revolucionario Institucional, mismo partido cuyo grupo parlamentario presentó la iniciativa en el Distrito Federal para despenalizar el aborto.

Esto nos muestra que si bien los intereses de los distintos partidos políticos inciden directamente en el comportamiento de las fracciones parlamentarias dentro de los órganos legislativos, estos intereses no son homogéneos, ni en el ámbito nacional, ni en el local. Incluso dentro de la misma Asamblea Legislativa del Distrito Federal existen discrepancias entre los legisladores de un mismo partido.

Estas diferencias pueden manifestarse de manera explícita y directa, por ejemplo, en el voto (la única abstención en la votación del dictamen en lo general fue la de un legislador del grupo parlamentario del PRI, cuando el resto de sus compañeros votaron a favor de las reformas). O bien, en forma no tan evidente, como los desacuerdos internos entre los legisladores del PRD, quienes a pesar de su voto en bloque, manifestaron en su discurso una elución constante del *nosotros* para designarse como grupo parlamentario, comportamiento explicable en virtud de las desavenencias existentes entre las diferentes corrientes representadas en dicho grupo y en el partido. No así, se identificaron como *bloque a favor*, lo que indica que aun adscribiéndose a diferentes corrientes dentro del partido político, todos manifestaron su acuerdo y compromiso, personal o colectivo, hacia la aprobación de las reformas.

¿Qué llevó a legisladores locales priístas (e incluso a algunos perredistas) a votar y, en algunos casos, a proponer la protección constitucional de la vida desde el momento de la concepción como limitante de la despenalización del aborto? Muy probablemente se trate de una medida que les reportará beneficios políticos.

Mucho se ha estudiado desde la ciencia política el comportamiento de los actores en función de cálculos racionales; en el caso estudiado, estos cálculos parecen cubrir intereses políticos de partido, costos y oportunidades, sin contravenir los idearios que por tradición se les atribuyen a los diferentes grupos. Pero si agregamos a la discusión y reformas en la Ciudad de México, la nueva situación de la despenalización con la aprobación de las reformas constitucionales estatales, aparentemente se perfila un actuar contradictorio en diputados que, aun militando en un mismo partido político, se desempeñan en diferentes entidades federativas.

En todo caso, serían las condiciones del contexto las que podrían explicar a cabalidad este fenómeno: las relaciones entre los partidos políticos locales y las jerarquías eclesiásticas, la opinión pública y las posturas mayoritarias frente al tema, las presiones que ejercen otros grupos de poder en el ámbito estatal, la relación entre los distintos niveles de gobierno, las demandas ciudadanas, los cálculos electorales, entre otras. A esto habría que sumar el juicio individual del legislador, quien a pesar de estar constreñido a los acuerdos partidistas y a su rol de servidor público, puede asumir una postura propia en función de sus actitudes frente al controvertido tema del aborto, pero siempre ponderando los costos/beneficios a su desempeño legislativo y a su carrera política.

Este recorrido por el discurso parlamentario es un ejercicio que nos permitió entender, o al menos intuir, la dinámica del terreno parlamentario, el desempeño discursivo de sus actores, la movilización de acciones políticas, la configuración de estrategias que conducen a la revisión o modificación de las leyes, ligadas a juegos de poder y a objetivos políticos. También nos permitió atestiguar el proceso institucional que condujo a la aprobación de reformas interesantes en materia de aborto. Aparentemente el final de este proceso discursivo en particular llegó a la par del final del proceso legislativo; sin embargo, los argumentos ahí esbozados volverán a materializarse cuando otros hablantes, en otros espacios, los retomen para iniciar un nuevo proceso, quizás relacionado con el aborto. El punto final, pues, dista mucho de ser trazado.

FUENTES DE CONSULTA

AGUINACO, V., AGUIRRE, S., AZUELA, M., DÍAZ, J. y ORTIZ, G. (2003). *La Suprema Corte de Justicia y el derecho a la vida. Sentencia sobre el aborto*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

ALAN GUTTMACHER INSTITUTE (1994). *Aborto clandestino. Una realidad latinoamericana*, Nueva York: The Alan Guttmacher Institute.

ALVAREZ, E. (2007). “Operación mediática”, en *Revista Cambio*, México, 22 de abril de 2007.

ARRIETA, L. y GONZÁLEZ, E. (2007). “La nueva institucionalidad de la Cámara de Diputados. Negociaciones de los parlamentarios con los grupos de interés”, en Espinoza, R. y Weldon, J. (coord). *Para qué sirve el poder legislativo*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad de Colima-Miguel Ángel Porrúa.

BARRAZA, E. (2003). *Aborto y pena en México*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

BÉJAR, L. (2006). *Los partidos en el congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México: UNAM-Gernika.

BÉJAR, L. y HAIDAR, J. (1997). “La democracia en el discurso parlamentario mexicano: tensiones y contradicciones”, en GIMATE, A. (coord.). (1997). *La argumentación parlamentaria (1982-1996)*, Serie II, Volumen II, Tomo I, México: Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados.

BENVENISTE, E. (1982). *Problemas de lingüística general*, México: Siglo XXI [1966].

BERISTÁIN, H. (2002). *Lecturas retóricas de la sociedad*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas.

CABALLERO, J. A. (2002). “Retórica y política: el discurso parlamentario hoy”, en BERISTÁIN, H. (2002). *Lecturas retóricas de la sociedad*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas.

CARBÓ, T. (1996). *El discurso parlamentario mexicano entre 1920 y 1950. Un estudio de caso en metodología de análisis de discurso*, México: CIESAS/El Colegio de México.

----- (1984). *Discurso político: lectura y análisis*, México: CIESAS.

----- (2002). “Investigador y objeto: una extraña/da intimidad”, en *Revista Iztapalapa*, año 23, núm. 53, Universidad Autónoma Metropolitana, México, julio-diciembre 2002, pp. 15-32

----- (2001). “Tocar el lenguaje con la mano: experiencias de método”, en *Revista ALED*, vol. 1, núm. 1, Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, Caracas, septiembre 2001, pp. 43-67.

CHARAUDEAU, P. (2009), “Tercero, ¿dónde estás? A propósito del tercero en el discurso”, en MONTES, R. y CHARAUDEAU, P. (2009). *El “tercero”. Fondo y figura de las personas del discurso*, Puebla: BUAP, pp. 17-44.

----- (2002). “¿Para qué sirve analizar el discurso político?” en DE SIGNIS 2. (2002). *La comunicación política. Transformaciones del espacio público*, Barcelona: Gedisa.

CHILTON, P. y SCHÄFFNER, C. (2002). *Politics as Text and Talk, Analytic approaches to political discourse*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

----- “Política y discurso”, en DIJK, T. V. (2000). *El discurso como interacción social*, Barcelona: Gedisa.

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (1931, 2000, 2007).

CÓDIGOS PENALES DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN (2008).

CONAPO (Consejo Nacional de Población). (2000). *Cuaderno de Salud Reproductiva, Distrito Federal*, México: Consejo Nacional de Población.

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO (1994), en UNIFEM. (2006). *Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (2008).

COOK, R. y DICKENS, B. (2003). "Human rights dynamics of abortion law reform", en *Human Rights Quarterly. A comparative and international journal of Social Sciences, Humanities and Law*. The John Hopkins University Press, febrero de 2003, v. 25, núm 1, pp. 1-59.

CORDOVA, A. (1995). *La ideología de la Revolución Mexicana*, México: ERA.

CORTÉS, A. y BISSELL, S. "Las reformas a la legislación sobre el aborto en la Ciudad de México, agosto del 2000: una lucha larga y difícil", en Klugman, B. y Budlender, D. (ed.) (2001). *Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro. Un estudio en once países*. Johannesburgo: University of the Witwatersrand.

COSÍO VILLEGAS, D., y otros. (1994). *Historia mínima de México*, México: El Colegio de México.

DE ANDREA, F. (1998). "La elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de 1997", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, No. 93, UNAM-IIJ, Año XXXI, sep-dic 1998.

DE LA BARREDA, L. (1991). *El delito de aborto: una careta de buena conciencia*. México: Miguel Ángel Porrúa.

DE LA FUENTE, M. (2007). "La contra-argumentación como estrategia discursiva. La representación mediática de los inmigrantes en los sucesos de El Ejido", en *Discurso y Sociedad*, Vol 1(3), pp. 370-399.

DE SIGNIS 2. (2002). *La comunicación política. Transformaciones del espacio público*, Barcelona: Gedisa.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948), en UNIFEM. (2006). *Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

ESPIÑOZA, R. y JIMÉNEZ-OTTALENGO, R. (coord). (2006), *La representación política y el Congreso Mexicano*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.

ESPINOZA, R. (2006). "Los contenidos de la representación política", en Espinoza, R. y Jiménez-Ottalengo, R. (coord). *La representación política y el Congreso Mexicano*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales

ESPINOZA, R. y WELDON, J. (coord). (2007). *Para qué sirve el poder legislativo*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad de Colima-Miguel Ángel Porrúa.

FABBRI, P. (2002). "El discurso político", en *De Signis 2*. (2002). *La comunicación política. Transformaciones del espacio público*, Barcelona: Gedisa.

FAIRCLOUGH, N. (1999). *Critical discourse análisis. The critical study of language*. New York: Addison Wesley Longman.

FERRAJOLI, L. (2002). "La cuestión del embrión entre derecho y moral", en *Jueces para la democracia. Información y debate*. Madrid, 15 de julio de 2002, núm. 44, pp. 3-12.

FOUCAULT, M. (1988). "El sujeto y el poder", en Dreyfus y Rabinow. (1988). *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

FOWLER, R y KRESS, G. (1983). "Lingüística crítica", en FOWLER, R., *et. al.* (1983). *Lenguaje y control*. México: Fondo de Cultura Económica.

FOWLER, R., *et. al.* (1983). *Lenguaje y control*. México: Fondo de Cultura Económica.

GARCÍA, A. y LOMBARDO, E. (2000). *Género y derechos humanos*, Zaragoza: Mira.

GIMATE, A. (coord.). (1997). *La argumentación parlamentaria (1982-1996)*, Serie II, Volumen II, Tomo I, México: Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados.

GIMÉNEZ, G. (2008). *El debate político en México a finales del siglo XX. Ensayo de análisis del discurso*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.

----- (1981). *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*. México: UNAM.

----- (1980). "Teorías sobre las ideologías. Estado actual de la cuestión", en Monteforte, M. (coord.) (1980). *El discurso político*. México: Nueva Imagen.

GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.). (2009). *Constitucionalidad de ley sobre aborto en la Ciudad de México*, México: GIRE.

GONZÁLEZ, D. y BILLINGS, D. *El aborto en México*, obtenido en agosto de 2007 en: www.ccp.ucr.ac.cr/ac/gonzalez.pdf (n.d.)

GONZÁLEZ, S. (1995). *La construcción de la realidad en el discurso periodístico*. (Tesis), México: UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

-----(2010). "Reflexiones teórico-metodológicas para caracterizar al discurso de la prensa como un discurso político", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LII, núm. 208, México: UNAM, pp. 97-112.

GRIZE, J. B. (1990). *Logique et langage*, París: Ophrys.

GUESPIN, L. "Tipología del discurso político", en MONTEFORTE, M. (coord.) (1980). *El discurso político*. México: Nueva Imagen.

GUTIÉRREZ, S. (1989). "La argumentación", en *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*", núm. 8, México: UAM Xochimilco, pp. 7-20.

HABERMAS, J. (2001). *Teoría de la acción comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus.

-----(1998). *Facticidad y validez sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.

Haidar, J. (2006). *Debate CEU-Rectoría. Torbellino pasional de los argumentos*, México: UNAM.

HAMBLIN, C. L. (2004). *Fallacies*, Newport News: Vale Press [1970].

ILIE, C. (2003). "Discourse and metadiscourse in parliamentary debates", en *Journal of Language and Politics* 2:1, pp. 71-92.

ÍÑIGO-MORA, I. (2007). "Estrategias del discurso parlamentario", en *Revista Discurso y Sociedad*, 1 (3), pp. 400-438.

KLUGMAN, B. y BUDLENDER, D. (ed.) (2001). *Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro. Un estudio en once países*. Johannesburgo: University of the Witwatersrand.

KULCZYCKI, A. (2002). "De eso no se habla": aceptando el aborto en México. En *Revista de estudios demográficos y urbanos*, Vol. 18, Núm. 2 (53). México: El Colegio de México.

LABORDA, X. (1997). "La política como conversación. Análisis de un discurso de legitimación", en *Revista de Lengua i Dret* (28), pp. 7-44.

LAGARDE, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, Madrid: Horas y horas.

LAMAS, M. (2001). *Política y reproducción. Aborto: la frontera del derecho a decidir*. México: Plaza & Janés.

LANGER, A. y TOLBERT, K. (editoras) (1996). *Mujer: sexualidad y salud reproductiva en México*. México: Edamex.

LISCHINSKY, A. (2007). "Un caso de doble discurso en política: contraargumentos del gobierno español al racismo discursivo de la oposición parlamentaria", en *Discurso y Sociedad*, Vol. 1(3), pp. 3-65.

LYONS, J. (1997). *Semántica lingüística: una introducción*, Barcelona: Paidós.

MARITAIN, J. (1973). "Hacia una idea tomista de la evolución", en *Revista de filosofía*, núms. 16 y 17, Universidad Iberoamericana, México.

MIRÓN, R. (2007). "La IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el gobierno de la ciudad", en Espinoza, R. y Weldon, J. (coord). *Para qué sirve el poder legislativo*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad de Colima-Miguel Ángel Porrúa.

MONTEFORTE, M. (coord.) (1980). *El discurso político*. México: Nueva Imagen.

MONTES, R. y CHARAUDEAU, P. (2009). *El "tercero". Fondo y figura de las personas del discurso*, Puebla: BUAP.

MONTES, R. (2009). "Los múltiples terceros del debate político", en Montes, R. y Charaudeau, P. *El "tercero". Fondo y figura de las personas del discurso*, Puebla: BUAP. 176-200.

MUNTIGL, P. "Politicization and depoliticization", en CHILTON, P. y SCHÄFFNER, C. (2002). *Politics as Text and Talk, Analytic approaches to political discourse*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

MUÑOZ, M. T. (2004). "El discurso político. Notas para un acercamiento wittgensteiniano", en *Signos Filosóficos*, vol. VI, núm. 12, julio-diciembre, 2004, pp. 93-115.

PALMER, F.R. (1978). *La semántica: una nueva introducción*, México: Siglo XXI.

PATITÓ, J. (2003). *Tratado de medicina legal*, Buenos Aires: Quórum.

PÊCHEUX, M. (1978). *Hacia el análisis automático del discurso*, Madrid: Gredos [1969,1975].

PERELMAN, Ch. (1989). *Tratado de la argumentación: la nueva retórica*. Madrid: Gredos [1958].

----- (1959). "La Nueva Retórica", en *Suplementos del seminario de problemas científicos y filosóficos*, Núm. 20, Segunda serie, México: UNAM

PLANTIN, C. (2005). *La argumentación*, Barcelona: Ariel [1996].

----- (1990). *Essais sur l'argumentation. Introduction à l'étude linguistique de la parole argumentative*, París: Kimé.

POPPER, K. (1967). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Buenos Aires: Paidós.

RAMOS, E. (1989). *La despenalización del delito de aborto como delito sin víctima*. México.

RENTERÍA, A. (2001). *El aborto. Entre la moral y el derecho*. Ciudad Juárez: Universidad Nacional Autónoma de Ciudad Juárez.

SALGADO, E. (2003). *El discurso del poder. Informes presidenciales en México (1917-1946)*, México: CIESAS-Miguel Ángel Porrúa.

SARTORI, G. (2002). *Elementos de teoría política*, Madrid: Alianza Editorial.

SOTO, C. (2009). "Constitución y Estado laico: La sentencia McCreary County vs. American Civil Liberties Union of Kentucky en la jurisprudencia norteamericana", en *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, 2009, pp. 149-170.

TIETZE, C. (1983). *Informe mundial sobre el aborto*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto de la mujer.

TOULMIN, S., y otros. (1979). *An introduction to reasoning*, Nueva York: Mcmillan.

TOULMIN, S. (1958). *The uses of argument*, Gran Bretaña: Cambridge University Press.

ULLMANN, S. (1991). *Semántica: introducción a la ciencia del significado*, Madrid: Taurus.

UNIFEM. (2006). *Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

VALDÉS, M. (comp.) (2001). *Controversias sobre aborto*, México: UNAM-Fondo de Cultura económica.

VAN DIJK, T. (2005). "Política, ideología y discurso", en *Quórum Académico*, Vol. 2 (2), pp. 15-47.

----- (2002). "Political discourse and political cognition, en CHILTON Y SCHÄFFNER, *Politics as Text and Talk, Analytic approaches to political discourse*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

----- (2001). Texto y contexto en los debates parlamentarios. *Revista electrónica de estudios filológicos*, (2), en URL: <http://www.tonosdigital.com> [Fecha de consulta: mayo 2010].

----- (2000). *El discurso como interacción social*, Barcelona: Gedisa.

----- (1998). "Categories for the critical analysis of parliamentary debates about immigration", en URL: www.let.uva.nl/teun/Categori.html

----- (1998). *Estructuras y funciones del discurso*, México: Siglo XXI [1978].

----- (1996). *La ciencia del texto*, México: Paidós [1978].

VÁZQUEZ, R. (2004). *Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal*. México: Fondo de Cultura Económica.

VERÓN, E, y otros. (1987). *El discurso político (lenguajes y acontecimientos)*, Buenos Aires: Hachette.

VERÓN, E. (1987). "La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política", en Verón, E, y otros. *El discurso político (lenguajes y acontecimientos)*, Buenos Aires: Hachette, pp. 13-26.

VIGNAUX, G. (1986). *La argumentación. Ensayo de lógica discursiva*. Buenos Aires: Hachette [1976].

VOLOSHINOV, V.S. (1976). *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Nueva Visión [1930].

WHO (World Health Organization) (2004), *Unsafe Abortion. Global and Regional Estimates of the Incidence of Unsafe Abortion and Associated Mortality in 2000*, Ginebra: World Health Organization.